

## **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ PARA EL EJERCICIO 2.021 Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

### **1ª PARTE: PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ, 2.021**

#### **1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULO 165 RDL 2/2004)**

1.0. Resumen de gastos e ingresos por capítulos

1.1. Estado de gastos

1.2. Estado de ingresos

1.3. Bases de ejecución (comunes a ambos presupuestos)

1.4. Informe del Interventor sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (común a ambos presupuestos)

#### **2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 168 RDL 2/2004**

2.1. Memoria explicativa del Presupuesto

2.2. Liquidación del Presupuesto de 2.019:

2.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos 2.019

2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos 2.019

2.3. Avance de liquidación del Presupuesto de 2.020: Estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de 2.020:

2.3.1. Estado de ejecución del Presupuesto de gastos 2.020

2.3.2. Estado de ejecución del Presupuesto de ingresos 2.020

2.4. Anexo de personal:

2.4.1. Anexo de la plantilla de personal

2.4.2. Informe de Secretaría sobre la plantilla de personal

2.4.3. Informe de Intervención sobre la plantilla de personal

2.4.4. Proyecto de la plantilla de personal laboral y funcionario

2.4.5. Relación de Puestos de Trabajo

2.5. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio

2.6. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

2.7. Anexo de Convenios de Gasto Social

2.8. Informe económico-financiero

2.9. Informe del Interventor sobre el procedimiento aplicable y la nivelación presupuestaria  
(común a ambos presupuestos)

### **3. ANEXOS DEL ARTÍCULO 166.1 RDL 2/2004**

3.1. Estado de consolidación de los presupuestos (común a ambos presupuestos)

3.2. Estado de la deuda



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

## **2ª PARTE: PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, 2.021**

### **4. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO (ARTÍCULO 165 RDL 2/2004)**

4.0. Resumen de gastos e ingresos por capítulos

4.1. Estado de gastos

4.2. Estado de ingresos

### **5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 168 RDL 2/2004**

5.1. Memoria explicativa del Presupuesto

5.2. Liquidación del Presupuesto de 2.019:

5.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos 2.019

5.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos 2.019

5.3. Avance de liquidación del Presupuesto de 2.020: Estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de 2.020:

5.3.1. Estado de ejecución del Presupuesto de gastos 2.020

5.3.2. Estado de ejecución del Presupuesto de ingresos 2.020

5.4. Anexo de personal:

5.4.1. Anexo de la plantilla de personal

5.4.2. Memoria de la plantilla de personal

5.4.3. Informe de Intervención sobre la plantilla de personal del Patronato

5.5. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio

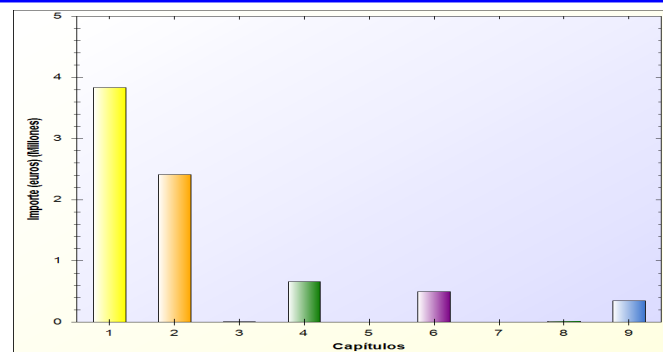
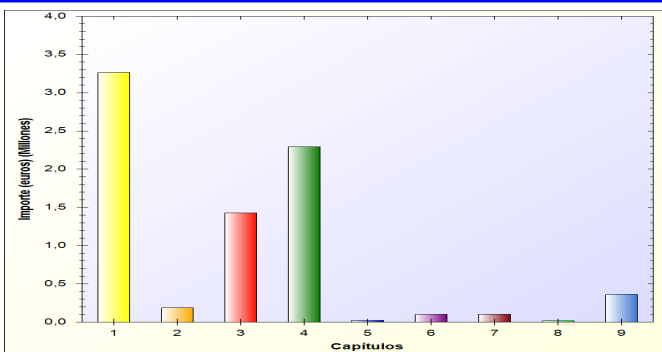
5.6. Informe económico-financiero

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2021

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.197.262,65		A) OPERACIONES CORRIENTES	6.916.380,24	
1 Impuestos directos		3.262.859,55	1 GASTOS DE PERSONAL.		3.833.290,20
2 Impuestos indirectos		185.723,84	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.413.432,64
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.430.556,12	3 GASTOS FINANCIEROS		5.010,00
4 Transferencias corrientes		2.292.271,14	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		664.647,40
5 Ingresos patrimoniales		25.852,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	205.290,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		100.000,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	497.510,72	
7 Transferencias de capital		105.290,00	6 INVERSIONES REALES		497.510,72
C) OPERACIONES FINANCIERAS	377.721,72		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		16.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	366.383,41	
9 Pasivos financieros		361.721,72	8 ACTIVOS FINANCIEROS		16.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		350.383,41
TOTAL INGRESOS .....		7.780.274,37	TOTAL GASTOS .....		7.780.274,37



### OPERACIONES NO FINANCIERAS

		IMPORTE			IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS		7.780.274,37			7.402.552,65
IMPORTAN GASTOS		7.780.274,37		IMPORTAN GASTOS	7.413.890,96
		NIVELADO		DIFERENCIA	-11.338,31

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 0

DEUDA PUBLICA.

\* POLITICA DE GASTO 0.1: Deuda Pública.

- GRUPO DE PROGRAMAS 0.11: Deuda Pública.

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0

POLITICA DE GASTO: 0.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>						
Art. 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros						
011	31009	Intereses de préstamo nº 9 BBVA 9545765455	10,00			
011	31011	Intereses de préstamo nº 11 Bankia 1197167567	250,00			
011	31017	Intereses de préstamo nº 17 Caja Rural CLM 2922876152, inversiones de 2.015	750,00			
011	31018	Intereses de préstamo nº 18 Caja Rural CLM 3050773955 - inversiones 2016	700,00			
011	31019	Intereses de préstamo nº 19 Caja Rural CLM - Prestamo Refinanciación	1.000,00			
011	31020	Intereses de operaciones de tesorería	300,00			
011	31021	Intereses de préstamo inversiones 2017	700,00			
011	31022	Intereses de prestamo inversiones 2018	100,00			
011	31024	Intereses prestamo inversiones 2019	50,00			
011	31025	Intereses prestamo inversiones 2020	50,00			
011	31026	Intereses prestamo inversiones 2021	50,00	3.960,00		
011	31100	Formalización, modificación o cancelación de préstamos	300,00	300,00	4.260,00	
Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros						
011	35900	Otros gastos financieros	750,00	750,00	750,00	
<b>TOTAL CAPITULO 3. GRUPO DE PROGRAMAS 0.1.1</b>						<b>5.010,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0

POLITICA DE GASTO: 0.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>				
		Art. 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
011	91109	Amortización de préstamo nº 9 BBVA 9545765455	18.333,34			
011	91111	Amortización de préstamo nº 11 Bankia 1197167567	34.000,00			
011	91117	Amortización de préstamo nº 17 Caja Rural CLM 2922876152 inversiones 2015	27.000,00			
011	91118	Amortización de préstamo de inversiones, 2.016	21.000,00			
011	91119	Amortización de préstamo de refinanciación	133.000,00			
011	91121	Amortización préstamo inversiones 2017	19.500,00			
011	91122	Amortización préstamo inversiones 2018	18.500,00			
011	91123	Amortización de préstamo largo plazo Diputacion adquisicion parcela	40.000,00			
011	91127	Amortizacion de préstamo medio plazo Diputación Fondos Feder Patio Colegio Hospitalillo	39.050,07	350.383,41	350.383,41	
<b>TOTAL CAPITULO 9. GRUPO DE PROGRAMAS 0.1.1</b>						<b>350.383,41</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

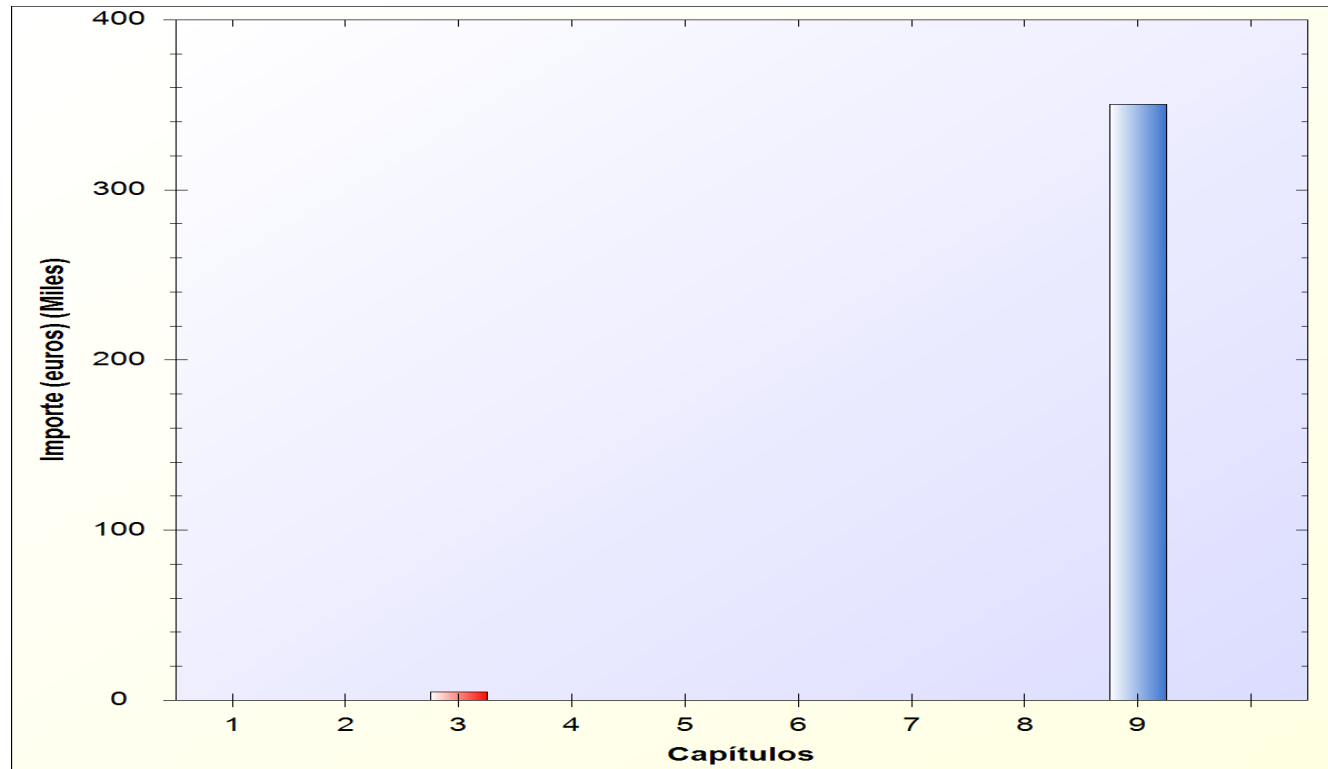
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
0.1.1			5.010,00						350.383,41
TOTALES			5.010,00						350.383,41

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 1

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

\* POLITICA DE GASTO 1.3: Seguridad y movilidad ciudadana.

- GRUPO DE PROGRAMAS 1.30: Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.33: Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

\* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo.

- GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.53: Vías públicas
  - > PROGRAMA 1.532: Pavimentación de vías públicas

\* POLITICA DE GASTO 1.6: Bienestar comunitario.

- GRUPO DE PROGRAMAS 1.60: Alcantarillado
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.61: Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.62: Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
  - > PROGRAMA 1.621: Recogida de residuos.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.64: Cementerio y servicios funerarios.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.65: Alumbrado público.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.69: OTROS SERVICIOS BIENESTAR COMUNITARIO

\* POLITICA DE GASTO 1.7: Medio ambiente.

- GRUPO DE PROGRAMAS 1.71: Parques y jardines.
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.72: Protección y mejora del medio ambiente.
  - > PROGRAMA 1.722: RATICIDA Y TRATAMIENTO DE PLAGAS
  - > PROGRAMA 1.723: Servicios medio ambiente

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
130	12000	Retribuciones básicas del Grupo A2 de la Policía Local	0,00			
130	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de la Policía Local	167.718,49			
130	12006	Trienios de la Policía Local	24.857,16	192.575,65		
130	12100	Complemento de destino de la Policía Local	73.489,08	73.489,08		
130	12101	Complemento específico de la Policía Local	169.395,41	169.395,41	435.460,14	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
130	15000	Productividad de la Policía Local	1.000,00	1.000,00		
130	15100	Trabajos extraordinarios de la Policía Local	50.000,00	50.000,00	51.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
130	16000	Seguridad Social de la Policía Local	171.584,70	171.584,70	171.584,70	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.0</b>						<b>658.044,84</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>						
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación						
130	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones y utillaje de la Policía Local	600,00			
130	21301	Reparación, mantenimiento y conservación de la fotocopiadora de la Policía Local	900,00	1.500,00		
130	21400	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos de la Policía Local	2.000,00	2.000,00		
130	21600	Reparación, mantenimiento y conservación de ordenadores y equipo de comunicaciones de la	250,00	250,00	3.750,00	
Art. 22. Material, suministros y otros						
130	22000	Material de oficina ordinario no inventariable de la Policía Local	100,00			
130	22002	Material informático no inventariable de la Policía Local	100,00	200,00		
130	22103	Combustible de vehículos de la Policía Local	3.000,00	3.000,00		
130	22104	Vestuario de la Policía Local	7.500,00	7.500,00		
130	22199	Otros suministros a la Policía Local	250,00	250,00		
130	22400	Seguros de vehículos de la Policía Local	1.300,00	1.300,00		
130	22401	Seguro de voluntarios y vehículos de Protección Civil	1.800,00	1.800,00		
130	22402	Franquicia del seguro de responsabilidad civil	600,00	600,00		
130	22699	Gastos de funcionamiento de Protección Civil	4.000,00	4.000,00		
130	22704	Servicio de grúa para retirada de vehículos	200,00	200,00	18.850,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.0</b>						<b>22.600,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
133	62301	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Señales</p>	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.3</b>						<b>2.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
151	22706	Servicios Técnicos	36.300,00			
151	22799	Ejecuciones subsidiarias	1.000,00	37.300,00	37.300,00	
TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.1						37.300,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
151	62200	Mejora de infraestructuras municipales	54.927,90	54.927,90	54.927,90	
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
151	64000	Proyectos	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.1</b>						<b>74.927,90</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3

PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1532	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas	8.000,00			
1532	21001	Pintura y materiales de señalización vial	5.000,00	13.000,00	13.000,00	
TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.32						13.000,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3

PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
1532	63100	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Vías públicas</p>	105.289,00	105.289,00	105.289,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.32</b>						<b>105.289,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
160	22799	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Depuración de aguas	210.000,00	210.000,00	210.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.0</b>						<b>210.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
161	21000	Conservación y reparación de la red de agua y alcantarillado	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
161	22101	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	500.000,00	500.000,00		
161	22500	Canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana	5.500,00	5.500,00		
161	22799	Acometidas de agua	1.000,00	1.000,00	506.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.1</b>						<b>514.500,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2

PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
1621	46300	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  Art. 46. A Entidades Locales  Aportación a Comsermancha	318.053,30	318.053,30	318.053,30	
<b>TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 1.6.21</b>						<b>318.053,30</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
164	21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Cementerio Municipal	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
164	22100	Electricidad del Cementerio Municipal	750,00	750,00	750,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.4</b>						<b>2.750,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
165	21300	Reparación, mantenimiento y conservación del alumbrado público	90.566,04	90.566,04	90.566,04	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
165	22100	Electricidad del alumbrado público	103.985,16	103.985,16	103.985,16	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.5</b>						<b>194.551,20</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
165	62300	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Cambio de luminarias, IDAE</p>	211.721,72	211.721,72	211.721,72	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.5</b>						<b>211.721,72</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.6

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
169	22300	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Autobús urbano y transporte al comedor escolar	15.400,00	15.400,00	15.400,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.9</b>						<b>15.400,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.7

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
171	22199	Reparación, mantenimiento y conservación de parques y jardines.	22.000,00	22.000,00		
171	22799	Gestión y mantenimiento de parques y jardines	18.029,00	18.029,00	40.029,00	
TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.1						40.029,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.7

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
171	62500	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Mejora de parques, jardines, zonas verdes y espacios dotacionales</p>	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.1</b>						<b>10.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.7

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.2

PROGRAMA: 1.7.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
1722	22700	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Raticida y tratamiento de plagas	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.7.22</b>						<b>8.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.7

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.2

PROGRAMA: 1.7.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
1723	22700	Servicios Medio Ambiente	12.000,00			
1723	22701	Gestión del ciclo integral del agua	14.000,00			
1723	22702	Consultoría de ahorro energético	5.000,00	31.000,00	31.000,00	
TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.7.23						31.000,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

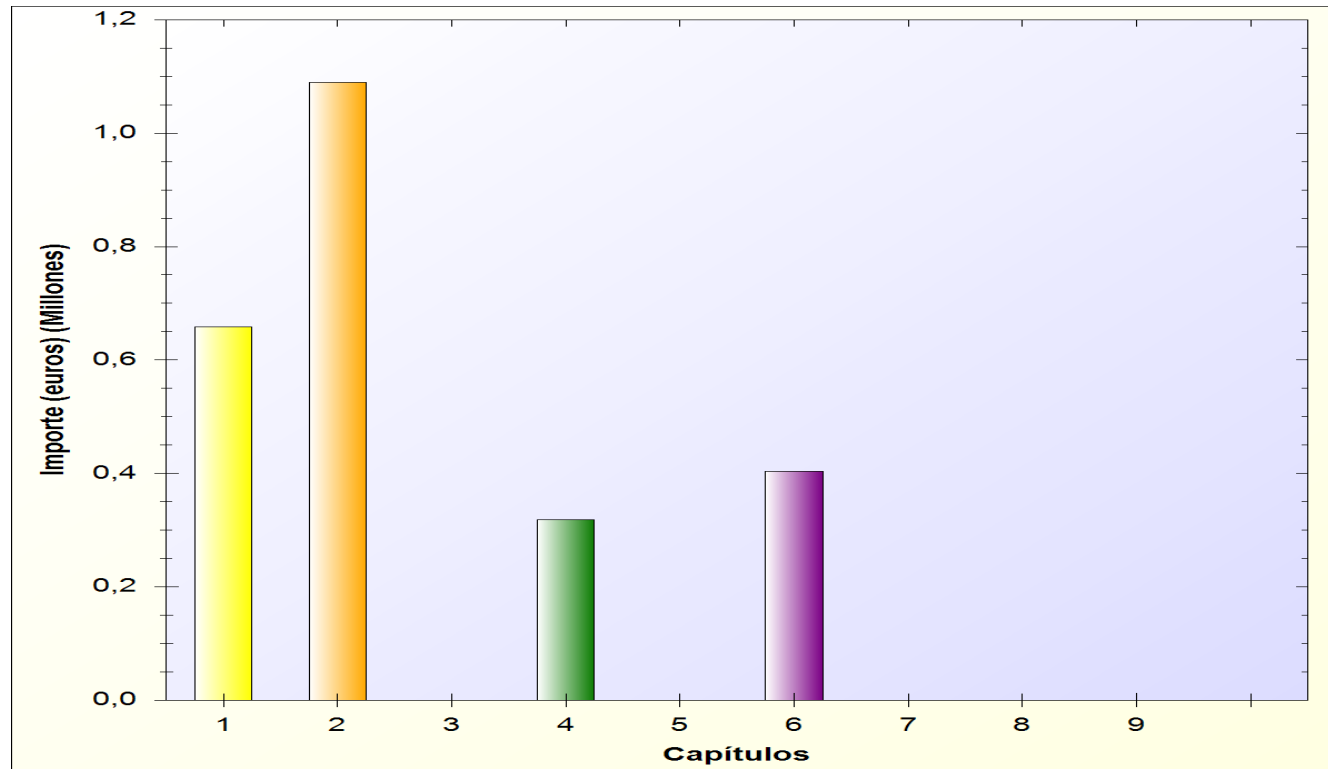
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.3.0	658.044,84	22.600,00							
1.3.3						2.000,00			
1.5.1		37.300,00				74.927,90			
1.5.32		13.000,00				105.289,00			
1.6.0		210.000,00							
1.6.1		514.500,00							
1.6.21				318.053,30					
1.6.4		2.750,00							
1.6.5		194.551,20				211.721,72			
1.6.9		15.400,00							
1.7.1		40.029,00				10.000,00			
1.7.22		8.000,00							
1.7.23		31.000,00							
<b>TOTALES</b>	<b>658.044,84</b>	<b>1.089.130,20</b>		<b>318.053,30</b>		<b>403.938,62</b>			

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 2

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

- \* POLITICA DE GASTO 2.2: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.21: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
- \* POLITICA DE GASTO 2.3: Servicios sociales y promoción social.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.30: ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.31: Asistencia social primaria.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.32: PROMOCION SOCIAL
- \* POLITICA DE GASTO 2.4: Fomento del empleo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.41: Fomento del empleo.



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
221	16008	Vigilancia de la salud de los trabajadores	7.000,00	7.000,00		
221	16204	Fondo Social de los funcionarios municipales	6.998,36	6.998,36		
221	16209	Fondo Social del personal laboral	9.250,78	9.250,78	23.249,14	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.2.1</b>						<b>23.249,14</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
221	83000	<p style="text-align: center;">CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</p> <p>Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público</p> <p>Anticipos reintegrables al personal</p>	16.000,00	16.000,00	16.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 8. GRUPO DE PROGRAMAS 2.2.1</b>						<b>16.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				
		Art. 12. Personal funcionario				
230	12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 del personal funcionario de Servicios Sociales	15.773,64			
230	12006	Trienios del personal funcionario de Servicios Sociales	3.659,52	19.433,16		
230	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Servicios Sociales	7.179,96	7.179,96		
230	12101	Complemento específico del personal funcionario de Servicios Sociales	13.183,80	13.183,80	39.796,92	
		Art. 13. Personal Laboral				
230	13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Servicios Sociales	49.503,38			
230	13002	Otras remuneraciones del personal laboral de Servicios Sociales	29.181,76	78.685,14		
230	13100	Retribuciones del personal laboral del Plan Concertado de Servicios Sociales	53.627,40	53.627,40	132.312,54	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
230	16000	Seguridad Social de la Administración General de Servicios Sociales	31.202,38			
230	16001	Seguridad Social del personal laboral del Plan Concertado de Servicios Sociales	17.563,14	48.765,52	48.765,52	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.0</b>						<b>220.874,98</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>						
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación						
230	21200	Reparación, mantenimiento y conservación del edificio del Centro Social	2.300,00	2.300,00		
230	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Centro Social	2.300,00	2.300,00	4.600,00	
Art. 22. Material, suministros y otros						
230	22000	Material de oficina ordinario no inventariable del Centro Social	800,00			
230	22002	Material informático no inventariable del Centro Social	100,00	900,00		
230	22100	Electricidad del Centro Social y del Centro de la Mujer	4.500,00	4.500,00		
230	22103	Combustibles y carburantes del Centro Social y del Centro de la Mujer	5.500,00	5.500,00		
230	22602	Promoción y difusión de asuntos sociales	1.000,00	1.000,00		
230	22606	Gastos de actividades de la Escuela de Verano	1.000,00	1.000,00		
230	22609	Campaña Ocio-Navidad	900,00	900,00		
230	22699	Programas básicos de Servicios Sociales	9.240,77	9.240,77		
230	22706	Prevención de riesgos laborales	5.000,00	5.000,00	28.040,77	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.0</b>						<b>32.640,77</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
231	13100	Retribuciones del personal laboral del Centro de la Mujer	65.039,16	65.039,16	65.039,16	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
231	16000	Seguridad Social del personal laboral del Centro de la Mujer	20.912,26	20.912,26	20.912,26	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1</b>						<b>85.951,42</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
231	21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Centro de Día	1.500,00			
231	21201	Reparación, mantenimiento y conservación de la Vivienda Tutelada	800,00	2.300,00	2.300,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
231	22000	Material de oficina e informático del Centro de la Mujer	500,00	500,00		
231	22100	Electricidad del Centro de Día y de la Vivienda Tutelada	4.000,00	4.000,00		
231	22103	Combustible para la calefacción del Centro de Día y la Vivienda Tutelada	3.000,00	3.000,00		
231	22105	Servicio de Comida sobre Ruedas	36.000,00	36.000,00		
231	22110	Gastos de gestión del Centro de Día	37.000,00	37.000,00		
231	22199	Gastos de gestión de la Vivienda Tutelada	8.400,00	8.400,00		
231	22606	Proyectos del Centro de la Mujer	4.000,00	4.000,00		
231	22699	Gestión y mantenimiento del PRIS	1.000,00	1.000,00		
231	22799	Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio	372.640,37	372.640,37	466.540,37	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1</b>						<b>468.840,37</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
231	48000	Gastos en participación ciudadana y asociaciones	10.000,00			
231	48001	Ayudas de emergencia	2.000,00			
231	48002	Cooperación al desarrollo	2.000,00			
231	48003	Proyecto de atención a discapacitados en el Centro Social	6.043,00	20.043,00	20.043,00	
TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1						20.043,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
232	13000	Retribuciones básicas del personal laboral del Centro de Mayores	66.662,88			
232	13002	Otras remuneraciones del personal laboral del Centro de Mayores	54.374,65	121.037,53	121.037,53	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
232	16000	Seguridad Social del personal laboral del Centro de Mayores	39.148,24	39.148,24	39.148,24	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.2</b>						<b>160.185,77</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
241	13102	Retribuciones del monitor del Punto de Inclusión Digital	10.414,24			
241	13103	Aportación municipal a planes de empleo	103.954,80	114.369,04	114.369,04	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
241	16000	Aportación municipal a la Seguridad Social de planes de empleo	42.659,88	42.659,88	42.659,88	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.4.1</b>						<b>157.028,92</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2

POLITICA DE GASTO: 2.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
241	63900	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Material de planes de empleo</p>	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 2.4.1</b>						<b>10.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

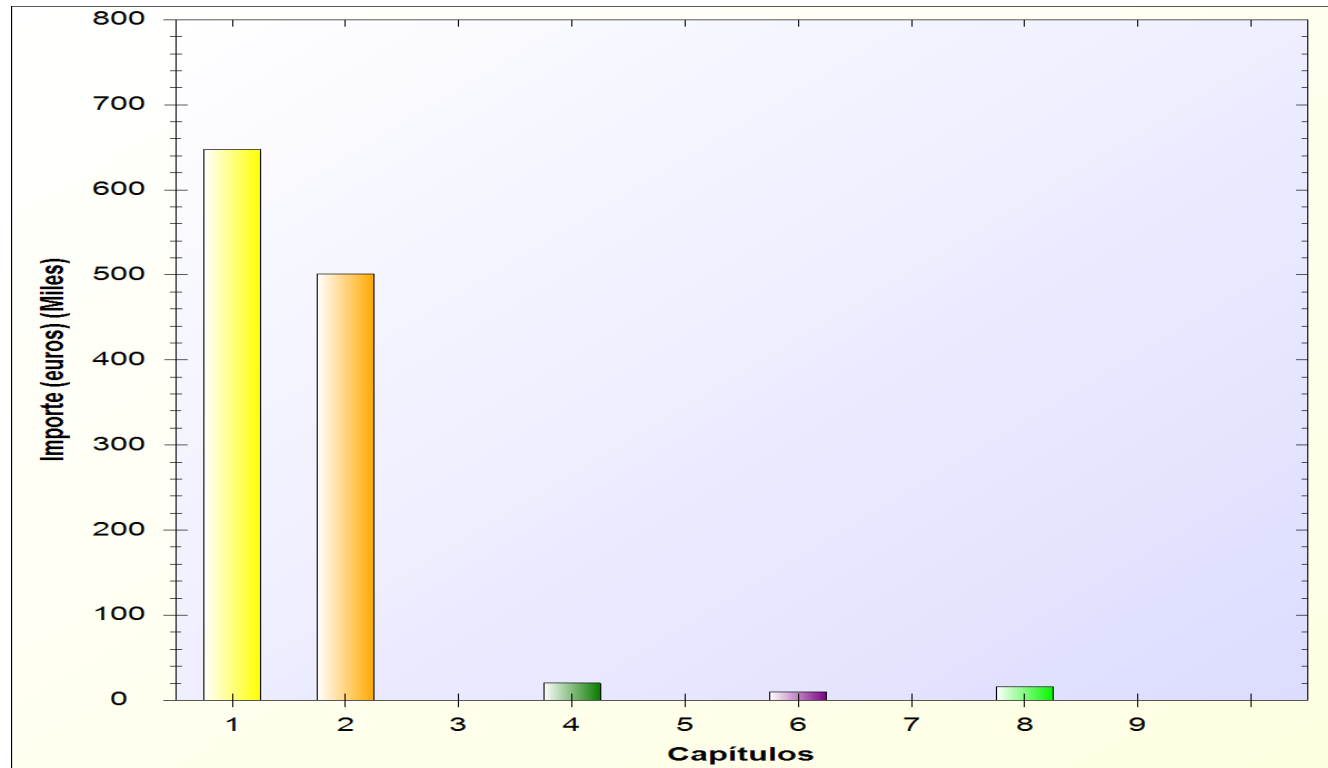
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
2.2.1	23.249,14							16.000,00	
2.3.0	220.874,98	32.640,77							
2.3.1	85.951,42	468.840,37		20.043,00					
2.3.2	160.185,77								
2.4.1	157.028,92					10.000,00			
<b>TOTALES</b>	<b>647.290,23</b>	<b>501.481,14</b>		<b>20.043,00</b>		<b>10.000,00</b>		<b>16.000,00</b>	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 3

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

\* POLITICA DE GASTO 3.2: Educación.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.20: Administración general de educación.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.23: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.26: Servicios complementarios de educación.

\* POLITICA DE GASTO 3.3: Cultura.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.30: Administración General de Cultura.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.32: Bibliotecas y Archivos.
  - > PROGRAMA 3.321: Bibliotecas públicas
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.33: Equipamientos culturales y museos.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.34: Promoción cultural.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.37: Instalaciones de ocupación del tiempo libre.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.38: Fiestas populares y festejos.

\* POLITICA DE GASTO 3.4: Deporte.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.41: Promoción y fomento del deporte.
- GRUPO DE PROGRAMAS 3.42: Instalaciones deportivas.

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
320	22606	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Gastos del Consejo Escolar y del Día del Árbol	500,00	500,00	500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.0</b>						<b>500,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
323	13000	Retribuciones básicas del personal de limpieza de Centros Educativos	67.900,84			
323	13002	Otras remuneraciones del personal de limpieza de Centros Educativos	49.791,47	117.692,31	117.692,31	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
323	16000	Seguridad Social del personal de limpieza de Centros Educativos	38.544,63	38.544,63	38.544,63	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3</b>						<b>156.236,94</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación						
323	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios de Centros Educativos	4.500,00	4.500,00		
323	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones de Centros Educativos	4.500,00	4.500,00	9.000,00	
Art. 22. Material, suministros y otros						
323	22100	Electricidad de Centros Educativos	16.000,00			
323	22103	Combustible para calefacción de Centros Educativos	26.000,00	42.000,00		
323	22699	Promoción educativa	500,00	500,00		
323	22799	Prestación de comedor	30.000,00	30.000,00	72.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3</b>						<b>81.500,00</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
323	48000	<p style="text-align: center;">CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro</p> <p>Subvenciones para adquisición de libros y material de Educación Infantil</p>	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3</b>						<b>5.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
326	13000	Retribuciones básicas del personal laboral de la Escuela Infantil	102.581,19			
326	13002	Otras remuneraciones del personal laboral de la Escuela Infantil	91.460,78	194.041,97		
326	13100	Retribuciones de las auxiliares del comedor	67.709,86	67.709,86	261.751,83	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
326	16000	Seguridad Social del personal laboral de la Escuela Infantil y de las auxiliares del comedor	83.832,01	83.832,01	83.832,01	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6</b>						<b>345.583,84</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
326	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la Escuela Infantil	1.500,00	1.500,00		
326	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones de la Escuela Infantil	1.000,00	1.000,00		
326	21301	Reparación, mantenimiento y conservación de la fotocopidora de la Escuela Infantil	500,00	500,00	3.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
326	22000	Material didáctico de la Escuela Infantil	1.800,00	1.800,00		
326	22101	Agua para la Escuela Infantil	200,00	200,00		
326	22400	Seguro de alumnos de la Escuela Infantil	975,00	975,00	2.975,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6</b>						<b>5.975,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
330	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 del personal funcionario de Cultura	12.074,54			
330	12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 del personal funcionario de Cultura	10.223,31			
330	12006	Trienios del personal funcionario de Cultura	1.413,73	23.711,58		
330	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Cultura	11.112,60	11.112,60		
330	12101	Complemento específico del personal funcionario de Cultura	17.672,76	17.672,76	52.496,94	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
330	16000	Seguridad Social del personal funcionario de Cultura	13.882,55	13.882,55	13.882,55	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0</b>						<b>66.379,49</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
330	20300	Renting de la fotocopiadora del Centro Cultural	750,00	750,00	750,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
330	21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Centro Cultural	5.000,00	5.000,00		
330	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de la fotocopiadora del Centro Cultural	4.500,00	4.500,00	9.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
330	22000	Material de oficina ordinario no inventariable del Centro Cultural	3.500,00	3.500,00		
330	22100	Electricidad del Centro Cultural	11.000,00	11.000,00	14.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0</b>						<b>24.750,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2

PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
3321	13000	Retribuciones básicas del personal de la Biblioteca	14.224,39			
3321	13002	Otras retribuciones del personal de la Biblioteca	12.585,26	26.809,65	26.809,65	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3321	16000	Seguridad Social del personal de la Biblioteca	8.596,74	8.596,74	8.596,74	
<b>TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.21</b>						<b>35.406,39</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2

PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
3321	62900	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Libros para la Biblioteca</p>	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 3.3.21</b>						<b>2.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
333	22100	Electricidad del Museo Municipal	1.000,00	1.000,00		
333	22400	Seguro del edificio de la Harinera	1.325,00	1.325,00	2.325,00	
TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.3						2.325,00



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
334	13000	Retribuciones básicas del personal laboral del Área de Cultura	23.855,91			
334	13002	Otras retribuciones del personal laboral del Área de Cultura	16.640,89	40.496,80		
334	13100	Retribuciones del personal de la Universidad Popular, Director de la Banda y Escuela	86.068,43	86.068,43	126.565,23	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
334	16000	Seguridad Social del personal laboral del Área de Cultura, Universidad Popular, Director de la	46.928,28	46.928,28	46.928,28	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.4</b>						<b>173.493,51</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
334	21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Cine-Teatro y de la Sala Malvasía	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
334	22601	Federación Española de Universidades Populares	500,00			
334	22602	Promoción y difusión de actos culturales y festivos	6.000,00			
334	22606	Gastos de la Banda Municipal de Música	32.000,00			
334	22609	Actividades culturales	20.000,00			
334	22690	Juventud	10.000,00			
334	22691	Gastos de funcionamiento de la Universidad Popular	5.000,00			
334	22698	Contratación de la Banda de Cornetas y Tambores	2.000,00			
334	22699	Sociedad General de Autores de España	4.000,00	79.500,00		
334	22799	Contratación de la Escuela de Música	4.000,00	4.000,00	83.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.4</b>						<b>87.500,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
334	48000	Convenio con la Rondalla	4.300,00			
334	48001	Becas para estudiantes en prácticas	6.000,00			
334	48002	Convenio con Cofradías de Semana Santa	2.000,00			
334	48003	Convenio de colaboración en actividades juveniles	2.000,00			
334	48005	Concursos del Área de Juventud	450,00	14.750,00	14.750,00	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.4</b>						<b>14.750,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
337	13100	Retribuciones de la asistente de informativos y monitores	25.370,76	25.370,76	25.370,76	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
337	16000	Seguridad Social de la asistente de informativos y monitores	8.287,95	8.287,95	8.287,95	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.7</b>						<b>33.658,71</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
338	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la plaza de toros	450,00	450,00	450,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
338	22699	Festejos	85.000,00	85.000,00	85.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.8</b>						<b>85.450,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
338	48000	Convenio con Agrupaciones de Carnaval	2.600,00			
338	48001	Convenio con AMPAS para la Fiesta de Reyes	1.500,00			
338	48002	Convenio con participantes en cabalgatas y desfiles festivos	2.550,00			
338	48003	Convenio para programa de fiestas	1.000,00			
338	48004	Convenio con Mayeras Infantiles y Juveniles	100,00			
338	48005	Concursos del Área de Festejos	5.600,00			
TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.8				13.350,00	13.350,00	13.350,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
341	41000	<p style="text-align: center;">CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>Art. 41. A Organismos Autónomos de la Entidad Local</p> <p>Subvención al Patronato Municipal de Deportes</p>	241.983,25	241.983,25	241.983,25	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.1</b>						<b>241.983,25</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
342	62200	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p> <p>Mejora de infraestructuras deportivas</p>	45.000,00	45.000,00	45.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.2</b>						<b>45.000,00</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

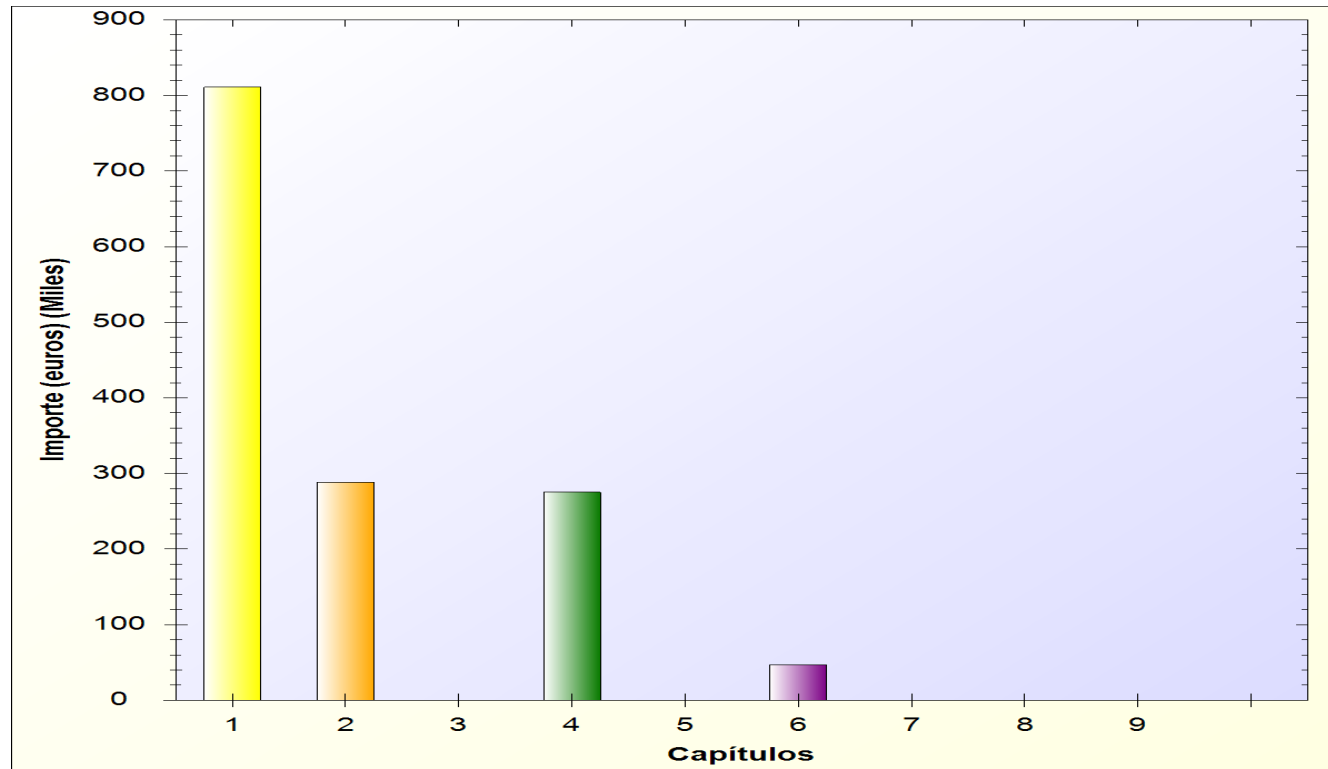
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
3.2.0		500,00							
3.2.3	156.236,94	81.500,00		5.000,00					
3.2.6	345.583,84	5.975,00							
3.3.0	66.379,49	24.750,00							
3.3.21	35.406,39					2.000,00			
3.3.3		2.325,00							
3.3.4	173.493,51	87.500,00		14.750,00					
3.3.7	33.658,71								
3.3.8		85.450,00		13.350,00					
3.4.1				241.983,25					
3.4.2						45.000,00			
<b>TOTALES</b>	<b>810.758,88</b>	<b>288.000,00</b>		<b>275.083,25</b>		<b>47.000,00</b>			

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 4

ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

\* POLITICA DE GASTO 4.1: Agricultura, Ganadería y Pesca.

- GRUPO DE PROGRAMAS 4.10: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.12: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.14: Desarrollo rural.

\* POLITICA DE GASTO 4.3: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

- GRUPO DE PROGRAMAS 4.30: Administración general de comercio, turismo y pequeñas y
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.32: Información y promoción turística
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.33: Desarrollo empresarial.

\* POLITICA DE GASTO 4.5: Infraestructuras.

- GRUPO DE PROGRAMAS 4.50: Administración general de infraestructuras.
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.54: Caminos vecinales.
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.59: Otras infraestructuras.

\* POLITICA DE GASTO 4.9: Otras actuaciones de carácter económico.

- GRUPO DE PROGRAMAS 4.91: Sociedad de la información.
- GRUPO DE PROGRAMAS 4.93: Protección de consumidores y usuarios.

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				
		Art. 12. Personal funcionario				
410	12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de la Oficina Local Agraria	9.990,00			
410	12006	Trienios del personal funcionario de la Oficina Local Agraria	0,00	9.990,00		
410	12100	Complemento de destino del personal funcionario de la Oficina Local Agraria	4.892,64	4.892,64		
410	12101	Complemento específico del personal funcionario de la Oficina Local Agraria	5.730,64	5.730,64	20.613,28	
		Art. 13. Personal Laboral				
410	13000	Retribuciones básicas del personal laboral de la Oficina Local Agraria	12.616,21			
410	13002	Otras remuneraciones del personal laboral de la Oficina Local Agraria	11.933,60	24.549,81	24.549,81	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
410	16000	Seguridad Social del personal de la Oficina Local Agraria	14.711,70	14.711,70	14.711,70	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.0</b>						<b>59.874,79</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
410	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y utillaje del Área de Agricultura	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
410	22103	Combustible para el Área de Agricultura	8.000,00	8.000,00		
410	22400	Seguro de vehículos y máquinas del Área de Agricultura	1.000,00	1.000,00		
410	22699	Gastos de la Feria, Concejalía de Agricultura	800,00	800,00	9.800,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.0</b>						<b>16.800,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
412	22699	Trabajos agrícolas realizados por empresas	1.000,00	1.000,00		
412	22701	Vigilancia de los caminos rurales	10.164,00	10.164,00	11.164,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.2</b>						<b>11.164,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
414	46600	<p style="text-align: center;">CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>Art. 46. A Entidades Locales</p> <p>Aportación a Manchanorte</p>	6.143,35	6.143,35	6.143,35	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.4</b>						<b>6.143,35</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
430	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la Báscula Municipal	400,00	400,00	400,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
430	22699	Promoción económica	14.620,83	14.620,83		
430	22701	Vigilancia de instalaciones y servicios municipales	6.000,00	6.000,00	20.620,83	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.0</b>						<b>21.020,83</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
432	22602	Campaña de promoción del comercio local en Navidad	9.361,09			
432	22699	Promoción y participación en Turismo y Desarrollo	22.000,00	31.361,09	31.361,09	
TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.2						31.361,09

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
432	48002	<p style="text-align: center;">CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro</p> <p>Ayudas a autónomos y pymes</p>	32.000,00	32.000,00	32.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.2</b>						<b>32.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
433	12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Empleo	18.253,96			
433	12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de Empleo	0,00			
433	12005	Retribuciones básicas del Grupo E de Empleo	17.957,56			
433	12006	Trienios del personal funcionario de Empleo	5.660,62	41.872,14		
433	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Empleo	14.131,38	14.131,38		
433	12101	Complemento específico del personal funcionario de Empleo	20.272,52	20.272,52	76.276,04	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
433	16000	Seguridad Social del personal funcionario de Empleo	18.107,13	18.107,13	18.107,13	
TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.3						94.383,17

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
450	13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Obras y Servicios	217.207,35			
450	13002	Otras remuneraciones del personal laboral de Obras y Servicios	215.472,02	432.679,37	432.679,37	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
450	15100	Gratificaciones y horas extraordinarias del personal laboral de Obras y Servicios	55.000,00	55.000,00	55.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
450	16000	Seguridad Social del personal laboral de Obras y Servicios	152.440,63	152.440,63	152.440,63	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.0</b>						<b>640.120,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
450	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos, maquinaria y utillaje de Obras y	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
450	22103	Combustible de vehículos de Obras y Servicios	8.000,00			
450	22104	Vestuario del personal de Obras y Servicios	2.000,00	10.000,00		
450	22400	Seguros de vehículos de Obras y Servicios	3.000,00	3.000,00	13.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.0</b>						<b>28.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
454	61901	<p style="text-align: center;">CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</p> <p>Construcción y mejora de caminos rurales públicos</p>	14.072,10	14.072,10	14.072,10	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.4</b>						<b>14.072,10</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
459	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Urbanismo	12.254,30			
459	12006	Trienios del personal funcionario de Urbanismo	2.562,78	14.817,08		
459	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Urbanismo	6.219,96	6.219,96		
459	12101	Complemento específico del personal funcionario de Urbanismo	6.819,04	6.819,04	27.856,08	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
459	16000	Seguridad Social del personal funcionario de Urbanismo	6.804,21	6.804,21	6.804,21	
TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.9						34.660,29

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.9

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
491	21300	<p style="text-align: center;">CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</p> <p>Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones técnicas de la Radio Municipal</p>	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.1</b>						<b>1.000,00</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4

POLITICA DE GASTO: 4.9

GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
493	46300	<p style="text-align: center;">CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>Art. 46. A Entidades Locales</p> <p>Aportación a Comsermancha para la OMIC</p>	11.874,50	11.874,50	11.874,50	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.3</b>						<b>11.874,50</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

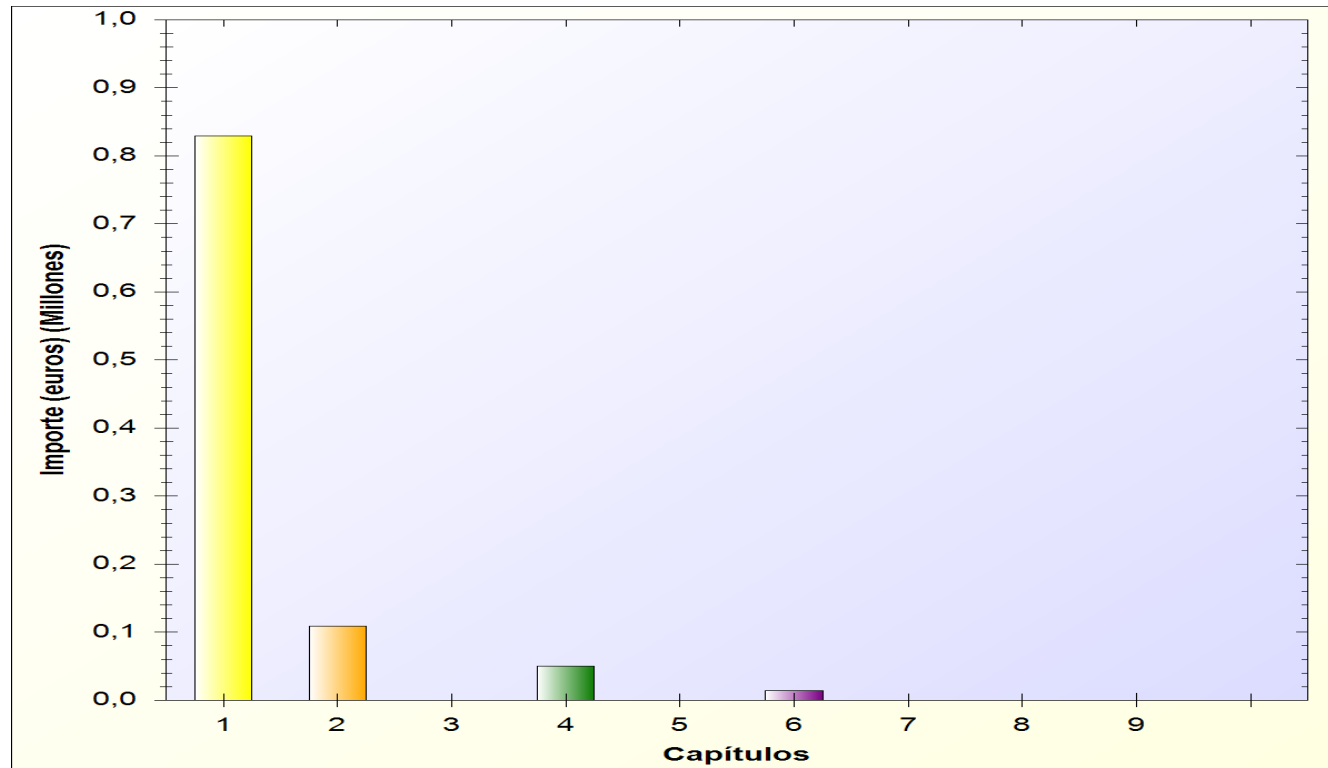
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
4.1.0	59.874,79	16.800,00							
4.1.2		11.164,00							
4.1.4				6.143,35					
4.3.0		21.020,83							
4.3.2		31.361,09		32.000,00					
4.3.3	94.383,17								
4.5.0	640.120,00	28.000,00							
4.5.4						14.072,10			
4.5.9	34.660,29								
4.9.1		1.000,00							
4.9.3				11.874,50					
<b>TOTALES</b>	<b>829.038,25</b>	<b>109.345,92</b>		<b>50.017,85</b>		<b>14.072,10</b>			

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 9

ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

- \* POLITICA DE GASTO 9.1: Órganos de gobierno.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.12: Órganos de gobierno.
- \* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de carácter general.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.22: Coordinación y organización institucional de las entidades locales.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.23: Información básica y estadística.
    - > PROGRAMA 9.232: GABINETE DE COMUNICACION
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.29: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
- \* POLITICA DE GASTO 9.3: Administración financiera y tributaria.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.31: Política económica y fiscal.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.32: Gestión del sistema tributario.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.34: Gestión de la deuda y de la tesorería.

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				
		Art. 10. Organos de gobierno y personal directivo				
912	10000	Retribuciones de los Órganos de Gobierno	93.834,33	93.834,33		
912	10100	Retribuciones del coordinador de áreas municipales	33.323,23	33.323,23	127.157,56	
		Art. 11. Personal eventual				
912	11000	Retribuciones del personal eventual de los Órganos de Gobierno	38.825,15	38.825,15	38.825,15	
		Art. 12. Personal funcionario				
912	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Asistente de Alcaldía	12.453,59			
912	12006	Trienios del personal funcionario de Asistente de Alcaldía	3.947,45	16.401,04		
912	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Asistente de Alcaldía	6.219,96	6.219,96		
912	12101	Complemento específico del personal funcionario de Asistente de Alcaldía	13.516,46	13.516,46	36.137,46	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
912	16000	Seguridad Social de los miembros de los Órganos de Gobierno	63.318,36	63.318,36		
912	16205	Seguro de accidentes de la Corporación Municipal	1.536,71	1.536,71	64.855,07	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.1.2</b>						<b>266.975,24</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
912	22601	Gastos de representación: Asignación a cargos electos	62.460,00	62.460,00	62.460,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
912	23000	Dietas de los Órganos de Gobierno	1.000,00	1.000,00		
912	23100	Locomoción de los miembros de los Órganos de Gobierno	2.000,00	2.000,00	3.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.1.2</b>						<b>65.460,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				
		Art. 12. Personal funcionario				
920	12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Secretaría	18.218,18			
920	12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 de Secretaría	15.721,48			
920	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Secretaría	12.453,59			
920	12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de Secretaría	41.923,21			
920	12006	Trienios del personal funcionario de Secretaría	16.126,28	104.442,74		
920	12100	Complemento de destino de los funcionarios de Secretaría	43.722,84	43.722,84		
920	12101	Complemento específico de los funcionarios de Secretaría	82.771,04	82.771,04	230.936,62	
		Art. 13. Personal Laboral				
920	13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Administración General	52.430,77			
920	13002	Otras remuneraciones del personal laboral de Administración General	47.514,80	99.945,57	99.945,57	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
920	15100	Gratificaciones y horas extras del personal de Administración General	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
920	16000	Seguridad Social del personal de Administración General	96.930,21	96.930,21		
920	16200	Formación y perfeccionamiento del personal de Administración General	3.000,00	3.000,00		
920	16205	Seguro de accidentes y vida de funcionarios y personal laboral	970,08	970,08	100.900,29	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0</b>						<b>451.782,48</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
920	22199	Suministros a dependencias municipales	4.500,00	4.500,00		
920	22604	Gastos jurídicos e indemnizaciones de Sentencias Judiciales	10.000,00	10.000,00		
920	22799	Contrato de asistencia a diferentes áreas municipales	26.481,92	26.481,92	40.981,92	
TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0						40.981,92



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
920	62601	Mejora de infraestructura informática	6.000,00	6.000,00	6.000,00	
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
920	64100	Licencias de uso de programas informáticos	16.500,00	16.500,00	16.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0</b>						<b>22.500,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>						
Art. 20. Arrendamientos y cánones						
922	20300	Renting de la fotocopiadora de las dependencias municipales	500,00	500,00	500,00	
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación						
922	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios municipales	9.000,00			
922	21201	Pintura para mantenimiento de edificios municipales	5.000,00	14.000,00		
922	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones de edificios municipales	4.112,80	4.112,80		
922	21301	Reparación, mantenimiento y conservación de ascensores de dependencias municipales	3.557,40	3.557,40		
922	21302	Contratación de la reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas	36.300,00	36.300,00		
922	21500	Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y material	2.000,00	2.000,00		
922	21600	Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	2.000,00	2.000,00		
922	21601	Reparación, mantenimiento y conservación de fotocopiadoras	5.500,00	5.500,00	67.470,20	
Art. 22. Material, suministros y otros						
922	22000	Material de oficina ordinario no inventariable para dependencias municipales	6.500,00			
922	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.640,98			
922	22002	Material informático no inventariable para dependencias municipales	2.000,00	10.140,98		
922	22100	Electricidad de las dependencias municipales	34.000,00	34.000,00		
922	22103	Combustibles y carburantes de las dependencias municipales	1.000,00	1.000,00		
922	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	5.000,00	5.000,00		
922	22110	Productos de limpieza y aseo	11.000,00	11.000,00		
922	22111	Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500,00	1.500,00		
922	22200	Gastos telefónicos	24.000,00	24.000,00		
922	22201	Gastos postales	9.000,00	9.000,00		
922	22203	Registro y renovación de dominios	1.500,00	1.500,00		
922	22300	Gastos de transportes	1.000,00	1.000,00		
922	22400	Seguro multiriesgo de los edificios municipales	4.000,00			
<b>SUMAS Y SIGUE</b>						

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
922	22401	Seguro de responsabilidad civil	5.584,33	4.000,00 5.584,33		
922	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00	5.000,00		
922	22602	Convenios con los medios de comunicación	5.000,00	5.000,00		
922	22603	Publicación en diarios oficiales y prensa	10.000,00	10.000,00		
922	22604	Contrato de Asesoría Jurídica	16.940,00	16.940,00		
922	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	6.200,00	6.200,00		
922	22699	Boletín informativo	2.000,00	2.000,00		
922	22799	Contrato de Asesoría Laboral y Administrativa	16.940,00	16.940,00	169.805,31	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
922	23020	Dietas	2.500,00	2.500,00		
922	23120	Locomoción	1.000,00	1.000,00	3.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.2</b>						<b>241.275,51</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.3

PROGRAMA: 9.2.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
9232	22602	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Gabinete de comunicación	22.257,95	22.257,95	22.257,95	
<b>TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 9.2.32</b>						<b>22.257,95</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
929	22105	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  Art. 22. Material, suministros y otros  Banco de alimentos	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.9</b>						<b>5.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
929	46600	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  Art. 46. A Entidades Locales  Cuotas a la FEMP	1.450,00	1.450,00	1.450,00	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.9</b>						<b>1.450,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
929	500	<p style="text-align: center;">CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS</p> <p>Art. 50. Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria</p> <p>Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Fondo de Contingencia .</p>		0,00	0,00	
<b>TOTAL CAPITULO 5. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.9</b>						<b>0,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
931	12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Intervención	17.965,49			
931	12003	Retribuciones básicas del grupo C1 de Intervención	12.027,05			
931	12006	Trienios de funcionarios de Intervención	1.987,79	31.980,33		
931	12100	Complemento de destino de funcionarios de Intervención	16.677,12	16.677,12		
931	12101	Complemento específico de funcionarios de Intervención	25.434,57	25.434,57	74.092,02	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
931	16000	Seguridad Social del personal de Intervención	21.546,31	21.546,31	21.546,31	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.1</b>						<b>95.638,33</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
932	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Gestión del Sistema Trbutario	0,00			
932	12006	Trienios del personal funcionario de Gestión del Sistema Tributario	0,00	0,00		
932	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Gestión del Sistema Tributario	0,00	0,00		
932	12101	Complemento específico del personal funcionario de Gestión del Sistema Tributario	0,00	0,00	0,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
932	16000	Seguridad Social del personal funcionario de Gestión del Sistema Tributario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.2						0,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
932	22500	Tributos y tasas	500,00	500,00		
932	22708	Servicio de recaudación con Diputación Provincial	46.000,00	46.000,00		
932	22799	Actualización del padrón de IBI y mejora de padrones	4.000,00	4.000,00	50.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.2</b>						<b>50.500,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
934	12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Tesorería	1.562,03			
934	12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Tesorería	12.366,68			
934	12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de Tesorería	9.989,98			
934	12006	Trienios del personal funcionario de Tesorería	3.404,01	27.322,70		
934	12100	Complemento de destino del personal funcionario de Tesorería	11.984,03	11.984,03		
934	12101	Complemento específico del personal funcionario de Tesorería	19.302,19	19.302,19	58.608,92	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
934	16000	Seguridad Social del personal de Tesorería	15.153,03	15.153,03	15.153,03	
TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.4						73.761,95

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

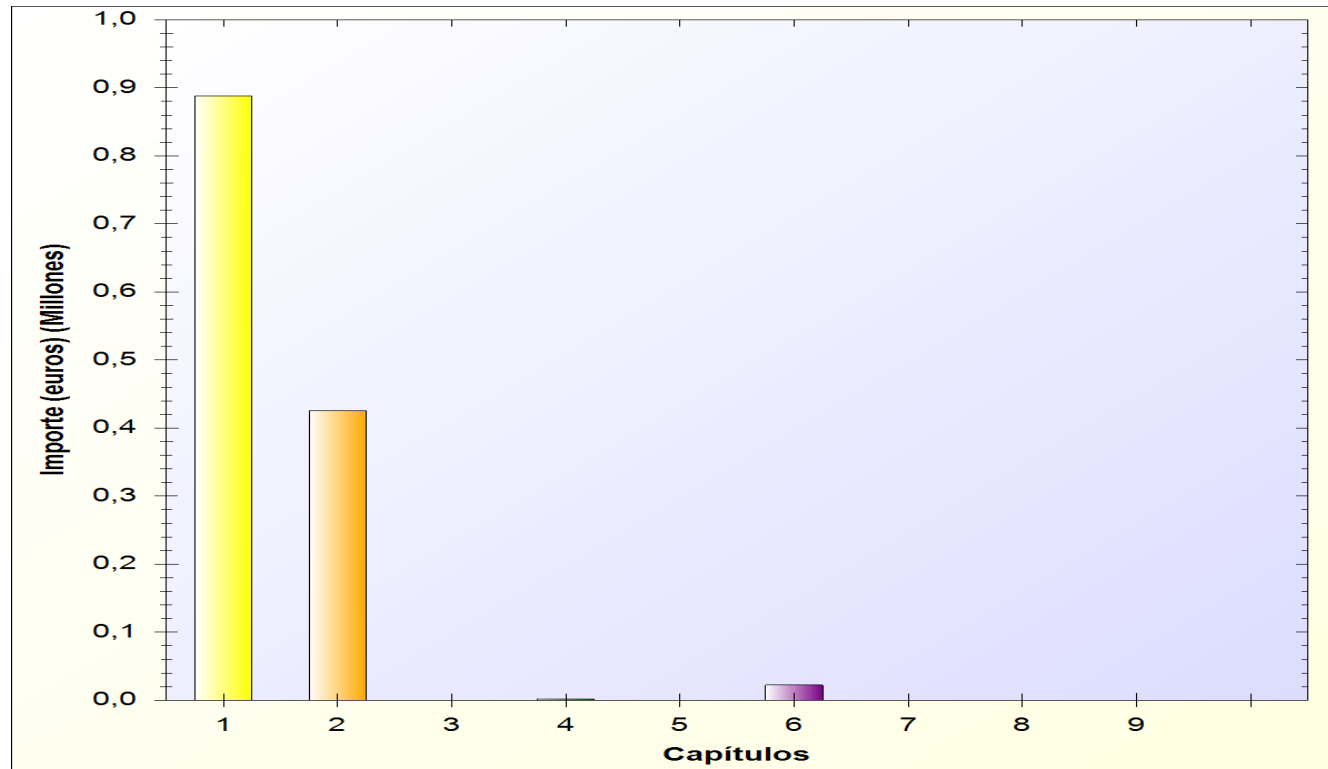
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
9.1.2	266.975,24	65.460,00							
9.2.0	451.782,48	40.981,92				22.500,00			
9.2.2		241.275,51							
9.2.32		22.257,95							
9.2.9		5.000,00		1.450,00	0,00				
9.3.1	95.638,33								
9.3.2	0,00	50.500,00							
9.3.4	73.761,95								
<b>TOTALES</b>	<b>888.158,00</b>	<b>425.475,38</b>		<b>1.450,00</b>		<b>22.500,00</b>			

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.



RESUMEN POR AREA DE GASTO DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
AREA DE GASTO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	TOTALES POR AREA DE GASTO
	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	
0			5.010,00						350.383,41	355.393,41
1	658.044,84	1.089.130,20		318.053,30		403.938,62				2.469.166,96
2	647.290,23	501.481,14		20.043,00		10.000,00		16.000,00		1.194.814,37
3	810.758,88	288.000,00		275.083,25		47.000,00				1.420.842,13
4	829.038,25	109.345,92		50.017,85		14.072,10				1.002.474,12
5										0,00
6										0,00
7										0,00
8										0,00
9	888.158,00	425.475,38		1.450,00	0,00	22.500,00				1.337.583,38
TOTALES	3.833.290,20	2.413.432,64	5.010,00	664.647,40	0,00	497.510,72	0,00	16.000,00	350.383,41	7.780.274,37

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.262.859,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	185.723,84
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.430.556,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.292.271,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.852,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.290,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	361.721,72
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	7.780.274,37

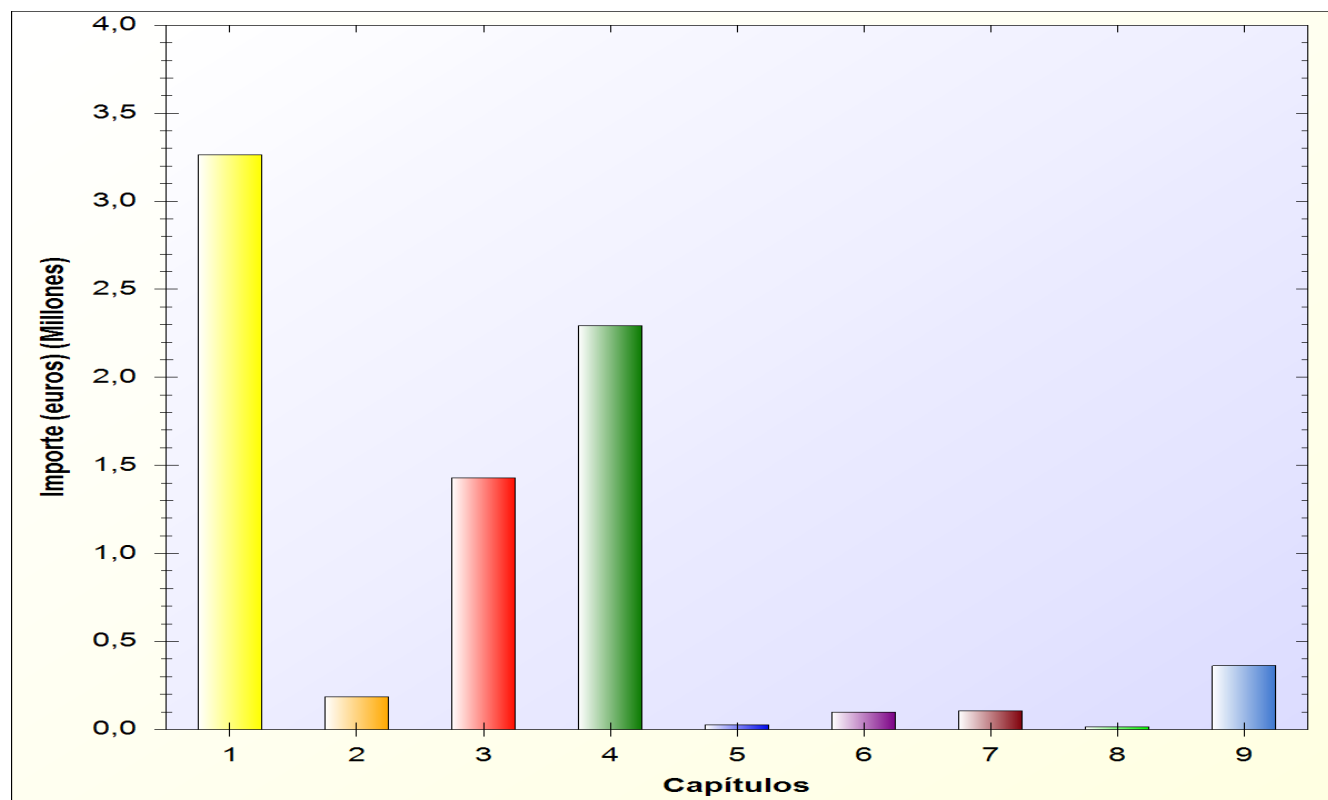


# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

EJERCICIO 2021

## ESTADO DE INGRESOS

### RESUMEN POR CAPITULOS



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
1				CAPITULO 1. Impuestos directos				
	11			Impuestos sobre el capital				
		112	112.00	IBI de Naturaleza Rústica	136.727,60	136.727,60		
		113	113.00	IBI de Naturaleza Urbana	2.329.822,93	2.329.822,93		
		115	115.00	Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica	511.309,02	511.309,02		
		116	116.00	Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	175.000,00	175.000,00	3.152.859,55	
	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas				
		130	130.00	Impuesto sobre Actividades Económicas	110.000,00	110.000,00	110.000,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 1</b>								<b>3.262.859,55</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
2	29			CAPITULO 2. Impuestos indirectos				
		290		Otros impuestos indirectos				
			290.00	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	185.000,00	185.000,00		
	291		291.00	Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza y pesca)	723,84	723,84	185.723,84	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 2</b>								<b>185.723,84</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos				
		300	300.00	Abastecimiento de agua	500.000,00	500.000,00		
		302	302.00	Recogida de basuras	84.634,66	84.634,66		
		304	304.00	Canon de saneamiento	210.000,00	210.000,00		
		309	309.00	Cementerios	30.000,00	30.000,00	824.634,66	
	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente				
		311	311.00	Cuotas Talleres-Cursos Centro Social y Centro de Dia	1.500,00			
			311.02	Escuela de Verano	2.500,00	4.000,00		
		312	312.00	Escuela Infantil Municipal	52.000,00			
			312.01	Escuela Municipal de Música	20.000,00			
			312.02	Universidad Popular	8.000,00	80.000,00		
		319	319.00	Utilización de maquinaria agrícola	100,00			
			319.01	Matadero	120,00			
			319.04	Báscula Municipal	2.000,00	2.220,00	86.220,00	
				SUMA Y SIGUE		910.854,66	910.854,66	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		910.854,66	910.854,66	
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local				
		321	321.00	Licencias Urbanísticas	7.000,00			
		322	322.00	Licencias de Primera Ocupación y Cédulas de Habitabilidad	2.000,00	2.000,00		
		325	325.00	Tasa por expedición de documentos	8.000,00	8.000,00		
		326	326.00	Tasa por retirada e inmovilización de vehículos	1.000,00	1.000,00		
		329	329.01	Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimiento	6.000,00			
			329.02	Tasa por inserción de anuncios en publicaciones municipales	13.000,00			
			329.03	Tasa por derechos de examen	2.000,00	21.000,00	39.000,00	
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local				
		331	331.00	Tasa por entrada de vehículos a través de aceras	4.168,68	4.168,68		
		332	332.00	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial E.E.S. suministros	80.000,00	80.000,00		
		333	333.00	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por E.E.S.	8.000,00	8.000,00		
				SUMA Y SIGUE		1.042.023,34	1.042.023,34	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Página: 8

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.042.023,34	1.042.023,34	
		334						
			334.00	Tasa por apertura de calas y zanjas	200,00			
			334.01	Tasa obra acometida	4.500,00	4.700,00		
		335						
			335.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	7.000,00	7.000,00		
		337						
			337.00	Tasa por aprovechamiento del vuelo	750,00	750,00		
		338						
			338.00	Compensación Telefónica de España S.A.	7.500,00	7.500,00		
		339						
			339.00	Ocupación de la vía pública con mercancías, vallas y otros objetos	15.000,00			
			339.01	Quioscos y cristaleras en la vía pública	350,00			
			339.02	Puestos de venta en el Mercadillo	30.000,00			
			339.03	Puestos, casetas, espectáculos y atracciones de Feria	9.432,78			
			339.04	Canon anual de Gas Natural por el uso del dominio público	7.200,00	61.982,78	174.101,46	
	34			Precios públicos				
		341						
			341.00	Servicio de Ayuda a Domicilio	65.000,00	65.000,00		
		342						
			342.00	Comedor Escolar	30.000,00			
			342.01	Usuarios del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día, plazas concertadas	30.000,00			
				SUMA Y SIGUE		1.248.956,12	1.248.956,12	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.248.956,12	1.248.956,12	
			342.02	Usuarios del Centro de Día, plazas privadas	15.000,00			
			342.03	Usuarios de la Vivienda Tutelada	13.500,00			
			342.04	Usuarios del Servicio de Comida sobre ruedas	36.000,00			
			342.05	Aula Matinal	1.000,00	125.500,00		
		344						
			344.00	Entrada a espectáculos	2.000,00	2.000,00		
		345						
			345.00	Servicio de transporte público	2.000,00	2.000,00	194.500,00	
	36			Ventas				
		360						
			360.00	Ventas de efectos de desecho	100,00	100,00	100,00	
	39			Otros ingresos				
		391						
			391.00	Multas por infracciones urbanísticas	66.000,00			
			391.20	Multas por infracciones a la Ordenanza de Circulación	15.000,00	81.000,00		
		392						
			392.11	Recargo de apremio	2.000,00	2.000,00		
		393						
			393.00	Intereses de demora	20.000,00	20.000,00		
		398						
			398.00	Indemnizaciones de seguros no de vida	4.000,00	4.000,00		
				SUMA Y SIGUE		1.425.556,12	1.425.556,12	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.425.556,12	1.425.556,12	
		399	399.00	Ingresos diversos	5.000,00	5.000,00	112.000,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 3</b>								<b>1.430.556,12</b>



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4				CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
	42			De la Administración del Estado				
		420						
			420.00	Participación en los Tributos del Estado	1.518.502,25			
			420.02	Ministerio de Justicia, mantenimiento del Juzgado de Paz	2.330,00	1.520.832,25	1.520.832,25	
	45			De Comunidades Autónomas				
		450						
			450.02	Subvención JCCM, Convenio Plan Concertado de Servicios Sociales	380.000,00			
			450.04	Subvención JCCM, Convenio de la Vivienda Tutelada	18.000,00			
			450.05	Subvención JCCM, Centro de Día	8.000,00			
			450.06	Subvención JCCM, Centro Estancias Diurnas	96.000,00			
			450.07	Subvención JCCM, Escuela Infantil	21.527,00			
			450.09	Subvención JCCM, Envejecimiento Activo	1.500,00			
			450.17	Subvención JCCM, Programas de actividades escénicas	1.219,90	526.246,90		
		451						
			451.00	Subvención JCCM, Centro de la Mujer	70.000,00	70.000,00	596.246,90	
	46			De Entidades Locales				
		461						
			461.03	Subvención de la Diputación, Universidad Popular	6.940,00			
			461.04	Subvención de la Diputación, Proyecto de atención a discapacitados en el Centro	6.043,00			
			461.05	Subvención de la Diputación, Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud	6.040,00			
			461.07	Subvención de la Diputación, Punto de Inclusión Digital	5.000,00			
			461.08	Subvención de la Diputación, Colegio Seguro	28.800,00			
			461.09	Programa Cultural Provincial Excm. Diputacion Provincial	2.585,00			
			461.11	Subvención de la Diputación, Wine de La Mancha	5.000,00			
				SUMA Y SIGUE		2.177.487,15	2.177.487,15	

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		2.177.487,15	2.177.487,15	
	47	470	461.12	Subvención de la Diputación, Proyecto economía baja en carbono	10.440,06			
			461.15	Subvención de la Diputación, Escuelas Deportivas	7.200,00			
			461.16	Subvención de la Diputación, Plan de Empleo	40.329,00			
			461.17	Subvención de la Diputación, Plan Ciudad Real activa Autónomos	11.000,00	129.377,06	129.377,06	
				De Empresas privadas				
			470.01	Ejecuciones subsidiarias	17.803,44			
			470.02	Huertos sociales	500,00			
			470.03	Reintegro pagos indebidos	22.511,49			
			470.06	Aportación de empresas y autónomos a campañas municipales	3.000,00	43.814,93	43.814,93	
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro				
		481	481.00	Convenio Colección Zunzunegui	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 4</b>								<b>2.292.271,14</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
5				CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales				
	52			Intereses de depósitos				
		521	521.00	Intereses de cuentas corrientes	100,00	100,00	100,00	
	54			Rentas de bienes inmuebles				
		541	541.00	Arrendamiento de locales	15.000,00	15.000,00		
		549	549.00	Arrendamiento del Bar del Parque Municipal	1.000,00			
		549.01		Contrato del Bar del Centro de Día y Quiosco de Avda. Américas	300,00			
		549.02		Contraprestación de Telecom	1.452,00	2.752,00	17.752,00	
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
		550	550.01	Canon Residencia Mayores	8.000,00	8.000,00	8.000,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 5</b>								<b>25.852,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
6	60	600	600.00	CAPITULO 6. Enajenación de inversiones reales  De terrenos  Venta de solares	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
<b>TOTAL DEL CAPITULO 6</b>								<b>100.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
7				CAPITULO 7. Transferencias de capital				
	72			De la Administración del Estado				
		721	721.01	Subvencion del IDAE para equipos de eficiencia energetica	1,00	1,00	1,00	
	76			De Entidades Locales				
		761	761.00	Subvención Diputación Plan Provincial de Obras	105.289,00	105.289,00	105.289,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 7</b>								<b>105.290,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos reintegrables a funcionarios y personal laboral	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
<b>TOTAL DEL CAPITULO 8</b>								<b>16.000,00</b>

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
9	91	913		CAPITULO 9. Pasivos financieros				
				Préstamos recibidos en euros				
			913.00	Préstamo para Inversiones	150.000,00			
			913.01	Préstamo medio plazo IDAE	211.721,72	361.721,72	361.721,72	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 9</b>								<b>361.721,72</b>



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

# **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.021**

## **ÍNDICE**

### **CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES**

#### **SECCIÓN PRIMERA. Ámbito de aplicación, principios generales y estructura**

BASE PRIMERA. Ámbito de aplicación

BASE SEGUNDA. Principios generales

BASE TERCERA. Estructura

#### **SECCIÓN SEGUNDA. Del Presupuesto General**

BASE CUARTA. El Presupuesto General

BASE QUINTA. Créditos presupuestarios

BASE SEXTA. Niveles de vinculación jurídica de los créditos

BASE SÉPTIMA. Existencia de crédito para la realización de un gasto

### **CAPÍTULO II: MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

BASE OCTAVA. Modificaciones de crédito

BASE NOVENA. Modalidades de modificaciones de crédito

### **CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

BASE DÉCIMA. Anualidad presupuestaria

BASE UNDÉCIMA. Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones

BASE DUODÉCIMA. Situación de los créditos presupuestarios

BASE DÉCIMO TERCERA. Gestión del Presupuesto de Gastos

BASE DÉCIMO CUARTA. Ordenación de gastos y pagos

BASE DÉCIMO QUINTA. Competencias

BASE DÉCIMO SEXTA. Saldos de dudoso cobro





AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

BASE DÉCIMO SÉPTIMA. Dietas, locomoción, indemnizaciones y anticipos reintegrables al personal y a los miembros de la Corporación y asignación por asistencia a órganos colegiados

BASE DÉCIMO OCTAVA. Pagos a justificar

BASE DÉCIMO NOVENA. Subvenciones

BASE VIGÉSIMA. Establecimiento del punto de entrada de la Factura Electrónica

BASE VIGÉSIMO PRIMERA. Fondo de contingencia

BASE VIGÉSIMO SEGUNDA. Unidad de Gestión de Compras

## **CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **SECCIÓN PRIMERA. El Tesoro**

BASE VIGÉSIMO TERCERA. De la Tesorería

BASE VIGÉSIMO CUARTA. Plan de Tesorería

### **SECCIÓN SEGUNDA. Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

BASE VIGÉSIMO QUINTA. Reconocimiento de los derechos

BASE VIGÉSIMO SEXTA. Control de la Recaudación

## **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA

SEGUNDA

TERCERA

## **CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES**

### **SECCIÓN PRIMERA. Ámbito de aplicación, principios generales y estructura**

#### **BASE PRIMERA. Ámbito de aplicación**

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características del Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. En el Presupuesto General se integran el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz y el Presupuesto de su organismo autónomo, el Patronato Municipal de Deportes.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y de su organismo autónomo, el Patronato Municipal de Deportes.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

6. El Alcalde-Presidente de la Corporación, en coordinación con cada una de las Concejalías delegadas, cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia y a la Concejalía de Economía y Hacienda de esta Corporación para emitir Circulares, y a la Intervención y Tesorería a dar las instrucciones que sean precisas, en concordancia con el Área de Economía y Hacienda, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos, y cualesquiera obligaciones de contenido económico que se deriven de cada uno de los acuerdos adoptados por los órganos ejecutivos.

#### **BASE SEGUNDA. Principios generales**

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y su organismo autónomo se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y su organismo autónomo estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de transparencia. La contabilidad del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y su organismo autónomo, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
4. La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.



5. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### **BASE TERCERA. Estructura**

1. La estructura presupuestaria que se aplica a este Presupuesto es la que se regula en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, y su adaptación mediante la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

2. La estructura presupuestaria en el Estado de Gastos está definida por la conjunción de las clasificaciones por programa y económica.

La clasificación por programas comprende: Áreas de Gasto, Políticas de Gasto y Grupos de Programas.

La clasificación económica comprende: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

Ambas clasificaciones constituyen la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la base sexta.

3. La estructura presupuestaria en el Estado de Ingresos se realizará conforme a su clasificación económica: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

## **SECCIÓN SEGUNDA. Del Presupuesto General.**

### **BASE CUARTA. El Presupuesto General**

1. El Presupuesto General para el ejercicio 2.021 está integrado por:

a) El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, cuyo montante, nivelado en gastos e ingresos, asciende a xx euros.

b) El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, también nivelado en gastos e ingresos y por un montante de xx euros.



2. Las cantidades consignadas para gastos fijan, inexorablemente, el límite de los mismos.

### **BASE QUINTA. Créditos presupuestarios**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

### **BASE SEXTA. Niveles de vinculación jurídica de los créditos**

1. Para la adecuada gestión del Presupuesto se establece la vinculación jurídica de sus créditos, según autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a nivel de Áreas de Gasto con respecto a la Clasificación por Programas, y a nivel de Capítulo con respecto a la Clasificación Económica. Como excepción a esta regla general, en el Área 3, Capítulo 2, se establece la vinculación jurídica a nivel de Políticas de Gasto.
2. Respecto a los gastos de inversión que sean proyectos con financiación afectada, el nivel de vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.
3. La aplicación 221 83000. Anticipos reintegrables al personal, se vinculará a nivel de aplicación presupuestaria.
4. En todos los casos en los que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el Presupuesto por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, se imputará automáticamente al crédito de la bolsa de vinculación, pero en el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, ADO) se hará constar tal circunstancia, mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto".
5. Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica establecido en el punto anterior, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más



trámites. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

### **BASE SÉPTIMA. Existencia de crédito para la realización de un gasto**

1. A los efectos de tramitación de los correspondientes expedientes de gastos, así como para proceder a la aprobación de transferencias de crédito, será requisito indispensable solicitar de la Intervención la expedición de informe o certificación de existencia de crédito, a tenor de lo regulado en el artículo 32.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro de obra no son títulos suficientes para que la Entidad se reconozca deudora por tal concepto, si aquéllos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad del órgano competente y debidamente tramitados.

## **CAPÍTULO II: MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

### **BASE OCTAVA. Modificaciones de crédito**

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la base sexta, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de crédito con sujeción a las particularidades reguladas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

2. La modificación del Presupuesto exigirá propuesta razonada del Concejal de Hacienda o del Alcalde. No obstante, por razones de economía procedimental, bastará con que se evacúe informe por Intervención y su posterior convalidación por los órganos ejecutivos competentes para su adopción o resolución.

3. Los expedientes de modificación de crédito, cualquiera que sea su clase, serán enumerados correlativamente. Dichos expedientes habrán de ser previamente informados por el Interventor y se someterán a los trámites de aprobación que se recogen en las siguientes bases.



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

4. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes: Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes de crédito y bajas por anulación.

5. Cuando la competencia para la aprobación de una modificación de crédito corresponda al Alcalde-Presidente o a la Junta de Gobierno Local, será ejecutiva desde su aprobación.

### **BASE NOVENA. Modalidades de modificaciones de crédito**

1. Las modificaciones de crédito se tramitarán a propuesta del Concejal de Hacienda o del Alcalde-Presidente. Se ajustarán a lo dispuesto en estas bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

2. Las modificaciones de crédito se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherentes con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. **Créditos extraordinarios:** Son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica. El expediente se aprobará por el Pleno con los trámites y requisitos que se señalan en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4. **Suplementos de crédito:** Son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. El



expediente se aprobará por el Pleno con los trámites y requisitos que se señalan en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**5. Ampliaciones de crédito:** Se someterán a lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, declarándose ampliables únicamente aquellas aplicaciones presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados y con la regulación siguiente:

5.1. Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito. Se aprobarán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del que se dará cuenta en el siguiente Pleno que se celebre.

5.2. Únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados (artículo 178 LRHL).

5.3. En los expedientes de ampliación de crédito habrán de especificarse los medios o recursos definidos en el apartado anterior que han de financiar el mayor gasto, extremo que deberá acreditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

5.4. Se considerará partida ampliable la siguiente: 221 83000. Anticipos reintegrables al personal. La ampliación será justificada por los mayores ingresos procedentes de los reintegros de personal.

**6. Transferencias de crédito:** son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias. Se regularán por las disposiciones contenidas en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo en cuenta que:

6.1. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto, corresponde al Pleno de la





Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

6.2. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Concejal de Hacienda, previo informe de Intervención.

6.3. Las transferencias de crédito aprobadas por la Junta de Gobierno Local serán inmediatamente ejecutivas, no siendo necesaria su exposición al público.

7. **Generaciones de crédito:** Podrán generar créditos en los Estados de Gastos del Presupuesto los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos; enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de créditos, de los que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

8. **Incorporación de remanentes de crédito:** Se regularán por lo establecido en los artículos 47 y 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Serán aprobados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia. Los remanentes de crédito no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros. En el caso de que la totalidad o parte de estos ingresos no estén afectados a las inversiones, es decir, que provengan



de ingresos corrientes municipales, tendrán que financiarse por uno de los métodos recogidos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. De las inversiones tratadas como gastos con financiación afectada se podrán incorporar los remanentes de crédito al ejercicio siguiente, con la financiación procedente de los excedentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que estos estén afectados a dichas inversiones.

**9. Bajas por anulación:** Son las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que suponen una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). Corresponderá al Pleno la aprobación de las bajas por anulación de créditos a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y visto el informe de Intervención.

### **CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

#### **BASE DÉCIMA. Anualidad presupuestaria**

El ejercicio presupuestario coincide con el año natural. El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero, y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos (artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). Aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

En el ejercicio presupuestario en curso se incluirán las facturas registradas hasta el 15 de diciembre, las facturas registradas del 16 al 31 de diciembre se incluirán en el siguiente ejercicio presupuestario, con la tramitación del expediente que legalmente corresponda, lo que se pondrá en conocimiento de los proveedores y contratistas con la antelación necesaria, para evitarles eventuales perjuicios.



## **BASE UNDÉCIMA. Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones**

1. Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores. No obstante, podrán imputarse al presupuesto corriente sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios anteriores:

- a) Atrasos a favor del personal de la entidad.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos indicados en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódico.

2. El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- 2.1. Reconocimiento de la obligación.
- 2.2. Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto en el presupuesto corriente.
- 2.3. De no existir dotación presupuestaria en el presupuesto inicial, se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser simultánea al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.
- 2.4. Las modificaciones de créditos para habilitar aplicación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, la cual tendrá que dar conocimiento al Pleno en la siguiente sesión que se celebre (artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

4. El expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- a) Factura detallada de la prestación realizada, debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- b) Informe del Interventor.
- c) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.



### **BASE DUODÉCIMA. Situación de los créditos presupuestarios**

1. **Créditos disponibles:** Inicialmente, todos los créditos para gastos se encontrarán en situación de créditos disponibles.
2. **Retención de créditos:** Es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.
3. **Créditos no disponibles:** El saldo de crédito total o parcial de las aplicaciones presupuestarias podrá ser inmovilizado mediante la declaración de no disponibilidad. La declaración de no disponibilidad de crédito corresponde al Pleno, previo informe de Intervención, en que se verificará la existencia de crédito disponible suficiente. Corresponde igualmente al Pleno la reclasificación de crédito a disponible. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

### **BASE DÉCIMO TERCERA. Gestión del presupuesto de gastos**

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:
  - 1.1. FASE A: Autorización del gasto.
  - 1.2. FASE D: Disposición o compromiso del gasto.
  - 1.3. FASE O: Reconocimiento y liquidación de la obligación.
  - 1.4. FASE P: Ordenación del pago.
2. Esta Corporación podrá realizar la gestión del Presupuesto acumulando en un solo acto los gastos, englobando en una sola fase la Fase A, la Fase D y la Fase O, dejando para una segunda fase la Fase P, o incluso en ocasiones justificadas se podrán efectuar todas las fases en un solo acto.
3. Para realizar las distintas fases se tendrán en cuenta los decretos de Alcaldía, certificaciones de acuerdos de la Junta de Gobierno Local o certificaciones de acuerdos de Pleno expedidas por el Secretario.



4. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General del Ayuntamiento, se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

5. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.

#### **BASE DÉCIMO CUARTA. Ordenación de gastos y pagos**

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 185.1, 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del importe de los créditos presupuestarios, sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que puedan efectuarse, corresponderá:

a) Las fases de Autorización y Disposición del gasto al Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcalde-Presidente.

b) Las fases de Reconocimiento y liquidación del gasto al Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcalde-Presidente.

c) La ordenación de pagos al Alcalde-Presidente.

2. Las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras, ya sea de mantenimiento de cuenta, gestión de recibos o de cualquier otra índole, se contabilizarán el día de su cargo mediante las fases ADOPR de manera conjunta.

3. De manera extraordinaria y por causas justificadas, podrán realizarse pagos pendientes de aplicación ordenados por el Alcalde-Presidente, procediendo de manera inmediata a tramitar el expediente de la manera establecida.

#### **BASE DÉCIMO QUINTA. Competencias**

1. **Ayuntamiento Pleno:** El Pleno puede proceder a la avocación de las competencias que haya atribuido a la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldía-Presidencia, siempre que estos órganos consideren conveniente elevarlos al Pleno para su resolución definitiva.



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

**2. Junta de Gobierno Local:** Según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 7/6/2.017, se delegan en la Junta de Gobierno Local las facultades que legalmente tiene atribuidas la Alcaldía, que en materia de gestión económica serán las siguientes:

- a) Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía.
- b) La aprobación de las certificaciones de obra, revisiones de precios, devoluciones de fianzas y cuantos actos de ejecución de contratos administrativos no correspondan por determinación legal al Pleno de la Corporación.
- c) Solicitud de subvenciones o ayudas económicas a otras entidades u organismos públicos y privados, cuando la asunción de los compromisos u obligaciones para el Ayuntamiento, derivadas de la concesión de aquéllas, correspondan a la Alcaldía.
- d) Aprobación de Bases y concesión de subvenciones, cuando correspondan a la Alcaldía conforme a la normativa de aplicación.
- e) Aprobación provisional y definitiva de Padrones Fiscales y sus modificaciones.
- f) Aprobación de la justificación de los mandamientos de pago.

Además de las materias incluidas en la Resolución transcrita, la Junta de Gobierno Local será competente respecto a:

- g) Aprobación y convalidación de facturas.
- h) Aprobación de datas.
- i) Ayudas al personal Establecidas en Convenio o Acuerdo Marco.
- j) Todas aquellas materias que le hayan sido delegadas por el Pleno de la Corporación.

**3. Alcalde-Presidente:** Será competente respecto a:

- a) Todas aquellas atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que no hayan sido delegadas en la Junta de Gobierno Local y que no correspondan al Pleno.
- b) Gastos incluidos en la aplicación presupuestaria de Atenciones Protocolarias, partidas de kilometrajes, dietas del personal corporativo y empleados públicos municipales.
- c) Excepcionalmente, cuando se trate de gastos cuya autorización o disposición esté delegada en la Junta de Gobierno Local, pero que por su especial naturaleza no permitan



su aplazamiento hasta la sesión inmediata siguiente, el Alcalde-Presidente, previo informe del Secretario y del Interventor, podrá resolver mediante decreto de avocación de competencias, sin perjuicio de su ratificación por la Junta de Gobierno y posterior dación de cuenta al Pleno. Entre estos gastos se incluyen los anticipos de nómina.

d) Devolución de ingresos, con la excepción de lo indicado en la base vigésimo quinta.

#### **BASE DÉCIMO SEXTA. Saldos de dudoso cobro**

A efectos del cálculo del remanente de tesorería se consideran derechos pendientes de difícil o imposible recaudación los siguientes:

- a) el 10% del saldo de deudores pendientes de cobro por impuestos, tasas y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3 de presupuestos cerrados).
- b) Aquellos que de forma individualizada se determine que son de difícil o de imposible recaudación.

#### **BASE DÉCIMO SÉPTIMA. Dietas, locomoción, indemnizaciones y anticipos reintegrables al personal y a los miembros de la Corporación y asignación por asistencia a órganos colegiados**

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

2. Las **dietas para funcionarios** serán las que se fijen en cada momento por la normativa aplicable a los Funcionarios Civiles del Estado, tomando en consideración las escalas establecidas para los Funcionarios Locales:

- a) Para miembros de la Corporación, las pertenecientes al grupo 1.
- b) Para funcionarios del grupo A1 y A2, las pertenecientes al grupo 2.
- c) Para funcionarios del grupo C1, C2 y E las pertenecientes al grupo 3.



### 3. Dietas en territorio nacional:

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56 €	53,34 €	155,90 €
Grupo 2	65,97 €	37,40 €	103,37 €
Grupo 3	48,92 €	28,21 €	77,13 €

4. Con respecto a la **indemnización por gastos de viaje**, de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en esta materia, se fija para el uso de vehículo particular a razón de 0,19 € por kilómetro recorrido para automóviles y de 0,07 € para motocicletas. En los demás medios de desplazamiento se abonará el correspondiente importe del billete del medio de transporte utilizado.

5. **Asistencia a los Tribunales de Oposición o Concursos** u otros órganos encargados de la selección de personal:

	Categoría 1ª	Categoría 2ª	Categoría 3ª
Presidente y Secretario	45,89 €	42,83 €	39,78 €
Vocales	42,83 €	39,78 €	36,72 €

6. Se establece la cuantía por la asistencia de los miembros de la Corporación Municipal, sin régimen de dedicación exclusiva, a las sesiones de los órganos colegiados a que pertenezcan de la siguiente forma:

Presidencia de Comisiones Informativas	200,00 €
Asistencia a Comisiones Informativas	90,00 €
Asistencia a la Junta de Gobierno Local	100,00 €
Asistencia a Pleno	120,00 €





7. Se establecen las siguientes asignaciones a grupos políticos:

-Por cada grupo político: 300,00 € anuales.

-Por cada concejal con delegación de gobierno: 1.650,00 € anuales.

-Por cada concejal sin delegación de gobierno: 2.100,00 € anuales.

### **8. Anticipos reintegrables al personal del Ayuntamiento**

8.1. El personal fijo del Ayuntamiento tendrá derecho a un anticipo reintegrable anual hasta un máximo de 1.800,00 €, a reintegrar en un plazo máximo de 12 meses.

8.2. El personal fijo del Ayuntamiento tendrá derecho a un anticipo reintegrable mensual, a descontar en la nómina del mes corriente, hasta un máximo de 400,00 €, compatible con el anticipo regulado en el apartado anterior.

8.3. El personal temporal del Ayuntamiento tendrá derecho a un anticipo reintegrable mensual, a descontar en la nómina del mes corriente, hasta un máximo de 200,00 €.

8.4. Los anticipos regulados en los párrafos 2 y 3 anteriores se concederán por las cantidades expresadas, siempre que hayan sido devengadas. Aprobados por la Alcaldía-Presidencia y por motivos justificados, podrán concederse anticipos reintegrables por cuantía superior o devengo inferior.

### **BASE DÉCIMO OCTAVA. Pagos a justificar**

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

2. Sólo podrán percibir pagos a justificar los miembros de la Corporación y el personal al servicio del Ayuntamiento autorizados por el Concejal del Área correspondiente o por el Alcalde.

3. Los fondos librados a justificar sólo podrán utilizarse para hacer frente a pagos ordenados por el Alcalde derivados de gastos previamente aprobados. Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los perceptores ante la



Intervención o la Tesorería Municipal, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

4. El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

5. Se dispondrá de un plazo máximo de tres meses para la debida justificación de los mandamientos de pago a justificar o, en su caso, el reintegro de la cantidad no gastada. Se informará a la Junta de Gobierno Local sobre los mandamientos justificados y no justificados en el plazo establecido anteriormente. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

6. Su expedición y régimen serán los previstos en el artículo 190 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7. En Tesorería se llevará un libro electrónico donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar.

#### **BASE DÉCIMO NOVENA. Subvenciones**

1. Se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo de aplicación su artículo 9.2 y 9.3, donde se determina que deberán aprobarse unas bases y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos recibidos. Además se comprobará que los perceptores están al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con el propio Ayuntamiento.

#### **BASE VIGÉSIMA. Establecimiento del punto de entrada de la Factura Electrónica**



1. El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligación de todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública de expedir y remitir factura electrónica.

2. En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 3.000 €, impuestos incluidos. Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2.008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2.008; en los que dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3. Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2.015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.

f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

### **BASE VIGÉSIMO PRIMERA. Fondo de contingencia**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPYSF, las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Las Entidades Locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de Contingencia con la misma finalidad citada.

### **BASE VIGÉSIMO SEGUNDA. Unidad de Gestión de Compras.**

1. La Unidad de Gestión de Compras se creó para gestionar los suministros menores del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Esta unidad de gestión de compras, será responsabilidad del Concejal Delegado de Contratación.

La tramitación del expediente, que deberá reunir los requisitos de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, de no fraccionamiento, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Los contratos menores de prestación de servicios y de suministros no podrán exceder de 14.999,99 euros, no podrán ser prorrogados, ni su precio revisado, ni tener un plazo de duración o ejecución superior a un año.

En caso de que en un año se alcance dicha cuantía y se estimase que en los años sucesivos ocurrirá lo mismo, se deberá proceder a la tramitación del oportuno expediente de contratación conforme a lo previsto en la LCSP.

El procedimiento para aquellas compras que puedan ser objeto de previsión será el siguiente:

-Se deberá cumplimentar la "Propuesta de gasto" según modelo establecido por la Unidad de Gestión de Compras, que deberá estar firmada por el jefe o encargado del servicio y el Concejal Delegado.

-La Unidad de Gestión de Compras trasladará la propuesta al servicio de Intervención que procederá a fiscalizar el gasto, comprobando la existencia de consignación presupuestaria para tal fin, en cuyo caso se expedirán los duplicados de la propuesta debidamente autorizados.

2. Una vez recibida la propuesta autorizada mencionada en el apartado anterior, se procederá de la forma siguiente:

**2.1. Gastos por importe inferior a 3.000,00 €:** Se procederá a la adquisición por el encargado correspondiente, entregando la factura en la Intervención de fondos.

Por la Unidad de Gestión de Compras, a través del encargado del almacén, se fiscalizarán las facturas presentadas de los distintos suministros, para comprobar la adecuación de los precios unitarios en ellas establecidos a las ofertas remitidas en su día por el proveedor, devolviendo las facturas en que ambas cantidades no coincidan, salvo que el precio de la factura sea inferior al ofertado.

Solamente podrán retirar productos o materiales de los proveedores seleccionados los empleados municipales que sean designados de cada servicio, por nombramiento del Concejal Delegado de Contratación.

Los empleados municipales que realicen compras en proveedores que no sean los seleccionados por dicho Concejal, serán directamente responsables de estos gastos irregulares, adoptándose las medidas que procedan para exigir la oportuna responsabilidad.

**2.2. Gastos por importe de 3.000,01 a 14.999,99 €:** Se presentarán al Concejal Delegado de Contratación, responsable de la Unidad de Gestión de Compras, presupuestos de al menos tres empresas capacitadas para realizar el suministro, proponiendo a la Alcaldía la empresa seleccionada para fijar el precio del suministro y dejando constancia de todo ello en el expediente.



3. Resto de suministros: En el caso de suministros por importe superior a 14.999,99 euros, se presentará en la Intervención la oportuna "Propuesta de adquisición". Una vez fiscalizada la propuesta, el Concejal Delegado de Contratación, procederá a su tramitación de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

## **CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **SECCIÓN PRIMERA. El Tesoro**

#### **BASE VIGÉSIMO TERCERA. De la Tesorería**

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.
2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
3. Todos los documentos contables, transferencias, justificantes bancarios, comunicaciones, notificaciones, liquidaciones o cualquier otro documento obrante en la Tesorería Municipal deberán recogerse exclusivamente en soporte digital, atendiendo a razones de espacio, conservación, distribución y ahorro, frente al soporte en papel.

#### **BASE VIGÉSIMO CUARTA. Plan de Tesorería**

1. Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan Trimestral de Tesorería, conforme a las directrices marcadas por la Intervención, que será aprobado por el Alcalde-Presidente.
2. El Plan de Tesorería considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de los recursos, y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

### **SECCIÓN SEGUNDA. Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

#### **BASE VIGÉSIMO QUINTA. Reconocimiento de los derechos**



1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento u organismo autónomo, cualquiera que fuera su origen.
2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:
  - a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.
  - b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.
3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.
4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.
5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.
6. Las liquidaciones de impuestos, tasas y precios públicos así como las no tributarias emitidas directamente por el Ayuntamiento serán propuestas por el Departamento correspondiente, aprobadas por el Alcalde-Presidente y notificadas por el Tesorero por delegación del Secretario del Ayuntamiento. En todo caso, las resoluciones por reclamaciones o recursos interpuestos contra liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento serán competencia del Alcalde-Presidente.
7. Las devoluciones de ingresos serán aprobadas por Resolución de Alcaldía, a excepción de:
  - Ingresos por error en el cajero automático del Ayuntamiento, los cuales se devolverán de manera inmediata por la Tesorería Municipal, previa comprobación.



-Devoluciones de fianzas, cuya solicitud se comunicará al órgano gestor, el cual tendrá un plazo de diez días para informar sobre la procedencia o improcedencia de la devolución. En caso de ausencia de informe se entenderá que la devolución es procedente, y será realizada por la Tesorería Municipal.

### **BASE VIGÉSIMO SEXTA. Control de la recaudación**

1. Por la Intervención y Tesorería se adoptarán las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones tributarias y procurar el mejor resultado en la gestión recaudatoria.
2. El control de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

**SEGUNDA.** Lo dispuesto en las anteriores bases será de aplicación tanto al Ayuntamiento de Pedro Muñoz como a su Organismo Autónomo, el Patronato Municipal de Deportes, entendiéndose que las competencias atribuidas a los órganos de la entidad se entienden atribuidas a los que correspondan del Organismo Autónomo.

**TERCERA.** Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.



**SITUACION DE INGRESOS CORRIENTES 2020 a fecha 30/11/2020**

<b>Económ</b>	<b>Denominación</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Devoluciones Reconocidas</b>	<b>Devoluciones pagadas</b>	<b>Derechos recaudados</b>	<b>Derechos pendientes de cobro</b>
34300	Ingresos de las Escuelas	10.441,84 €	2.960,60 €	2.912,35 €	10.441,84 €	0,00 €
34301	Ingresos de las Secciones	15.729,20 €	1.283,50 €	1.203,50 €	15.729,20 €	0,00 €
34302	Ingresos de la Pista y del Pabellón Cubierto	504,72 €	15,00 €	15,00 €	504,72 €	0,00 €
34303	Ingresos de la Piscina Municipal	8.259,69 €	0,00 €	0,00 €	8.259,69 €	0,00 €
34304	Ingresos del Campus de Verano	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
34305	Carnets Deportivos	1.330,00 €	10,00 €	10,00 €	1.330,00 €	0,00 €
39900	Ingresos de seguros	192,00 €	0,00 €	0,00 €	192,00 €	0,00 €
39901	Ingresos de publicidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39902	Ingresos imprevistos	502,25 €	0,00 €	0,00 €	502,25 €	0,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>36.959,70 €</b>	<b>4.269,10 €</b>	<b>4.140,85 €</b>	<b>36.959,70 €</b>	<b>0,00 €</b>
46100	Subvención de la Diputación a las Escuelas de Natación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
46101	Subvención de la Diputación a las Escuelas Deportivas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
46200	Subvención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz	241.983,25 €	0,00 €	0,00 €	85.887,34 €	156.095,91 €
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>241.983,25 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>85.887,34 €</b>	<b>156.095,91 €</b>
52100	Intereses de depósitos	1,99 €	0,00 €	0,00 €	1,99 €	0,00 €
<b>SITUACION DE INGRESOS CERRADOS 2020</b>						
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		108,00 €	0,00 €	0,00 €	108,00 €	0,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		45.174,66 €	0,00 €	0,00 €	34.112,66 €	11.062,00 €



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (AJUSTES  
SEC-10) EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE 2.021**

D. Jaime Leceta Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente INFORME en relación con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2.021.

**PRIMERO. Legislación aplicable**

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO. Ámbito subjetivo de aplicación**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es aplicable a las Corporaciones Locales tal y como indica expresamente su artículo 2-c), según el cual, a los efectos de esta Ley, el Sector Público está integrado por el sector Administraciones Públicas, que incluye, entre otros, el subsector de Corporaciones Locales.

a) En general:

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, tiene un ámbito de aplicación subjetivo que incluye (art. 2):

1. Los Ayuntamientos.

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)





2. Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes de los ayuntamientos.

b) Aplicación en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz:

De lo dicho, se desprende claramente que las normas sobre estabilidad presupuestaria se aplican tanto al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, como a su Organismo Autónomo, denominado Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz.

**TERCERO. Concepto de estabilidad presupuestaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit estructural, entendido en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (comúnmente denominado SEC-95 y SEC-10). Que en la práctica supone que la previsión de ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del Estado de Ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007).

**CUARTO. Evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad**

La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 2 de 9

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

la aprobación del Presupuesto General, a sus modificaciones y a su Liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la Entidad Local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

**QUINTO. Cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad en el Presupuesto de 2.021**

Como ya se ha indicado, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz para el ejercicio 2.021, está integrado por los siguientes Entes:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del mismo, denominado Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz.

Dichos Entes están sometidos, en cuanto a la aprobación de sus presupuestos, al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

A continuación procede determinar los cálculos que deben efectuarse para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Para ello es imprescindible determinar en qué consisten los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, para lo cual la Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado un Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, al que hay que añadir los nuevos ajustes que el Ministerio mediante diferentes Notas va publicando en su web. Aunque los ajustes que figuran en dicho Manual se refieren a la Liquidación, el Ministerio contempla expresamente los mismos ajustes en la aprobación del Presupuesto ([Nota del Ministerio de 19/11/2.012](#)), por ello se van a

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 3 de 9

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





realizar dichos ajustes con las matizaciones que se indican.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado, incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

Siguiendo el Manual y las Notas del Ministerio mencionados, los cálculos efectuados son los siguientes:

**1. Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.**

De conformidad con el Manual, el criterio en contabilidad nacional para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no lleguen a recaudarse, por lo que, con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se debe ajustar en función del importe cobrado en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados, ello afecta a Capítulos 1 (Impuestos directos), 2 (impuestos indirectos) y 3 (tasas y otros ingresos).

<b>Datos a 15/12/2.020</b>	<b>Derechos reconocidos netos 2.020</b>	<b>Recaudación Presupuesto corriente 2.020</b>	<b>Recaudación presupuestos cerrados 2.020</b>	<b>TOTAL</b>
Capítulo 1. Impuestos directos	2.301.640,38 €	2.256.728,46 €	159.368,24 €	+114.456,32 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos	53.228,08 €	53.073,71 €	178,14 €	+23,77 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.071.159,39 €	978.552,05 €	110.355,61 €	+17.748,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.426.027,85 €</b>	<b>3.288.354,22 €</b>	<b>269.901,99 €</b>	<b>+132.228,36 €</b>

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)





COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

## 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de la Participación de Tributos del Estado.

En Contabilidad Nacional, los pagos mensuales se registran en el período en que se pagan y la liquidación definitiva en el momento en que se determina y se satisface. Este mismo criterio, en general, es el que se aplica al Presupuesto, por lo que la coincidencia de ambos criterios de contabilización no origina la práctica de ajuste alguno.

Datos a 15/12/2.020	P. T. E., derechos reconocidos netos	P. T. E., recaudación neta	Ajuste
2.020	1.461.732,38 €	1.335.190,52 €	<b>+126.541.86 €</b>

## 3. Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional

En contabilidad presupuestaria, los intereses, diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia de criterios da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

## 4. Inversiones realizadas por el sistema de "abono total del precio"

Ajuste positivo (+): Si el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos III y VI de gastos es superior a la cuantía devengada (esto ocurrirá el último año).

Ajuste negativo (-): Si el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos III y VI de gastos es inferior a la cuantía devengada (esto ocurre todos los ejercicios, excepto el último).

## 5. Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local

La justificación del ajuste se debe a que la Corporación Local, en ocasiones, encomienda a una empresa pública de ella dependiente, la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local, que será traspasada a balance de dicha Administración a su término. Se trata de empresas que no tienen la consideración de Administración Pública.

En Contabilidad Nacional estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución.

## 6. Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas

Distingue el manual dos tipos de consolidación:

### Área de Intervención

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 5 de 9

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

- Consolidación interna, la realizada entre el Ayuntamiento y los entes dependientes.
- Consolidación externa, la realizada entre el Ayuntamiento y el resto de Administraciones Públicas.

El objetivo que se pretende es lograr que las transferencias dadas y recibidas coincidan en concepto, importe y período de contabilización.

En Contabilidad nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe; en caso contrario, procederá el ajuste correspondiente.

<b>Datos a 15/12/2.020</b>	<b>Obligación reconocida por la entidad pagadora</b>	<b>Derecho reconocido por la Entidad Local</b>	<b>Ajuste positivo</b>	<b>TOTAL</b>
2.020	1.488.911,52 €	1.171.793,91 €	317.117,61 €	<b>+317.117,61 €</b>

**7. Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones**

Este Ayuntamiento no ha procedido a vender acciones durante el ejercicio que se liquida y tampoco consta que sus entes dependientes hayan obtenido ingresos por este concepto.

**8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios**

Este Ayuntamiento no ha tenido en el ejercicio que se liquida dividendos ni participación en beneficios, ni tampoco consta en los entes dependientes.

**9. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea**

De la contabilidad del ejercicio que se liquida no se deducen ajustes de estos ingresos.

**10. Operaciones de permuta financiera (swaps)**

Este Ayuntamiento no tiene formalizadas operaciones de permuta financiera, ni consta que sus entes dependientes hayan realizado este tipo de operaciones.

**11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales**

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)





El posible ajuste se refiere al caso de que el Ayuntamiento haya concedido avales, y éstos se ejecuten, con el posible reintegro posteriormente del importe.

En el ejercicio que se liquida el Ayuntamiento no ha realizado operaciones de las que se indican en este apartado. Tampoco consta en sus entes dependientes.

**12. Aportaciones de capital a empresas públicas**

No constan aportaciones de capital a empresas públicas para el ejercicio que se liquida.

**13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas**

El Manual se refiere a deudas financieras (préstamos). Durante el ejercicio de referencia el Ayuntamiento no ha asumido ni cancelado deudas de empresas públicas.

**14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local**

En contabilidad nacional el principio del devengo se utiliza para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

La aplicación práctica de este ajuste supone que hay que deducir los gastos realizados en el ejercicio anterior y aplicados al presupuesto que se liquida, y hay que añadir los gastos realizados en el presupuesto que se liquida pero que se imputarán al presupuesto del año siguiente (saldo de la cuenta 413).

Además, se han tenido en cuenta aquellos pagos realizados que se encuentran pendientes de aplicar a Presupuesto y que no se encuentran en la cuenta 413. Así como las facturas registradas, firmadas de conformidad, que no están aplicadas a Presupuesto ni se encuentran en la cuenta 413.

**RESUMEN DE AJUSTES**

De los ajustes expuestos, los cálculos efectuados en función de la información de la que se dispone, han sido los siguientes:

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ajustes de la Liquidación del Presupuesto General de 2.020 (datos a 15/12/2.020)</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato de Deportes</b>	<b>TOTAL</b>

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)







**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

<b>Ajuste 1.</b> Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, tasas y otros ingresos	+132.228,36 €	+11.062,00 €	+143.290,36 €
<b>Ajuste 2.</b> Tratamiento de las entregas a cuenta de la Participación de Tributos del Estado	+126.541,86 €	0,00 €	+126.541,86 €
<b>Ajuste 6.</b> Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas	+317.117,61 €	0,00 €	+317.117,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>+575.887,83 €</b>	<b>+11.062,00 €</b>	<b>+586.949,83 €</b>

**SEXTO.** La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.021 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto QUINTO, presenta los siguientes resultados:

Presupuesto de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato de Deportes de Pedro Muñoz	Consolidado
<b>Capítulo 1</b>	3.262.859,55 €	0,00 €	3.262.859,55 €
<b>Capítulo 2</b>	185.723,84 €	0,00 €	185.723,84 €
<b>Capítulo 3</b>	1.430.556,12 €	82.700,00 €	1.513.256,12 €
<b>Capítulo 4</b>	2.292.271,14 €	244.883,25 €	2.537.154,39 €
<b>Capítulo 5</b>	25.852,00 €	10,00 €	25.862,00 €
<b>Capítulo 6</b>	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
<b>Capítulo 7</b>	105.290,00 €	0,00 €	105.290,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.402.552,65 €</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>7.730.145,90 €</b>

Presupuesto de Gastos	Ayuntamiento	Patronato de Deportes de Pedro	Consolidado
-----------------------	--------------	--------------------------------	-------------

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)





		Muñoz	
<b>Capítulo 1</b>	3.833.290,20 €	180.891,41 €	4.014.181,61 €
<b>Capítulo 2</b>	2.413.432,64 €	96.801,84 €	2.510.234,48 €
<b>Capítulo 3</b>	5.010,00 €	500,00 €	5.510,00 €
<b>Capítulo 4</b>	664.647,40 €	45.500,00 €	710.147,40 €
<b>Capítulo 5</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Capítulo 6</b>	497.510,72 €	3.900,00 €	501.410,72 €
<b>Capítulo 7</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.413.890,96 €</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>7.741.484,21 €</b>

<b>A) Ingresos-gastos</b>	-11.338,31 €	0,00 €	-11.338,31 €
<b>B) Ajustes SEC-10</b>	+575.887,83 €	+11.062,00 €	+586.949,83 €
<b>A+B= Estabilidad presupuestaria</b>	+564.549,52 €	+11.062,00 €	<b>+575.611,52 €</b>

**SÉPTIMO.** A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Se cumple con la estabilidad presupuestaria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se informa que, de conformidad con los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto de referencia.

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 9 de 9

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.021

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Pedro Muñoz para el ejercicio 2.021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2.021 se caracteriza por el destacable apoyo a las inversiones, los servicios de Bienestar Social, la transparencia, el equilibrio en las cuentas y la austeridad en el gasto.

Así, **el Presupuesto para 2.021 asciende a 7.780.274,34 €**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.020, Importe	Presupuesto 2.020, Porcentaje	Presupuesto 2.021, Importe	Presupuesto 2.021, Porcentaje
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.306.918,10	96,45%	7.413.890,96 €	<b>95,29%</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.793.453,82	89,67%	6.916.380,24 €	<b>88,90%</b>
1	Gastos del Personal	3.427.460,06	45,24%	3.833.290,20 €	49,28%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.683.610,78	35,42%	2.413.432,64 €	31,02%
3	Gastos financieros	7.760,00	0,10%	5.010,00 €	0,06%
4	Transferencias corrientes	674.622,98	8,91%	664.647,40 €	8,54%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00%	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	513.464,28	6,78%	497.510,72 €	<b>6,39%</b>
6	Inversiones reales	513.464,28	6,78%	497.510,72 €	6,39%



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Plaza de España, 1  
13620 Ciudad Real

7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	268.833,34	3,55%	366.383,41 €	<b>4,71%</b>
8	Activos financieros	16.000,00	0,21%	16.000,00 €	0,21%
9	Pasivos financieros	252.833,34	3,34%	350.383,41 €	4,50%
	TOTAL GASTOS	7.575.751,44 €	100,00%	7.780.274,37 €	<b>100,00%</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **3.833.290,20 €**.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2.021, para este tipo de gastos, crédito por importe de **2.413.432,64 €**.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Ascenden a la cantidad de **5.010,00 €**.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de **664.647,40 €** en 2.021.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2.021 **inversiones reales** por un importe de **497.510,72 €**, financiadas con fondos propios, recursos afectados procedentes de transferencias de capital y con operaciones de crédito a medio y largo plazo.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos. Se prevé un crédito por importe de **16.000,00 €**.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Plaza de España, 1  
13620 Ciudad Real

**CAPÍTULO 9.** Comprende los **pasivos financieros**, gastos por amortización de pasivos financieros. Este capítulo prevé crédito por importe de **350.383,41 €**.

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.020, Importe	Presupuesto 2.020, Porcentaje	Presupuesto 2.021, Importe	Presupuesto 2.021, Porcentaje
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.365.672,54	97,23%	7.402.552,65 €	<b>95,15%</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.046.287,16	93,01%	7.197.262,65 €	<b>92,51%</b>
1	Impuestos directos	3.229.309,02	42,62%	3.262.859,55 €	41,94%
2	Impuestos indirectos	105.723,84	1,40%	185.723,84 €	2,39%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.374.658,78	18,15%	1.430.556,12 €	18,39%
4	Transferencias corrientes	2.318.043,52	30,60%	2.292.271,14 €	29,46%
5	Ingresos patrimoniales	18.552,00	0,24%	25.852,00 €	0,33%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	319.385,38	4,22%	205.290,00 €	<b>2,64%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00	0,66%	100.000,00 €	1,29%
7	Transferencia de capital	269.385,38	3,56%	105.290,00 €	1,35%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	210.078,90	2,77%	377.721,72 €	<b>4,85%</b>
8	Activos financieros	16.000,00	0,21%	16.000,00 €	0,21%
9	Pasivos financieros	194.078,90	2,56%	361.721,72 €	4,64%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.575.751,44</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.780.274,37 €</b>	<b>100,00%</b>

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:



**AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ**

Plaza de España, 1  
13620 Ciudad Real

- 136.727,60 €** por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- 2.329.822,93 €** por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- 511.309,02 €** por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- 175.000,00 €** por el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 110.000,00 €** por el Impuesto sobre Actividades Económicas.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a **185.000,00 €**. Los ingresos que provienen del Impuesto sobre Gastos Suntuarios de cotos de caza y pesca ascienden a **723,84 €**.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, ascienden a:

- 1.123.956,12 €** por tasas.
- 194.500,00 €** por precios públicos.
- 112.100,00 €** por otros ingresos.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevé liquidar en el ejercicio actual, en concordancia con las modificaciones de la Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Pleno de esta Corporación.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes**, asciende a:

- 1.520.832,25 €** por transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado.
- 596.246,90 €** por transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma.
- 129.377,06 €** por transferencias corrientes procedentes de la Diputación Provincial.
- 43.814,93 €** por transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.
- 2.000,00 €** por transferencias corrientes procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de intereses de depósitos y rentas de bienes inmuebles, que ascienden a **25.852,00 €**.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por venta de solares, por importe de **100.000,00 €**.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Plaza de España, 1  
13620 Ciudad Real

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos asciende a **105.290,00 €**.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos. Ascienden a **16.000,00 €**.

**CAPÍTULO 9.** Los **pasivos financieros** están integrados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Ascienden a **361.721,72 €**, y se han calculado en base a los siguientes préstamos:

- Préstamo para inversiones.
- Préstamo a medio plazo para financiar la aportación municipal al cambio de luminarias, subvencionado por el IDAE.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2.021, cuyo importe asciende a **7.780.274,37 €**, acompañado de esta Memoria.

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
011...31008	Intereses de préstamo nº 8 BBVA 9545523646	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
011...31009	Intereses de préstamo nº 9 BBVA 9545765455	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
011...31011	Intereses de préstamo nº 11 Bankia 1197167567	800,00	0,00	800,00	699,36	699,36	699,36	0,00	100,64
011...31017	Intereses de préstamo nº 17 Caja Rural CLM	1.500,00	0,00	1.500,00	1.218,08	1.218,08	1.218,08	0,00	281,92
011...31018	Intereses de préstamo nº 18 Caja Rural CLM	1.300,00	0,00	1.300,00	1.187,94	1.187,94	1.187,94	0,00	112,06
011...31019	Intereses de préstamo nº 19 Caja Rural CLM -	3.500,00	0,00	3.500,00	2.795,69	2.795,69	2.795,69	0,00	704,31
011...31020	Intereses de operaciones de tesorería	280,00	0,00	280,00	25,91	25,91	25,91	0,00	254,09
011...31021	Intereses de préstamo inversiones 2017	1.200,00	0,00	1.200,00	963,76	963,76	963,76	0,00	236,24
011...31022	Intereses de préstamo inversiones 2018	600,00	0,00	600,00	456,54	456,54	456,54	0,00	143,46
011...31023	Intereses préstamo medio plazo IDAE	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
011...31024	Intereses préstamo inversiones 2019	1.000,00	0,00	1.000,00	13,65	13,65	13,65	0,00	986,35
011...31100	Formalización, modificación o cancelación de	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
011...35900	Otros gastos financieros	600,00	0,00	600,00	760,14	760,14	760,14	0,00	-160,14
011...91108	Amortización de préstamo nº 8 BBVA 9545523646	21.050,00	0,00	21.050,00	21.052,18	21.052,18	21.052,18	0,00	-2,18
011...91109	Amortización de préstamo nº 9 BBVA 9545765455	18.333,32	0,00	18.333,32	18.333,34	18.333,34	18.333,34	0,00	-0,02
011...91111	Amortización de préstamo nº 11 Bankia 1197167567	34.000,00	0,00	34.000,00	33.275,74	33.275,74	33.275,74	0,00	724,26
011...91117	Amortización de préstamo nº 17 Caja Rural CLM	27.000,00	0,00	27.000,00	26.422,57	26.422,57	26.422,57	0,00	577,43
011...91118	Amortización de préstamo de inversiones, 2.016	21.000,00	0,00	21.000,00	20.210,68	20.210,68	20.210,68	0,00	789,32
011...91119	Amortización de préstamo de refinanciación	133.000,00	0,00	133.000,00	131.728,09	131.728,09	131.728,09	0,00	1.271,91
011...91123	Amortización de préstamo a medio plazo, IDAE	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
130...12000	Retribuciones básicas del Grupo A2 de la Policía	10.835,51	0,00	10.835,51	10.835,51	10.835,51	9.203,27	1.632,24	0,00
130...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de la Policía	134.520,06	0,00	134.520,06	134.520,06	134.520,06	126.395,20	8.124,86	0,00
130...12006	Trienios de la Policía Local	22.710,49	0,00	22.710,49	23.740,69	23.740,69	23.740,69	0,00	-1.030,20
130...12100	Complemento de destino de la Policía Local	66.346,69	0,00	66.346,69	66.346,69	66.346,69	61.836,65	4.510,04	0,00
130...12101	Complemento específico de la Policía Local	145.932,47	0,00	145.932,47	145.932,47	145.932,47	143.372,62	2.559,85	0,00
130...13100	Retribuciones del administrativo de la Policía Local	11.197,18	0,00	11.197,18	11.197,18	11.197,18	5.848,96	5.348,22	0,00
130...15000	Productividad de la Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	734,00	734,00	734,00	0,00	266,00
130...15100	Trabajos extraordinarios de la Policía Local	35.000,00	0,00	35.000,00	42.886,00	42.886,00	42.886,00	0,00	-7.886,00
130...16000	Seguridad Social de la Policía Local	154.439,82	0,00	154.439,82	145.789,62	145.789,62	132.249,48	13.540,14	8.650,20
130...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	600,00	0,00	600,00	985,83	985,83	907,18	78,65	-385,83
130...21301	Reparación, mantenimiento y conservación de la	900,00	0,00	900,00	434,68	434,68	322,20	112,48	465,32
SUMA Y SIGUE		862.865,54	0,00	862.865,54	842.546,40	842.546,40	806.639,92	35.906,48	20.319,14



## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
130...21400	Reparación, mantenimiento y conservación de	2.000,00	0,00	2.000,00	1.507,65	1.507,65	1.335,73	171,92	492,35
130...21600	Reparación, mantenimiento y conservación de	250,00	0,00	250,00	93,20	93,20	93,20	0,00	156,80
130...22000	Material de oficina ordinario no inventariable de la	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
130...22002	Material informático no inventariable de la Policía	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
130...22103	Combustible de vehículos de la Policía Local	3.000,00	362,27	3.362,27	3.569,57	3.569,57	3.144,70	424,87	-207,30
130...22104	Vestuario de la Policía Local	7.500,00	0,00	7.500,00	5.318,10	5.318,10	5.295,80	22,30	2.181,90
130...22199	Otros suministros a la Policía Local	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
130...22400	Seguros de vehículos de la Policía Local	1.300,00	0,00	1.300,00	1.443,91	1.443,91	1.443,91	0,00	-143,91
130...22401	Seguro de voluntarios y vehículos de Protección Civil	1.800,00	0,00	1.800,00	1.634,62	1.634,62	1.634,62	0,00	165,38
130...22402	Franquicia del seguro de responsabilidad civil	600,00	0,00	600,00	358,04	358,04	358,04	0,00	241,96
130...22699	Gastos de funcionamiento de Protección Civil	7.000,00	60,50	7.060,50	5.031,54	5.031,54	4.483,87	547,67	2.028,96
130...22701	Contrato con empresa de seguridad	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
130...22704	Servicio de grúa para retirada de vehículos	100,00	0,00	100,00	559,02	559,02	482,79	76,23	-459,02
130...23120	Locomoción y traslado de la Policía Local	0,00	0,00	0,00	43,70	43,70	43,70	0,00	-43,70
133...62301	Señales	2.000,00	0,00	2.000,00	1.982,36	1.982,36	1.982,36	0,00	17,64
136...46700	Aportación consorcios CSIS contra incendios	16.501,56	0,00	16.501,56	19.507,30	19.507,30	19.507,30	0,00	-3.005,74
151...22706	Servicios Técnicos	36.300,00	0,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00	33.275,00	3.025,00	0,00
151...22799	Ejecuciones subsidiarias	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
151...60000	Adquisición de bienes patrimoniales	50.000,00	225.782,00	275.782,00	223.162,08	223.162,08	223.162,08	0,00	52.619,92
151...62200	Mejora de infraestructuras municipales	76.104,62	87.824,70	163.929,32	83.446,97	83.446,97	69.060,31	14.386,66	80.482,35
151...64000	Proyectos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.452,69	9.452,69	9.452,69	0,00	547,31
1532..21000	Reparación, mantenimiento y conservación de vías	8.000,00	6.024,07	14.024,07	2.846,25	2.846,25	2.846,25	0,00	11.177,82
1532..21001	Pintura y materiales de señalización vial	5.000,00	2.454,12	7.454,12	9.895,65	9.895,65	8.615,74	1.279,91	-2.441,53
1532..60901	Plan Provincial de Obras de la Diputación:	0,00	105.631,00	105.631,00	105.631,00	105.631,00	105.631,00	0,00	0,00
1532..60902	Plan Provincial de Obras de la Diputación, 2.019	106.369,00	0,00	106.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.369,00
1532..63100	Vías públicas	50.000,00	40.000,00	90.000,00	89.838,04	89.838,04	89.838,04	0,00	161,96
160...22799	Depuración de aguas	185.000,00	0,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	0,00	0,00
161...21000	Conservación y reparación de la red de agua y	8.000,00	816,75	8.816,75	27.991,03	27.991,03	27.383,11	607,92	-19.174,28
161...22101	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	455.000,00	0,00	455.000,00	407.542,69	407.542,69	407.542,69	0,00	47.457,31
161...22500	Canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana	5.500,00	0,00	5.500,00	5.490,32	5.490,32	0,00	5.490,32	9,68
161...22799	Acometidas de agua	2.000,00	702,71	2.702,71	2.838,90	2.838,90	2.772,98	65,92	-136,19
SUMA Y SIGUE		1.912.640,72	469.658,12	2.382.298,84	2.073.031,03	2.073.031,03	2.011.025,83	62.005,20	309.267,81

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1621..46300	Aportación a Comsermancha	295.248,15	0,00	295.248,15	292.241,68	292.241,68	29.938,73	262.302,95	3.006,47
163...64800	Leasing de la barredora	14.138,40	0,00	14.138,40	14.138,20	14.138,20	14.138,20	0,00	0,20
164...21200	Reparación, mantenimiento y conservación del	2.000,00	502,15	2.502,15	1.782,71	1.782,71	506,64	1.276,07	719,44
164...22100	Electricidad del Cementerio Municipal	750,00	0,00	750,00	734,02	734,02	618,30	115,72	15,98
164...62200	Ampliación y mejora del Cementerio Municipal	6.000,00	15.000,00	21.000,00	18.022,34	18.022,34	18.022,34	0,00	2.977,66
165...21300	Reparación, mantenimiento y conservación del	20.000,00	1.305,97	21.305,97	20.274,33	20.056,53	14.252,64	5.803,89	1.249,44
165...22100	Electricidad del alumbrado público	240.000,00	34.316,05	274.316,05	299.637,55	299.457,55	252.403,74	47.053,81	-25.141,50
165...22799	Contratación del electricista municipal y asesoría	49.220,28	0,00	49.220,28	42.384,08	42.384,08	42.384,08	0,00	6.836,20
165...62300	Cambio de luminarias, IDAE	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
169...22300	Autobús urbano y transporte al comedor escolar	31.000,00	2.598,54	33.598,54	33.357,08	33.357,08	28.715,08	4.642,00	241,46
170...62300	Equipos de eficiencia energética	98.000,00	26.758,34	124.758,34	9.138,21	9.138,21	6.704,90	2.433,31	115.620,13
171...22199	Reparación, mantenimiento y conservación de parques	15.000,00	0,00	15.000,00	36.157,65	36.157,65	35.899,65	258,00	-21.157,65
171...22799	Gestión y mantenimiento de parques y jardines	22.800,00	1.664,47	24.464,47	24.700,00	24.700,00	22.800,00	1.900,00	-235,53
171...62500	Mejora de parques, jardines, zonas verdes y espacios	30.000,00	97,22	30.097,22	29.824,85	29.028,06	29.028,06	0,00	1.069,16
1722..22700	Raticida y tratamiento de plagas	9.600,00	484,00	10.084,00	10.494,73	10.494,73	9.058,78	1.435,95	-410,73
1723..22700	Servicios Medio Ambiente	9.000,00	4.384,99	13.384,99	35.593,59	35.593,59	22.290,65	13.302,94	-22.208,60
1723..22701	Gestión del ciclo integral del agua	24.000,00	9.878,67	33.878,67	22.640,75	22.640,75	18.958,72	3.682,03	11.237,92
1723..22702	Consultoría de ahorro energético	11.000,00	0,00	11.000,00	13.583,88	13.583,88	13.583,88	0,00	-2.583,88
221...16008	Vigilancia de la salud de los trabajadores	4.500,00	0,00	4.500,00	2.698,00	2.698,00	2.698,00	0,00	1.802,00
221...16204	Fondo Social de los funcionarios municipales	6.998,36	0,00	6.998,36	7.529,63	7.529,63	7.529,63	0,00	-531,27
221...16209	Fondo Social del personal laboral	9.250,78	0,00	9.250,78	8.605,14	8.605,14	8.605,14	0,00	645,64
221...83000	Anticipos reintegrables al personal	16.000,00	0,00	16.000,00	9.900,00	9.900,00	9.900,00	0,00	6.100,00
230...12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 del personal	15.234,96	0,00	15.234,96	15.253,63	15.253,63	15.253,63	0,00	-18,67
230...12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 del personal	7.375,21	0,00	7.375,21	2.158,34	2.158,34	2.158,34	0,00	5.216,87
230...12006	Trienios del personal funcionario de Servicios	3.672,72	0,00	3.672,72	3.106,32	3.106,32	3.106,32	0,00	566,40
230...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	10.515,90	0,00	10.515,90	6.967,80	6.967,80	6.967,80	0,00	3.548,10
230...12101	Complemento específico del personal funcionario de	16.766,76	0,00	16.766,76	12.794,39	12.794,39	12.794,39	0,00	3.972,37
230...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Servicios	96.223,80	0,00	96.223,80	26.515,93	26.515,93	21.224,04	5.291,89	69.707,87
230...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de	28.044,49	0,00	28.044,49	12.176,13	12.176,13	12.176,13	0,00	15.868,36
230...16000	Seguridad Social de la Administración General de	55.461,37	0,00	55.461,37	24.767,16	24.767,16	22.280,22	2.486,94	30.694,21
230...21200	Reparación, mantenimiento y conservación del	2.300,00	710,08	3.010,08	19.451,47	19.451,47	16.724,82	2.726,65	-16.441,39
SUMA Y SIGUE		4.062.741,90	567.358,60	4.630.100,50	3.129.660,62	3.128.466,03	2.711.748,68	416.717,35	1.501.634,47

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 4 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
230...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de las	2.300,00	0,00	2.300,00	5.445,88	5.445,88	3.922,17	1.523,71	-3.145,88
230...22000	Material de oficina ordinario no inventariable del	800,00	0,00	800,00	1.278,50	1.278,50	1.119,65	158,85	-478,50
230...22002	Material informático no inventariable del Centro	100,00	0,00	100,00	325,29	325,29	325,29	0,00	-225,29
230...22100	Electricidad del Centro Social y del Centro de la	4.500,00	0,00	4.500,00	3.920,99	3.920,99	2.831,19	1.089,80	579,01
230...22103	Combustibles y carburantes del Centro Social y del	5.500,00	0,00	5.500,00	7.229,16	7.229,16	4.383,24	2.845,92	-1.729,16
230...22602	Promoción y difusión de asuntos sociales	1.000,00	0,00	1.000,00	933,99	933,99	915,99	18,00	66,01
230...22606	Gastos de actividades de la Escuela de Verano	2.000,00	0,00	2.000,00	3.096,91	3.096,91	3.096,91	0,00	-1.096,91
230...22609	Campaña Ocio-Navidad	900,00	0,00	900,00	900,00	900,00	900,00	0,00	0,00
230...22699	Programas básicos de Servicios Sociales	9.240,77	632,62	9.873,39	11.381,10	11.381,10	8.952,13	2.428,97	-1.507,71
230...22706	Prevención de riesgos laborales	5.000,00	0,00	5.000,00	6.660,80	6.660,80	5.002,52	1.658,28	-1.660,80
230...23020	Dietas del personal de Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00	45,00	0,00	-45,00
230...23120	Locomoción del personal de Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	1.415,08	1.415,08	1.415,08	0,00	-1.415,08
231...13000	Retribuciones básicas de la educadora de familia y de	0,00	0,00	0,00	3.216,14	3.216,14	3.216,14	0,00	-3.216,14
231...13002	Otras remuneraciones de la educadora de familia y de	0,00	0,00	0,00	17.898,42	17.898,42	17.898,42	0,00	-17.898,42
231...13100	Retribuciones del personal laboral del Centro de la	73.799,66	7.280,54	81.080,20	71.287,45	71.287,45	71.287,45	0,00	9.792,75
231...13101	Retribuciones de los trabajadores de Programas de	0,00	0,00	0,00	38.118,45	38.118,45	38.118,45	0,00	-38.118,45
231...16000	Seguridad Social del personal laboral del Centro de la	24.169,38	0,00	24.169,38	42.549,58	42.549,58	39.429,85	3.119,73	-18.380,20
231...21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Centro	1.500,00	0,00	1.500,00	2.108,98	2.108,98	1.658,87	450,11	-608,98
231...21201	Reparación, mantenimiento y conservación de la	800,00	0,00	800,00	412,08	412,08	412,08	0,00	387,92
231...22000	Material de oficina e informático del Centro de la	500,00	0,00	500,00	193,18	193,18	193,18	0,00	306,82
231...22100	Electricidad del Centro de Día y de la Vivienda	4.000,00	0,00	4.000,00	5.551,20	5.551,20	5.032,60	518,60	-1.551,20
231...22103	Combustible para la calefacción del Centro de Día y la	4.000,00	0,00	4.000,00	3.897,98	3.897,98	2.703,35	1.194,63	102,02
231...22105	Servicio de Comida sobre Ruedas	1.000,00	95,01	1.095,01	900,12	900,12	795,10	105,02	194,89
231...22110	Gastos de gestión del Centro de Día	47.000,00	4.388,48	51.388,48	69.748,52	69.748,52	65.695,58	4.052,94	-18.360,04
231...22199	Gastos de gestión de la Vivienda Tutelada	8.400,00	766,73	9.166,73	17.290,56	17.290,56	9.465,99	7.824,57	-8.123,83
231...22606	Proyectos del Centro de la Mujer	7.433,06	3.177,00	10.610,06	8.319,58	8.319,58	4.790,59	3.528,99	2.290,48
231...22607	Proyecto Rompiendo barreras desde la igualdad	0,00	10.000,00	10.000,00	11.765,00	11.765,00	11.765,00	0,00	-1.765,00
231...22699	Gestión y mantenimiento del PRIS	1.000,00	0,00	1.000,00	181,98	181,98	162,53	19,45	818,02
231...22799	Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio	372.640,37	29.391,72	402.032,09	348.631,16	348.631,16	333.768,97	14.862,19	53.400,93
231...23000	Dietas del personal del Centro de la Mujer	0,00	0,00	0,00	290,32	290,32	290,32	0,00	-290,32
231...48000	Gastos en participación ciudadana y asociaciones	10.000,00	5.650,00	15.650,00	12.351,50	12.351,50	7.984,10	4.367,40	3.298,50
SUMA Y SIGUE		4.650.325,14	628.740,70	5.279.065,84	3.827.005,52	3.825.810,93	3.359.326,42	466.484,51	1.453.254,91

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 5 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
231...48001	Ayudas de emergencia	2.000,00	0,00	2.000,00	1.230,00	1.230,00	1.230,00	0,00	770,00
231...48002	Cooperación al desarrollo	2.000,00	0,00	2.000,00	25,50	25,50	25,50	0,00	1.974,50
231...48003	Proyecto de atención a discapacitados en el Centro	0,00	6.043,00	6.043,00	12.086,00	12.086,00	6.043,00	6.043,00	-6.043,00
232...13000	Retribuciones básicas del personal laboral del Centro	73.490,40	0,00	73.490,40	46.262,51	46.262,51	46.262,51	0,00	27.227,89
232...13002	Otras remuneraciones del personal laboral del Centro	9.583,60	0,00	9.583,60	13.115,16	13.115,16	13.115,16	0,00	-3.531,56
232...13100	Retribuciones del personal del Centro de Mayores	0,00	72.960,26	72.960,26	39.515,63	39.515,63	39.515,63	0,00	33.444,63
232...16000	Seguridad Social del personal laboral del Centro de	27.162,49	0,00	27.162,49	25.282,09	25.282,09	22.993,59	2.288,50	1.880,40
241...13100	Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales	0,00	125.880,30	125.880,30	127.734,35	127.734,35	127.734,35	0,00	-1.854,05
241...13101	Plan de Empleo Extraordinario JCCM	0,00	51.199,95	51.199,95	222.364,23	222.364,23	220.301,50	2.062,73	-171.164,28
241...13103	Aportación municipal a planes de empleo	103.954,80	311.265,60	415.220,40	198.995,36	198.995,36	198.995,36	0,00	216.225,04
241...13107	Retribuciones del director y profesores	0,00	28.646,40	28.646,40	29.507,87	29.507,87	29.507,87	0,00	-861,47
241...13108	Retribuciones de los alumnos, FPRC/2018/013/00018	0,00	55.725,60	55.725,60	56.709,63	56.709,63	56.709,63	0,00	-984,03
241...16000	Aportación municipal a la Seguridad Social de planes	34.045,20	61.887,99	95.933,19	109.722,60	109.722,60	106.986,38	2.736,22	-13.789,41
241...22001	Materiales del Programa de Recualificación	0,00	4.987,20	4.987,20	4.688,21	4.688,21	4.688,21	0,00	298,99
241...63900	Materiales de planes de empleo	17.000,00	27.487,55	44.487,55	43.280,21	42.966,11	38.357,91	4.608,20	1.521,44
241...63901	Materiales del Programa de Recualificación	3.000,00	0,00	3.000,00	1.041,47	1.041,47	1.041,47	0,00	1.958,53
320...22606	Gastos del Consejo Escolar y del Día del Árbol	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
323...13000	Retribuciones básicas de las limpiadoras de Centros	0,00	0,00	0,00	6.249,46	6.249,46	6.249,46	0,00	-6.249,46
323...13002	Otras remuneraciones de las limpiadoras de Centros	0,00	0,00	0,00	6.278,21	6.278,21	6.278,21	0,00	-6.278,21
323...16000	Seguridad Social de las limpiadoras de Centros	0,00	0,00	0,00	5.045,47	5.045,47	5.045,47	0,00	-5.045,47
323...21200	Reparación, mantenimiento y conservación de	4.500,00	1.075,44	5.575,44	3.946,15	3.406,27	3.406,27	0,00	2.169,17
323...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	4.500,00	99,10	4.599,10	6.157,27	6.157,27	6.107,96	49,31	-1.558,17
323...22100	Electricidad de Centros Educativos	18.000,00	0,00	18.000,00	19.733,01	19.733,01	16.721,92	3.011,09	-1.733,01
323...22103	Combustible para calefacción de Centros Educativos	26.000,00	24.853,16	50.853,16	11.945,29	11.945,29	11.945,29	0,00	38.907,87
323...22699	Promoción educativa	500,00	0,00	500,00	268,12	268,12	268,12	0,00	231,88
323...22700	Contratación de limpieza de Centros Educativos y	120.665,52	9.076,74	129.742,26	111.129,44	111.129,44	100.882,72	10.246,72	18.612,82
323...22799	Prestación de comedor	40.000,00	4.028,97	44.028,97	48.115,94	48.115,94	41.999,39	6.116,55	-4.086,97
323...48000	Subvenciones para adquisición de libros y material de	5.000,00	0,00	5.000,00	282,13	282,13	282,13	0,00	4.717,87
323...62200	Mejora de infraestructuras educativas	0,00	140.582,64	140.582,64	137.340,91	137.340,91	137.340,91	0,00	3.241,73
326...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de la	79.687,88	0,00	79.687,88	54.819,49	54.819,49	54.819,49	0,00	24.868,39
326...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de la	71.110,20	0,00	71.110,20	63.824,13	63.824,13	63.824,13	0,00	7.286,07
SUMA Y SIGUE		5.293.025,23	1.554.540,60	6.847.565,83	5.233.701,36	5.231.652,79	4.728.005,96	503.646,83	1.615.913,04

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 6 / 12  
Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
326...13100	Retribuciones de las auxiliares del comedor	36.614,12	0,00	36.614,12	50.423,15	50.423,15	50.423,15	0,00	-13.809,03
326...16000	Seguridad Social del personal laboral de la Escuela	60.113,49	0,00	60.113,49	57.696,07	57.696,07	51.844,02	5.852,05	2.417,42
326...20200	Alquiler de nave para Taller de Empleo	1.815,00	0,00	1.815,00	1.337,50	1.337,50	1.337,50	0,00	477,50
326...21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la	1.500,00	226,55	1.726,55	2.185,36	2.185,36	2.185,36	0,00	-458,81
326...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	1.500,00	0,00	1.500,00	1.563,26	1.563,26	1.563,26	0,00	-63,26
326...21301	Reparación, mantenimiento y conservación de la	500,00	35,92	535,92	242,24	242,24	242,24	0,00	293,68
326...22000	Material didáctico de la Escuela Infantil	1.800,00	174,45	1.974,45	835,56	835,56	835,56	0,00	1.138,89
326...22101	Agua para la Escuela Infantil	400,00	39,71	439,71	672,87	672,87	558,02	114,85	-233,16
326...22400	Seguro de alumnos de la Escuela Infantil	975,00	0,00	975,00	973,26	973,26	973,26	0,00	1,74
330...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 del personal	5.842,22	0,00	5.842,22	13.469,23	13.469,23	13.469,23	0,00	-7.627,01
330...12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 del personal	4.935,65	0,00	4.935,65	8.979,29	8.979,29	8.979,29	0,00	-4.043,64
330...12006	Trienios del personal funcionario de Cultura	1.141,20	0,00	1.141,20	1.134,35	1.134,35	1.134,35	0,00	6,85
330...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	5.385,48	0,00	5.385,48	4.438,83	4.438,83	4.438,83	0,00	946,65
330...12101	Complemento específico del personal funcionario de	8.564,78	0,00	8.564,78	7.182,97	7.182,97	7.182,97	0,00	1.381,81
330...13000	Retribuciones básicas de la animadora socio-cultural	0,00	0,00	0,00	4.188,16	4.188,16	4.188,16	0,00	-4.188,16
330...13002	Otras remuneraciones de la animadora socio-cultural	0,00	0,00	0,00	2.914,88	2.914,88	2.914,88	0,00	-2.914,88
330...16000	Seguridad Social del personal funcionario de Cultura	6.687,22	0,00	6.687,22	14.178,71	14.178,71	12.981,94	1.196,77	-7.491,49
330...20300	Renting de la fotocopiadora del Centro Cultural	1.000,00	0,00	1.000,00	789,40	789,40	789,40	0,00	210,60
330...21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Centro	5.000,00	726,18	5.726,18	10.207,73	10.207,73	10.090,51	117,22	-4.481,55
330...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de la	4.500,00	0,00	4.500,00	5.096,59	5.096,59	5.096,59	0,00	-596,59
330...22000	Material de oficina ordinario no inventariable del	2.000,00	481,58	2.481,58	1.722,16	1.722,16	1.722,16	0,00	759,42
330...22100	Electricidad del Centro Cultural	11.000,00	0,00	11.000,00	13.379,00	13.379,00	12.141,11	1.237,89	-2.379,00
3321...13000	Retribuciones básicas de la encargada de la Biblioteca	7.799,87	0,00	7.799,87	0,00	0,00	0,00	0,00	7.799,87
3321...13002	Otras retribuciones de la encargada de la Biblioteca	7.886,44	0,00	7.886,44	12.601,63	12.601,63	12.601,63	0,00	-4.715,19
3321...13100	Retribuciones del personal temporal de la Biblioteca	1.300,42	0,00	1.300,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,42
3321...16000	Seguridad Social del personal de la Biblioteca	5.359,31	0,00	5.359,31	3.719,80	3.719,80	3.329,54	390,26	1.639,51
3321...62900	Libros para la Biblioteca	5.206,66	2.917,81	8.124,47	6.611,89	6.611,89	5.053,72	1.558,17	1.512,58
333...22100	Electricidad del Museo Municipal	1.000,00	0,00	1.000,00	805,24	805,24	649,40	155,84	194,76
333...22400	Seguro del edificio de la Harinera	1.225,00	0,00	1.225,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.225,00
333...62200	Equipamientos culturales y museos	0,00	384.003,30	384.003,30	350.660,96	350.660,96	350.254,40	406,56	33.342,34
334...13000	Retribuciones básicas del personal laboral del Área de	16.249,31	0,00	16.249,31	14.468,22	14.468,22	14.468,22	0,00	1.781,09
SUMA Y SIGUE		5.500.326,40	1.943.146,10	7.443.472,50	5.826.179,67	5.824.131,10	5.309.454,66	514.676,44	1.619.341,40

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 7 / 12  
Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
334...13002	Otras retribuciones del personal laboral del Área de	10.759,37	0,00	10.759,37	13.807,73	13.807,73	13.807,73	0,00	-3.048,36
334...13100	Retribuciones del personal de la Universidad Popular,	20.100,00	12.861,65	32.961,65	19.946,67	19.946,67	19.946,67	0,00	13.014,98
334...16000	Seguridad Social del personal laboral del Área de	21.168,11	5.546,02	26.714,13	26.529,71	26.529,71	22.402,32	4.127,39	184,42
334...21200	Reparación, mantenimiento y conservación del Cine-	4.000,00	0,00	4.000,00	4.529,41	4.529,41	4.529,41	0,00	-529,41
334...22601	Federación Española de Universidades Populares	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
334...22602	Promoción y difusión de actos culturales y festivos	6.000,00	108,90	6.108,90	12.979,26	12.979,26	12.979,26	0,00	-6.870,36
334...22606	Gastos de la Banda Municipal de Música	48.000,00	-552,70	47.447,30	44.455,20	44.455,20	36.059,15	8.396,05	2.992,10
334...22609	Actividades culturales	24.000,00	931,70	24.931,70	36.467,09	36.467,09	36.467,09	0,00	-11.535,39
334...22690	Juventud	15.000,00	1.827,10	16.827,10	4.432,87	4.432,87	4.362,85	70,02	12.394,23
334...22691	Gastos de funcionamiento de la Universidad Popular	5.000,00	624,36	5.624,36	5.055,91	5.055,91	5.055,91	0,00	568,45
334...22698	Contratación de la Banda de Cornetas y Tambores	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
334...22699	Sociedad General de Autores de España	2.500,00	0,00	2.500,00	105,38	105,38	63,03	42,35	2.394,62
334...22799	Contratación de la Escuela de Música	46.000,00	-14.282,67	31.717,33	31.717,33	31.717,22	31.717,22	0,00	0,11
334...48000	Convenio con la Rondalla	4.300,00	0,00	4.300,00	6.120,00	6.120,00	6.120,00	0,00	-1.820,00
334...48001	Becas para estudiantes en prácticas	6.000,00	0,00	6.000,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	0,00	300,00
334...48002	Convenio con Cofradías de Semana Santa	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
334...48003	Convenio de colaboración en actividades juveniles	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	945,00	1.055,00	0,00
334...48004	Convenio con la Asociación Motiva-T50	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
334...48005	Concursos del Área de Juventud	900,00	99,99	999,99	769,99	769,99	769,99	0,00	230,00
337...13100	Retribuciones de la asistente de informativos y	16.573,72	0,00	16.573,72	12.757,96	12.757,96	12.757,96	0,00	3.815,76
337...16000	Seguridad Social de la asistente de informativos y	5.427,90	0,00	5.427,90	5.077,67	5.077,67	4.809,86	267,81	350,23
337...20200	Arrendamiento del local del Centro Juvenil	5.082,00	0,00	5.082,00	5.827,24	5.827,24	4.980,24	847,00	-745,24
337...62500	Equipamiento del Cine de Verano y Cine-Teatro	0,00	10.268,57	10.268,57	9.641,35	9.641,35	949,40	8.691,95	627,22
338...21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la plaza	1.200,00	0,00	1.200,00	2.424,72	2.424,72	2.424,72	0,00	-1.224,72
338...22699	Festejos	157.000,00	11.049,05	168.049,05	220.215,63	220.215,63	214.278,99	5.936,64	-52.166,58
338...48000	Convenio con Agrupaciones de Carnaval	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00
338...48001	Convenio con AMPAS para la Fiesta de Reyes	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
338...48002	Convenio con participantes en cabalgatas y desfiles	2.550,00	0,00	2.550,00	2.460,00	2.460,00	2.460,00	0,00	90,00
338...48003	Convenio para programa de fiestas	2.000,00	0,00	2.000,00	1.945,00	1.945,00	1.945,00	0,00	55,00
338...48004	Convenio con Mayeras Infantiles y Juveniles	9.750,00	0,00	9.750,00	9.175,00	9.175,00	9.175,00	0,00	575,00
338...48005	Concursos del Área de Festejos	9.000,00	0,00	9.000,00	8.935,00	8.935,00	8.735,00	200,00	65,00
SUMA Y SIGUE		5.934.737,50	1.971.628,07	7.906.365,57	6.327.355,79	6.325.307,11	5.779.496,46	545.810,65	1.581.058,46

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 8 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
341...13000	Retribuciones básicas del personal fijo de la Piscina	0,00	0,00	0,00	497,33	497,33	497,33	0,00	-497,33
341...13002	Otras remuneraciones del personal fijo de la Piscina	0,00	0,00	0,00	370,90	370,90	370,90	0,00	-370,90
341...16000	Seguridad Social del personal de la Piscina Municipal	0,00	0,00	0,00	513,66	513,66	513,66	0,00	-513,66
341...41000	Subvención al Patronato Municipal de Deportes	211.112,66	0,00	211.112,66	211.112,66	211.112,66	177.000,00	34.112,66	0,00
342...22700	Contrato de limpieza de instalaciones deportivas	24.805,00	0,00	24.805,00	20.670,80	20.670,80	18.603,72	2.067,08	4.134,20
342...62202	Mejora de infraestructuras deportivas	0,00	126.330,16	126.330,16	122.979,70	122.979,70	69.091,62	53.888,08	3.350,46
410...12002	Retribuciones básicas del Grupo B de la Oficina Local	560,85	0,00	560,85	839,91	839,91	839,91	0,00	-279,06
410...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	251,20	0,00	251,20	412,68	412,68	412,68	0,00	-161,48
410...12101	Complemento específico del personal funcionario de	116,88	0,00	116,88	501,51	501,51	501,51	0,00	-384,63
410...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de la	27.810,32	0,00	27.810,32	52.205,01	52.205,01	52.205,01	0,00	-24.394,69
410...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de la	30.676,12	0,00	30.676,12	30.706,13	30.706,13	30.706,13	0,00	-30,01
410...16000	Seguridad Social del personal de la Oficina Local	21.070,23	0,00	21.070,23	23.460,98	23.460,98	21.001,90	2.459,08	-2.390,75
410...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	8.000,00	117,37	8.117,37	5.581,10	5.581,10	5.581,10	0,00	2.536,27
410...22103	Combustible para el Área de Agricultura	9.000,00	0,00	9.000,00	7.925,39	7.925,39	7.925,39	0,00	1.074,61
410...22400	Seguro de vehículos y máquinas del Área de	1.200,00	0,00	1.200,00	781,04	781,04	781,04	0,00	418,96
410...22699	Gastos de la Feria, Concejalía de Agricultura	2.000,00	0,00	2.000,00	2.061,63	2.061,63	1.561,63	500,00	-61,63
412...22699	Trabajos agrícolas realizados por empresas	1.000,00	732,05	1.732,05	1.848,37	1.848,37	1.848,37	0,00	-116,32
412...22799	Vigilancia de instalaciones y servicios municipales	4.000,00	264,63	4.264,63	9.061,84	9.061,84	7.327,91	1.733,93	-4.797,21
414...13000	Retribuciones básicas del coordinador	0,00	0,00	0,00	7.749,98	7.749,98	7.749,98	0,00	-7.749,98
414...13002	Otras remuneraciones del coordinador	0,00	0,00	0,00	17.119,75	17.119,75	17.119,75	0,00	-17.119,75
414...16000	Seguridad Social del coordinador	0,00	0,00	0,00	7.152,86	7.152,86	7.152,86	0,00	-7.152,86
414...46600	Aportación a Promancha	6.552,55	0,00	6.552,55	6.139,10	6.139,10	6.139,10	0,00	413,45
430...21200	Reparación, mantenimiento y conservación de la	700,00	0,00	700,00	1.359,32	1.359,32	1.359,32	0,00	-659,32
430...22699	Promoción económica	28.000,00	10.839,86	38.839,86	25.505,15	25.505,15	22.294,24	3.210,91	13.334,71
432...22602	Campaña de promoción del comercio local en	6.000,00	0,00	6.000,00	6.926,80	6.926,80	6.658,06	268,74	-926,80
432...22699	Promoción y participación en Turismo y Desarrollo	32.000,00	330,00	32.330,00	41.571,34	41.571,34	36.225,08	5.346,26	-9.241,34
432...48000	Aportación a la Fundación Orden de Santiago	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
432...48001	Convenio Fundación Global nature	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
433...12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Empleo	17.602,36	0,00	17.602,36	17.602,36	17.602,36	17.602,36	0,00	0,00
433...12005	Retribuciones básicas del Grupo E de Empleo	9.167,36	0,00	9.167,36	9.167,36	9.167,36	9.167,36	0,00	0,00
433...12006	Trienios del personal funcionario de Empleo	5.365,92	0,00	5.365,92	5.365,92	5.365,92	5.365,92	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		6.386.728,95	2.110.242,14	8.496.971,09	6.969.546,37	6.967.497,69	6.313.100,30	654.397,39	1.529.473,40

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 9 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
433...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	14.020,68	0,00	14.020,68	14.020,68	14.020,68	14.020,68	0,00	0,00
433...12101	Complemento específico del personal funcionario de	19.953,22	0,00	19.953,22	19.903,72	19.903,72	19.903,72	0,00	49,50
433...16000	Seguridad Social del personal funcionario de Empleo	16.378,82	0,00	16.378,82	16.378,82	16.378,82	15.434,15	944,67	0,00
450...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Obras y	173.727,35	0,00	173.727,35	189.330,21	189.330,21	185.280,44	4.049,77	-15.602,86
450...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de Obras y	184.161,77	0,00	184.161,77	139.057,64	139.057,64	139.057,64	0,00	45.104,13
450...15100	Gratificaciones y horas extraordinarias del personal	50.000,00	0,00	50.000,00	77.501,35	77.501,35	77.501,35	0,00	-27.501,35
450...16000	Seguridad Social del personal laboral de Obras y	127.891,39	0,00	127.891,39	78.848,70	78.848,70	73.766,37	5.082,33	49.042,69
450...20200	Arrendamiento de nave para almacenamiento	11.743,80	3.914,60	15.658,40	12.261,44	12.261,44	12.261,44	0,00	3.396,96
450...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	11.000,00	599,31	11.599,31	15.299,26	15.299,26	14.791,97	507,29	-3.699,95
450...22103	Combustible de vehículos de Obras y Servicios	9.000,00	73,54	9.073,54	5.171,68	5.171,68	5.171,68	0,00	3.901,86
450...22104	Vestuario del personal de Obras y Servicios	2.000,00	0,00	2.000,00	5.420,75	5.420,75	5.394,25	26,50	-3.420,75
450...22400	Seguros de vehículos de Obras y Servicios	3.000,00	0,00	3.000,00	3.683,86	3.683,86	3.683,86	0,00	-683,86
454...61900	Zahorra para arreglo de caminos	0,00	5.075,17	5.075,17	5.075,09	5.075,09	5.075,09	0,00	0,08
454...61901	Construcción y mejora de caminos rurales públicos	7.500,00	13.163,10	20.663,10	20.355,42	20.355,42	6.695,86	13.659,56	307,68
459...12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Urbanismo	704,22	0,00	704,22	0,00	0,00	0,00	0,00	704,22
459...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Urbanismo	11.829,28	0,00	11.829,28	8.022,83	8.022,83	8.022,83	0,00	3.806,45
459...12006	Trienios del personal funcionario de Urbanismo	2.147,40	0,00	2.147,40	1.255,41	1.255,41	1.255,41	0,00	891,99
459...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	6.357,53	0,00	6.357,53	3.524,18	3.524,18	3.524,18	0,00	2.833,35
459...12101	Complemento específico del personal funcionario de	6.609,40	0,00	6.609,40	4.257,02	4.257,02	4.257,02	0,00	2.352,38
459...16000	Seguridad Social del personal funcionario de	6.685,95	0,00	6.685,95	3.831,09	3.831,09	3.283,60	547,49	2.854,86
491...13100	Retribuciones del personal laboral temporal de la	0,00	0,00	0,00	3.526,77	3.526,77	3.526,77	0,00	-3.526,77
491...16000	Seguridad Social del personal laboral temporal de la	0,00	0,00	0,00	1.236,90	1.236,90	1.236,90	0,00	-1.236,90
491...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	1.000,00	0,00	1.000,00	2.010,41	2.010,41	2.010,41	0,00	-1.010,41
493...46300	Aportación a Comsermancha para la OMIC	11.300,37	0,00	11.300,37	11.526,38	11.526,38	11.526,38	0,00	-226,01
912...10000	Retribuciones de los Órganos de Gobierno	86.383,08	0,00	86.383,08	65.627,04	65.627,04	65.627,04	0,00	20.756,04
912...10001	Actualización de nóminas de los Órganos de Gobierno	257,28	0,00	257,28	0,00	0,00	0,00	0,00	257,28
912...10100	Retribuciones del coordinador de áreas municipales	26.305,02	0,00	26.305,02	17.500,75	17.500,75	17.500,75	0,00	8.804,27
912...11000	Retribuciones del personal eventual de los Órganos de	16.530,60	0,00	16.530,60	5.685,49	5.685,49	5.685,49	0,00	10.845,11
912...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Asistente de	5.009,33	0,00	5.009,33	2.855,64	2.855,64	2.855,64	0,00	2.153,69
912...12006	Trienios del personal funcionario de Asistente de	1.453,75	0,00	1.453,75	2.839,20	2.839,20	2.839,20	0,00	-1.385,45
912...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	2.512,00	0,00	2.512,00	4.111,55	4.111,55	4.111,55	0,00	-1.599,55
SUMA Y SIGUE		7.202.191,19	2.133.067,86	9.335.259,05	7.709.665,65	7.707.616,97	7.028.401,97	679.215,00	1.627.642,08



## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 10 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
912...12101	Complemento específico del personal funcionario de	5.456,16	0,00	5.456,16	0,00	0,00	0,00	0,00	5.456,16
912...16000	Seguridad Social de los miembros de los Órganos de	45.179,33	0,00	45.179,33	26.963,40	26.963,40	25.010,06	1.953,34	18.215,93
912...16205	Seguro de accidentes de la Corporación Municipal	1.536,71	0,00	1.536,71	1.549,80	1.549,80	0,00	1.549,80	-13,09
912...22601	Gastos de representación: Asignación a cargos electos	69.460,00	0,00	69.460,00	59.982,67	59.982,67	59.982,44	0,23	9.477,33
912...23000	Dietas de los Órganos de Gobierno	1.000,00	0,00	1.000,00	352,15	352,15	352,15	0,00	647,85
912...23100	Locomoción de los miembros de los Órganos de	3.000,00	0,00	3.000,00	2.024,48	2.024,48	2.024,48	0,00	975,52
920...12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Secretaría	17.602,36	0,00	17.602,36	17.534,95	17.534,95	17.534,95	0,00	67,41
920...12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 de Secretaría	15.164,36	0,00	15.164,36	15.253,65	15.253,65	15.253,65	0,00	-89,29
920...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Secretaría	12.022,40	0,00	12.022,40	16.685,43	16.685,43	16.685,43	0,00	-4.663,03
920...12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de Secretaría	24.023,28	0,00	24.023,28	10.331,02	10.331,02	10.331,02	0,00	13.692,26
920...12005	Retribuciones básicas del Grupo E de Secretaría	0,00	0,00	0,00	2.328,44	2.328,44	2.328,44	0,00	-2.328,44
920...12006	Trienios del personal funcionario de Secretaría	11.539,14	0,00	11.539,14	11.849,27	11.849,27	11.849,27	0,00	-310,13
920...12009	Actualización de nóminas del personal funcionario	2.203,48	0,00	2.203,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2.203,48
920...12100	Complemento de destino de los funcionarios de	34.403,48	0,00	34.403,48	34.869,95	34.869,95	34.869,95	0,00	-466,47
920...12101	Complemento específico de los funcionarios de	51.945,69	0,00	51.945,69	44.875,07	44.875,07	44.875,07	0,00	7.070,62
920...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de	22.494,04	0,00	22.494,04	57.171,79	57.171,79	56.562,33	609,46	-34.677,75
920...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de	20.469,88	0,00	20.469,88	49.112,23	49.112,23	49.112,23	0,00	-28.642,35
920...13009	Actualización de nóminas del personal laboral	2.900,13	0,00	2.900,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,13
920...13100	Retribuciones del administrativo del archivo municipal	0,00	7.532,96	7.532,96	1.952,93	1.952,93	1.952,93	0,00	5.580,03
920...15100	Gratificaciones y horas extras del personal de	20.000,00	0,00	20.000,00	16.949,14	16.949,14	16.949,14	0,00	3.050,86
920...16000	Seguridad Social del personal de Administración	61.177,91	2.467,04	63.644,95	67.638,90	67.638,90	61.305,98	6.332,92	-3.993,95
920...16200	Formación y perfeccionamiento del personal de	3.000,00	0,00	3.000,00	3.525,67	3.525,67	3.275,67	250,00	-525,67
920...16205	Seguro de accidentes y vida de funcionarios y personal	970,08	0,00	970,08	970,08	970,08	0,00	970,08	0,00
920...22199	Suministros a dependencias municipales	4.500,00	973,31	5.473,31	6.607,79	6.607,79	5.848,97	758,82	-1.134,48
920...22604	Gastos jurídicos e indemnizaciones de Sentencias	10.000,00	0,00	10.000,00	13.390,94	13.390,94	10.758,97	2.631,97	-3.390,94
920...22799	Contrato de asistencia a diferentes áreas municipales	15.000,00	0,00	15.000,00	5.309,22	5.309,22	3.030,31	2.278,91	9.690,78
920...62601	Mejora de infraestructura informática	7.000,00	145,68	7.145,68	6.245,77	6.245,77	6.091,33	154,44	899,91
920...64100	Licencias de uso de programas informáticos	17.000,00	4.623,20	21.623,20	18.770,56	18.770,56	18.770,56	0,00	2.852,64
922...20300	Renting de la fotocopiadora de las dependencias	500,00	0,00	500,00	165,55	165,55	165,55	0,00	334,45
922...21200	Reparación, mantenimiento y conservación de	11.000,00	2.610,57	13.610,57	6.850,28	6.850,28	6.802,78	47,50	6.760,29
922...21201	Pintura para mantenimiento de edificios municipales	5.000,00	0,00	5.000,00	6.318,18	6.318,18	6.186,99	131,19	-1.318,18
SUMA Y SIGUE		7.697.739,62	2.151.420,62	9.849.160,24	8.215.244,96	8.213.196,28	7.516.312,62	696.883,66	1.635.963,96

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 11 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
922...21300	Reparación, mantenimiento y conservación de	4.112,80	320,65	4.433,45	13.984,33	13.984,33	13.809,44	174,89	-9.550,88
922...21301	Reparación, mantenimiento y conservación de	619,08	0,00	619,08	686,49	686,49	633,89	52,60	-67,41
922...21500	Reparación, mantenimiento y conservación de	1.000,00	0,00	1.000,00	2.749,27	2.749,27	2.656,06	93,21	-1.749,27
922...21600	Reparación, mantenimiento y conservación de equipos	2.000,00	384,45	2.384,45	2.550,23	2.550,03	2.363,35	186,68	-165,58
922...21601	Reparación, mantenimiento y conservación de	7.500,00	0,00	7.500,00	4.790,44	4.790,44	4.486,24	304,20	2.709,56
922...22000	Material de oficina ordinario no inventariable para	4.500,00	270,04	4.770,04	9.899,37	9.899,37	9.812,07	87,30	-5.129,33
922...22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.640,98	0,00	1.640,98	1.868,87	1.868,87	1.868,87	0,00	-227,89
922...22002	Material informático no inventariable para	2.500,00	0,00	2.500,00	1.009,89	1.009,89	992,71	17,18	1.490,11
922...22100	Electricidad de las dependencias municipales	36.000,00	32,08	36.032,08	37.100,26	37.100,26	34.011,08	3.089,18	-1.068,18
922...22103	Combustibles y carburantes de las dependencias	1.000,00	365,00	1.365,00	2.433,24	2.433,24	2.433,24	0,00	-1.068,24
922...22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00	0,00	100,00	18,50	18,50	18,50	0,00	81,50
922...22110	Productos de limpieza y aseo	13.000,00	6.998,46	19.998,46	20.318,08	20.318,08	20.318,08	0,00	-319,62
922...22111	Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y	1.500,00	20,63	1.520,63	1.089,78	1.089,78	1.035,49	54,29	430,85
922...22200	Gastos telefónicos	28.000,00	1.048,69	29.048,69	23.434,63	23.434,63	22.296,75	1.137,88	5.614,06
922...22201	Gastos postales	9.000,00	611,14	9.611,14	13.363,30	13.363,30	13.363,30	0,00	-3.752,16
922...22203	Registro y renovación de dominios	1.500,00	0,00	1.500,00	1.694,00	1.694,00	1.694,00	0,00	-194,00
922...22300	Gastos de transportes	1.000,00	96,80	1.096,80	2.552,55	2.552,55	2.552,55	0,00	-1.455,75
922...22400	Seguro multiriesgo de los edificios municipales	4.000,00	0,00	4.000,00	4.480,43	4.480,43	4.480,43	0,00	-480,43
922...22401	Seguro de responsabilidad civil	5.500,00	0,00	5.500,00	5.584,33	5.584,33	5.584,33	0,00	-84,33
922...22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00	2.393,75	6.393,75	8.498,28	8.498,28	8.246,93	251,35	-2.104,53
922...22602	Convenios con los medios de comunicación	6.000,00	968,00	6.968,00	12.027,69	12.027,69	12.027,69	0,00	-5.059,69
922...22603	Publicación en diarios oficiales y prensa	3.000,00	0,00	3.000,00	14.699,06	14.699,06	14.699,06	0,00	-11.699,06
922...22604	Contrato de Asesoría Jurídica	14.520,00	0,00	14.520,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	2.420,00
922...22607	Oposiciones y pruebas selectivas	200,00	0,00	200,00	43,08	43,08	43,08	0,00	156,92
922...22699	Boletín informativo	3.500,00	0,00	3.500,00	1.094,75	1.094,75	1.094,75	0,00	2.405,25
922...22799	Contrato de Asesoría Laboral y Administrativa	16.940,00	0,00	16.940,00	15.528,26	15.528,26	15.528,26	0,00	1.411,74
922...23020	Dietas	2.500,00	0,00	2.500,00	5.378,46	5.378,46	5.378,46	0,00	-2.878,46
922...23120	Locomoción	2.000,00	0,00	2.000,00	2.588,47	2.588,47	2.588,47	0,00	-588,47
9231..22799	Información básica informática y estadística	23.812,80	0,00	23.812,80	18.959,32	18.959,32	18.959,32	0,00	4.853,48
9232..22602	Gabinete de comunicación	27.733,20	1.969,88	29.703,08	24.246,16	24.246,16	23.106,16	1.140,00	5.456,92
929...46600	Cuotas a la FEMP	1.184,12	757,60	1.941,72	1.941,72	1.941,72	1.941,72	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		7.927.602,60	2.167.657,79	10.095.260,39	8.481.958,20	8.479.909,32	7.776.436,90	703.472,42	1.615.351,07

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 12 / 12

Fecha: 31/12/2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

## 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
931...12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de Intervención	17.322,86	0,00	17.322,86	23.140,50	23.140,50	23.140,50	0,00	-5.817,64
931...12003	Retribuciones básicas del grupo C1 de Intervención	11.646,76	0,00	11.646,76	11.237,84	11.237,84	11.237,84	0,00	408,92
931...12006	Trienios de funcionarios de Intervención	1.380,36	0,00	1.380,36	3.744,60	3.744,60	3.744,60	0,00	-2.364,24
931...12100	Complemento de destino de funcionarios de	16.164,60	0,00	16.164,60	19.789,91	19.789,91	19.789,91	0,00	-3.625,31
931...12101	Complemento específico de funcionarios de	24.653,16	0,00	24.653,16	26.550,26	26.550,26	26.550,26	0,00	-1.897,10
931...16000	Seguridad Social del personal de Intervención	20.342,79	0,00	20.342,79	25.832,36	25.832,36	24.029,38	1.802,98	-5.489,57
932...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Gestión del	7.013,07	0,00	7.013,07	3.820,95	3.820,95	3.820,95	0,00	3.192,12
932...12006	Trienios del personal funcionario de Gestión del	2.035,25	0,00	2.035,25	1.453,75	1.453,75	1.453,75	0,00	581,50
932...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	3.516,80	0,00	3.516,80	2.512,00	2.512,00	2.512,00	0,00	1.004,80
932...12101	Complemento específico del personal funcionario de	6.642,28	0,00	6.642,28	11.396,25	11.396,25	11.396,25	0,00	-4.753,97
932...16000	Seguridad Social del personal funcionario de Gestión	4.596,33	0,00	4.596,33	3.562,57	3.562,57	3.562,57	0,00	1.033,76
932...22500	Tributos y tasas	500,00	0,00	500,00	1.867,37	1.867,37	1.867,37	0,00	-1.367,37
932...22708	Servicio de recaudación con Diputación Provincial	46.000,00	0,00	46.000,00	47.431,40	47.431,40	47.431,40	0,00	-1.431,40
932...22799	Actualización del padrón de IBI y mejora de padrones	6.000,00	0,00	6.000,00	4.630,28	4.630,28	4.078,52	551,76	1.369,72
933...63200	Reforma de la Casa Consistorial, Fase II	0,00	140.000,00	140.000,00	137.809,18	135.259,51	133.784,82	1.474,69	4.740,49
934...12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de Tesorería	11.930,56	0,00	11.930,56	12.270,11	12.270,11	12.270,11	0,00	-339,55
934...12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de Tesorería	7.281,01	0,00	7.281,01	0,00	0,00	0,00	0,00	7.281,01
934...12006	Trienios del personal funcionario de Tesorería	3.018,60	0,00	3.018,60	3.861,20	3.861,20	3.861,20	0,00	-842,60
934...12100	Complemento de destino del personal funcionario de	9.585,42	0,00	9.585,42	6.623,55	6.623,55	6.623,55	0,00	2.961,87
934...12101	Complemento específico del personal funcionario de	17.005,74	0,00	17.005,74	12.260,48	12.260,48	12.260,48	0,00	4.745,26
934...13000	Retribuciones básicas del personal laboral de Tesorería	3.021,10	0,00	3.021,10	9.274,32	9.274,32	9.274,32	0,00	-6.253,22
934...13002	Otras remuneraciones del personal laboral de	2.436,68	0,00	2.436,68	10.212,20	10.212,20	10.212,20	0,00	-7.775,52
934...16000	Seguridad Social del personal de Tesorería	10.288,84	0,00	10.288,84	14.697,15	14.697,15	13.441,89	1.255,26	-4.408,31
SUMAS TOTALES		8.159.984,81	2.307.657,79	10.467.642,60	8.875.936,43	8.871.337,88	8.162.780,77	708.557,11	1.596.304,72

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
11200	IBI de Naturaleza Rústica	134.500,00	0,00	134.500,00	143.537,25	0,00	0,00	143.537,25	134.651,68	8.885,57	9.037,25
11300	IBI de Naturaleza Urbana	2.365.000,00	0,00	2.365.000,00	2.178.367,98	13.501,22	0,00	2.164.866,76	1.954.522,81	210.343,95	-200.133,24
11500	Impuesto de vehículos de	500.000,00	0,00	500.000,00	509.549,80	2.882,00	0,00	506.667,80	397.428,34	109.239,46	6.667,80
11600	Impuesto del Incremento de	135.000,00	0,00	135.000,00	99.290,62	0,00	0,00	99.290,62	94.973,52	4.317,10	-35.709,38
13000	Impuesto sobre Actividades	102.000,00	0,00	102.000,00	104.047,30	0,00	0,00	104.047,30	96.063,09	7.984,21	2.047,30
29000	Impuesto sobre	105.000,00	0,00	105.000,00	79.722,47	8.811,70	0,00	70.910,77	70.440,75	470,02	-34.089,23
29100	Impuesto sobre Gastos	723,84	0,00	723,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-723,84
30000	Abastecimiento de agua	455.000,00	0,00	455.000,00	481.169,41	0,00	0,00	481.169,41	481.169,41	0,00	26.169,41
30200	Recogida de basuras	79.651,06	0,00	79.651,06	83.760,48	614,24	0,00	83.146,24	3.479,46	79.666,78	3.495,18
30400	Canon de saneamiento	185.000,00	0,00	185.000,00	190.570,62	0,00	0,00	190.570,62	190.570,62	0,00	5.570,62
30900	Cementerios	35.000,00	0,00	35.000,00	37.503,00	0,00	0,00	37.503,00	37.503,00	0,00	2.503,00
31100	Cuotas de Servicios Sociales	4.000,00	0,00	4.000,00	5.307,50	30,00	0,00	5.277,50	5.277,50	0,00	1.277,50
31102	Escuela de Verano	5.000,00	0,00	5.000,00	2.750,00	20,00	0,00	2.730,00	2.730,00	0,00	-2.270,00
31200	Centro de Atención a la	73.000,00	0,00	73.000,00	76.666,60	560,82	0,00	76.105,78	76.105,78	0,00	3.105,78
31201	Escuela Municipal de Música	25.000,00	0,00	25.000,00	22.540,30	159,06	0,00	22.381,24	19.960,24	2.421,00	-2.618,76
31202	Universidad Popular	18.000,00	0,00	18.000,00	12.913,72	151,64	0,00	12.762,08	11.332,08	1.430,00	-5.237,92
31203	Cursos-Talleres biblioteca	0,00	0,00	0,00	360,00	0,00	0,00	360,00	360,00	0,00	360,00
31900	Utilización de maquinaria	100,00	0,00	100,00	11,40	0,00	0,00	11,40	11,40	0,00	-88,60
31901	Matadero	120,00	0,00	120,00	119,98	0,00	0,00	119,98	119,98	0,00	-0,02
31904	Báscula Municipal	1.000,00	0,00	1.000,00	2.150,25	0,00	0,00	2.150,25	2.150,25	0,00	1.150,25
32100	Licencias Urbanísticas	6.000,00	0,00	6.000,00	7.022,94	0,00	0,00	7.022,94	6.992,94	30,00	1.022,94
32200	Licencias de Primera	2.000,00	0,00	2.000,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00	100,00
32500	Tasa por expedición de	8.000,00	0,00	8.000,00	7.876,97	36,20	0,00	7.840,77	7.840,77	0,00	-159,23
32600	Tasa por retirada e	1.000,00	0,00	1.000,00	1.079,40	0,00	0,00	1.079,40	1.079,40	0,00	79,40
32901	Tasa por expedición de	5.000,00	0,00	5.000,00	7.117,91	0,00	0,00	7.117,91	7.117,91	0,00	2.117,91
32902	Tasa por inserción de anuncios	13.000,00	0,00	13.000,00	14.940,73	0,00	0,00	14.940,73	14.940,73	0,00	1.940,73
32903	Tasa por derechos de examen	500,00	0,00	500,00	2.729,00	36,00	0,00	2.693,00	2.693,00	0,00	2.193,00
33100	Tasa por entrada de vehículos a	4.000,00	0,00	4.000,00	4.419,64	0,00	0,00	4.419,64	3.974,79	444,85	419,64
33200	Tasa por utilización privativa o	60.000,00	0,00	60.000,00	61.020,88	0,00	0,00	61.020,88	60.411,12	609,76	1.020,88
33300	Tasa por utilización privativa o	1.000,00	0,00	1.000,00	1.715,32	0,00	0,00	1.715,32	0,00	1.715,32	715,32
33400	Tasa por apertura de calas y	100,00	0,00	100,00	298,50	0,00	0,00	298,50	298,50	0,00	198,50
SUMA Y SIGUE		4.323.694,90	0,00	4.323.694,90	4.140.659,97	26.802,88	0,00	4.113.857,09	3.686.299,07	427.558,02	-209.837,81

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2

Fecha: 31/12/2019

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
33401	Tasa obra acometida	2.000,00	0,00	2.000,00	7.137,90	0,00	0,00	7.137,90	6.595,60	542,30	5.137,90
33500	Tasa por ocupación de la vía	14.000,00	0,00	14.000,00	12.173,02	0,00	0,00	12.173,02	4.720,02	7.453,00	-1.826,98
33700	Tasa por aprovechamiento del	1.500,00	0,00	1.500,00	2.162,93	0,00	0,00	2.162,93	0,00	2.162,93	662,93
33800	Compensación Telefónica de	14.000,00	0,00	14.000,00	8.345,26	0,00	0,00	8.345,26	5.469,34	2.875,92	-5.654,74
33900	Ocupación de la vía pública	9.000,00	0,00	9.000,00	15.433,25	0,00	0,00	15.433,25	14.462,41	970,84	6.433,25
33901	Quioscos y cristaleras en la vía	600,00	0,00	600,00	48,45	0,00	0,00	48,45	0,00	48,45	-551,55
33902	Puestos de venta en el	36.000,00	0,00	36.000,00	34.885,25	763,28	0,00	34.121,97	28.800,49	5.321,48	-1.878,03
33903	Puestos, casetas, espectáculos y	18.000,00	0,00	18.000,00	18.180,14	0,00	0,00	18.180,14	18.180,14	0,00	180,14
33904	Canon anual de Gas Natural	7.210,00	0,00	7.210,00	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00	0,00	-10,00
34100	Servicio de Ayuda a Domicilio	50.000,00	0,00	50.000,00	67.493,69	748,41	0,00	66.745,28	60.664,90	6.080,38	16.745,28
34200	Comedor Escolar	37.000,00	0,00	37.000,00	43.825,15	579,71	0,00	43.245,44	38.456,29	4.789,15	6.245,44
34201	Usuarios del Servicio de	50.000,00	0,00	50.000,00	43.651,89	0,00	0,00	43.651,89	39.744,01	3.907,88	-6.348,11
34202	Usuarios del Centro de Día,	20.000,00	0,00	20.000,00	23.109,50	0,00	0,00	23.109,50	21.534,50	1.575,00	3.109,50
34203	Usuarios de la Vivienda	12.000,00	0,00	12.000,00	10.710,79	0,00	0,00	10.710,79	10.710,79	0,00	-1.289,21
34204	Usuarios del Servicio de	1.200,00	0,00	1.200,00	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	1.025,00	0,00	-175,00
34400	Entrada a espectáculos	4.000,00	0,00	4.000,00	7.604,00	100,00	0,00	7.504,00	7.504,00	0,00	3.504,00
34500	Servicio de transporte público	2.000,00	0,00	2.000,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	-800,00
36000	Ventas de efectos de desecho	100,00	0,00	100,00	1.983,40	0,00	0,00	1.983,40	1.983,40	0,00	1.883,40
389	Otros reintegros de operaciones	0,00	0,00	0,00	3,10	0,00	0,00	3,10	3,10	0,00	3,10
39100	Multas por infracciones	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00	0,00	1.600,00
39120	Multas por infracciones a la	10.000,00	0,00	10.000,00	10.905,10	0,00	0,00	10.905,10	10.905,10	0,00	905,10
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	4.080,60	0,00	0,00	4.080,60	4.080,60	0,00	4.080,60
39211	Recargo de apremio	2.000,00	0,00	2.000,00	1.984,00	0,00	0,00	1.984,00	1.984,00	0,00	-16,00
39300	Intereses de demora	11.000,00	0,00	11.000,00	23.569,76	0,00	0,00	23.569,76	23.569,76	0,00	12.569,76
39800	Indemnizaciones de seguros no	2.500,00	0,00	2.500,00	3.205,10	0,00	0,00	3.205,10	3.205,10	0,00	705,10
39900	Ingresos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	9.055,34	0,00	0,00	9.055,34	7.825,34	1.230,00	7.555,34
39902	Expositores en las Jornadas	3.000,00	0,00	3.000,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	-1.600,00
42000	Participación en los Tributos	1.478.860,08	0,00	1.478.860,08	1.518.502,04	0,00	0,00	1.518.502,04	1.375.442,72	143.059,32	39.641,96
42002	Ministerio de Justicia,	2.283,00	0,00	2.283,00	2.330,00	0,00	0,00	2.330,00	2.330,00	0,00	47,00
42004	Pacto contra la violencia de	2.033,06	0,00	2.033,06	4.066,12	0,00	0,00	4.066,12	4.066,12	0,00	2.033,06
42100	Plan Especial de Empleo en	0,00	125.880,30	125.880,30	125.880,30	1.351,93	0,00	124.528,37	124.528,37	0,00	-1.351,93
SUMA Y SIGUE		6.115.481,04	125.880,30	6.241.361,34	6.153.411,05	30.346,21	0,00	6.123.064,84	5.515.490,17	607.574,67	-118.296,50

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
42190	Proyecto Rompiendo barreras	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
45001	Subvención JCCM, Proyecto	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
45002	Subvención JCCM, Convenio	321.484,73	0,00	321.484,73	392.631,48	0,00	0,00	392.631,48	392.631,48	0,00	71.146,75
45004	Subvención JCCM, Convenio	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
45005	Subvención JCCM, Centro de	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
45006	Subvención JCCM, Centro	35.000,00	72.960,26	107.960,26	124.958,33	0,00	0,00	124.958,33	124.027,33	931,00	16.998,07
45007	Subvención JCCM, Escuela	20.000,00	0,00	20.000,00	22.056,39	0,00	0,00	22.056,39	22.056,39	0,00	2.056,39
45009	Subvención JCCM,	1.000,00	0,00	1.000,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	495,00	1.005,00	500,00
45010	Subvencion JCCM, Plan	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00	27.000,00
45015	Subvencion JCCM, ayudas	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00
45017	Subvención JCCM, Programas	2.560,36	0,00	2.560,36	4.744,64	0,00	0,00	4.744,64	4.744,64	0,00	2.184,28
45051	Subvención JCCM, Plan	0,00	291.456,75	291.456,75	104.163,77	0,00	0,00	104.163,77	63.894,15	40.269,62	-187.292,98
45082	Subvención JCCM, Programa	0,00	89.359,20	89.359,20	89.359,20	0,00	0,00	89.359,20	53.615,52	35.743,68	0,00
45083	Taller empleo 2016/2017	0,00	0,00	0,00	14.369,31	0,00	0,00	14.369,31	14.369,31	0,00	14.369,31
45100	Subvención JCCM, Centro de	60.000,00	10.280,54	70.280,54	70.280,54	0,00	0,00	70.280,54	70.280,54	0,00	0,00
46100	Subvención de la Diputación,	900,00	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00
46101	Subvención de la Diputación,	4.000,00	0,00	4.000,00	567,00	0,00	0,00	567,00	567,00	0,00	-3.433,00
46102	Subvención de la Diputación,	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
46103	Subvención de la Diputación,	7.600,00	0,00	7.600,00	6.929,82	0,00	0,00	6.929,82	6.929,82	0,00	-670,18
46104	Subvención de la Diputación,	0,00	6.043,00	6.043,00	6.043,00	0,00	0,00	6.043,00	6.043,00	0,00	0,00
46105	Subvención de la Diputación,	6.040,00	0,00	6.040,00	6.040,00	0,00	0,00	6.040,00	6.040,00	0,00	0,00
46106	Subvención de la Diputación,	0,00	9.878,67	9.878,67	9.878,67	0,00	0,00	9.878,67	9.878,67	0,00	0,00
46109	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	2.585,00	0,00	0,00	2.585,00	2.585,00	0,00	2.585,00
46110	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	500,00
46111	Subvención de la Diputación,	0,00	58.316,05	58.316,05	58.316,05	0,00	0,00	58.316,05	34.989,63	23.326,42	0,00
46112	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	379,00	0,00	0,00	379,00	379,00	0,00	379,00
46113	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	500,00
46114	Subvención de la Diputación,	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
46115	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00
47001	Ejecuciones subsidiarias	1.000,00	0,00	1.000,00	135,00	0,00	0,00	135,00	135,00	0,00	-865,00
47002	Huertos sociales	1.000,00	0,00	1.000,00	1.150,00	0,00	0,00	1.150,00	1.150,00	0,00	150,00
SUMA Y SIGUE		6.614.066,13	989.174,77	7.603.240,90	7.468.798,25	30.346,21	0,00	7.438.452,04	6.729.601,65	708.850,39	-164.788,86

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
47006	Aportación de empresas y	4.000,00	0,00	4.000,00	3.690,00	0,00	0,00	3.690,00	3.690,00	0,00	-310,00
48100	Convenio Coleccion	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
52100	Intereses de cuentas corrientes	100,00	0,00	100,00	57,30	0,00	0,00	57,30	57,30	0,00	-42,70
54100	Arrendamiento de locales	20.500,00	0,00	20.500,00	23.232,70	7.388,54	0,00	15.844,16	15.741,92	102,24	-4.655,84
54900	Arrendamiento del Bar del	3.300,00	0,00	3.300,00	3.180,00	0,00	0,00	3.180,00	3.180,00	0,00	-120,00
54901	Contrato del Bar del Centro de	700,00	0,00	700,00	350,00	0,00	0,00	350,00	350,00	0,00	-350,00
54902	Contratos explotacion barras de	0,00	0,00	0,00	501,00	0,00	0,00	501,00	501,00	0,00	501,00
54903	CONTRATO CONCESION	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00	480,00	0,00	480,00
60000	Venta de solares	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00
72000	Ministerio de Cultura y	1.706,66	1.706,66	3.413,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.413,32
72101	Subvencion del IDAE para	78.000,00	0,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-78.000,00
72300	Subvención del IDAE	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-800.000,00
75030	Subvención JCCM,	13.243,02	17.678,63	30.921,65	17.678,63	0,00	0,00	17.678,63	17.678,63	0,00	-13.243,02
76100	Subvención de la Diputación,	106.369,00	0,00	106.369,00	106.369,00	0,00	0,00	106.369,00	53.184,50	53.184,50	0,00
76103	Subvención de la Diputación,	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
76104	Subvención de la Diputación,	0,00	0,00	0,00	10.060,20	0,00	0,00	10.060,20	10.060,20	0,00	10.060,20
76105	Subvención de la Diputación,	0,00	53.184,50	53.184,50	53.184,50	0,00	0,00	53.184,50	0,00	53.184,50	0,00
83000	Anticipos reintegrables a	16.000,00	0,00	16.000,00	9.946,41	0,00	0,00	9.946,41	3.556,41	6.390,00	-6.053,59
87000	REMANENTE DE	0,00	153.438,18	153.438,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-153.438,18
87010	Remanente de Tesorería para	0,00	1.092.475,05	1.092.475,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.092.475,05
91300	Préstamo para Inversiones	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
91301	Prestamo medio plazo IDAE	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
SUMAS TOTALES		8.159.984,81	2.307.657,79	10.467.642,60	7.949.527,99	37.734,75	0,00	7.911.793,24	7.090.081,61	821.711,63	-2.555.849,36

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 1

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 011

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Deuda Pública.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
011 31009	Intereses de préstamo n° 9 BBVA 95457 ...	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011 31011	Intereses de préstamo n° 11 Bankia 119 ...	500,00	0,00	500,00	441,68	88,34	58,32	441,68	88,34	441,68	100,00
011 31017	Intereses de préstamo n° 17 Caja Rura ...	1.000,00	0,00	1.000,00	757,55	75,76	242,45	757,55	75,76	757,55	100,00
011 31018	Intereses de préstamo n° 18 Caja Rura ...	1.000,00	0,00	1.000,00	968,31	96,83	31,69	968,31	96,83	968,31	100,00
011 31019	Intereses de préstamo n° 19 Caja Rura ...	2.200,00	0,00	2.200,00	958,48	43,57	1.241,52	958,48	43,57	958,48	100,00
011 31020	Intereses de operaciones de tesorería	100,00	0,00	100,00	245,00	245,00	-145,00	245,00	245,00	245,00	100,00
011 31021	Intereses de préstamo inversiones 2017	1.000,00	0,00	1.000,00	647,69	64,77	352,31	647,69	64,77	647,69	100,00
011 31022	Intereses de préstamo inversiones 2018	300,00	0,00	300,00	281,90	93,97	18,10	281,90	93,97	281,90	100,00
011 31024	Intereses préstamo inversiones 2019	300,00	0,00	300,00	308,50	102,83	-8,50	308,50	102,83	308,50	100,00
011 31025	Intereses préstamo inversiones 2020	300,00	0,00	300,00	39,81	13,27	260,19	39,81	13,27	39,81	100,00
011 31100	Formalización, modificación o cancela ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 31	7.010,00	0,00	7.010,00	4.648,92	66,32	2.361,08	4.648,92	66,32	4.648,92	100,00
011 35900	Otros gastos financieros	750,00	0,00	750,00	802,08	106,94	104,10	645,90	86,12	645,90	100,00
	Total Artículo 35	750,00	0,00	750,00	802,08	106,94	104,10	645,90	86,12	645,90	100,00
	Total Capítulo 3	7.760,00	0,00	7.760,00	5.451,00	70,24	2.465,18	5.294,82	68,23	5.294,82	100,00
011 91109	Amortización de préstamo n° 9 BBVA 95 ...	18.333,34	0,00	18.333,34	18.333,34	100,00	0,00	18.333,34	100,00	18.333,34	100,00
011 91111	Amortización de préstamo n° 11 Bankia ...	34.000,00	0,00	34.000,00	33.509,52	98,56	490,48	33.509,52	98,56	33.509,52	100,00
011 91117	Amortización de préstamo n° 17 Caja R ...	27.000,00	0,00	27.000,00	19.925,76	73,80	7.074,24	19.925,76	73,80	19.925,76	100,00
011 91118	Amortización de préstamo de inversione ...	21.000,00	0,00	21.000,00	20.361,52	96,96	638,48	20.361,52	96,96	20.361,52	100,00
011 91119	Amortización de préstamo de refinancia ...	133.000,00	0,00	133.000,00	99.754,03	75,00	33.245,97	99.754,03	75,00	99.754,03	100,00
011 91121	Amortización préstamo inversiones 2017	19.500,00	0,00	19.500,00	19.004,31	97,46	495,69	19.004,31	97,46	19.004,31	100,00
	Total Artículo 91	252.833,34	0,00	252.833,34	210.888,48	83,41	41.944,86	210.888,48	83,41	210.888,48	100,00
	Total Capítulo 9	252.833,34	0,00	252.833,34	210.888,48	83,41	41.944,86	210.888,48	83,41	210.888,48	100,00
	Total Por Programas 011	260.593,34	0,00	260.593,34	216.339,48	83,02	44.410,04	216.183,30	82,96	216.183,30	100,00



## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 2

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 130

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
130 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	152.821,00	0,00	152.821,00	126.105,10	82,52	26.715,90	126.105,10	82,52	126.105,10	100,00
130 12006	Trienios de la Policía Local	23.062,95	0,00	23.062,95	21.166,80	91,78	1.896,15	21.166,80	91,78	21.166,80	100,00
130 12100	Complemento de destino de la Policía ...	69.838,46	0,00	69.838,46	62.597,88	89,63	7.240,58	62.597,88	89,63	62.597,88	100,00
130 12101	Complemento específico de la Policía ...	158.604,52	0,00	158.604,52	134.718,03	84,94	23.886,49	134.718,03	84,94	134.718,03	100,00
	Total Artículo 12	404.326,93	0,00	404.326,93	344.587,81	85,23	59.739,12	344.587,81	85,23	344.587,81	100,00
130 13100	Retribuciones del administrativo de la ...	4.458,80	0,00	4.458,80	3.821,85	85,71	636,95	3.821,85	85,71	3.821,85	100,00
	Total Artículo 13	4.458,80	0,00	4.458,80	3.821,85	85,71	636,95	3.821,85	85,71	3.821,85	100,00
130 15000	Productividad de la Policía Local	1.000,00	0,00	1.000,00	649,06	64,91	350,94	649,06	64,91	649,06	100,00
130 15100	Trabajos extraordinarios de la Policí ...	35.000,00	0,00	35.000,00	55.656,00	159,02	-20.656,00	55.656,00	159,02	55.656,00	100,00
	Total Artículo 15	36.000,00	0,00	36.000,00	56.305,06	156,40	-20.305,06	56.305,06	156,40	56.305,06	100,00
130 16000	Seguridad Social de la Policía Local	159.998,56	0,00	159.998,56	134.915,27	84,32	25.083,29	134.915,27	84,32	134.915,27	100,00
	Total Artículo 16	159.998,56	0,00	159.998,56	134.915,27	84,32	25.083,29	134.915,27	84,32	134.915,27	100,00
	Total Capítulo 1	604.784,29	0,00	604.784,29	539.629,99	89,23	65.154,30	539.629,99	89,23	539.629,99	100,00
130 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	600,00	0,00	600,00	1.220,10	203,35	-620,10	1.220,10	203,35	799,14	65,50
130 21301	Reparación, mantenimiento y conservac ...	900,00	0,00	900,00	1.334,96	148,33	-434,96	1.334,96	148,33	862,65	64,62
130 21400	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.000,00	0,00	2.000,00	2.572,39	128,62	-572,39	2.572,39	128,62	2.169,81	84,35
130 21600	Reparación, mantenimiento y conservac ...	250,00	0,00	250,00	109,00	43,60	141,00	109,00	43,60	109,00	100,00
	Total Artículo 21	3.750,00	0,00	3.750,00	5.236,45	139,64	-1.486,45	5.236,45	139,64	3.940,60	75,25
130 22000	Material de oficina ordinario no inven ...	100,00	0,00	100,00	5,00	5,00	95,00	5,00	5,00	5,00	100,00
130 22002	Material informático no inventariable ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130 22103	Combustible de vehículos de la Policía ...	3.000,00	0,00	3.000,00	2.402,71	80,09	597,29	2.402,71	80,09	2.402,71	100,00
130 22104	Vestuario de la Policía Local	7.500,00	0,00	7.500,00	7.362,16	98,16	137,84	7.362,16	98,16	7.362,16	100,00
130 22199	Otros suministros a la Policía Local	250,00	0,00	250,00	275,85	110,34	-25,85	275,85	110,34	0,00	0,00
130 22400	Seguros de vehículos de la Policía Lo ...	1.300,00	0,00	1.300,00	1.484,47	114,19	-184,47	1.484,47	114,19	1.484,47	100,00
130 22401	Seguro de voluntarios y vehículos de P ...	1.800,00	0,00	1.800,00	1.418,20	78,79	381,80	1.418,20	78,79	1.418,20	100,00
130 22402	Franquicia del seguro de responsabilid ...	600,00	0,00	600,00	300,00	50,00	300,00	300,00	50,00	300,00	100,00
130 22699	Gastos de funcionamiento de Protecció ...	5.000,00	0,00	5.000,00	2.557,99	51,16	2.442,01	2.557,99	51,16	2.557,99	100,00
130 22701	Contrato con empresa de seguridad	13.500,00	0,00	13.500,00	6.284,62	46,55	7.215,38	6.284,62	46,55	3.306,08	52,61
130 22704	Servicio de grúa para retirada de vehí ...	200,00	0,00	200,00	157,30	78,65	42,70	157,30	78,65	81,07	51,54
	Total Artículo 22	33.350,00	0,00	33.350,00	22.248,30	66,71	11.101,70	22.248,30	66,71	18.917,68	85,03
	Total Capítulo 2	37.100,00	0,00	37.100,00	27.484,75	74,08	9.615,25	27.484,75	74,08	22.858,28	83,17
130 62400	Vehículo de la Policía Local	0,00	23.619,30	23.619,30	0,00	0,00	23.619,30	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	0,00	23.619,30	23.619,30	0,00	0,00	23.619,30	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	0,00	23.619,30	23.619,30	0,00	0,00	23.619,30	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 130	641.884,29	23.619,30	665.503,59	567.114,74	85,22	98.388,85	567.114,74	85,22	562.488,27	99,18

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 3

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 133

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
133 62301	Señales	1.982,36	17,64	2.000,00	1.986,71	99,34	13,29	1.986,71	99,34	595,21	29,96
	Total Artículo 62	1.982,36	17,64	2.000,00	1.986,71	99,34	13,29	1.986,71	99,34	595,21	29,96
	Total Capítulo 6	1.982,36	17,64	2.000,00	1.986,71	99,34	13,29	1.986,71	99,34	595,21	29,96
	Total Por Programas 133	1.982,36	17,64	2.000,00	1.986,71	99,34	13,29	1.986,71	99,34	595,21	29,96

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 4

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 136

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Servicio de prevención y extinción de incendios

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
136 46700	Aportación consorcios CSIS contra in ...	9.967,80	0,00	9.967,80	0,00	0,00	9.967,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 46	9.967,80	0,00	9.967,80	0,00	0,00	9.967,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	9.967,80	0,00	9.967,80	0,00	0,00	9.967,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 136	9.967,80	0,00	9.967,80	0,00	0,00	9.967,80	0,00	0,00	0,00	0,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 5

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 151

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
151 22706	Servicios Técnicos	36.300,00	0,00	36.300,00	30.250,00	83,33	6.050,00	30.250,00	83,33	30.250,00	100,00
151 22799	Ejecuciones subsidiarias	1.000,00	0,00	1.000,00	11.898,46	1.189,85	-10.898,46	11.898,46	1.189,85	5.710,70	48,00
	Total Artículo 22	37.300,00	0,00	37.300,00	42.148,46	113,00	-4.848,46	42.148,46	113,00	35.960,70	85,32
	Total Capítulo 2	37.300,00	0,00	37.300,00	42.148,46	113,00	-4.848,46	42.148,46	113,00	35.960,70	85,32
151 62200	Mejora de infraestructuras municipale ...	76.104,62	339.482,97	415.587,59	214.946,20	51,72	200.641,39	214.946,20	51,72	147.849,37	68,78
	Total Artículo 62	76.104,62	339.482,97	415.587,59	214.946,20	51,72	200.641,39	214.946,20	51,72	147.849,37	68,78
151 64000	Proyectos	10.000,00	547,31	10.547,31	7.277,91	69,00	3.269,40	7.277,91	69,00	121,00	1,66
	Total Artículo 64	10.000,00	547,31	10.547,31	7.277,91	69,00	3.269,40	7.277,91	69,00	121,00	1,66
	Total Capítulo 6	86.104,62	340.030,28	426.134,90	222.224,11	52,15	203.910,79	222.224,11	52,15	147.970,37	66,59
	Total Por Programas 151	123.404,62	340.030,28	463.434,90	264.372,57	57,05	199.062,33	264.372,57	57,05	183.931,07	69,57

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 6

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1532

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Pavimentación de vías públicas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
1532 21000	Reparación, mantenimiento y conservac ...	8.000,00	0,00	8.000,00	9.119,09	113,99	-1.119,09	9.119,09	113,99	8.338,05	91,44
1532 21001	Pintura y materiales de señalización ...	5.000,00	0,00	5.000,00	6.180,79	123,62	-1.180,79	6.180,79	123,62	3.662,33	59,25
	Total Artículo 21	13.000,00	0,00	13.000,00	15.299,88	117,69	-2.299,88	15.299,88	117,69	12.000,38	78,43
	Total Capítulo 2	13.000,00	0,00	13.000,00	15.299,88	117,69	-2.299,88	15.299,88	117,69	12.000,38	78,43
1532 60902	Plan Provincial de Obras de la Diputa ...	0,00	106.369,00	106.369,00	106.369,00	100,00	0,00	106.369,00	100,00	106.369,00	100,00
	Total Artículo 60	0,00	106.369,00	106.369,00	106.369,00	100,00	0,00	106.369,00	100,00	106.369,00	100,00
1532 63100	Vías públicas	109.338,83	52.806,46	162.145,29	108.613,32	66,99	53.531,97	108.613,32	66,99	102.547,36	94,42
	Total Artículo 63	109.338,83	52.806,46	162.145,29	108.613,32	66,99	53.531,97	108.613,32	66,99	102.547,36	94,42
	Total Capítulo 6	109.338,83	159.175,46	268.514,29	214.982,32	80,06	53.531,97	214.982,32	80,06	208.916,36	97,18
	Total Por Programas 1532	122.338,83	159.175,46	281.514,29	230.282,20	81,80	51.232,09	230.282,20	81,80	220.916,74	95,93

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 7

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 160

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Alcantarillado

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
160 22799	Depuración de aguas	200.000,00	0,00	200.000,00	158.737,26	79,37	41.262,74	158.737,26	79,37	158.737,26	100,00
	Total Artículo 22	200.000,00	0,00	200.000,00	158.737,26	79,37	41.262,74	158.737,26	79,37	158.737,26	100,00
	Total Capítulo 2	200.000,00	0,00	200.000,00	158.737,26	79,37	41.262,74	158.737,26	79,37	158.737,26	100,00
160 61900	Plan Provincial de Obras de la Diputa ...	0,00	105.298,00	105.298,00	105.298,00	100,00	0,00	105.298,00	100,00	105.298,00	100,00
	Total Artículo 61	0,00	105.298,00	105.298,00	105.298,00	100,00	0,00	105.298,00	100,00	105.298,00	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	105.298,00	105.298,00	105.298,00	100,00	0,00	105.298,00	100,00	105.298,00	100,00
	Total Por Programas 160	200.000,00	105.298,00	305.298,00	264.035,26	86,48	41.262,74	264.035,26	86,48	264.035,26	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 8

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 161

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
161 21000	Conservación y reparación de la red de ...	8.000,00	0,00	8.000,00	13.928,04	174,10	-5.928,04	13.928,04	174,10	10.947,20	78,60
	Total Artículo 21	8.000,00	0,00	8.000,00	13.928,04	174,10	-5.928,04	13.928,04	174,10	10.947,20	78,60
161 22101	Saneamiento, abastecimiento y distrib ...	480.000,00	0,00	480.000,00	376.388,96	78,41	103.611,04	376.388,96	78,41	376.388,96	100,00
161 22500	Canon de la Confederación Hidrográfic ...	5.500,00	0,00	5.500,00	5.490,32	99,82	9,68	5.490,32	99,82	5.490,32	100,00
161 22799	Acometidas de agua	1.000,00	0,00	1.000,00	5.964,10	596,41	-4.964,10	5.964,10	596,41	4.176,98	70,04
	Total Artículo 22	486.500,00	0,00	486.500,00	387.843,38	79,72	98.656,62	387.843,38	79,72	386.056,26	99,54
	Total Capítulo 2	494.500,00	0,00	494.500,00	401.771,42	81,25	92.728,58	401.771,42	81,25	397.003,46	98,81
	Total Por Programas 161	494.500,00	0,00	494.500,00	401.771,42	81,25	92.728,58	401.771,42	81,25	397.003,46	98,81

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 9

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1621

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Recogida de residuos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
1621 46300	Aportación a Comsermancha	295.178,34	0,00	295.178,34	297.624,76	100,83	-2.446,42	297.624,76	100,83	9.967,80	3,35
	Total Artículo 46	295.178,34	0,00	295.178,34	297.624,76	100,83	-2.446,42	297.624,76	100,83	9.967,80	3,35
	Total Capítulo 4	295.178,34	0,00	295.178,34	297.624,76	100,83	-2.446,42	297.624,76	100,83	9.967,80	3,35
	Total Por Programas 1621	295.178,34	0,00	295.178,34	297.624,76	100,83	-2.446,42	297.624,76	100,83	9.967,80	3,35



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 10

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 164

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Cementerio y servicios funerarios.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
164 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.000,00	0,00	2.000,00	8.575,92	428,80	-6.575,92	8.575,92	428,80	7.149,30	83,36
	Total Artículo 21	2.000,00	0,00	2.000,00	8.575,92	428,80	-6.575,92	8.575,92	428,80	7.149,30	83,36
164 22100	Electricidad del Cementerio Municipal	750,00	0,00	750,00	495,84	66,11	254,16	495,84	66,11	97,13	19,59
	Total Artículo 22	750,00	0,00	750,00	495,84	66,11	254,16	495,84	66,11	97,13	19,59
	Total Capítulo 2	2.750,00	0,00	2.750,00	9.071,76	329,88	-6.321,76	9.071,76	329,88	7.246,43	79,88
164 62200	Ampliación y mejora del Cementerio Mu ...	22.000,00	7.196,77	29.196,77	29.196,77	100,00	0,00	29.196,77	100,00	27.624,87	94,62
	Total Artículo 62	22.000,00	7.196,77	29.196,77	29.196,77	100,00	0,00	29.196,77	100,00	27.624,87	94,62
	Total Capítulo 6	22.000,00	7.196,77	29.196,77	29.196,77	100,00	0,00	29.196,77	100,00	27.624,87	94,62
	Total Por Programas 164	24.750,00	7.196,77	31.946,77	38.268,53	119,79	-6.321,76	38.268,53	119,79	34.871,30	91,12

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 11

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 165

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Alumbrado público.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
165 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	107.196,75	0,00	107.196,75	83.149,55	77,57	24.047,20	60.508,04	56,45	45.413,70	75,05
	Total Artículo 21	107.196,75	0,00	107.196,75	83.149,55	77,57	24.047,20	60.508,04	56,45	45.413,70	75,05
165 22100	Electricidad del alumbrado público	147.290,20	29.393,35	176.683,55	235.728,89	133,42	-59.045,34	209.732,60	118,71	140.803,54	67,13
	Total Artículo 22	147.290,20	29.393,35	176.683,55	235.728,89	133,42	-59.045,34	209.732,60	118,71	140.803,54	67,13
	Total Capítulo 2	254.486,95	29.393,35	283.880,30	318.878,44	112,33	-34.998,14	270.240,64	95,20	186.217,24	68,91
165 62300	Cambio de luminarias, IDAE	211.721,72	0,00	211.721,72	141.154,48	66,67	70.567,24	141.154,48	66,67	105.865,86	75,00
	Total Artículo 62	211.721,72	0,00	211.721,72	141.154,48	66,67	70.567,24	141.154,48	66,67	105.865,86	75,00
	Total Capítulo 6	211.721,72	0,00	211.721,72	141.154,48	66,67	70.567,24	141.154,48	66,67	105.865,86	75,00
	Total Por Programas 165	466.208,67	29.393,35	495.602,02	460.032,92	92,82	35.569,10	411.395,12	83,01	292.083,10	71,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 12

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 169

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: OTROS SERVICIOS BIENESTAR COMUNITARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
169 22300	Autobús urbano y transporte al comedor ...	15.400,00	0,00	15.400,00	22.682,00	147,29	-7.282,00	22.682,00	147,29	21.197,00	93,45
	Total Artículo 22	15.400,00	0,00	15.400,00	22.682,00	147,29	-7.282,00	22.682,00	147,29	21.197,00	93,45
	Total Capítulo 2	15.400,00	0,00	15.400,00	22.682,00	147,29	-7.282,00	22.682,00	147,29	21.197,00	93,45
	Total Por Programas 169	15.400,00	0,00	15.400,00	22.682,00	147,29	-7.282,00	22.682,00	147,29	21.197,00	93,45

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 13

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 170

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración general del medio ambiente.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
170 62300	Equipos de eficiencia energética	644,80	18.721,25	19.366,05	19.366,05	100,00	0,00	19.366,05	100,00	19.366,05	100,00
	Total Artículo 62	644,80	18.721,25	19.366,05	19.366,05	100,00	0,00	19.366,05	100,00	19.366,05	100,00
	Total Capítulo 6	644,80	18.721,25	19.366,05	19.366,05	100,00	0,00	19.366,05	100,00	19.366,05	100,00
	Total Por Programas 170	644,80	18.721,25	19.366,05	19.366,05	100,00	0,00	19.366,05	100,00	19.366,05	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 14

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 171

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Parques y jardines.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
171 22199	Reparación, mantenimiento y conservac ...	22.000,00	0,00	22.000,00	56.760,55	258,00	-34.760,55	56.760,55	258,00	42.021,96	74,03
171 22799	Gestión y mantenimiento de parques y j ...	18.029,00	0,00	18.029,00	20.724,09	114,95	-2.695,09	16.216,86	89,95	16.216,86	100,00
	Total Artículo 22	40.029,00	0,00	40.029,00	77.484,64	193,57	-37.455,64	72.977,41	182,31	58.238,82	79,80
	Total Capítulo 2	40.029,00	0,00	40.029,00	77.484,64	193,57	-37.455,64	72.977,41	182,31	58.238,82	79,80
171 62500	Mejora de parques, jardines, zonas ver ...	30.000,00	7.272,37	37.272,37	36.385,53	97,62	886,84	36.385,53	97,62	24.460,13	67,22
	Total Artículo 62	30.000,00	7.272,37	37.272,37	36.385,53	97,62	886,84	36.385,53	97,62	24.460,13	67,22
	Total Capítulo 6	30.000,00	7.272,37	37.272,37	36.385,53	97,62	886,84	36.385,53	97,62	24.460,13	67,22
	Total Por Programas 171	70.029,00	7.272,37	77.301,37	113.870,17	147,31	-36.568,80	109.362,94	141,48	82.698,95	75,62

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 15

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1722  
DENOMINACIÓN: RATICIDA Y TRATAMIENTO DE PLAGAS

AÑO 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
1722 22700	Raticida y tratamiento de plagas	9.000,00	0,00	9.000,00	8.323,82	92,49	676,18	7.570,31	84,11	6.118,31	80,82
	Total Artículo 22	9.000,00	0,00	9.000,00	8.323,82	92,49	676,18	7.570,31	84,11	6.118,31	80,82
	Total Capítulo 2	9.000,00	0,00	9.000,00	8.323,82	92,49	676,18	7.570,31	84,11	6.118,31	80,82
	Total Por Programas 1722	9.000,00	0,00	9.000,00	8.323,82	92,49	676,18	7.570,31	84,11	6.118,31	80,82

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 16

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1723

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Servicios medio ambiente

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
1723 22700	Servicios Medio Ambiente	12.000,00	0,00	12.000,00	23.423,37	195,19	-11.423,37	23.423,37	195,19	17.897,63	76,41
1723 22701	Gestión del ciclo integral del agua	16.000,00	0,00	16.000,00	6.322,90	39,52	9.677,10	6.322,90	39,52	3.986,39	63,05
1723 22702	Consultoría de ahorro energético	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	33.000,00	0,00	33.000,00	29.746,27	90,14	3.253,73	29.746,27	90,14	21.884,02	73,57
	Total Capítulo 2	33.000,00	0,00	33.000,00	29.746,27	90,14	3.253,73	29.746,27	90,14	21.884,02	73,57
	Total Por Programas 1723	33.000,00	0,00	33.000,00	29.746,27	90,14	3.253,73	29.746,27	90,14	21.884,02	73,57

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 17

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 221

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
221 16008	Vigilancia de la salud de los trabajad ...	4.500,00	0,00	4.500,00	7.798,12	173,29	-3.298,12	7.798,12	173,29	3.576,56	45,86
221 16204	Fondo Social de los funcionarios munic ...	6.998,36	0,00	6.998,36	7.255,75	103,68	-257,39	7.255,75	103,68	7.255,75	100,00
221 16209	Fondo Social del personal laboral	9.250,78	0,00	9.250,78	6.783,00	73,32	2.467,78	6.783,00	73,32	6.632,00	97,77
	Total Artículo 16	20.749,14	0,00	20.749,14	21.836,87	105,24	-1.087,73	21.836,87	105,24	17.464,31	79,98
	Total Capítulo 1	20.749,14	0,00	20.749,14	21.836,87	105,24	-1.087,73	21.836,87	105,24	17.464,31	79,98
221 83000	Anticipos reintegrables al personal	16.000,00	0,00	16.000,00	4.320,00	27,00	11.680,00	4.320,00	27,00	4.320,00	100,00
	Total Artículo 83	16.000,00	0,00	16.000,00	4.320,00	27,00	11.680,00	4.320,00	27,00	4.320,00	100,00
	Total Capítulo 8	16.000,00	0,00	16.000,00	4.320,00	27,00	11.680,00	4.320,00	27,00	4.320,00	100,00
	Total Por Programas 221	36.749,14	0,00	36.749,14	26.156,87	71,18	10.592,27	26.156,87	71,18	21.784,31	83,28



## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 18

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 230

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
230 12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 de ...	15.632,90	0,00	15.632,90	13.019,89	83,29	2.613,01	13.019,89	83,29	13.019,89	100,00
230 12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de ...	0,00	0,00	0,00	389,20	0,00	-389,20	389,20	0,00	389,20	100,00
230 12006	Trienios del personal funcionario de S ...	3.626,88	0,00	3.626,88	3.286,86	90,63	340,02	3.286,86	90,63	3.286,86	100,00
230 12100	Complemento de destino del personal fu ...	7.115,88	0,00	7.115,88	6.522,89	91,67	592,99	6.522,89	91,67	6.522,89	100,00
230 12101	Complemento específico del personal fu ...	13.066,20	0,00	13.066,20	11.199,61	85,71	1.866,59	11.199,61	85,71	11.199,61	100,00
	Total Artículo 12	39.441,86	0,00	39.441,86	34.418,45	87,26	5.023,41	34.418,45	87,26	34.418,45	100,00
230 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	80.287,86	4.954,99	85.242,85	61.177,01	71,77	24.065,84	61.177,01	71,77	61.177,01	100,00
230 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	49.750,86	0,00	49.750,86	40.845,88	82,10	8.904,98	40.845,88	82,10	40.845,88	100,00
	Total Artículo 13	130.038,72	4.954,99	134.993,71	102.022,89	75,58	32.970,82	102.022,89	75,58	102.022,89	100,00
230 16000	Seguridad Social de la Administración ...	53.891,38	0,00	53.891,38	36.774,72	68,24	17.116,66	36.774,72	68,24	36.774,72	100,00
	Total Artículo 16	53.891,38	0,00	53.891,38	36.774,72	68,24	17.116,66	36.774,72	68,24	36.774,72	100,00
	Total Capítulo 1	223.371,96	4.954,99	228.326,95	173.216,06	75,86	55.110,89	173.216,06	75,86	173.216,06	100,00
230 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.300,00	0,00	2.300,00	18.148,33	789,06	-15.848,33	18.148,33	789,06	18.148,33	100,00
230 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.300,00	0,00	2.300,00	4.160,20	180,88	-1.860,20	4.160,20	180,88	2.719,15	65,36
	Total Artículo 21	4.600,00	0,00	4.600,00	22.308,53	484,97	-17.708,53	22.308,53	484,97	20.867,48	93,54
230 22000	Material de oficina ordinario no inven ...	800,00	0,00	800,00	225,11	28,14	574,89	225,11	28,14	137,75	61,19
230 22002	Material informático no inventariable ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230 22100	Electricidad del Centro Social y del ...	4.500,00	0,00	4.500,00	4.005,95	89,02	494,05	4.005,95	89,02	1.300,98	32,48
230 22103	Combustibles y carburantes del Centro ...	5.500,00	0,00	5.500,00	3.557,40	64,68	1.942,60	3.557,40	64,68	3.557,40	100,00
230 22106	Adquisición de medios de prevención, c ...	0,00	17.392,13	17.392,13	21.849,87	125,63	-4.457,74	21.849,87	125,63	18.391,97	84,17
230 22602	Promoción y difusión de asuntos social ...	1.000,00	0,00	1.000,00	96,80	9,68	903,20	96,80	9,68	0,00	0,00
230 22606	Gastos de actividades de la Escuela de ...	1.000,00	0,00	1.000,00	646,54	64,65	353,46	646,54	64,65	646,54	100,00
230 22609	Campaña Ocio-Navidad	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230 22699	Programas básicos de Servicios Social ...	9.240,77	0,00	9.240,77	7.391,78	79,99	1.948,99	7.291,78	78,91	6.460,20	88,60
230 22706	Prevención de riesgos laborales	5.000,00	0,00	5.000,00	5.793,34	115,87	-793,34	5.793,34	115,87	3.476,01	60,00
	Total Artículo 22	28.040,77	17.392,13	45.432,90	43.566,79	95,89	1.966,11	43.466,79	95,67	33.970,85	78,15
	Total Capítulo 2	32.640,77	17.392,13	50.032,90	65.875,32	131,66	-15.742,42	65.775,32	131,46	54.838,33	83,37
	Total Por Programas 230	256.012,73	22.347,12	278.359,85	239.091,38	85,89	39.368,47	238.991,38	85,86	228.054,39	95,42

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 19

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 231

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Asistencia social primaria.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
231 13100	Retribuciones del personal laboral del ...	72.919,66	0,00	72.919,66	68.514,80	93,96	4.648,22	68.271,44	93,63	68.271,44	100,00
	Total Artículo 13	72.919,66	0,00	72.919,66	68.514,80	93,96	4.648,22	68.271,44	93,63	68.271,44	100,00
231 16000	Seguridad Social del personal laboral ...	24.169,38	0,00	24.169,38	19.689,41	81,46	4.479,97	19.689,41	81,46	19.689,41	100,00
	Total Artículo 16	24.169,38	0,00	24.169,38	19.689,41	81,46	4.479,97	19.689,41	81,46	19.689,41	100,00
	Total Capítulo 1	97.089,04	0,00	97.089,04	88.204,21	90,85	9.128,19	87.960,85	90,60	87.960,85	100,00
231 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	1.500,00	0,00	1.500,00	1.919,98	128,00	-419,98	1.919,98	128,00	1.310,78	68,27
231 21201	Reparación, mantenimiento y conservac ...	800,00	0,00	800,00	785,98	98,25	14,02	785,98	98,25	272,49	34,67
	Total Artículo 21	2.300,00	0,00	2.300,00	2.705,96	117,65	-405,96	2.705,96	117,65	1.583,27	58,51
231 22000	Material de oficina e informático del ...	500,00	0,00	500,00	135,83	27,17	364,17	135,83	27,17	97,01	71,42
231 22100	Electricidad del Centro de Día y de la ...	4.000,00	0,00	4.000,00	4.474,06	111,85	-474,06	4.474,06	111,85	1.908,93	42,67
231 22103	Combustible para la calefacción del Ce ...	4.000,00	0,00	4.000,00	3.540,52	88,51	459,48	3.540,52	88,51	3.050,80	86,17
231 22105	Servicio de Comida sobre Ruedas	50.000,00	6.949,17	56.949,17	31.019,98	54,47	25.929,19	31.019,98	54,47	26.849,48	86,56
231 22110	Gastos de gestión del Centro de Día	47.000,00	-15.000,00	32.000,00	29.634,95	92,61	2.365,05	19.289,45	60,28	18.866,85	97,81
231 22199	Gastos de gestión de la Vivienda Tute ...	8.400,00	0,00	8.400,00	5.811,37	69,18	2.588,63	5.811,37	69,18	4.803,31	82,65
231 22606	Proyectos del Centro de la Mujer	7.433,06	0,00	7.433,06	2.059,37	27,71	5.373,69	2.059,37	27,71	1.759,37	85,43
231 22699	Gestión y mantenimiento del PRIS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22799	Contrato del Servicio de Ayuda a Domi ...	372.640,37	0,00	372.640,37	278.747,08	74,80	93.893,29	278.747,08	74,80	209.575,50	75,18
	Total Artículo 22	494.973,43	-8.050,83	486.922,60	355.423,16	72,99	131.499,44	345.077,66	70,87	266.911,25	77,35
	Total Capítulo 2	497.273,43	-8.050,83	489.222,60	358.129,12	73,20	131.093,48	347.783,62	71,09	268.494,52	77,20
231 48000	Gastos en participación ciudadana y as ...	10.000,00	0,00	10.000,00	86,34	0,86	9.913,66	86,34	0,86	86,34	100,00
231 48001	Ayudas de emergencia	2.000,00	1.860,79	3.860,79	599,46	15,53	3.261,33	599,46	15,53	599,46	100,00
231 48002	Cooperación al desarrollo	2.000,00	0,00	2.000,00	22,00	1,10	1.978,00	22,00	1,10	22,00	100,00
231 48003	Desarrollo proyecto de atención a disc ...	0,00	6.043,00	6.043,00	6.043,00	100,00	0,00	6.043,00	100,00	6.043,00	100,00
	Total Artículo 48	14.000,00	7.903,79	21.903,79	6.750,80	30,82	15.152,99	6.750,80	30,82	6.750,80	100,00
	Total Capítulo 4	14.000,00	7.903,79	21.903,79	6.750,80	30,82	15.152,99	6.750,80	30,82	6.750,80	100,00
	Total Por Programas 231	608.362,47	-147,04	608.215,43	453.084,13	74,49	155.374,66	442.495,27	72,75	363.206,17	82,08

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 20

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 232

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: PROMOCION SOCIAL

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
232 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	71.652,99	0,00	71.652,99	64.826,77	90,47	6.826,22	64.826,77	90,47	64.826,77	100,00
232 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	52.047,79	0,00	52.047,79	53.946,65	103,65	-1.898,86	53.946,65	103,65	53.946,65	100,00
	Total Artículo 13	123.700,78	0,00	123.700,78	118.773,42	96,02	4.927,36	118.773,42	96,02	118.773,42	100,00
232 16000	Seguridad Social del personal laboral ...	46.214,40	0,00	46.214,40	32.042,64	69,33	14.171,76	32.042,64	69,33	32.042,64	100,00
	Total Artículo 16	46.214,40	0,00	46.214,40	32.042,64	69,33	14.171,76	32.042,64	69,33	32.042,64	100,00
	Total Capítulo 1	169.915,18	0,00	169.915,18	150.816,06	88,76	19.099,12	150.816,06	88,76	150.816,06	100,00
	Total Por Programas 232	169.915,18	0,00	169.915,18	150.816,06	88,76	19.099,12	150.816,06	88,76	150.816,06	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 21

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 241

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Fomento del empleo.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
241 13100	Plan Especial de Empleo en Zonas Rura ...	0,00	109.964,16	109.964,16	86.322,14	78,50	23.642,02	86.322,14	78,50	86.322,14	100,00
241 13102	Retribuciones del monitor del Punto de ...	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241 13103	Aportación municipal a planes de emple ...	103.954,80	150.244,58	254.199,38	270.487,33	106,41	-16.287,95	270.487,33	106,41	270.487,33	100,00
241 13104	Retribuciones del director y profesore ...	0,00	29.107,20	29.107,20	2.618,98	9,00	26.488,22	2.618,98	9,00	2.618,98	100,00
241 13105	Retribuciones de los alumnos, FPRC/2 ...	0,00	55.650,72	55.650,72	8.866,72	15,93	46.784,00	8.866,72	15,93	8.866,72	100,00
	Total Artículo 13	103.954,80	349.966,66	453.921,46	368.295,17	81,14	85.626,29	368.295,17	81,14	368.295,17	100,00
241 16000	Aportación municipal a la Seguridad S ...	34.045,20	0,00	34.045,20	79.978,57	234,92	-45.933,37	79.978,57	234,92	76.612,06	95,79
	Total Artículo 16	34.045,20	0,00	34.045,20	79.978,57	234,92	-45.933,37	79.978,57	234,92	76.612,06	95,79
	Total Capítulo 1	138.000,00	349.966,66	487.966,66	448.273,74	91,87	39.692,92	448.273,74	91,87	444.907,23	99,25
241 22000	Materiales del Programa Pedro Muñoz ...	0,00	5.140,80	5.140,80	93,18	1,81	5.047,62	93,18	1,81	93,18	100,00
	Total Artículo 22	0,00	5.140,80	5.140,80	93,18	1,81	5.047,62	93,18	1,81	93,18	100,00
	Total Capítulo 2	0,00	5.140,80	5.140,80	93,18	1,81	5.047,62	93,18	1,81	93,18	100,00
241 63900	Materiales de planes de empleo	16.000,00	1.207,34	17.207,34	17.207,34	100,00	0,00	17.207,34	100,00	17.207,34	100,00
241 63901	Materiales del Programa de Recualific ...	0,00	1.958,53	1.958,53	0,00	0,00	1.958,53	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 63	16.000,00	3.165,87	19.165,87	17.207,34	89,78	1.958,53	17.207,34	89,78	17.207,34	100,00
	Total Capítulo 6	16.000,00	3.165,87	19.165,87	17.207,34	89,78	1.958,53	17.207,34	89,78	17.207,34	100,00
	Total Por Programas 241	154.000,00	358.273,33	512.273,33	465.574,26	90,88	46.699,07	465.574,26	90,88	462.207,75	99,28

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 22

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 320

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración general de educación.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
320 22606	Gastos del Consejo Escolar y del Día ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 2	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 320	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 23

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 323

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
323 13000	Retribuciones básicas del personal de ...	0,00	3.462,13	3.462,13	0,00	0,00	3.462,13	0,00	0,00	0,00	0,00
323 13002	Otras remuneraciones del personal de l ...	0,00	2.181,36	2.181,36	0,00	0,00	2.181,36	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 13	0,00	5.643,49	5.643,49	0,00	0,00	5.643,49	0,00	0,00	0,00	0,00
323 16000	Seguridad Social del personal de limpi ...	0,00	1.848,24	1.848,24	0,00	0,00	1.848,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	0,00	1.848,24	1.848,24	0,00	0,00	1.848,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	0,00	7.491,73	7.491,73	0,00	0,00	7.491,73	0,00	0,00	0,00	0,00
323 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	4.500,00	0,00	4.500,00	5.055,53	112,35	-555,53	5.055,53	112,35	4.975,54	98,42
323 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	4.500,00	0,00	4.500,00	10.217,15	227,05	-5.717,15	10.217,15	227,05	5.852,05	57,28
	Total Artículo 21	9.000,00	0,00	9.000,00	15.272,68	169,70	-6.272,68	15.272,68	169,70	10.827,59	70,90
323 22100	Electricidad de Centros Educativos	16.000,00	0,00	16.000,00	21.169,78	132,31	-5.169,78	21.169,78	132,31	10.535,04	49,76
323 22103	Combustible para calefacción de Centr ...	26.000,00	0,00	26.000,00	36.404,91	140,02	-10.404,91	36.404,91	140,02	30.540,24	83,89
323 22699	Promoción educativa	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323 22700	Contratación de limpieza de Centros E ...	115.665,52	-34.291,73	81.373,79	50.027,46	61,48	31.346,33	50.027,46	61,48	44.827,87	89,61
323 22799	Prestación de comedor	32.000,00	0,00	32.000,00	28.740,50	89,81	3.259,50	28.740,50	89,81	28.740,50	100,00
	Total Artículo 22	190.165,52	-34.291,73	155.873,79	136.342,65	87,47	19.531,14	136.342,65	87,47	114.643,65	84,08
	Total Capítulo 2	199.165,52	-34.291,73	164.873,79	151.615,33	91,96	13.258,46	151.615,33	91,96	125.471,24	82,76
323 48000	Subvenciones para adquisición de libro ...	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323 62200	Mejora de infraestructuras educativas	0,00	3.241,73	3.241,73	3.241,73	100,00	0,00	3.241,73	100,00	3.241,73	100,00
	Total Artículo 62	0,00	3.241,73	3.241,73	3.241,73	100,00	0,00	3.241,73	100,00	3.241,73	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	3.241,73	3.241,73	3.241,73	100,00	0,00	3.241,73	100,00	3.241,73	100,00
	Total Por Programas 323	204.165,52	-26.558,27	177.607,25	154.857,06	87,19	22.750,19	154.857,06	87,19	128.712,97	83,12

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 24

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 326

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Servicios complementarios de educación.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
326 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	86.174,88	0,00	86.174,88	52.744,33	61,21	33.430,55	52.744,33	61,21	52.744,33	100,00
326 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	76.680,54	0,00	76.680,54	71.917,68	93,79	4.762,86	71.917,68	93,79	71.917,68	100,00
326 13100	Retribuciones de las auxiliares del co ...	57.122,98	0,00	57.122,98	73.842,48	129,27	-16.719,50	73.842,48	129,27	73.842,48	100,00
	Total Artículo 13	219.978,40	0,00	219.978,40	198.504,49	90,24	21.473,91	198.504,49	90,24	198.504,49	100,00
326 16000	Seguridad Social del personal laboral ...	70.670,64	0,00	70.670,64	55.027,59	77,86	15.643,05	55.027,59	77,86	55.027,59	100,00
	Total Artículo 16	70.670,64	0,00	70.670,64	55.027,59	77,86	15.643,05	55.027,59	77,86	55.027,59	100,00
	Total Capítulo 1	290.649,04	0,00	290.649,04	253.532,08	87,23	37.116,96	253.532,08	87,23	253.532,08	100,00
326 20200	Alquiler de nave para Taller de Emple ...	1.815,00	0,00	1.815,00	2.117,50	116,67	-302,50	1.966,25	108,33	1.942,50	98,79
	Total Artículo 20	1.815,00	0,00	1.815,00	2.117,50	116,67	-302,50	1.966,25	108,33	1.942,50	98,79
326 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	1.500,00	0,00	1.500,00	1.391,79	92,79	108,21	1.391,79	92,79	1.391,79	100,00
326 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	1.500,00	0,00	1.500,00	454,10	30,27	1.045,90	454,10	30,27	129,71	28,56
326 21301	Reparación, mantenimiento y conservac ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	3.500,00	0,00	3.500,00	1.845,89	52,74	1.654,11	1.845,89	52,74	1.521,50	82,43
326 22000	Material didáctico de la Escuela Infa ...	1.800,00	0,00	1.800,00	342,00	19,00	1.458,00	342,00	19,00	342,00	100,00
326 22101	Agua para la Escuela Infantil	400,00	0,00	400,00	297,83	74,46	102,17	297,83	74,46	297,83	100,00
326 22400	Seguro de alumnos de la Escuela Infan ...	975,00	0,00	975,00	973,26	99,82	1,74	973,26	99,82	973,26	100,00
	Total Artículo 22	3.175,00	0,00	3.175,00	1.613,09	50,81	1.561,91	1.613,09	50,81	1.613,09	100,00
	Total Capítulo 2	8.490,00	0,00	8.490,00	5.576,48	65,68	2.913,52	5.425,23	63,90	5.077,09	93,58
	Total Por Programas 326	299.139,04	0,00	299.139,04	259.108,56	86,62	40.030,48	258.957,31	86,57	258.609,17	99,87

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 25

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 330

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración General de Cultura.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
330 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	0,00	0,00	0,00	2.601,32	0,00	-2.601,32	2.601,32	0,00	2.601,32	100,00
330 12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de ...	10.132,16	0,00	10.132,16	8.298,07	81,90	1.834,09	8.298,07	81,90	8.298,07	100,00
330 12006	Trienios del personal funcionario de C ...	1.245,44	0,00	1.245,44	1.128,63	90,62	116,81	1.128,63	90,62	1.128,63	100,00
330 12100	Complemento de destino del personal fu ...	4.848,96	0,00	4.848,96	4.444,64	91,66	404,32	4.444,64	91,66	4.444,64	100,00
330 12101	Complemento específico del personal fu ...	8.757,56	0,00	8.757,56	7.506,10	85,71	1.251,46	7.506,10	85,71	7.506,10	100,00
	Total Artículo 12	24.984,12	0,00	24.984,12	23.978,76	95,98	1.005,36	23.978,76	95,98	23.978,76	100,00
330 16000	Seguridad Social del personal funcion ...	6.725,04	0,00	6.725,04	4.842,98	72,01	2.203,82	4.521,22	67,23	4.521,22	100,00
	Total Artículo 16	6.725,04	0,00	6.725,04	4.842,98	72,01	2.203,82	4.521,22	67,23	4.521,22	100,00
	Total Capítulo 1	31.709,16	0,00	31.709,16	28.821,74	90,89	3.209,18	28.499,98	89,88	28.499,98	100,00
330 20300	Renting de la fotocopiadora del Centro ...	1.000,00	0,00	1.000,00	236,82	23,68	763,18	236,82	23,68	236,82	100,00
	Total Artículo 20	1.000,00	0,00	1.000,00	236,82	23,68	763,18	236,82	23,68	236,82	100,00
330 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	5.000,00	0,00	5.000,00	13.856,86	277,14	-8.856,86	13.856,86	277,14	10.029,83	72,38
330 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	4.500,00	0,00	4.500,00	3.603,26	80,07	896,74	3.603,26	80,07	3.153,83	87,53
	Total Artículo 21	9.500,00	0,00	9.500,00	17.460,12	183,79	-7.960,12	17.460,12	183,79	13.183,66	75,51
330 22000	Material de oficina ordinario no inven ...	3.500,00	0,00	3.500,00	2.289,91	65,43	1.210,09	2.289,91	65,43	2.289,91	100,00
330 22100	Electricidad del Centro Cultural	11.000,00	0,00	11.000,00	10.940,09	99,46	59,91	10.940,09	99,46	5.599,98	51,19
	Total Artículo 22	14.500,00	0,00	14.500,00	13.230,00	91,24	1.270,00	13.230,00	91,24	7.889,89	59,64
	Total Capítulo 2	25.000,00	0,00	25.000,00	30.926,94	123,71	-5.926,94	30.926,94	123,71	21.310,37	68,91
	Total Por Programas 330	56.709,16	0,00	56.709,16	59.748,68	105,36	-2.717,76	59.426,92	104,79	49.810,35	83,82



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 26

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 3321

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Bibliotecas públicas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
3321 13000	Retribuciones básicas del personal de ...	13.488,07	0,00	13.488,07	0,00	0,00	13.488,07	0,00	0,00	0,00	0,00
3321 13002	Otras retribuciones del personal de la ...	11.684,76	0,00	11.684,76	21.577,30	184,66	-9.892,54	21.577,30	184,66	21.577,30	100,00
	Total Artículo 13	25.172,83	0,00	25.172,83	21.577,30	85,72	3.595,53	21.577,30	85,72	21.577,30	100,00
3321 16000	Seguridad Social del personal de la B ...	8.047,20	0,00	8.047,20	6.847,62	85,09	1.199,58	6.847,62	85,09	6.847,62	100,00
	Total Artículo 16	8.047,20	0,00	8.047,20	6.847,62	85,09	1.199,58	6.847,62	85,09	6.847,62	100,00
	Total Capítulo 1	33.220,03	0,00	33.220,03	28.424,92	85,57	4.795,11	28.424,92	85,57	28.424,92	100,00
3321 62900	Libros para la Biblioteca	2.000,00	1.512,58	3.512,58	320,30	9,12	3.192,28	320,30	9,12	320,30	100,00
	Total Artículo 62	2.000,00	1.512,58	3.512,58	320,30	9,12	3.192,28	320,30	9,12	320,30	100,00
	Total Capítulo 6	2.000,00	1.512,58	3.512,58	320,30	9,12	3.192,28	320,30	9,12	320,30	100,00
	Total Por Programas 3321	35.220,03	1.512,58	36.732,61	28.745,22	78,26	7.987,39	28.745,22	78,26	28.745,22	100,00

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 27

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 333

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Equipamientos culturales y museos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
333 22100	Electricidad del Museo Municipal	1.000,00	0,00	1.000,00	1.418,44	141,84	-418,44	1.418,44	141,84	587,55	41,42
333 22400	Seguro del edificio de la Harinera	2.325,00	0,00	2.325,00	1.159,50	49,87	1.165,50	1.159,50	49,87	1.159,50	100,00
	Total Artículo 22	3.325,00	0,00	3.325,00	2.577,94	77,53	747,06	2.577,94	77,53	1.747,05	67,77
	Total Capítulo 2	3.325,00	0,00	3.325,00	2.577,94	77,53	747,06	2.577,94	77,53	1.747,05	67,77
333 62200	Equipamientos culturales y museos	0,00	33.342,34	33.342,34	33.272,29	99,79	70,05	33.272,29	99,79	33.272,29	100,00
	Total Artículo 62	0,00	33.342,34	33.342,34	33.272,29	99,79	70,05	33.272,29	99,79	33.272,29	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	33.342,34	33.342,34	33.272,29	99,79	70,05	33.272,29	99,79	33.272,29	100,00
	Total Por Programas 333	3.325,00	33.342,34	36.667,34	35.850,23	97,77	817,11	35.850,23	97,77	35.019,34	97,68

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 28

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 334

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Promoción cultural.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
334 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	25.965,74	0,00	25.965,74	17.766,10	68,42	8.199,64	17.766,10	68,42	17.766,10	100,00
334 13002	Otras retribuciones del personal labor ...	17.890,02	0,00	17.890,02	13.480,74	75,35	4.409,28	13.480,74	75,35	13.480,74	100,00
334 13100	Retribuciones del personal de la Unive ...	87.200,23	0,00	87.200,23	71.273,82	81,74	15.926,41	71.273,82	81,74	71.273,82	100,00
	Total Artículo 13	131.055,99	0,00	131.055,99	102.520,66	78,23	28.535,33	102.520,66	78,23	102.520,66	100,00
334 16000	Seguridad Social del personal laboral ...	50.928,81	0,00	50.928,81	35.381,74	69,47	15.547,07	35.381,74	69,47	35.381,74	100,00
	Total Artículo 16	50.928,81	0,00	50.928,81	35.381,74	69,47	15.547,07	35.381,74	69,47	35.381,74	100,00
	Total Capítulo 1	181.984,80	0,00	181.984,80	137.902,40	75,78	44.082,40	137.902,40	75,78	137.902,40	100,00
334 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	4.000,00	0,00	4.000,00	12.973,27	324,33	-8.973,27	12.973,27	324,33	8.347,03	64,34
	Total Artículo 21	4.000,00	0,00	4.000,00	12.973,27	324,33	-8.973,27	12.973,27	324,33	8.347,03	64,34
334 22601	Federación Española de Universidades ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22602	Promoción y difusión de actos cultural ...	6.000,00	0,00	6.000,00	6.040,37	100,67	-40,37	6.040,37	100,67	5.144,97	85,18
334 22606	Gastos de la Banda Municipal de Músic ...	42.000,00	0,00	42.000,00	9.753,63	23,22	32.246,37	9.753,63	23,22	8.906,63	91,32
334 22609	Actividades culturales	20.000,00	0,00	20.000,00	25.378,70	126,89	-5.378,70	25.378,70	126,89	21.852,74	86,11
334 22690	Juventud	10.000,00	-8.000,00	2.000,00	1.764,23	88,21	236,50	1.763,50	88,18	1.575,03	89,31
334 22691	Gastos de funcionamiento de la Univers ...	5.000,00	0,00	5.000,00	4.005,51	80,11	994,49	4.005,51	80,11	3.693,33	92,21
334 22698	Contratación de la Banda de Cornetas ...	2.000,00	-1.200,00	800,00	800,00	100,00	0,00	800,00	100,00	800,00	100,00
334 22699	Sociedad General de Autores de España	4.000,00	0,00	4.000,00	4.250,41	106,26	-250,41	4.250,41	106,26	3.026,80	71,21
334 22799	Contratación de la Escuela de Música	4.000,00	0,00	4.000,00	552,06	13,80	3.447,94	552,06	13,80	0,00	0,00
	Total Artículo 22	93.500,00	-9.200,00	84.300,00	52.544,91	62,33	31.755,82	52.544,18	62,33	44.999,50	85,64
	Total Capítulo 2	97.500,00	-9.200,00	88.300,00	65.518,18	74,20	22.782,55	65.517,45	74,20	53.346,53	81,42
334 48000	Convenio con la Rondalla	4.300,00	0,00	4.300,00	3.600,00	83,72	700,00	3.600,00	83,72	0,00	0,00
334 48001	Becas para estudiantes en prácticas	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 48002	Convenio con Cofradías de Semana Sant ...	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00	0,00	2.000,00	100,00	2.000,00	100,00
334 48003	Convenio de colaboración en actividade ...	2.000,00	0,00	2.000,00	1.983,65	99,18	16,35	1.983,65	99,18	1.983,65	100,00
334 48005	Concursos del Área de Juventud	450,00	0,00	450,00	450,00	100,00	0,00	450,00	100,00	450,00	100,00
	Total Artículo 48	14.750,00	-6.000,00	8.750,00	8.033,65	91,81	716,35	8.033,65	91,81	4.433,65	55,19
	Total Capítulo 4	14.750,00	-6.000,00	8.750,00	8.033,65	91,81	716,35	8.033,65	91,81	4.433,65	55,19
	Total Por Programas 334	294.234,80	-15.200,00	279.034,80	211.454,23	75,78	67.581,30	211.453,50	75,78	195.682,58	92,54

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 29

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 337

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Instalaciones de ocupación del tiempo libre.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
337 13100	Retribuciones de la asistente de infor ...	23.457,50	0,00	23.457,50	18.241,01	77,76	5.216,49	18.241,01	77,76	18.241,01	100,00
	Total Artículo 13	23.457,50	0,00	23.457,50	18.241,01	77,76	5.216,49	18.241,01	77,76	18.241,01	100,00
337 16000	Seguridad Social de la asistente de in ...	7.549,71	0,00	7.549,71	5.467,84	72,42	2.081,87	5.467,84	72,42	5.467,84	100,00
	Total Artículo 16	7.549,71	0,00	7.549,71	5.467,84	72,42	2.081,87	5.467,84	72,42	5.467,84	100,00
	Total Capítulo 1	31.007,21	0,00	31.007,21	23.708,85	76,46	7.298,36	23.708,85	76,46	23.708,85	100,00
337 20200	Arrendamiento del local del Centro Ju ...	5.082,00	-2.000,00	3.082,00	2.964,50	96,19	117,50	2.964,50	96,19	2.964,50	100,00
	Total Artículo 20	5.082,00	-2.000,00	3.082,00	2.964,50	96,19	117,50	2.964,50	96,19	2.964,50	100,00
	Total Capítulo 2	5.082,00	-2.000,00	3.082,00	2.964,50	96,19	117,50	2.964,50	96,19	2.964,50	100,00
337 62500	Equipamiento del Cine de Verano y Cin ...	0,00	627,22	627,22	627,22	100,00	0,00	627,22	100,00	627,22	100,00
	Total Artículo 62	0,00	627,22	627,22	627,22	100,00	0,00	627,22	100,00	627,22	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	627,22	627,22	627,22	100,00	0,00	627,22	100,00	627,22	100,00
	Total Por Programas 337	36.089,21	-1.372,78	34.716,43	27.300,57	78,64	7.415,86	27.300,57	78,64	27.300,57	100,00

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 30

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 338

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Fiestas populares y festejos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
338 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	1.200,00	0,00	1.200,00	22,69	1,89	1.177,31	22,69	1,89	0,00	0,00
	Total Artículo 21	1.200,00	0,00	1.200,00	22,69	1,89	1.177,31	22,69	1,89	0,00	0,00
338 22699	Festejos	95.000,00	-25.000,00	70.000,00	59.455,30	84,94	10.544,70	59.455,30	84,94	50.666,48	85,22
	Total Artículo 22	95.000,00	-25.000,00	70.000,00	59.455,30	84,94	10.544,70	59.455,30	84,94	50.666,48	85,22
	Total Capítulo 2	96.200,00	-25.000,00	71.200,00	59.477,99	83,54	11.722,01	59.477,99	83,54	50.666,48	85,19
338 48000	Convenio con Agrupaciones de Carnaval	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	100,00	0,00	2.600,00	100,00	2.600,00	100,00
338 48001	Convenio con AMPAS para la Fiesta de ...	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	100,00	0,00	1.500,00	100,00	1.500,00	100,00
338 48002	Convenio con participantes en cabalgat ...	2.550,00	0,00	2.550,00	3.650,00	143,14	-1.100,00	3.650,00	143,14	3.650,00	100,00
338 48003	Convenio para programa de fiestas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338 48004	Convenio con Mayeras Infantiles y Juv ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338 48005	Concursos del Área de Festejos	4.500,00	0,00	4.500,00	4.490,40	99,79	9,60	4.490,40	99,79	4.490,40	100,00
	Total Artículo 48	12.250,00	0,00	12.250,00	12.240,40	99,92	9,60	12.240,40	99,92	12.240,40	100,00
	Total Capítulo 4	12.250,00	0,00	12.250,00	12.240,40	99,92	9,60	12.240,40	99,92	12.240,40	100,00
	Total Por Programas 338	108.450,00	-25.000,00	83.450,00	71.718,39	85,94	11.731,61	71.718,39	85,94	62.906,88	87,71

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 31

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 341

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Promoción y fomento del deporte.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
341 41000	Subvención al Patronato Municipal de ...	241.983,25	0,00	241.983,25	95.887,34	39,63	146.095,91	95.887,34	39,63	95.887,34	100,00
	Total Artículo 41	241.983,25	0,00	241.983,25	95.887,34	39,63	146.095,91	95.887,34	39,63	95.887,34	100,00
	Total Capítulo 4	241.983,25	0,00	241.983,25	95.887,34	39,63	146.095,91	95.887,34	39,63	95.887,34	100,00
	Total Por Programas 341	241.983,25	0,00	241.983,25	95.887,34	39,63	146.095,91	95.887,34	39,63	95.887,34	100,00

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 32

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 342

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Instalaciones deportivas.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
342 22700	Contrato de limpieza de instalaciones ...	6.201,24	0,00	6.201,24	6.201,24	100,00	0,00	6.201,24	100,00	6.201,24	100,00
	Total Artículo 22	6.201,24	0,00	6.201,24	6.201,24	100,00	0,00	6.201,24	100,00	6.201,24	100,00
	Total Capítulo 2	6.201,24	0,00	6.201,24	6.201,24	100,00	0,00	6.201,24	100,00	6.201,24	100,00
342 62202	Mejora Infraestructuras deportivas	0,00	3.350,46	3.350,46	3.350,46	100,00	0,00	3.350,46	100,00	3.350,46	100,00
	Total Artículo 62	0,00	3.350,46	3.350,46	3.350,46	100,00	0,00	3.350,46	100,00	3.350,46	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	3.350,46	3.350,46	3.350,46	100,00	0,00	3.350,46	100,00	3.350,46	100,00
	Total Por Programas 342	6.201,24	3.350,46	9.551,70	9.551,70	100,00	0,00	9.551,70	100,00	9.551,70	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 33

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 410

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
410 12002	Retribuciones básicas del Grupo B de ...	9.545,70	0,00	9.545,70	8.024,50	84,06	1.521,20	8.024,50	84,06	8.024,50	100,00
410 12100	Complemento de destino del personal fu ...	4.848,96	0,00	4.848,96	4.444,88	91,67	404,08	4.444,88	91,67	4.444,88	100,00
410 12101	Complemento específico del personal fu ...	5.679,50	0,00	5.679,50	4.868,15	85,71	811,35	4.868,15	85,71	4.868,15	100,00
	Total Artículo 12	20.074,16	0,00	20.074,16	17.337,53	86,37	2.736,63	17.337,53	86,37	17.337,53	100,00
410 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	14.401,52	0,00	14.401,52	43.633,48	302,98	-29.231,96	43.633,48	302,98	43.633,48	100,00
410 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	14.193,10	0,00	14.193,10	13.273,24	93,52	919,86	13.273,24	93,52	13.273,24	100,00
	Total Artículo 13	28.594,62	0,00	28.594,62	56.906,72	199,01	-28.312,10	56.906,72	199,01	56.906,72	100,00
410 16000	Seguridad Social del personal de la O ...	15.977,52	0,00	15.977,52	26.915,02	168,46	-10.937,50	26.915,02	168,46	26.915,02	100,00
	Total Artículo 16	15.977,52	0,00	15.977,52	26.915,02	168,46	-10.937,50	26.915,02	168,46	26.915,02	100,00
	Total Capítulo 1	64.646,30	0,00	64.646,30	101.159,27	156,48	-36.512,97	101.159,27	156,48	101.159,27	100,00
410 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	8.000,00	0,00	8.000,00	4.772,09	59,65	3.304,37	4.695,63	58,70	2.816,46	59,98
	Total Artículo 21	8.000,00	0,00	8.000,00	4.772,09	59,65	3.304,37	4.695,63	58,70	2.816,46	59,98
410 22103	Combustible para el Área de Agricultu ...	8.000,00	0,00	8.000,00	13.836,00	172,95	-5.836,00	13.836,00	172,95	13.836,00	100,00
410 22400	Seguro de vehículos y máquinas del Áre ...	1.200,00	0,00	1.200,00	556,02	46,34	643,98	556,02	46,34	556,02	100,00
410 22699	Gastos de la Feria, Concejalía de Agr ...	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	10.000,00	0,00	10.000,00	14.392,02	143,92	-4.392,02	14.392,02	143,92	14.392,02	100,00
	Total Capítulo 2	18.000,00	0,00	18.000,00	19.164,11	106,47	-1.087,65	19.087,65	106,04	17.208,48	90,16
	Total Por Programas 410	82.646,30	0,00	82.646,30	120.323,38	145,59	-37.600,62	120.246,92	145,50	118.367,75	98,44



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 34

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 412

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
412 22699	Trabajos agrícolas realizados por empr ...	1.000,00	0,00	1.000,00	537,82	53,78	462,18	537,82	53,78	537,82	100,00
412 22701	Vigilancia de los caminos rurales	10.164,00	0,00	10.164,00	10.164,00	100,00	0,00	5.808,00	57,14	5.808,00	100,00
412 22799	Vigilancia de instalaciones y servicio ...	0,00	0,00	0,00	2.231,64	0,00	-2.231,64	2.231,64	0,00	2.231,64	100,00
	Total Artículo 22	11.164,00	0,00	11.164,00	12.933,46	115,85	-1.769,46	8.577,46	76,83	8.577,46	100,00
	Total Capítulo 2	11.164,00	0,00	11.164,00	12.933,46	115,85	-1.769,46	8.577,46	76,83	8.577,46	100,00
	Total Por Programas 412	11.164,00	0,00	11.164,00	12.933,46	115,85	-1.769,46	8.577,46	76,83	8.577,46	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 35

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 414

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Desarrollo rural.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
414 46600	Aportación a MANCHANORTE	6.552,55	0,00	6.552,55	6.180,75	94,33	371,80	6.180,75	94,33	6.180,75	100,00
	Total Artículo 46	6.552,55	0,00	6.552,55	6.180,75	94,33	371,80	6.180,75	94,33	6.180,75	100,00
	Total Capítulo 4	6.552,55	0,00	6.552,55	6.180,75	94,33	371,80	6.180,75	94,33	6.180,75	100,00
	Total Por Programas 414	6.552,55	0,00	6.552,55	6.180,75	94,33	371,80	6.180,75	94,33	6.180,75	100,00

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 36

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 430

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
430 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	700,00	0,00	700,00	308,55	44,08	391,45	308,55	44,08	308,55	100,00
	Total Artículo 21	700,00	0,00	700,00	308,55	44,08	391,45	308,55	44,08	308,55	100,00
430 22699	Promoción económica	14.620,83	0,00	14.620,83	20.077,50	137,32	-5.456,67	20.077,50	137,32	19.955,11	99,39
430 22701	Vigilancia de instalaciones y servicio ...	7.000,00	0,00	7.000,00	3.112,24	44,46	3.887,76	3.112,24	44,46	3.112,24	100,00
	Total Artículo 22	21.620,83	0,00	21.620,83	23.189,74	107,26	-1.568,91	23.189,74	107,26	23.067,35	99,47
	Total Capítulo 2	22.320,83	0,00	22.320,83	23.498,29	105,28	-1.177,46	23.498,29	105,28	23.375,90	99,48
	Total Por Programas 430	22.320,83	0,00	22.320,83	23.498,29	105,28	-1.177,46	23.498,29	105,28	23.375,90	99,48

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 37

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 432

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Información y promoción turística

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
432 22602	Campana de promoción del comercio loca ...	9.361,09	0,00	9.361,09	9.835,72	105,07	-474,63	9.835,72	105,07	9.716,02	98,78
432 22699	Promoción y participación en Turismo y ...	22.000,00	0,00	22.000,00	33.031,67	150,14	-11.031,67	23.883,41	108,56	19.678,66	82,39
	Total Artículo 22	31.361,09	0,00	31.361,09	42.867,39	136,69	-11.506,30	33.719,13	107,52	29.394,68	87,18
	Total Capítulo 2	31.361,09	0,00	31.361,09	42.867,39	136,69	-11.506,30	33.719,13	107,52	29.394,68	87,18
432 48002	Ayudas a autónomos y pymes	62.000,00	0,00	62.000,00	48.000,00	77,42	14.000,00	48.000,00	77,42	36.900,00	76,88
	Total Artículo 48	62.000,00	0,00	62.000,00	48.000,00	77,42	14.000,00	48.000,00	77,42	36.900,00	76,88
	Total Capítulo 4	62.000,00	0,00	62.000,00	48.000,00	77,42	14.000,00	48.000,00	77,42	36.900,00	76,88
	Total Por Programas 432	93.361,09	0,00	93.361,09	90.867,39	97,33	2.493,70	81.719,13	87,53	66.294,68	81,13

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 38

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 433

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Desarrollo empresarial.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
433 12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de ...	17.998,52	0,00	17.998,52	15.017,05	83,43	2.981,47	15.017,05	83,43	15.017,05	100,00
433 12005	Retribuciones básicas del Grupo E de ...	9.403,82	0,00	9.403,82	7.658,17	81,44	1.745,65	7.658,17	81,44	7.658,17	100,00
433 12006	Trienios del personal funcionario de E ...	5.620,44	0,00	5.620,44	5.145,72	91,55	474,72	5.145,72	91,55	5.145,72	100,00
433 12100	Complemento de destino del personal fu ...	14.502,96	0,00	14.502,96	13.276,12	91,54	1.226,84	13.276,12	91,54	13.276,12	100,00
433 12101	Complemento específico del personal fu ...	20.709,64	0,00	20.709,64	17.792,43	85,91	2.917,21	17.792,43	85,91	17.792,43	100,00
	Total Artículo 12	68.235,38	0,00	68.235,38	58.889,49	86,30	9.345,89	58.889,49	86,30	58.889,49	100,00
433 16000	Seguridad Social del personal funcion ...	17.240,40	0,00	17.240,40	9.739,56	56,49	7.500,84	9.739,56	56,49	9.739,56	100,00
	Total Artículo 16	17.240,40	0,00	17.240,40	9.739,56	56,49	7.500,84	9.739,56	56,49	9.739,56	100,00
	Total Capítulo 1	85.475,78	0,00	85.475,78	68.629,05	80,29	16.846,73	68.629,05	80,29	68.629,05	100,00
	Total Por Programas 433	85.475,78	0,00	85.475,78	68.629,05	80,29	16.846,73	68.629,05	80,29	68.629,05	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 39

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 450

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración general de infraestructuras.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
450 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	189.460,99	19.200,00	208.660,99	171.520,26	82,20	37.140,73	171.520,26	82,20	171.520,26	100,00
450 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	179.612,37	0,00	179.612,37	174.130,39	96,95	5.481,98	174.130,39	96,95	174.130,39	100,00
	Total Artículo 13	369.073,36	19.200,00	388.273,36	345.650,65	89,02	42.622,71	345.650,65	89,02	345.650,65	100,00
450 15100	Gratificaciones y horas extraordinari ...	50.000,00	0,00	50.000,00	57.148,11	114,30	-7.148,11	57.148,11	114,30	57.148,11	100,00
	Total Artículo 15	50.000,00	0,00	50.000,00	57.148,11	114,30	-7.148,11	57.148,11	114,30	57.148,11	100,00
450 16000	Seguridad Social del personal laboral ...	141.886,38	0,00	141.886,38	86.681,55	61,09	55.204,83	86.681,55	61,09	86.681,55	100,00
	Total Artículo 16	141.886,38	0,00	141.886,38	86.681,55	61,09	55.204,83	86.681,55	61,09	86.681,55	100,00
	Total Capítulo 1	560.959,74	19.200,00	580.159,74	489.480,31	84,37	90.679,43	489.480,31	84,37	489.480,31	100,00
450 20200	Arrendamiento de nave para almacenamie ...	6.850,25	0,00	6.850,25	7.829,20	114,29	-978,95	7.829,20	114,29	6.850,55	87,50
	Total Artículo 20	6.850,25	0,00	6.850,25	7.829,20	114,29	-978,95	7.829,20	114,29	6.850,55	87,50
450 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	15.000,00	20.000,00	35.000,00	23.993,51	68,55	11.006,49	23.993,51	68,55	19.325,81	80,55
	Total Artículo 21	15.000,00	20.000,00	35.000,00	23.993,51	68,55	11.006,49	23.993,51	68,55	19.325,81	80,55
450 22103	Combustible de vehículos de Obras y S ...	8.000,00	10.000,00	18.000,00	6.047,61	33,60	11.952,39	6.047,61	33,60	5.407,74	89,42
450 22104	Vestuario del personal de Obras y Ser ...	2.000,00	0,00	2.000,00	3.790,61	189,53	-1.790,61	3.790,61	189,53	3.763,08	99,27
450 22400	Seguros de vehículos de Obras y Servi ...	3.000,00	0,00	3.000,00	5.007,46	166,92	-2.007,46	5.007,46	166,92	5.007,46	100,00
	Total Artículo 22	13.000,00	10.000,00	23.000,00	14.845,68	64,55	8.154,32	14.845,68	64,55	14.178,28	95,50
	Total Capítulo 2	34.850,25	30.000,00	64.850,25	46.668,39	71,96	18.181,86	46.668,39	71,96	40.354,64	86,47
	Total Por Programas 450	595.809,99	49.200,00	645.009,99	536.148,70	83,12	108.861,29	536.148,70	83,12	529.834,95	98,82

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 40

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 454

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Caminos vecinales.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
454 61901	Construcción y mejora de caminos rural ...	13.932,76	307,68	14.240,44	0,00	0,00	14.240,44	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 61	13.932,76	307,68	14.240,44	0,00	0,00	14.240,44	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	13.932,76	307,68	14.240,44	0,00	0,00	14.240,44	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 454	13.932,76	307,68	14.240,44	0,00	0,00	14.240,44	0,00	0,00	0,00	0,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 41

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 459

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Otras infraestructuras.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
459 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	12.145,02	0,00	12.145,02	9.979,46	82,17	2.165,56	9.979,46	82,17	9.979,46	100,00
459 12006	Trienios del personal funcionario de U ...	2.539,92	0,00	2.539,92	2.328,26	91,67	211,66	2.328,26	91,67	2.328,26	100,00
459 12100	Complemento de destino del personal fu ...	6.164,52	0,00	6.164,52	5.650,81	91,67	513,71	5.650,81	91,67	5.650,81	100,00
459 12101	Complemento específico del personal fu ...	6.758,22	0,00	6.758,22	5.792,76	85,71	965,46	5.792,76	85,71	5.792,76	100,00
	Total Artículo 12	27.607,68	0,00	27.607,68	23.751,29	86,03	3.856,39	23.751,29	86,03	23.751,29	100,00
459 16000	Seguridad Social del personal funcion ...	6.743,52	0,00	6.743,52	5.849,58	86,74	893,94	5.849,58	86,74	5.849,58	100,00
	Total Artículo 16	6.743,52	0,00	6.743,52	5.849,58	86,74	893,94	5.849,58	86,74	5.849,58	100,00
	Total Capítulo 1	34.351,20	0,00	34.351,20	29.600,87	86,17	4.750,33	29.600,87	86,17	29.600,87	100,00
	Total Por Programas 459	34.351,20	0,00	34.351,20	29.600,87	86,17	4.750,33	29.600,87	86,17	29.600,87	100,00



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 42

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 491

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Sociedad de la información.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
491 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	1.936,00	0,00	1.936,00	289,99	14,98	1.646,01	289,99	14,98	39,99	13,79
	Total Artículo 21	1.936,00	0,00	1.936,00	289,99	14,98	1.646,01	289,99	14,98	39,99	13,79
	Total Capítulo 2	1.936,00	0,00	1.936,00	289,99	14,98	1.646,01	289,99	14,98	39,99	13,79
	Total Por Programas 491	1.936,00	0,00	1.936,00	289,99	14,98	1.646,01	289,99	14,98	39,99	13,79

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 43

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 493

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Protección de consumidores y usuarios.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
493 46300	Aportación a Comsermancha para la OM ...	11.756,92	0,00	11.756,92	11.756,92	100,00	0,00	11.756,92	100,00	0,00	0,00
	Total Artículo 46	11.756,92	0,00	11.756,92	11.756,92	100,00	0,00	11.756,92	100,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	11.756,92	0,00	11.756,92	11.756,92	100,00	0,00	11.756,92	100,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 493	11.756,92	0,00	11.756,92	11.756,92	100,00	0,00	11.756,92	100,00	0,00	0,00

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 44

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 912

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Órganos de gobierno.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
912 10000	Retribuciones de los Órganos de Gobie ...	87.228,05	0,00	87.228,05	79.592,99	91,25	7.635,06	79.592,99	91,25	79.592,99	100,00
912 10100	Retribuciones del coordinador de áreas ...	27.192,50	0,00	27.192,50	26.427,17	97,19	765,33	26.427,17	97,19	26.427,17	100,00
	Total Artículo 10	114.420,55	0,00	114.420,55	106.020,16	92,66	8.400,39	106.020,16	92,66	106.020,16	100,00
912 11000	Retribuciones del personal eventual de ...	38.478,84	0,00	38.478,84	8.595,29	22,34	29.883,55	8.595,29	22,34	8.595,29	100,00
	Total Artículo 11	38.478,84	0,00	38.478,84	8.595,29	22,34	29.883,55	8.595,29	22,34	8.595,29	100,00
912 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	12.342,54	0,00	12.342,54	1.482,93	12,01	10.859,61	1.482,93	12,01	1.482,93	100,00
912 12006	Trienios del personal funcionario de A ...	3.912,24	0,00	3.912,24	3.529,04	90,21	383,20	3.529,04	90,21	3.529,04	100,00
912 12100	Complemento de destino del personal fu ...	6.164,52	0,00	6.164,52	5.650,81	91,67	513,71	5.650,81	91,67	5.650,81	100,00
912 12101	Complemento específico del personal fu ...	13.395,90	0,00	13.395,90	0,00	0,00	13.395,90	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 12	35.815,20	0,00	35.815,20	10.662,78	29,77	25.152,42	10.662,78	29,77	10.662,78	100,00
912 16000	Seguridad Social de los miembros de lo ...	57.903,57	0,00	57.903,57	30.670,56	52,97	27.233,01	30.670,56	52,97	30.670,56	100,00
912 16205	Seguro de accidentes de la Corporación ...	1.536,71	0,00	1.536,71	0,00	0,00	1.536,71	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	59.440,28	0,00	59.440,28	30.670,56	51,60	28.769,72	30.670,56	51,60	30.670,56	100,00
	Total Capítulo 1	248.154,87	0,00	248.154,87	155.948,79	62,84	92.206,08	155.948,79	62,84	155.948,79	100,00
912 22601	Gastos de representación: Asignación ...	67.460,00	0,00	67.460,00	55.062,50	81,62	12.397,50	55.062,50	81,62	55.062,50	100,00
	Total Artículo 22	67.460,00	0,00	67.460,00	55.062,50	81,62	12.397,50	55.062,50	81,62	55.062,50	100,00
912 23000	Dietas de los Órganos de Gobierno	1.000,00	0,00	1.000,00	141,00	14,10	859,00	141,00	14,10	141,00	100,00
912 23100	Locomoción de los miembros de los Órga ...	3.000,00	0,00	3.000,00	911,24	30,37	2.088,76	911,24	30,37	911,24	100,00
	Total Artículo 23	4.000,00	0,00	4.000,00	1.052,24	26,31	2.947,76	1.052,24	26,31	1.052,24	100,00
	Total Capítulo 2	71.460,00	0,00	71.460,00	56.114,74	78,53	15.345,26	56.114,74	78,53	56.114,74	100,00
	Total Por Programas 912	319.614,87	0,00	319.614,87	212.063,53	66,35	107.551,34	212.063,53	66,35	212.063,53	100,00

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 45

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 920

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración General.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
920 12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de ...	18.055,70	0,00	18.055,70	15.017,06	83,17	3.038,64	15.017,06	83,17	15.017,06	100,00
920 12001	Retribuciones básicas del Grupo A2 de ...	15.505,64	0,00	15.505,64	12.956,27	83,56	2.549,37	12.956,27	83,56	12.956,27	100,00
920 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	12.342,54	0,00	12.342,54	10.053,53	81,45	2.289,01	10.053,53	81,45	10.053,53	100,00
920 12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de ...	44.044,85	0,00	44.044,85	22.395,50	50,85	21.649,35	22.395,50	50,85	22.395,50	100,00
920 12006	Trienios del personal funcionario de S ...	14.661,55	0,00	14.661,55	12.119,15	82,66	2.542,40	12.119,15	82,66	12.119,15	100,00
920 12009	Retribución del RAF de Mancha Norte	0,00	3.143,42	3.143,42	3.290,93	104,69	-147,51	3.290,93	104,69	3.290,93	100,00
920 12100	Complemento de destino de los funciona ...	44.544,96	0,00	44.544,96	30.360,47	68,16	14.184,49	30.360,47	68,16	30.360,47	100,00
920 12101	Complemento específico de los funciona ...	77.438,80	0,00	77.438,80	54.996,57	71,02	22.442,23	54.996,57	71,02	54.996,57	100,00
	Total Artículo 12	226.594,04	3.143,42	229.737,46	161.189,48	70,16	68.547,98	161.189,48	70,16	161.189,48	100,00
920 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	55.025,60	0,00	55.025,60	38.074,74	69,19	16.950,86	38.074,74	69,19	38.074,74	100,00
920 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	46.396,23	0,00	46.396,23	34.956,65	75,34	11.439,58	34.956,65	75,34	34.956,65	100,00
920 13100	Retribuciones archivero municipal	0,00	0,00	0,00	33.924,35	0,00	-33.924,35	33.924,35	0,00	33.924,35	100,00
	Total Artículo 13	101.421,83	0,00	101.421,83	106.955,74	105,46	-5.533,91	106.955,74	105,46	106.955,74	100,00
920 15100	Gratificaciones y horas extras del per ...	20.000,00	0,00	20.000,00	11.101,38	55,51	8.898,62	11.101,38	55,51	11.101,38	100,00
	Total Artículo 15	20.000,00	0,00	20.000,00	11.101,38	55,51	8.898,62	11.101,38	55,51	11.101,38	100,00
920 16000	Seguridad Social del personal de Admi ...	93.129,43	980,70	94.110,13	88.957,28	94,52	5.152,85	88.957,28	94,52	88.957,28	100,00
920 16200	Formación y perfeccionamiento del pers ...	5.000,00	0,00	5.000,00	500,00	10,00	4.500,00	500,00	10,00	200,00	40,00
920 16205	Seguro de accidentes y vida de funcion ...	970,08	0,00	970,08	0,00	0,00	970,08	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	99.099,51	980,70	100.080,21	89.457,28	89,39	10.622,93	89.457,28	89,39	89.157,28	99,66
	Total Capítulo 1	447.115,38	4.124,12	451.239,50	368.703,88	81,71	82.535,62	368.703,88	81,71	368.403,88	99,92
920 22199	Suministros a dependencias municipale ...	4.500,00	0,00	4.500,00	6.506,43	144,59	-2.006,43	6.506,43	144,59	5.546,06	85,24
920 22604	Gastos jurídicos e indemnizaciones de ...	10.000,00	0,00	10.000,00	13.934,36	139,34	-3.934,36	13.934,36	139,34	8.002,36	57,43
920 22799	Contrato de asistencia a diferentes ár ...	36.481,92	0,00	36.481,92	11.175,18	30,63	25.306,74	11.175,18	30,63	9.211,45	82,43
	Total Artículo 22	50.981,92	0,00	50.981,92	31.615,97	62,01	19.365,95	31.615,97	62,01	22.759,87	71,99
	Total Capítulo 2	50.981,92	0,00	50.981,92	31.615,97	62,01	19.365,95	31.615,97	62,01	22.759,87	71,99
920 62601	Mejora de infraestructura informática	7.000,00	899,91	7.899,91	6.463,22	81,81	1.436,69	6.463,22	81,81	5.170,74	80,00
	Total Artículo 62	7.000,00	899,91	7.899,91	6.463,22	81,81	1.436,69	6.463,22	81,81	5.170,74	80,00
920 64100	Licencias de uso de programas informát ...	12.739,19	2.852,64	15.591,83	14.746,62	94,58	845,21	14.746,62	94,58	11.068,28	75,06
	Total Artículo 64	12.739,19	2.852,64	15.591,83	14.746,62	94,58	845,21	14.746,62	94,58	11.068,28	75,06
	Total Capítulo 6	19.739,19	3.752,55	23.491,74	21.209,84	90,29	2.281,90	21.209,84	90,29	16.239,02	76,56
	Total Por Programas 920	517.836,49	7.876,67	525.713,16	421.529,69	80,18	104.183,47	421.529,69	80,18	407.402,77	96,65

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 922

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Coordinación y organización institucional de las entidades locales.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
922 20300	Renting de la fotocopiadora de las dep ...	500,00	0,00	500,00	294,03	58,81	205,97	294,03	58,81	261,36	88,89
	Total Artículo 20	500,00	0,00	500,00	294,03	58,81	205,97	294,03	58,81	261,36	88,89
922 21200	Reparación, mantenimiento y conservac ...	11.000,00	0,00	11.000,00	9.029,20	82,08	2.295,78	8.704,22	79,13	8.704,22	100,00
922 21201	Pintura para mantenimiento de edificio ...	5.000,00	0,00	5.000,00	13.322,79	266,46	-8.322,79	13.322,79	266,46	7.509,18	56,36
922 21300	Reparación, mantenimiento y conservac ...	4.112,80	0,00	4.112,80	11.227,66	272,99	-7.114,86	11.227,66	272,99	10.174,63	90,62
922 21301	Reparación, mantenimiento y conservac ...	3.557,40	0,00	3.557,40	849,84	23,89	2.707,56	849,84	23,89	849,84	100,00
922 21302	Contratación de la reparación, manteni ...	36.300,00	0,00	36.300,00	30.150,68	83,06	6.149,32	30.150,68	83,06	30.150,68	100,00
922 21500	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.000,00	0,00	2.000,00	2.343,64	117,18	-343,64	2.343,64	117,18	2.147,44	91,63
922 21600	Reparación, mantenimiento y conservac ...	2.000,00	0,00	2.000,00	3.739,88	186,99	-1.739,88	3.739,88	186,99	3.737,88	99,95
922 21601	Reparación, mantenimiento y conservac ...	5.500,00	0,00	5.500,00	4.523,24	82,24	976,76	4.523,24	82,24	3.390,70	74,96
	Total Artículo 21	69.470,20	0,00	69.470,20	75.186,93	108,23	-5.391,75	74.861,95	107,76	66.664,57	89,05
922 22000	Material de oficina ordinario no inven ...	6.500,00	0,00	6.500,00	7.226,66	111,18	-726,66	7.226,66	111,18	6.491,60	89,83
922 22001	Prensa, revistas, libros y otras publi ...	1.640,98	0,00	1.640,98	1.211,23	73,81	429,75	1.211,23	73,81	1.211,23	100,00
922 22002	Material informático no inventariable ...	2.000,00	0,00	2.000,00	3.153,20	157,66	-1.153,20	3.153,20	157,66	2.976,12	94,38
922 22100	Electricidad de las dependencias munic ...	34.000,00	0,00	34.000,00	51.658,83	151,94	-17.658,83	51.658,83	151,94	27.696,39	53,61
922 22103	Combustibles y carburantes de las depe ...	1.000,00	0,00	1.000,00	2.864,71	286,47	-1.864,71	2.864,71	286,47	2.864,71	100,00
922 22106	Productos farmacéuticos y material san ...	100,00	11.366,96	11.466,96	0,00	0,00	11.466,96	0,00	0,00	0,00	0,00
922 22110	Productos de limpieza y aseo	11.000,00	0,00	11.000,00	13.292,50	120,84	-2.292,50	13.292,50	120,84	10.511,19	79,08
922 22111	Suministro de repuestos de maquinaria, ...	1.500,00	0,00	1.500,00	2.567,70	171,18	-1.067,70	2.567,70	171,18	2.426,26	94,49
922 22200	Gastos telefónicos	24.000,00	0,00	24.000,00	40.038,84	166,83	-16.038,84	24.971,92	104,05	24.971,92	100,00
922 22201	Gastos postales	9.000,00	0,00	9.000,00	9.844,95	109,39	-844,95	9.844,95	109,39	9.844,95	100,00
922 22203	Registro y renovación de dominios	1.500,00	0,00	1.500,00	1.694,00	112,93	-194,00	1.694,00	112,93	726,00	42,86
922 22300	Gastos de transportes	1.000,00	0,00	1.000,00	1.451,16	145,12	318,84	681,16	68,12	351,43	51,59
922 22400	Seguro multiriesgo de los edificios mu ...	4.000,00	0,00	4.000,00	4.787,87	119,70	-787,87	4.787,87	119,70	4.787,87	100,00
922 22401	Seguro de responsabilidad civil	5.584,33	0,00	5.584,33	5.820,20	104,22	0,00	5.584,33	100,00	5.584,33	100,00
922 22601	Atenciones protocolarias y representa ...	4.000,00	0,00	4.000,00	1.481,93	37,05	2.518,07	1.481,93	37,05	1.346,30	90,85
922 22602	Convenios con los medios de comunicaci ...	6.000,00	0,00	6.000,00	4.834,83	80,58	1.165,17	4.834,83	80,58	4.834,83	100,00
922 22603	Publicación en diarios oficiales y pre ...	11.000,00	0,00	11.000,00	7.821,71	71,11	3.178,29	7.821,71	71,11	7.821,71	100,00
922 22604	Contrato de Asesoría Jurídica	16.940,00	0,00	16.940,00	21.376,67	126,19	-4.436,67	15.729,99	92,86	10.083,33	64,10
922 22607	Oposiciones y pruebas selectivas	6.200,00	0,00	6.200,00	7.989,49	128,86	-1.789,49	7.989,49	128,86	7.254,58	90,80
922 22699	Boletín informativo	2.000,00	0,00	2.000,00	1.487,22	74,36	512,78	1.487,22	74,36	1.487,22	100,00
922 22799	Contrato de Asesoría Laboral y Admini ...	16.940,00	0,00	16.940,00	18.674,26	110,24	-1.734,26	15.689,60	92,62	15.689,60	100,00
	Total Artículo 22	165.905,31	11.366,96	177.272,27	209.277,96	118,05	-30.999,82	184.573,83	104,12	148.961,57	80,71
922 23020	Dietas	2.500,00	0,00	2.500,00	3.485,01	139,40	-985,01	3.485,01	139,40	3.485,01	100,00
922 23120	Locomoción	2.000,00	0,00	2.000,00	516,23	25,81	1.483,77	516,23	25,81	516,23	100,00
	Total Artículo 23	4.500,00	0,00	4.500,00	4.001,24	88,92	498,76	4.001,24	88,92	4.001,24	100,00
	Total Capítulo 2	240.375,51	11.366,96	251.742,47	288.760,16	114,70	-35.686,84	263.731,05	104,76	219.888,74	83,38
	Total Por Programas 922	240.375,51	11.366,96	251.742,47	288.760,16	114,70	-35.686,84	263.731,05	104,76	219.888,74	83,38

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 47

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 9231

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
9231 22799	Información básica informática y estad ...	10.459,32	0,00	10.459,32	10.459,32	100,00	0,00	10.459,32	100,00	10.459,32	100,00
	Total Artículo 22	10.459,32	0,00	10.459,32	10.459,32	100,00	0,00	10.459,32	100,00	10.459,32	100,00
	Total Capítulo 2	10.459,32	0,00	10.459,32	10.459,32	100,00	0,00	10.459,32	100,00	10.459,32	100,00
	Total Por Programas 9231	10.459,32	0,00	10.459,32	10.459,32	100,00	0,00	10.459,32	100,00	10.459,32	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 48

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 9232

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: GABINETE DE COMUNICACION

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
9232 22602	Gabinete de comunicación	22.257,95	0,00	22.257,95	26.951,94	121,09	-4.693,99	24.531,94	110,22	23.321,94	95,07
	Total Artículo 22	22.257,95	0,00	22.257,95	26.951,94	121,09	-4.693,99	24.531,94	110,22	23.321,94	95,07
	Total Capítulo 2	22.257,95	0,00	22.257,95	26.951,94	121,09	-4.693,99	24.531,94	110,22	23.321,94	95,07
	Total Por Programas 9232	22.257,95	0,00	22.257,95	26.951,94	121,09	-4.693,99	24.531,94	110,22	23.321,94	95,07

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 49

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 929

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
929 22105	Banco de alimentos	10.000,00	3.731,37	13.731,37	15.702,88	114,36	-1.971,51	15.702,88	114,36	15.702,88	100,00
	Total Artículo 22	10.000,00	3.731,37	13.731,37	15.702,88	114,36	-1.971,51	15.702,88	114,36	15.702,88	100,00
	Total Capítulo 2	10.000,00	3.731,37	13.731,37	15.702,88	114,36	-1.971,51	15.702,88	114,36	15.702,88	100,00
929 46600	Cuotas a la FEMP	1.184,12	0,00	1.184,12	1.154,28	97,48	29,84	1.154,28	97,48	415,78	36,02
	Total Artículo 46	1.184,12	0,00	1.184,12	1.154,28	97,48	29,84	1.154,28	97,48	415,78	36,02
	Total Capítulo 4	1.184,12	0,00	1.184,12	1.154,28	97,48	29,84	1.154,28	97,48	415,78	36,02
	Total Por Programas 929	11.184,12	3.731,37	14.915,49	16.857,16	113,02	-1.941,67	16.857,16	113,02	16.118,66	95,62



# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 50

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 931

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Política económica y fiscal.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
931 12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de ...	17.712,62	0,00	17.712,62	14.874,11	83,97	2.838,51	14.874,11	83,97	14.874,11	100,00
931 12003	Retribuciones básicas del grupo C1 de ...	11.919,80	0,00	11.919,80	9.866,85	82,78	2.052,95	9.866,85	82,78	9.866,85	100,00
931 12006	Trienios de funcionarios de Intervenc ...	1.599,48	0,00	1.599,48	1.466,19	91,67	133,29	1.466,19	91,67	1.466,19	100,00
931 12100	Complemento de destino de funcionarios ...	16.528,44	0,00	16.528,44	15.151,07	91,67	1.377,37	15.151,07	91,67	15.151,07	100,00
931 12101	Complemento específico de funcionario ...	25.207,70	0,00	25.207,70	21.606,60	85,71	3.601,10	21.606,60	85,71	21.606,60	100,00
	Total Artículo 12	72.968,04	0,00	72.968,04	62.964,82	86,29	10.003,22	62.964,82	86,29	62.964,82	100,00
931 16000	Seguridad Social del personal de Inte ...	21.215,16	0,00	21.215,16	18.356,67	86,53	2.858,49	18.356,67	86,53	18.356,67	100,00
	Total Artículo 16	21.215,16	0,00	21.215,16	18.356,67	86,53	2.858,49	18.356,67	86,53	18.356,67	100,00
	Total Capítulo 1	94.183,20	0,00	94.183,20	81.321,49	86,34	12.861,71	81.321,49	86,34	81.321,49	100,00
	Total Por Programas 931	94.183,20	0,00	94.183,20	81.321,49	86,34	12.861,71	81.321,49	86,34	81.321,49	100,00

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 51

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 932

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Gestión del sistema tributario.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
932 12101	Complemento específico del personal fu ...	0,00	0,00	0,00	10.525,35	0,00	-10.525,35	10.525,35	0,00	10.525,35	100,00
	Total Artículo 12	0,00	0,00	0,00	10.525,35	0,00	-10.525,35	10.525,35	0,00	10.525,35	100,00
	Total Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	10.525,35	0,00	-10.525,35	10.525,35	0,00	10.525,35	100,00
932 22500	Tributos y tasas	500,00	0,00	500,00	1.474,77	294,95	-974,77	1.474,77	294,95	1.474,77	100,00
932 22708	Servicio de recaudación con Diputació ...	46.000,00	0,00	46.000,00	37.833,44	82,25	8.166,56	37.833,44	82,25	37.833,44	100,00
932 22799	Actualización del padrón de IBI y mej ...	4.000,00	0,00	4.000,00	580,80	14,52	3.419,20	580,80	14,52	580,80	100,00
	Total Artículo 22	50.500,00	0,00	50.500,00	39.889,01	78,99	10.610,99	39.889,01	78,99	39.889,01	100,00
	Total Capítulo 2	50.500,00	0,00	50.500,00	39.889,01	78,99	10.610,99	39.889,01	78,99	39.889,01	100,00
	Total Por Programas 932	50.500,00	0,00	50.500,00	50.414,36	99,83	85,64	50.414,36	99,83	50.414,36	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 52

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 933

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Gestión del patrimonio.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
933 63200	Reforma de la Casa Consistorial	0,00	14.089,82	14.089,82	4.368,82	31,01	9.721,00	4.368,82	31,01	4.368,82	100,00
	Total Artículo 63	0,00	14.089,82	14.089,82	4.368,82	31,01	9.721,00	4.368,82	31,01	4.368,82	100,00
	Total Capítulo 6	0,00	14.089,82	14.089,82	4.368,82	31,01	9.721,00	4.368,82	31,01	4.368,82	100,00
	Total Por Programas 933	0,00	14.089,82	14.089,82	4.368,82	31,01	9.721,00	4.368,82	31,01	4.368,82	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 53

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 934

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Gestión de la deuda y de la tesorería.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
934 12000	Retribuciones básicas del Grupo A1 de ...	1.471,29	0,00	1.471,29	0,00	0,00	1.471,29	0,00	0,00	0,00	0,00
934 12003	Retribuciones básicas del Grupo C1 de ...	12.199,22	0,00	12.199,22	18.285,75	149,89	-6.086,53	18.285,75	149,89	18.285,75	100,00
934 12004	Retribuciones básicas del Grupo C2 de ...	9.476,94	0,00	9.476,94	0,00	0,00	9.476,94	0,00	0,00	0,00	0,00
934 12006	Trienios del personal funcionario de T ...	3.087,72	0,00	3.087,72	3.686,65	119,40	-598,93	3.686,65	119,40	3.686,65	100,00
934 12100	Complemento de destino del personal fu ...	11.877,14	0,00	11.877,14	10.095,68	85,00	1.781,46	10.095,68	85,00	10.095,68	100,00
934 12101	Complemento específico del personal fu ...	18.020,75	0,00	18.020,75	19.272,62	106,95	-1.251,87	19.272,62	106,95	19.272,62	100,00
	Total Artículo 12	56.133,06	0,00	56.133,06	51.340,70	91,46	4.792,36	51.340,70	91,46	51.340,70	100,00
934 13000	Retribuciones básicas del personal lab ...	0,00	0,00	0,00	7.881,73	0,00	-7.881,73	7.881,73	0,00	7.881,73	100,00
934 13002	Otras remuneraciones del personal labo ...	0,00	0,00	0,00	8.347,52	0,00	-8.347,52	8.347,52	0,00	8.347,52	100,00
	Total Artículo 13	0,00	0,00	0,00	16.229,25	0,00	-16.229,25	16.229,25	0,00	16.229,25	100,00
934 16000	Seguridad Social del personal de Teso ...	13.960,68	0,00	13.960,68	6.443,50	46,15	7.784,38	6.176,30	44,24	6.176,30	100,00
	Total Artículo 16	13.960,68	0,00	13.960,68	6.443,50	46,15	7.784,38	6.176,30	44,24	6.176,30	100,00
	Total Capítulo 1	70.093,74	0,00	70.093,74	74.013,45	105,59	-3.652,51	73.746,25	105,21	73.746,25	100,00
	Total Por Programas 934	70.093,74	0,00	70.093,74	74.013,45	105,59	-3.652,51	73.746,25	105,21	73.746,25	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 54

AÑO 2020

Programa	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
	RESUMEN POR PROGRAMA										
011	Deuda Pública.	260.593,34	0,00	260.593,34	216.339,48	83,02	44.410,04	216.183,30	82,96	216.183,30	100,00
130	Administración General de la Segurida ...	641.884,29	23.619,30	665.503,59	567.114,74	85,22	98.388,85	567.114,74	85,22	562.488,27	99,18
133	Ordenación del tráfico y del estacionam ...	1.982,36	17,64	2.000,00	1.986,71	99,34	13,29	1.986,71	99,34	595,21	29,96
136	Servicio de prevención y extinción de i ...	9.967,80	0,00	9.967,80	0,00	0,00	9.967,80	0,00	0,00	0,00	0,00
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejec ...	123.404,62	340.030,28	463.434,90	264.372,57	57,05	199.062,33	264.372,57	57,05	183.931,07	69,57
1532	Pavimentación de vías públicas	122.338,83	159.175,46	281.514,29	230.282,20	81,80	51.232,09	230.282,20	81,80	220.916,74	95,93
160	Alcantarillado	200.000,00	105.298,00	305.298,00	264.035,26	86,48	41.262,74	264.035,26	86,48	264.035,26	100,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua po ...	494.500,00	0,00	494.500,00	401.771,42	81,25	92.728,58	401.771,42	81,25	397.003,46	98,81
1621	Recogida de residuos.	295.178,34	0,00	295.178,34	297.624,76	100,83	-2.446,42	297.624,76	100,83	9.967,80	3,35
164	Cementerio y servicios funerarios.	24.750,00	7.196,77	31.946,77	38.268,53	119,79	-6.321,76	38.268,53	119,79	34.871,30	91,12
165	Alumbrado público.	466.208,67	29.393,35	495.602,02	460.032,92	92,82	35.569,10	411.395,12	83,01	292.083,10	71,00
169	Otros servicios bienestar comunitario	15.400,00	0,00	15.400,00	22.682,00	147,29	-7.282,00	22.682,00	147,29	21.197,00	93,45
170	Administración general del medio ambie ...	644,80	18.721,25	19.366,05	19.366,05	100,00	0,00	19.366,05	100,00	19.366,05	100,00
171	Parques y jardines.	70.029,00	7.272,37	77.301,37	113.870,17	147,31	-36.568,80	109.362,94	141,48	82.698,95	75,62
1722	Raticida y tratamiento de plagas	9.000,00	0,00	9.000,00	8.323,82	92,49	676,18	7.570,31	84,11	6.118,31	80,82
1723	Servicios medio ambiente	33.000,00	0,00	33.000,00	29.746,27	90,14	3.253,73	29.746,27	90,14	21.884,02	73,57
221	Otras prestaciones económicas a favor d ...	36.749,14	0,00	36.749,14	26.156,87	71,18	10.592,27	26.156,87	71,18	21.784,31	83,28
230	Administración general de servicios so ...	256.012,73	22.347,12	278.359,85	239.091,38	85,89	39.368,47	238.991,38	85,86	228.054,39	95,42
231	Asistencia social primaria.	608.362,47	-147,04	608.215,43	453.084,13	74,49	155.374,66	442.495,27	72,75	363.206,17	82,08
232	Promoción social	169.915,18	0,00	169.915,18	150.816,06	88,76	19.099,12	150.816,06	88,76	150.816,06	100,00
241	Fomento del empleo.	154.000,00	358.273,33	512.273,33	465.574,26	90,88	46.699,07	465.574,26	90,88	462.207,75	99,28
320	Administración general de educación.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Funcionamiento de centros docentes de e ...	204.165,52	-26.558,27	177.607,25	154.857,06	87,19	22.750,19	154.857,06	87,19	128.712,97	83,12
326	Servicios complementarios de educación ...	299.139,04	0,00	299.139,04	259.108,56	86,62	40.030,48	258.957,31	86,57	258.609,17	99,87
330	Administración General de Cultura.	56.709,16	0,00	56.709,16	59.748,68	105,36	-2.717,76	59.426,92	104,79	49.810,35	83,82
3321	Bibliotecas públicas	35.220,03	1.512,58	36.732,61	28.745,22	78,26	7.987,39	28.745,22	78,26	28.745,22	100,00
333	Equipamientos culturales y museos.	3.325,00	33.342,34	36.667,34	35.850,23	97,77	817,11	35.850,23	97,77	35.019,34	97,68
334	Promoción cultural.	294.234,80	-15.200,00	279.034,80	211.454,23	75,78	67.581,30	211.453,50	75,78	195.682,58	92,54
337	Instalaciones de ocupación del tiempo l ...	36.089,21	-1.372,78	34.716,43	27.300,57	78,64	7.415,86	27.300,57	78,64	27.300,57	100,00
338	Fiestas populares y festejos.	108.450,00	-25.000,00	83.450,00	71.718,39	85,94	11.731,61	71.718,39	85,94	62.906,88	87,71
341	Promoción y fomento del deporte.	241.983,25	0,00	241.983,25	95.887,34	39,63	146.095,91	95.887,34	39,63	95.887,34	100,00
342	Instalaciones deportivas.	6.201,24	3.350,46	9.551,70	9.551,70	100,00	0,00	9.551,70	100,00	9.551,70	100,00
410	Administración General de Agricultura ...	82.646,30	0,00	82.646,30	120.323,38	145,59	-37.600,62	120.246,92	145,50	118.367,75	98,44
412	Mejora de las estructuras agropecuaria ...	11.164,00	0,00	11.164,00	12.933,46	115,85	-1.769,46	8.577,46	76,83	8.577,46	100,00
414	Desarrollo rural.	6.552,55	0,00	6.552,55	6.180,75	94,33	371,80	6.180,75	94,33	6.180,75	100,00
430	Administración general de comercio, tu ...	22.320,83	0,00	22.320,83	23.498,29	105,28	-1.177,46	23.498,29	105,28	23.375,90	99,48
432	Información y promoción turística	93.361,09	0,00	93.361,09	90.867,39	97,33	2.493,70	81.719,13	87,53	66.294,68	81,13
433	Desarrollo empresarial.	85.475,78	0,00	85.475,78	68.629,05	80,29	16.846,73	68.629,05	80,29	68.629,05	100,00
450	Administración general de infraestruct ...	595.809,99	49.200,00	645.009,99	536.148,70	83,12	108.861,29	536.148,70	83,12	529.834,95	98,82
454	Caminos vecinales.	13.932,76	307,68	14.240,44	0,00	0,00	14.240,44	0,00	0,00	0,00	0,00
459	Otras infraestructuras.	34.351,20	0,00	34.351,20	29.600,87	86,17	4.750,33	29.600,87	86,17	29.600,87	100,00

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

16/12/2020

Página 55

AÑO 2020

Programa	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
491	Sociedad de la información.	1.936,00	0,00	1.936,00	289,99	14,98	1.646,01	289,99	14,98	39,99	13,79
493	Protección de consumidores y usuarios.	11.756,92	0,00	11.756,92	11.756,92	100,00	0,00	11.756,92	100,00	0,00	0,00
912	Órganos de gobierno.	319.614,87	0,00	319.614,87	212.063,53	66,35	107.551,34	212.063,53	66,35	212.063,53	100,00
920	Administración General.	517.836,49	7.876,67	525.713,16	421.529,69	80,18	104.183,47	421.529,69	80,18	407.402,77	96,65
922	Coordinación y organización institucio ...	240.375,51	11.366,96	251.742,47	288.760,16	114,70	-35.686,84	263.731,05	104,76	219.888,74	83,38
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habit ...	10.459,32	0,00	10.459,32	10.459,32	100,00	0,00	10.459,32	100,00	10.459,32	100,00
9232	Gabinete de comunicacion	22.257,95	0,00	22.257,95	26.951,94	121,09	-4.693,99	24.531,94	110,22	23.321,94	95,07
929	Imprevistos, situaciones transitorias ...	11.184,12	3.731,37	14.915,49	16.857,16	113,02	-1.941,67	16.857,16	113,02	16.118,66	95,62
931	Política económica y fiscal.	94.183,20	0,00	94.183,20	81.321,49	86,34	12.861,71	81.321,49	86,34	81.321,49	100,00
932	Gestión del sistema tributario.	50.500,00	0,00	50.500,00	50.414,36	99,83	85,64	50.414,36	99,83	50.414,36	100,00
933	Gestión del patrimonio.	0,00	14.089,82	14.089,82	4.368,82	31,01	9.721,00	4.368,82	31,01	4.368,82	100,00
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.	70.093,74	0,00	70.093,74	74.013,45	105,59	-3.652,51	73.746,25	105,21	73.746,25	100,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.575.751,44</b>	<b>1.127.844,66</b>	<b>8.703.596,10</b>	<b>7.311.730,30</b>	<b>84,01</b>	<b>1.394.362,34</b>	<b>7.205.215,95</b>	<b>82,78</b>	<b>6.401.641,92</b>	<b>88,85</b>

## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica)

16/12/2020

Página 1

## Presupuesto General del Año 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	% (c)-(d)	(e) Recaudación Líquida	% (d)-(e)
11200	IBI de Naturaleza Rústica	143.000,00	0,00	143.000,00	107.455,38	75,14	107.455,38	100,00
11300	IBI de Naturaleza Urbana	2.330.000,00	0,00	2.330.000,00	1.530.778,94	65,70	1.530.778,94	100,00
11500	Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica	511.309,02	0,00	511.309,02	404.015,95	79,02	404.015,95	100,00
11600	Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de	135.000,00	0,00	135.000,00	180.684,08	133,84	135.772,16	75,14
	Total Artículo 11	3.119.309,02	0,00	3.119.309,02	2.222.934,35	71,26	2.178.022,43	97,98
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	110.000,00	0,00	110.000,00	78.706,03	71,55	78.706,03	100,00
	Total Artículo 13	110.000,00	0,00	110.000,00	78.706,03	71,55	78.706,03	100,00
	Total Capítulo 1	3.229.309,02	0,00	3.229.309,02	2.301.640,38	71,27	2.256.728,46	98,05
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	105.000,00	0,00	105.000,00	51.780,40	49,31	51.653,80	99,76
29100	Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza y pesca)	723,84	0,00	723,84	1.447,68	200,00	1.419,91	98,08
	Total Artículo 29	105.723,84	0,00	105.723,84	53.228,08	50,35	53.073,71	99,71
	Total Capítulo 2	105.723,84	0,00	105.723,84	53.228,08	50,35	53.073,71	99,71
30000	Abastecimiento de agua	480.000,00	0,00	480.000,00	377.422,87	78,63	377.422,87	100,00
30200	Recogida de basuras	60.000,00	0,00	60.000,00	77.728,32	129,55	28.290,11	36,40
30400	Canon de saneamiento	200.000,00	0,00	200.000,00	158.737,26	79,37	158.737,26	100,00
30900	Cementerios	50.000,00	0,00	50.000,00	50.013,60	100,03	49.310,60	98,59
	Total Artículo 30	790.000,00	0,00	790.000,00	663.902,05	84,04	613.760,84	92,45
31100	Cuotas Talleres-Cursos Centro Social y Centro de Día	3.000,00	0,00	3.000,00	1.451,00	48,37	1.451,00	100,00
31102	Escuela de Verano	1,00	0,00	1,00	1.605,00	160.500,00	1.605,00	100,00
31200	Centro de Atención a la Infancia	60.000,00	0,00	60.000,00	38.256,98	63,76	38.256,98	100,00
31201	Escuela Municipal de Música	16.000,00	0,00	16.000,00	11.749,06	73,43	11.749,06	100,00
31202	Universidad Popular	12.000,00	0,00	12.000,00	5.861,69	48,85	5.861,69	100,00
31203	Talleres Cursos Biblioteca Municipal	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31900	Utilización de maquinaria agrícola	100,00	0,00	100,00	144,88	144,88	0,00	0,00
31901	Matadero	120,00	0,00	120,00	122,50	102,08	122,50	100,00
31904	Báscula Municipal	2.000,00	0,00	2.000,00	27,50	1,38	27,50	100,00
	Total Artículo 31	93.222,00	0,00	93.222,00	59.218,61	63,52	59.073,73	99,76
32100	Licencias Urbanísticas	7.000,00	0,00	7.000,00	6.525,00	93,21	6.495,00	99,54
32200	Licencias de Primera Ocupación y Cédulas de	2.000,00	0,00	2.000,00	750,00	37,50	750,00	100,00
32500	Tasa por expedición de documentos	8.000,00	0,00	8.000,00	7.188,33	89,85	7.188,33	100,00
32600	Tasa por retirada e inmovilización de vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	393,75	39,38	393,75	100,00
32901	Tasa por expedición de licencias de apertura de	6.000,00	0,00	6.000,00	5.804,76	96,75	5.804,76	100,00
32902	Tasa por inserción de anuncios en publicaciones	13.000,00	0,00	13.000,00	731,46	5,63	731,46	100,00
32903	Tasa por derechos de examen	1.000,00	0,00	1.000,00	628,00	62,80	628,00	100,00
	Total Artículo 32	38.000,00	0,00	38.000,00	22.021,30	57,95	21.991,30	99,86
33100	Tasa por entrada de vehículos a través de aceras	4.000,00	0,00	4.000,00	2.926,72	73,17	2.926,72	100,00
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	100.000,00	0,00	100.000,00	79.746,42	79,75	72.133,40	90,45
33300	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	200,00	0,00	200,00	53,00	26,50	53,00	100,00
33401	Tasa obra acometida	7.000,00	0,00	7.000,00	2.322,99	33,19	2.322,99	100,00
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33700	Tasa por aprovechamiento del vuelo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33800	Compensación Telefónica de España S.A.	10.000,00	0,00	10.000,00	2.992,20	29,92	2.992,20	100,00
33900	Ocupación de la vía pública con mercancías, vallas y	15.000,00	0,00	15.000,00	12.949,53	86,33	8.271,30	63,87

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica)

16/12/2020

Página 2

### Presupuesto General del Año 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	% (c)-(d)	(e) Recaudación Líquida	% (d)-(e)
33901	Quioscos y cristaleras en la vía pública	1,00	0,00	1,00	350,00	35.000,00	350,00	100,00
33902	Puestos de venta en el Mercadillo	25.000,00	0,00	25.000,00	15.564,30	62,26	15.564,30	100,00
33903	Puestos, casetas, espectáculos y atracciones de Feria	9.432,78	0,00	9.432,78	852,23	9,03	852,23	100,00
33904	Canon anual de Gas Natural por el uso del dominio	7.200,00	0,00	7.200,00	7.200,00	100,00	7.200,00	100,00
33905	Canon Telecom Castilla La Mancha por uso dominio	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	100,00
	Total Artículo 33	182.835,78	0,00	182.835,78	126.157,39	69,00	113.866,14	90,26
34100	Servicio de Ayuda a Domicilio	65.000,00	0,00	65.000,00	59.250,76	91,16	59.250,76	100,00
34200	Comedor Escolar	25.000,00	0,00	25.000,00	17.152,42	68,61	17.152,42	100,00
34201	Usuarios del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de	30.000,00	0,00	30.000,00	9.917,78	33,06	9.917,78	100,00
34202	Usuarios del Centro de Día, plazas privadas	15.000,00	0,00	15.000,00	4.251,67	28,34	4.251,67	100,00
34203	Usuarios de la Vivienda Tutelada	12.000,00	0,00	12.000,00	13.832,64	115,27	13.832,64	100,00
34204	Usuarios del Servicio de Comida sobre ruedas	50.000,00	0,00	50.000,00	25.334,94	50,67	25.334,94	100,00
34205	Aula Matinal	1.000,00	0,00	1.000,00	287,08	28,71	287,08	100,00
34400	Entrada a espectáculos	2.000,00	0,00	2.000,00	134,00	6,70	134,00	100,00
34500	Servicio de transporte público	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 34	202.000,00	0,00	202.000,00	130.161,29	64,44	130.161,29	100,00
36000	Ventas de efectos de desecho	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 36	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100,00	0,00	0,00
39120	Multas por infracciones a la Ordenanza de Circulación	12.000,00	0,00	12.000,00	8.230,97	68,59	8.230,97	100,00
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	1.897,50	0,00	1.897,50	100,00
39211	Recargo de apremio	2.000,00	0,00	2.000,00	599,00	29,95	599,00	100,00
39300	Intereses de demora	20.000,00	0,00	20.000,00	11.265,38	56,33	11.265,38	100,00
39800	Indemnizaciones de seguros no de vida	3.000,00	0,00	3.000,00	4.801,78	160,06	4.801,78	100,00
39900	Ingresos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	12.946,92	863,13	12.946,92	100,00
39902	Expositores en las Jornadas Gastronómicas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 39	68.501,00	0,00	68.501,00	69.741,55	101,81	39.741,55	56,98
	Total Capítulo 3	1.374.658,78	0,00	1.374.658,78	1.071.202,19	77,92	978.594,85	91,35
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.518.502,25	0,00	1.518.502,25	1.461.732,38	96,26	1.335.190,52	91,34
42002	Ministerio de Justicia, mantenimiento del Juzgado de Paz	2.330,00	0,00	2.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42100	Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas	0,00	109.964,16	109.964,16	109.813,03	99,86	109.813,03	100,00
	Total Artículo 42	1.520.832,25	109.964,16	1.630.796,41	1.571.545,41	96,37	1.445.003,55	91,95
45002	Subvención JCCM, Convenio Plan Concertado de	422.243,12	0,00	422.243,12	338.106,92	80,07	338.106,92	100,00
45004	Subvención JCCM, Convenio de la Vivienda Tutelada	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	100,00	0,00	0,00
45005	Subvención JCCM, Centro de Día	20.000,00	0,00	20.000,00	8.000,00	40,00	0,00	0,00
45006	Subvención JCCM, Centro Estancias Diurnas	120.068,15	0,00	120.068,15	96.707,46	80,54	0,00	0,00
45007	Subvención JCCM, Escuela Infantil	21.527,00	0,00	21.527,00	21.527,16	100,00	21.527,16	100,00
45009	Subvención JCCM, Envejecimiento Activo	1.500,00	0,00	1.500,00	450,00	30,00	0,00	0,00
45015	Subvención JCCM para formación empleados	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00	100,00
45017	Subvención JCCM, Programas de actividades escénicas	4.997,00	0,00	4.997,00	3.229,61	64,63	3.229,61	100,00
45050	Subvención JCCM Plan Especial Empleo	73.710,00	0,00	73.710,00	282.379,11	383,09	208.669,11	73,90
45080	Subvención JCCM, Programa Pedro Muñoz Recualifica,	0,00	89.898,72	89.898,72	89.898,72	100,00	53.939,23	60,00
45081	Subvención JCCM Taller empleo	0,00	0,00	0,00	26.581,58	0,00	26.581,58	100,00
45100	Subvención JCCM, Centro de la Mujer	70.000,00	0,00	70.000,00	68.205,55	97,44	68.205,55	100,00



## Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica)

16/12/2020

Página 3

## Presupuesto General del Año 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	% (c)-(d)	(e) Recaudación Líquida	% (d)-(e)
	Total Artículo 45	757.045,27	89.898,72	846.943,99	958.086,11	113,12	725.259,16	75,70
46100	Subvención de la Diputación, Campaña Ocio-Navidad	900,00	0,00	900,00	675,00	75,00	675,00	100,00
46101	Subvención de la Diputación, Fomento del Turismo	5.000,00	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00	-5.000,00	100,00
46102	Subvención de la Diputación, Plan Extraordinario de	0,00	28.863,28	28.863,28	27.286,95	94,54	27.286,95	100,00
46103	Subvención de la Diputación, Universidad Popular	6.940,00	0,00	6.940,00	6.277,00	90,45	0,00	0,00
46104	Subvención de la Diputación, proyecto de atención a	0,00	6.043,00	6.043,00	6.043,00	100,00	6.043,00	100,00
46105	Subvención de la Diputación, Actividades Culturales,	6.040,00	0,00	6.040,00	2.290,00	37,91	2.290,00	100,00
46106	Subvención de la Diputación, Plan Ciudad Real Activa	0,00	59.393,35	59.393,35	59.393,35	100,00	0,00	0,00
46107	Subvención de la Diputación, monitor del Punto de	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	0,00	0,00
46108	Subvención de la Diputación, Plan Colegio Seguro	0,00	19.200,00	19.200,00	19.200,00	100,00	0,00	0,00
46109	Programa Cultural Provincial Excma. Diputacion	2.585,00	0,00	2.585,00	1.200,00	46,42	1.200,00	100,00
46110	Subvención de la Diputación, Asistencia Teatro Clasico	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46115	Subvención de la Diputación, Escuelas Deportivas	7.200,00	0,00	7.200,00	2.400,00	33,33	2.400,00	100,00
	Total Artículo 46	29.165,00	118.499,63	147.664,63	124.765,30	84,49	34.894,95	27,97
47001	Ejecuciones subsidiarias	7.000,00	0,00	7.000,00	14.308,10	204,40	9.567,78	66,87
47002	Huertos sociales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47006	Aportación de empresas y autónomos a campañas	2.000,00	0,00	2.000,00	35,00	1,75	35,00	100,00
	Total Artículo 47	9.001,00	0,00	9.001,00	14.343,10	159,35	9.602,78	66,95
48100	Convenio Colección Zunzunegui	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48101	Convenio con el GAL Mancha Norte	0,00	4.124,12	4.124,12	3.534,96	85,71	3.534,96	100,00
	Total Artículo 48	2.000,00	4.124,12	6.124,12	3.534,96	57,72	3.534,96	100,00
	<b>Total Capítulo 4</b>	<b>2.318.043,52</b>	<b>322.486,63</b>	<b>2.640.530,15</b>	<b>2.672.274,88</b>	<b>101,20</b>	<b>2.218.295,40</b>	<b>83,01</b>
52100	Intereses de cuentas corrientes	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 52	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	Arrendamiento de locales	15.000,00	0,00	15.000,00	8.718,22	58,12	8.718,22	100,00
54900	Arrendamiento del Bar del Parque Municipal	1.500,00	0,00	1.500,00	20,00	1,33	20,00	100,00
54901	Contrato del Bar del Centro de Día y Quiosco de Avda.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54902	Contraprestación de Telecom	1.452,00	0,00	1.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 54	18.452,00	0,00	18.452,00	8.738,22	47,36	8.738,22	100,00
	<b>Total Capítulo 5</b>	<b>18.552,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.552,00</b>	<b>8.738,22</b>	<b>47,10</b>	<b>8.738,22</b>	<b>100,00</b>
60000	Venta de solares	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 60	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Capítulo 6</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
72101	Subvencion del IDAE para equipos de eficiencia	169.385,38	0,00	169.385,38	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 72	169.385,38	0,00	169.385,38	0,00	0,00	0,00	0,00
75100	Subvención JCCM para obra colector	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75101	Subvención JCCM, reforma de la fachada del	0,00	11.899,00	11.899,00	11.899,00	100,00	0,00	0,00
	Total Artículo 75	50.000,00	11.899,00	61.899,00	11.899,00	19,22	0,00	0,00
76103	Subvención de la Diputación, rehabilitación de vías	0,00	52.644,50	52.644,50	-34,15	-0,06	-34,15	100,00
76105	Subvención de la Diputación, Plan Extraordinario de	0,00	4.219,11	4.219,11	0,00	0,00	0,00	0,00
76106	Subvención de la Diputación, acondicionamiento del	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00	150.000,00	100,00
76107	Subvención de la Diputación, Plan Provincial de Obras	0,00	105.298,00	105.298,00	105.289,00	99,99	84.231,20	80,00
76108	Subvención de la Diputación, Obra Colector	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 76	50.000,00	312.161,61	362.161,61	255.254,85	70,48	234.197,05	91,75

# Ayuntamiento de Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica)

16/12/2020

Página 4

### Presupuesto General del Año 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	% (c)-(d)	(e) Recaudación Líquida	% (d)-(e)
	Total Capítulo 7	269.385,38	324.060,61	593.445,99	267.153,85	45,02	234.197,05	87,66
83000	Anticipos reintegrables a funcionarios y personal laboral	16.000,00	0,00	16.000,00	4.320,00	27,00	620,00	14,35
	Total Artículo 83	16.000,00	0,00	16.000,00	4.320,00	27,00	620,00	14,35
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	17.392,13	17.392,13	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación	0,00	463.905,29	463.905,29	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 87	0,00	481.297,42	481.297,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 8	16.000,00	481.297,42	497.297,42	4.320,00	0,87	620,00	14,35
91300	Préstamo para Inversiones	151.742,56	0,00	151.742,56	151.742,56	100,00	151.742,56	100,00
91301	Préstamo medio plazo IDAE	42.336,34	0,00	42.336,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 91	194.078,90	0,00	194.078,90	151.742,56	78,19	151.742,56	100,00
	Total Capítulo 9	194.078,90	0,00	194.078,90	151.742,56	78,19	151.742,56	100,00
	<b>TOTALES</b>	<b>7.575.751,44</b>	<b>1.127.844,66</b>	<b>8.703.596,10</b>	<b>6.530.300,16</b>	<b>75,03</b>	<b>5.901.990,25</b>	<b>90,38</b>

Organismo	presupuestarias	o	Puesto	G	N	Retribución	P. Extras	Trienios	C. Destino	C.Específico	Seg. Social	TOTAL
<b>1. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>												
	130 12000 A 130 16000	F	Subinspector	A2	23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES 130 12000 A 130 16000</b>					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	130 12003 A 130 16000	F	Oficial	C1	21	9.461,04	2.843,98	2.841,57	6.219,96	22.208,75	15.380,43	58.955,73
	130 12003 A 130 16000	F	Oficial	C1	21	9.461,04	2.864,95	3.130,04	6.219,96	13.645,43	12.491,94	47.813,36
	130 12003 A 130 16000	F	Oficial	C1	21	0,00	122,84		737,04	1.655,85	805,03	3.320,76
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.692,27	2.783,87	5.482,92	11.989,58	11.818,86	44.228,54
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.575,61	2.077,01	5.482,92	11.989,58	11.573,07	43.159,23
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.664,33	2.658,80	5.482,92	11.989,58	11.818,86	44.075,53
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.554,64	1.788,54	5.482,92	11.989,58	11.427,89	42.704,61
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.604,46	2.221,26	5.482,92	11.989,58	11.573,07	43.332,33
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.504,81	1.442,37	5.482,92	11.989,58	11.427,89	42.308,61
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.475,96	1.384,67	5.482,92	11.989,58	11.283,08	42.077,25
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.753,94	3.144,36	5.482,92	11.989,58	12.008,47	44.840,31
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.426,14	1.038,50	5.482,92	11.989,58	11.137,79	41.535,97
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.326,49	346,17	5.482,92	11.989,58	10.847,68	40.453,88
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	2.276,67		5.482,92	11.989,58	10.702,50	39.912,71
	130 12003 A 130 16000	F	Policía	C1	19	9.461,04	1.576,84		0,00	0,00	3.421,74	14.459,62
	<b>TOTALES 130 12003 A 130 16000</b>					132.454,56	35.263,93	24.857,16	73.489,08	169.395,41	157.718,30	593.178,44
	130 15000		Productividad de la Policía Local			1.000,00					366,40	1.366,40
	130 15100		Horas extraordinarias de la Policía Local			50.000,00					13.500,00	63.500,00
	<b>TOTALES 130 15000 A 130 16000</b>					51.000,00					13.866,40	64.866,40
<b>2. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>												
	221 16008		Vigilancia de la salud de los trabajadores			7.000,00						7.000,00
	221 16204		Fondo Social de funcionarios			6.998,36					2.164,69	9.163,05
	221 16209		Fondo Social de laborales			9.250,78					3.039,33	12.290,11
	<b>TOTALES 221 16008 A 221 16209</b>					23.249,14					5.204,02	28.453,16
<b>2.1. CENTRO SOCIAL</b>												
	230 12001 A 230 16000	F	Trabajadora social	A2	23	12.600,72	3.172,92	3.659,52	7.179,96	13.183,80	10.287,44	50.084,36
	<b>TOTALES 230 12001 A 230 16000</b>					12.600,72	3.172,92	3.659,52	7.179,96	13.183,80	10.287,44	50.084,36
	230 13000 A 230 16000	L	Educadora de familia	A2	21	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	230 13000 A 230 16000	L	Trabajadora social del Plan Concertado (vacante)	A2	16	12.302,45	3.354,18	1.486,50	4.598,28	3.385,48	7.397,99	32.524,88
	230 13000 A 230 16000	L	Auxiliar administrativo Centro Social	C2	15	4.199,54	1.083,21	31,41	2.294,83	1.646,81	3.521,09	12.776,89
	230 13000 A 230 16000	L	Animadora sociocultural	C1	19	9.170,84	3.130,12	4.127,01	5.482,92	4.128,89	8.215,64	34.255,42
	230 13000 A 230 16000	L	Conserje/ordenanza	OAP	14	6.846,23	2.089,48	1.682,41	4.008,24	3.636,31	1.780,22	20.042,89
	<b>TOTALES 230 13000 A 230 16000</b>					32.519,06	9.656,99	7.327,33	16.384,27	12.797,49	20.914,94	99.600,08
<b>2.2. PLAN CONCERTADO</b>												
	230 13100 A 230 16000	L	Trabajadora Social del Plan Concertado	A2	21	12.600,72	3.213,02	457,44	6.219,96	4.322,56	8.781,57	35.595,27
	230 13100 A 230 16000	L	Educadora Social del Plan Concertado	A2	21	12.600,72	3.213,02	457,44	6.219,96	4.322,56	8.781,57	35.595,27
	<b>TOTALES 230 13100 A 230 16000</b>					25.201,44	6.426,04	914,88	12.439,92	8.645,12	17.563,14	71.190,54
<b>2.2. CENTRO DE LA MUJER</b>												
	231 13100 A 231 16000	L	Psicóloga del Centro de la Mujer	A1		14.572,68	3.812,39	1.121,69	7.179,96	5.646,29	10.200,99	42.534,00
	231 13100 A 231 16000	L	Jurista del Centro de la Mujer	A1		21.549,70	3.587,60	560,84			8.416,15	34.114,29
	231 13100 A 231 16000	L	Promotora laboral del Centro de la Mujer	A2		3.360,19	836,48		1.658,66	1.152,68	2.295,12	9.303,13
	<b>TOTALES 231 13100 A 231 16000</b>					39.482,57	8.236,47	1.682,53	8.838,62	6.798,97	20.912,26	85.951,42
<b>2.3. CENTRO DE MAYORES</b>												
	232 13000 A 232 16000	L	Terapeuta ocupacional del Centro de Mayores (vacante)	A2	21	12.600,72	3.289,26	914,88	6.219,96	10.176,90	10.524,15	43.725,87
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de geriatría del Centro de Mayores (vacante)	C2	15	7.874,16	2.068,75	235,62	4.302,72	3.087,66	5.663,76	23.232,67
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de geriatría del Centro de Mayores (vacante)	C2	15	7.874,16	2.068,75	235,62	4.302,72	3.087,66	5.663,76	23.232,67
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de geriatría del Centro de Mayores (vacante)	C2	15	7.874,16	2.029,48	0,00	4.302,72	3.087,66	5.663,76	22.957,78
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de geriatría del Centro de Mayores (vacante)	C2	15	2.624,72	676,49	0,00	2.151,35	1.029,22	2.122,78	8.604,56
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de limpieza del Centro de Mayores (vacante)	OAP	14	5.525,36	1.455,70	135,96	3.073,01	2.209,31	4.008,72	16.408,06
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de limpieza del Centro de Mayores (vacante)	OAP	14	5.525,36	1.455,70	135,96	3.073,01	2.209,31	4.060,90	16.460,24
	232 13000 A 232 16000	L	Auxiliar de limpieza del Centro de Mayores (vacante)	OAP	14	1.825,36	236,71	0,00	1.325,00	736,44	1.350,45	5.473,96
	<b>TOTALES 232 13000 A 232 16000</b>					51.724,00	13.280,84	1.658,04	28.750,49	25.624,16	39.148,24	160.185,77

	241 13102 A 241 16000	L	Monitor PID	C1	17	4.730,52	1.487,75		2.446,32	1.749,65	3.410,66	13.824,90
			<b>TOTALES 241 13102 A 241 16000</b>			4.730,52	1.487,75	0,00	2.446,32	1.749,65	3.410,66	13.824,90
	241 13103 A 241 16000	L	Aportación municipal a Planes de Empleo			103.954,80					34.045,20	138.000,00
			<b>TOTALES 241 13103 A 241 16000</b>			103.954,80					34.045,20	138.000,00
<b>3. ÁREA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS</b>												
<b>3.1. EDUCACION PRIMARIA</b>												
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.321,20	920,95	359,59	1.847,10	1.328,17	2.546,97	10.323,98
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.123,00	860,87	307,40	1.736,90	1.248,80	2.383,21	9.660,18
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	2.402,30	632,66	65,03	1.336,10	960,63	1.767,43	7.164,15
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	2.402,30	662,22	236,50	1.336,10	960,63	1.833,26	7.431,01
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.201,10	843,03	86,68	1.780,30	1.279,95	2.355,07	9.546,13
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	5.201,00	1.455,01	704,00	2.892,60	2.079,70	4.038,83	16.371,14
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	4.804,60	1.253,51	59,10	2.672,20	1.921,15	3.507,71	14.218,27
	323 13000 A 323 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	1.493,64	346,89	0,00	643,04	597,00	1.008,89	4.089,46
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	5.765,59	1.495,36		3.206,56	2.305,36	4.183,19	16.956,06
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	5.765,59	1.495,36		3.206,56	2.305,36	4.183,19	16.956,06
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	5.765,59	1.495,36		3.206,56	2.305,36	4.183,19	16.956,06
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	5.765,59	1.495,36		3.206,56	2.305,36	4.183,19	16.956,06
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.267,10	847,36		1.817,05	1.306,37	2.370,50	9.608,38
			<b>TOTALES 323 13000 A 323 16000</b>			52.278,60	13.803,94	1.818,30	28.887,63	20.903,84	38.544,63	156.236,94
<b>3.2. EDUCACION INFANTIL</b>												
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I.	C1	19	9.170,84	2.870,46	2.569,08	5.482,92	9.396,47	9.304,03	38.793,80
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I.	C1	19	9.170,84	2.834,28	2.184,40	5.482,92	6.534,69	8.259,47	34.466,60
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I.	C1	19	9.170,84	2.870,46	2.569,08	5.482,92	6.534,69	8.400,89	35.028,88
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I.	C1	19	9.170,84	2.870,46	2.569,08	5.482,92	6.534,69	8.400,89	35.028,88
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I. (vacante)	C1	19	9.170,84	2.693,63	1.452,20	5.482,92	6.534,69	8.251,36	33.585,64
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I. (vacante)	C1	19	9.170,84	2.693,63	1.455,88	5.482,92	6.534,69	8.294,63	33.632,59
	326 13000 A 326 16000	L	Educadora del C.A.I.	C1	19	9.170,84	2.442,28		5.482,92	6.534,69	7.455,50	31.086,23
	326 13000 A 326 16000	L	Monitora aula matinal	C1	19	5.045,89	1.264,50		2.609,40	1.866,33	3.536,26	14.322,38
			<b>TOTALES 326 13000 A 326 16000</b>			69.241,77	20.539,70	12.799,72	40.989,84	50.470,94	61.903,03	255.945,00
	326 13100 A 326 16000	L	Auxiliar de Comedor (vacante)	C1	19	8.830,36	2.313,57	430,76	4.566,41	3.266,07	6.311,78	25.718,95
	326 13100 A 326 16000	L	Auxiliar de Comedor (vacante)	C1	19	6.938,13	1.817,81	338,54	3.587,96	2.566,13	4.959,19	20.207,76
	326 13100 A 326 16000	L	Auxiliar de Comedor (vacante)	C1	19	7.568,83	1.983,06	369,23	3.914,03	2.799,49	5.410,10	22.044,74
	326 13100 A 326 16000	L	Auxiliar de Comedor (vacante)	C1	19	5.045,89	1.275,88		2.609,40	1.866,33	3.406,71	14.204,21
	326 13100 A 326 16000	L	Auxiliar de Comedor (vacante)	C1	19	3.040,26	681,71		1.050,00	850,00	1.841,20	7.463,17
			<b>TOTALES 326 13100 A 326 16000</b>			31.423,47	8.072,03	1.138,54	15.727,80	11.348,02	21.928,98	89.638,84
<b>3.2. CULTURA</b>												
	330 12003 A 330 16000	F	Administrativo	C1	21	9.461,04	2.613,50		6.219,96	8.836,38	7.325,34	34.456,22
	330 12003 A 330 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	7.874,16	2.349,15	1.413,73	4.892,64	8.836,38	6.557,21	31.923,27
			<b>TOTALES 330 12003 A 330 16000</b>			17.335,20	4.962,65	1.413,73	11.112,60	17.672,76	13.882,55	66.379,49
	3321 13000 A 3321 16000	L	Encargada de la Biblioteca	C1	19	5.869,35	1.598,82	214,55	3.509,02	4.084,96	4.819,71	20.096,41
	3321 13000 A 3321 16000	L	Sustituta de la encargada de la Biblioteca	C1	19	489,11	136,49		438,63	356,70	465,35	1.886,28
	3321 13000 A 3321 16000	L	catalogadora	C1	19	4.730,60	1.185,47		2.446,30	1.749,65	3.311,68	13.423,70
			<b>TOTALES 3321 13000 A 3321 16000</b>			11.089,06	2.920,78	214,55	6.393,95	6.191,31	8.596,74	35.406,39
	334 13000 A 334 16000	L	Administrativo	A2	23	5.126,03	1.724,57	2.229,79	2.991,68	1.894,18	7.604,63	21.570,88
	334 13000 A 334 16000	L	Administrativo(relevista)	C1	21	3.821,18	1.068,80		2.591,72	1.772,93	5.455,77	14.710,40
	330 12003 A 330 16000	L	Auxiliar administrativo	C2	15	7.874,16	2.011,38		4.302,72	3.087,66	5.637,97	22.913,89
			<b>TOTALES 334 13000 A 334 16000</b>			16.821,37	4.804,75	2.229,79	9.886,12	6.754,77	18.698,37	59.195,17
	334 13000 A 334 16000	L	Monitora de flamenco			2.179,44					793,07	2.972,51
	334 13000 A 334 16000	L	Profesora de yoga			4.843,20					1.389,49	6.232,69
	334 13000 A 334 16000	L	Monitor de bailes de salón			2.300,00					753,25	3.053,25
	334 13000 A 334 16000	L	Profesora de encaje de bolillos			1.200,00					393,00	1.593,00

	334 13000 A 334 16000	L	monitor restauración				2.179,44							793,07	2.972,51
	334 13000 A 334 16000	L	Profesora del Aula de Adultos				4.423,32							1.448,64	5.871,96
	334 13000 A 334 16000	L	Profesora taller de pintura				950,00							311,13	1.261,13
	334 13000 A 334 16000	L	Director Banda Y Escuela de Música	A2	21	12.600,72	3.136,78			6.219,96	4.322,56	8.687,25		34.967,27	
	334 13000 A 334 16000	L	Profesores de música	A2	21	19.405,00	5.008,04			10.643,23	6.656,74	13.661,01		55.374,02	
			<b>TOTALES 334 13100 A 334 16000</b>			50.081,12	8.144,82			16.863,19	10.979,30	28.229,91		114.298,34	
	337 13100 A 337 16000	L	Asistente de informativos	C2		3.999,27	1.190,79	536,09		2.609,40	1.832,71	3.307,54		13.475,80	
	337 13100 A 337 16000	L	monitor taller de radio			3.149,65	811,78			1.721,03	1.235,04	2.265,41		9.182,91	
	337 13100 A 337 16000	L	Aportación municipal al monitor juvenil			2.185,00	0,00					715,00		2.900,00	
	337 13100 A 337 16000	L	Aportación municipal a monitores de la Escuela de Verano			6.100,00	0,00					2.000,00		8.100,00	
			<b>TOTALES 337 13100 A 337 16000</b>			15.433,92	2.002,57	536,09	4.330,43	3.067,75	8.287,95			33.658,71	
<b>4. AREA DE PROMOCION ECONOMICA</b>															
<b>4.1. OFICINA LOCAL AGRARIA</b>															
	410 12001 A 410 16000	F	Guarda rural	C2	17	3.937,08	1.057,92			2.446,32	2.865,32	3.231,08		13.537,72	
	410 13000 A 410 16000	F	Guarda rural Funci.interino	C2	17	3.937,08	1.057,92			2.446,32	2.865,32	3.231,08		13.537,72	
			<b>TOTALES 410 12001 A 410 16000</b>			7.874,16	2.115,84			4.892,64	5.730,64	6.462,16		27.075,44	
	410 13000 A 410 16000	L	Administrativo de la O. L. A.	C1	21	0,00	0,00	2.010,90	0,00	0,00	0,00	0,00		2.010,90	
	410 13000 A 410 16000	L	Oficial Conductor (vacante)	C2	17	7.497,73	2.214,13	893,45	4.892,64	7.040,96	8.249,54	30.788,45		32.799,35	
			<b>TOTALES 410 13000 A 410 16000</b>			7.497,73	2.214,13	2.904,35	4.892,64	7.040,96	8.249,54			32.799,35	
<b>4.2. EMPLEO</b>															
	433 12000 A 433 16000	F	Técnico del Area Económica	A1	27	14.572,68	3.681,28	3.738,98	10.457,16	13.413,91	11.807,13			57.671,14	
	433 12000 A 433 16000	F	Auxiliar Administrativo	C2	17	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			0,00	
	433 12000 A 433 16000	F	Alguacil	OAP	14	6.005,08	11.952,48	1.921,64	3.674,22	6.858,61	6.300,00			36.712,03	
			<b>TOTALES 433 12000 A 433 16000</b>			20.577,76	15.633,76	5.660,62	14.131,38	20.272,52	18.107,13			94.383,17	
<b>4.3. OBRAS Y LOGÍSTICA</b>															
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de obras	C2	19	7.498,73	2.442,77	1.675,04	5.482,92	7.078,95	7.435,98			31.614,39	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de obras	C2	17	7.498,73	2.325,79	1.563,38	4.892,64	11.881,10	8.884,85			37.046,49	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de servicios múltiples	C2	17	7.498,73	2.233,22	914,97	4.892,64	6.482,44	6.754,33			28.776,33	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de servicios múltiples	C2	17	7.498,73	2.261,25	1.138,98	4.892,64	6.482,44	7.270,73			29.544,77	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial conductor (vacante)	C2	17	7.498,73	2.102,43	223,27	4.892,64	7.040,96	7.963,43			29.721,46	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial conductor	C2	15	7.874,16	2.029,48		4.302,72	4.785,61	6.356,70			25.348,67	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial conductor	C2	15	7.874,16	2.011,38		4.302,72	4.785,61	6.220,00			25.193,87	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial responsable de limpieza	C2	17	7.498,73	2.270,67	1.232,72	4.892,64	5.186,08	5.506,72			26.587,56	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de la Piscina Municipal	C2	17	2.499,47	750,00	223,27	1.630,87	2.561,70	2.410,74			10.076,05	
	450 13000 A 450 16000	L	Aportación municipal al Plan Piscina de Verano (3 socorristas)	C2	17	2.999,51	826,09		1.957,00	2.600,12	2.745,34			11.128,06	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	6.846,23	2.005,37	1.177,75	4.008,24	5.499,68	6.164,18			25.701,45	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	6.846,23	2.005,37	1.177,62	4.008,24	5.421,27	6.032,20			25.490,93	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	7.206,96	1.852,52		4.008,24	4.645,31	5.801,02			23.514,05	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	6.846,23	1.963,31	855,28	4.008,24	5.610,14	1.822,62			21.105,82	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	7.206,96	1.882,08	133,02	4.008,24	4.645,31	6.756,98			24.632,59	
	450 13000 A 450 16000	L	Peón de obras y servicios	OAP	14	7.206,96	1.882,08	133,02	4.008,24	4.645,31	5.854,26			23.729,87	
	450 13000 A 450 16000	L	Oficial de obras y servicios	C2	15	7.874,16	2.029,48		4.302,72	4.977,03	7.251,32			26.434,71	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	6.846,23	2.089,49	1.682,47	4.008,24	3.766,56	5.800,13			24.193,12	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.232,96	986,70	794,53	1.892,72	2.263,13	2.892,84			12.062,88	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.232,96	966,84	648,91	1.892,72	2.263,13	2.834,48			11.839,04	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.232,96	986,70	794,53	1.892,72	2.263,13	2.917,79			12.087,83	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	7.498,73	2.270,67	1.232,72	4.892,64	5.186,08	6.650,92			27.731,76	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.803,49	1.114,08	654,20	2.226,78	2.662,47	3.300,64			13.761,66	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.103,64	820,12		1.817,05	2.172,58	2.496,79			10.410,18	
	450 13000 A 450 16000	L	Operario de limpieza	OAP	14	3.843,68	996,91		2.137,79	1.536,91	2.686,64			11.201,93	
	450 13000 A 450 16000	L	Encargada de los vestuarios de la Piscina Municipal	OAP	14	1.711,56	466,28	126,14	1.002,06	1.590,18	1.531,49			6.427,71	
	450 13000 A 450 16000	L	Encargada de los vestuarios de la Piscina Municipal	OAP	14	1.711,56	466,28	84,09	1.002,06	1.590,18	1.531,49			6.385,66	
	450 13000 A 450 16000	L	Taquillera de la Piscina Municipal (vacante)	OAP	14	1.711,56	459,29	42,05	1.002,06	1.590,18	1.516,02			6.321,16	
			<b>TOTALES 450 13000 A 450 16000</b>			156.202,74	44.496,65	16.507,96	94.258,43	121.213,59	135.390,63			568.070,00	
	450 15100		Gratificaciones y horas extra, personal laboral			55.000,00								17.050,00	
			<b>TOTALES 450 15100 A 450 16000</b>			55.000,00								17.050,00	
														72.050,00	
<b>4.4. URBANISMO</b>															
	459 12000 A 459 16000	F	Administrativo	C1	21	9.461,04	2.793,26	2.562,78	6.219,96	6.819,04	6.804,21			34.660,29	
			<b>TOTALES 459 12000 A 459 16000</b>			9.461,04	2.793,26	2.562,78	6.219,96	6.819,04	6.804,21			34.660,29	

9. AREA DE ADMINISTRACION GENERAL													
<b>9.1. ORGANOS DE GOBIERNO</b>													
	912 10000 A 912 16000	P	alcalde				38.195,29	6.365,90				14.507,32	59.068,51
	912 10000 A 912 16000	P	Concejal				14.078,09	2.346,29				5.347,26	21.771,64
	912 10000 A 912 16000	P	Concejal				14.078,09	2.346,29				5.347,26	21.771,64
	912 10000 A 912 16000	P	Concejal				14.078,09	2.346,29				5.347,26	21.771,64
			<b>TOTALES 912 10000 A 912 16000</b>				80.429,56	13.404,77				30.549,10	124.383,43
	912 10100 A 912 16000	L	Coordinador de las Areas Municipales	A2	21	12.302,45	3.161,40	408,76	6.219,96	11.230,66	11.058,28	44.381,51	
			<b>TOTALES 912 10100 A 912 16000</b>			12.302,45	3.161,40	408,76	6.219,96	11.230,66	11.058,28	44.381,51	
	912 11000 A 912 16000	P	Asesor de confianza (personal eventual)	C1		33.278,72	5.546,43				12.883,88	51.709,03	
			<b>TOTALES 912 11000 A 912 16000</b>			33.278,72	5.546,43				12.883,88	51.709,03	
	912 12003 A 912 16000	F	Asistente de Alcaldía	C1	21	9.461,04	2.992,55	3.947,45	6.219,96	13.516,46	8.827,10	44.964,56	
			<b>TOTALES 912 12003 A 912 16000</b>			9.461,04	2.992,55	3.947,45	6.219,96	13.516,46	8.827,10	44.964,56	
	912 16205		Seguro de accidentes y vida de la Corporación			1.536,71						1.536,71	
			<b>TOTALES 912 10001 A 912 16205</b>			1.536,71						1.536,71	
<b>9.2. AREA DE SECRETARIA</b>													
	920 12000 A 920 16000	F	Secretario (vacante)	A1	27	14.572,68	3.645,50	3.925,90	10.457,16	23.239,12	15.375,59	71.215,95	
	920 12000 A 920 16000	F	Técnico de gestión	A2	23	12.600,72	3.120,76	2.715,78	7.179,96	10.254,20	9.235,44	45.106,86	
	920 12000 A 920 16000	F	Administrativo de Secretaría	C1	21	9.461,04	2.992,55	3.947,45	6.219,96	8.713,06	7.578,74	38.912,80	
	920 12000 A 920 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			<b>TOTALES 920 12000 A 920 16000</b>			36.634,44	9.758,81	10.589,13	23.857,08	42.206,38	32.189,77	155.235,61	
	920 12004 A 920 16000	F	Responsable S. A C.	C2	18	7.874,16	2.359,47	1.178,11	5.187,84	12.794,77	7.554,18	36.948,53	
	920 12004 A 920 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	7.874,16	2.485,45	2.238,44	4.892,64	9.256,63	6.838,60	33.585,92	
	920 12004 A 920 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	7.874,16	2.310,27	1.178,11	4.892,64	9.256,63	6.557,33	32.069,14	
	920 12004 A 920 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	7.874,16	2.271,38	942,49	4.892,64	9.256,63	6.486,01	31.723,31	
	920 12004 A 920 16000	F	Gratificaciones Auxi. SAC	C2	17	1.000,00				280,00	1.280,00		
			<b>TOTALES 920 12004 A 920 16000</b>			32.496,64	9.426,57	5.537,15	19.865,76	40.564,66	27.716,12	135.606,90	
	920 13000 A 920 16000	L	Tecnico en Informática	C1	21	9.170,84	2.900,29		6.219,96	8.713,06	9.154,13	36.158,28	
	920 13000 A 920 16000	L	Conserje/ordenanza (vacante)	OAP	14	6.846,23	1.991,34	2.010,90	4.008,24	3.636,31	5.514,10	24.007,12	
	920 13000 A 920 16000	L	Conserje/ordenanza	OAP	14	6.846,23	2.089,49	1.612,37	4.008,24	6.648,68	6.656,69	27.861,70	
			<b>TOTALES 920 13000 A 920 16000</b>			22.863,30	6.981,12	3.623,27	14.236,44	18.998,05	21.324,92	88.027,10	
	920 13100 A 920 16000	L	Conserje	OAP	14	7.206,92	1.852,52		4.008,23	2.881,70	5.228,96	21.178,33	
	920 13100 A 920 16000	L	Auxiliar administrativo	C2	15	7.874,16	2.029,48		4.302,72	3.087,66	5.430,44	22.724,46	
			<b>TOTALES 920 13100 A 920 16000</b>			15.081,08	3.882,00		8.310,95	5.969,36	10.659,40	43.902,79	
	920 12009		Gratificaciones y horas extra, Administración General			20.000,00					5.040,00	25.040,00	
	920 16200		Formación y perfeccionamiento			3.000,00						3.000,00	
	920 16205		Seguro de accidentes y vida, funcionarios y personal laboral			970,08						970,08	
			<b>TOTALES 920 12009 A 920 16205</b>			23.970,08					5.040,00	29.010,08	
<b>9.3. AREA FINANCIERA</b>													
	931 12000 A 931 16000	F	Interventor (vacante)	A1	27	14.572,68	3.392,81	934,76	10.457,16	16.289,68	14.236,23	59.883,32	
	931 12000 A 931 16000	F	Administrativo del Area Financiera	C1	21	9.461,04	2.566,01	1.053,03	6.219,96	9.144,89	7.310,08	35.755,01	
			<b>TOTALES 931 12000 A 931 16000</b>			24.033,72	5.958,82	1.987,79	16.677,12	25.434,57	21.546,31	95.638,33	
	932 12003 A 932 16000	F	Administrativo de gestión del Sistema Tributario	C1	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			<b>TOTALES 932 12003 A 932 16000</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	934 12000 A 934 16000	F	Tesorero (1 meses)	A1	27	1.214,39	347,64		871,43	1.119,20	959,22	4.511,88	
	934 12000 A 934 16000	F	Administrativo de Tesorería	C1	21	9.461,04	2.905,64	3.404,01	6.219,96	13.430,44	9.118,14	44.539,23	
	934 12000 A 934 16000	F	Auxiliar administrativo	C2	17	7.874,16	2.115,82		4.892,64	4.752,55	5.075,67	24.710,84	
			<b>TOTALES 934 12000 A 934 16000</b>			18.549,59	5.369,10	3.404,01	11.984,03	19.302,19	15.153,03	73.761,95	
			<b>TOTALES</b>			1.307.872,08	276.511,39	117.383,45	515.486,57	703.882,37	912.154,34	3.833.290,20	





**INFORME DE SECRETARÍA  
ELECTRÓNICA**

El presente Informe jurídico se emite por esta Secretaría General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con la propuesta de aprobación del Presupuesto General de 2021

**PRIMERO.- Legislación aplicable**

- Artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLHL).
- Artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL).
- Artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
- Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Artículo 15.1 d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP).

**SEGUNDO.- Concepto y contenido del Presupuesto**

El presupuesto general del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio

**Área de Secretaría**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [secretaria@pedro-munoz.com](mailto:secretaria@pedro-munoz.com)  
Sede Electrónica: <http://www.pedro-munoz.es>

Pág. 1 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego







## AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

### INFORME DE SECRETARÍA ELECTRÓNICA

El artículo 164 del TRLHL dispone que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

De conformidad con el artículo 168 del TRLHL, el presupuesto será formado por el Alcalde Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la LBRL.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los

#### Área de Secretaría

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [secretaria@pedro-munoz.com](mailto:secretaria@pedro-munoz.com)  
Sede Electrónica: <http://www.pedro-munoz.es>

Pág. 2 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





## AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

### INFORME DE SECRETARÍA ELECTRÓNICA

ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

#### TERCERO.- Modelo Normal de Contabilidad Local.

El modelo normal de contabilidad será el que se ha de aplicar por ser Pedro Muñoz, un municipio con población superior a 5.000 habitantes.

#### CUARTO.- Órgano competente

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la LBRL.

#### QUINTO.- Procedimiento de aprobación

El procedimiento de aprobación de los Presupuestos municipales es el siguiente:

- El presidente de la entidad formará el presupuesto general, con la consideración de que deberá remitirlo con los anexos y documentación complementaria detallados en los artículos 166 y 168 del TRLHL, y una vez informado por la Intervención, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación que deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente Informe de Intervención.
- Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. **No obstante, por lo que respecta a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública, así como respeto del cumplimiento de la Regla del gasto, aprobados por el Gobierno con fecha 11 de febrero de 2020, se debe de tener en cuenta el acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros, con fecha 6 de octubre de 2020, de suspensión de dichos objetivos.**
- Emitido Informe por la Intervención, se elevará a Dictamen de la Comisión Informativa de Administración, que lo elevará el Pleno de la Corporación con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación para su aprobación.
- Por el Pleno del Ayuntamiento se procederá a la aprobación inicial, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la LBRL.
- Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial

#### Área de Secretaría

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [secretaria@pedro-munoz.com](mailto:secretaria@pedro-munoz.com)  
Sede Electrónica: <http://www.pedro-munoz.es>

Pág. 3 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.
- Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y autonómica del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.
- Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.
- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la LBRL. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

#### **SEXTO.- Consideraciones jurídicas**

De acuerdo con el artículo 3.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la función de asesoramiento legal preceptivo de la Secretaría General comprende la asistencia al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.

Se insta, en aras de la seguridad jurídica, el cumplimiento de los plazos de elaboración y aprobación del Presupuesto previstos en el TRLHL, sin perjuicio de la previsión legal de prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente.

#### **Consideraciones al anexo de personal**

El artículo 90 de la LBRL dispone que:

1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de





acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local determina que:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. El artículo 154 del mismo cuerpo legal establece que que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año fijará los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las Corporaciones locales.

Cuando tales límites hagan referencia a la cuantía global de las retribuciones de los funcionarios, se entenderán sin perjuicio de las ampliaciones de plantillas que puedan efectuarse.

De conformidad con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos





organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

El artículo 15 de la LMRFP, de aplicación supletoria a la Administración Local, regula la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado con el siguiente detalle:

1. Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cuál se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto en los términos siguientes:

a) Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral.

b) Las relaciones de puestos de trabajo indicarán, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

c) Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos.

Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

- los puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo;
- los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;
- los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores;
- los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño, y
- los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.
- los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

d) La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

**Área de Secretaría**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [secretaria@pedro-munoz.com](mailto:secretaria@pedro-munoz.com)  
Sede Electrónica: <http://www.pedro-munoz.es>

**Pág. 6 de 8**

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





e) Corresponde a los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda la aprobación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo, excepto la asignación inicial de los complementos de destino y específico, que corresponde al Gobierno.

f) La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario, así como la formalización de nuevos contratos de personal laboral fijo, requerirán que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones.

Este requisito no será preciso cuando se trate de realizar tareas de carácter no permanente mediante contratos de trabajo de duración determinada y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral eventual o al capítulo de inversiones.

En el anexo de Personal del Presupuesto se debe de recoger el Catálogo de los Puestos de Trabajo existentes en la Organización municipal, personal eventual, funcionario y laboral, detallándose para cada puesto los datos que se relacionan a continuación así como todos y cada uno de los conceptos retributivos que tienen asignados:

- Denominación del puesto
- Naturaleza jurídica
- Requisitos para el desempeño del puesto
- Forma de provisión • Situación
- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias

Respecto al Anexo de Personal deberá de detallarse los incrementos retributivos si estos han sido producidos.

Además, se exponen los puestos que se proponen crear.

El Catálogo de Puestos de Trabajo se contempla en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, según la cual, hasta tanto se dicten por la Administración del Estado las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación, los plenos de las Corporaciones locales deberán aprobar un catálogo de puestos a efectos de complemento específico.

Se configura como un instrumento que responde a la necesidad de estructurar los complementos específicos por los que retribuir a su personal, que es su contenido mínimo. Aunque el Catálogo que se recoge en el anexo de Personal del Presupuesto se dote de más conceptos que los indicados en el párrafo anterior, como las formas de provisión de los puestos o los requisitos para su desempeño, el Ayuntamiento no queda eximido de aprobar la relación de puestos de trabajo, tal y como encomienda el artículo 90.2 de la LBRL.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación





**INFORME DE SECRETARÍA  
ELECTRÓNICA**

del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. En este sentido, comprenderá todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, tanto de funcionarios, personal eventual, como de personal laboral, y a través de ella, se crearán, modificarán o suprimirán los puestos. Se acompaña además del presente informe, el expedido con fecha 10 de diciembre de 2020, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, con base en la negociación con los representantes de los trabajadores, en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 9 de diciembre de 2020, el resto de la RPT permanece inalterable, conforme al Acuerdo Plenario de aprobación del presupuesto del ejercicio 2020, en sesión de fecha 30 de junio del mismo año.

Estas modificaciones no supone la creación de nuevos puestos, sino la valoración de puestos de trabajo ya creados, que han requerido de valoración, conforme a las Normas de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 2017.

Al no concurrir nuevos puestos de trabajo, tampoco hay creación de nuevas plazas de personal funcionario o laboral fijo, a las que se contienen en el presupuesto de ejercicio 2020, no obstante, procede informar que todavía quedan pendiente de convocatoria plazas en las diferentes Ofertas de Empleo Público, ya aprobadas en ejercicios anteriores, así como el estudio de incluir en una nueva oferta de empleo público para el ejercicio 2021, la posibilidad, atendiendo a la tasa de reposición de una nueva oferta de empleo público.

No se eleva propuesta para el presupuesto municipal del año 2020, de modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral fijo, eventual, a salvo las contrataciones temporales de la plantilla de personal de duración determinada, asimismo tampoco existe propuesta diferentes a las ya aprobadas, junto con el último presupuesto municipal del ejercicio 2020, respecto a las dedicaciones de los concejales, ni totales ni parciales, no constando traslado a esta Secretaría.

**CONCLUSIÓN** Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, no constando a esta Secretaría más propuesta, salvando las advertencias que realice la Intervención de Fondos, siempre que el expediente administrativo del Presupuesto del Municipal para el ejercicio 2021, conlleve la documentación administrativa preceptiva recogida en el presente informe.





## **INFORME DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la Plantilla Orgánica Municipal correspondiente al ejercicio 2.021, se emite el presente

### **INFORME**

**PRIMERO.-** El expediente se tramita conforme a lo previsto en la legislación de régimen local.

**SEGUNDO.-** Su aprobación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.



# PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ 2021

## 1. FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
Tesorero	1	A1
<b>Total Funcionarios de Habilitación Nacional</b>	<b>3</b>	

## 2. FUNCIONARIOS PROPIOS.

### 2.1. Escala: Administración General.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Técnico Medio (Técnico de gestión)	1	A2
Administrativo	7	C1
Auxiliar Administrativo	6	C2
Auxiliar-Administrativo-Mantenedor Informático	1	C2
Subalterno (Alguacil)	1	OAP
<b>Total Escala de Administración General</b>	<b>16</b>	

### 2.2. Escala: Administración Especial.

#### 2.2.1. Subescala: Técnica.

##### 2.2.1.1. Clase: Técnicos Superiores.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Técnico Área Económica	1	A1
Arquitecto/a	1	A1
<b>Total clase</b>	<b>2</b>	

##### 2.2.1.2. Clase: Técnicos Medios

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Trabajadora Social	1	A2
<b>Total clase</b>	<b>1</b>	

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Agente Medioambiental	1	B
<b>Total clase</b>	<b>1</b>	

##### 2.2.2. Subescala: Servicios Especiales

### 2.2.2.1. Clase: Policía Local.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Subinspector Jefe	1	A2
Oficial de Policía	3	C1
Policía	12	C1
<b>Total clase</b>	<b>16</b>	

### 2.2.2. Subescala: Servicios Especiales

#### 2.2.2.2. Clase: Cometidos Especiales

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Educador/a Infantil	4	C1
Guarda Rural	1	C2
<b>Total clase</b>	<b>5</b>	

### 2.2.2. Subescala: Servicios Especiales

#### 2.2.2.2. Clase: Cometidos Especiales

##### 2.2.2.2.1: Personal de Oficinos

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Oficial Obras y Servicios	1	C2
Oficial de Obras	1	C2
<b>Total clase</b>	<b>2</b>	
<b>Total Escala de Administración Especial</b>	<b>27</b>	

## 3. PERSONAL LABORAL FIJO.

### 3.1. Titulados.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Educador/a Familia	1	A2
<b>Total</b>	<b>1</b>	

### 3.2. Bachiller Superior/F.P. II o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Administrativo	1	C1
<b>Total</b>	<b>1</b>	

### 3.3. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Oficial Conductor	1	C2

Oficial Conductor	1	C2
Oficial de Obras	1	C2
Oficial Responsable Limpieza	1	C2
Oficial de Obras y Servicios	1	C2
Oficial de Servicios Múltiples	2	C2
<b>Total clase</b>	<b>7</b>	

### 3.4. Certificado de escolaridad.

Denominación Plaza	Nº Plazas
Peón de Servicios Múltiples	4
Operario de Limpieza	2
<b>Total clase</b>	<b>6</b>
<b>Total Personal laboral fijo</b>	<b>15</b>

## 4. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

### 4.1. Bachiller Superior/F.P. II o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Educador Infantil	4	C1
Animador Socio/Cultural	1	C1
Técnico Especialista Informático (Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 3 bis con el número 111/20 de 28 febrero)	1	C1
Administrativo Educación, Cultura Jub.Parc	1	C1
<b>Total clase</b>	<b>7</b>	

### 4.2. Certificado de escolaridad.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Conserje-Ordenanza	3	OAP
Operario de Limpieza	4	OAP
<b>Total clase</b>	<b>7</b>	
<b>Total Personal laboral Indefinido</b>	<b>14</b>	

## 5.-PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO.

### 5.1. Certificado de escolaridad.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Operario de Limpieza	8	OAP
<b>Total clase</b>	<b>8</b>	

<b>Total Personal laboral Indefinido discontinúo</b>	<b>8</b>	
--	----------	--

## 6. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO.

### 6.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Oficial de Obras	1	C2
<b>Total clase</b>	<b>1</b>	

### 6.2. Certificado de escolaridad.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Operario Vestuario Piscina	2	OAP
Taquilla Piscina	1	OAP
<b>Total clase</b>	<b>3</b>	
<b>Total Personal fijo discontinuo</b>	<b>4</b>	

## 7. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo	Duración	Jornada
Trabajador/a Social	1	A2	12 MESES	J.T.C.
Socorristas (BOLSA)	3	C2	3 MESES	J.T.P.
Auxiliar Radio	1	C2	12 MESES	J.T.P.
Monitor de Taller de Prensa y Radio	1	C2	12 MESES	J.T.P.
Monitores Universidad Popular	6	C2	8 MESES (5) 2 MESES (1)	J.T.P.
Educadores/as Infantiles	2	C1	12 MESES	J.T.C.
Jurista Centro de la Mujer	1	A1	12 MESES	J.T.C.
Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	A1	12 MESES	J.T.C.
Promotor/a Laboral Centro de la Mujer	1	A2	12 MESES	J.T.P.
Monitora del Aula Matinal	1	C1	4 MESES	J.T.P.
Auxiliar de Comedor	3	C1	12 MESES	J.T.P.
Auxiliar de Comedor Apoyo	1	C1	10 MESES	J.T.P.
Auxiliar Gerontocultor Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	3	C1	12 MESES	J.T.C.
Auxiliar Gerontocultor Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada (Apoyo)	1	C1	12 MESES	J.T.C.
Terapeuta Ocupacional Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	1	A2	12 MESES	J.T.C.

Auxiliar de Limpieza y Mantenimiento Centro de Estancias Diurnas y Vivienda Tutelada	2	OAP	12 MESES	J.T.P.
Auxiliar de Limpieza y Mantenimiento Centro de Estancias Diurnas y V.T. (Sustituciones)	1	OAP	2 MESES	J.T.C.
Monitor Punto de Inclusión Digital	1	C1	6 MESES	J.T.P.
Trabajador Social PRIS	1	A2	12 MESES	J.T.C.
Educador Social PRIS	1	A2	12 MESES	J.T.P.
Monitor PRIS	1	C1	6 MESES	J.T.P.
Bibliotecario/a	1	C1	12 MESES	J.T.P.
Bibliotecario/a para Catalogación Libros	1	C1	12 MESES	J.T.P.
Monitor Juvenil	1	C2	1 MES	J.T.P.
Monitores Escuela de Verano (VARIOS)	11	C2	1 MES	J.T.P.
Oficial Conductor PLAN DE CAMINOS	1	C2	12 MESES	J.T.C.
Peón de Obras y Servicios	3	OAP	12 MESES	J.T.C.
PLAN CONCILIA	1	A2	6 MESES	J.T.C.
Peón para aplicación de tratamientos fitosanitarios (BOLSA)	1	OAP	3 MESES	J.T.C.
Peón de poda de árboles (BOLSA)	1	OAP	3 MESES	J.T.C.
Director Escuela y Banda de Música	1	A2	12	J.T.C.
Profesores Escuela Municipal de Música (	12	A2	9	J.T.P.
Auxiliar-Advo de apoyo al Ayuntamiento	1	C2	12	J.T.C.
Administrativo relevista	1	C1	10	J.T.P.
Auxiliar-Advo de apoyo Centro Cultural	1	C2	12	J.T.C.
Auxiliar-Advo de apoyo Centro Social	1	C2	12	J.T.P.
Auxiliar de Limpieza en diferentes dependencias municipales	1	OAP	12	J.T.P.
Oficial de Mantenimiento Pabellón, Pistas y Piscina	1	C2	12	J.T.C.
Administrativo Digitalización Archivo	1	C1	11	J.T.C.
Conserje SAC (Cita Previa)	1	OAP	12	J.T.C.
Auxiliar Limpieza (Colegio Seguro)	4	OAP	4	J.T.P.
<b>Total Personal Laboral de Duración Determinada.</b>	<b>80</b>			

## 7. PERSONAL EVENTUAL.

Denominación Plaza	Nº Plazas
Asesor/a de confianza del Alcalde	1
<b>Total personal eventual</b>	<b>1</b>

## 8. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo	Duración
Auxiliar Administrativo	1	C2	6 meses
<b>Total clase</b>	<b>1</b>		
<b>Total Personal funcionario interino</b>	<b>1</b>		

**Resumen:**

Denominación	Nº Plazas
<b>1. Funcionarios de Habilitación Nacional</b>	<b>3</b>
<b>2. Funcionarios Propios</b>	
Grupo A1	2
Grupo A2	3
Grupo B	1
Grupo C1	26
Grupo C2	10
Grupo OAP	1
<b>Total Funcionarios Propios</b>	<b>43</b>
<b>3. Personal Laboral Fijo</b>	
Grupo A2	1
Grupo C1	1
Grupo C2	7
Grupo OAP	6
<b>Total laboral fijo</b>	<b>15</b>
<b>4. Personal Laboral Indefinido</b>	
Grupo C1	7
Grupo OAP	7
<b>Total laboral indefinido</b>	<b>14</b>
<b>5. Personal Laboral Indefinido Discontinuo</b>	
Grupo OAP	8
<b>Total Personal Laboral Indefinido Discontinuo</b>	<b>8</b>
<b>6. Personal Laboral Fijo Discontinuo</b>	
Grupo C2	1
Grupo OAP	3
<b>Total Laboral Fijo D iscontinuo</b>	<b>4</b>
<b>7. Personal Laboral de Duración Determinada</b>	
Grupo A1	2
Grupo A2	19



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

Grupo C1	17
Grupo C2	28
Grupo OAP	14
<b>Total laboral duración determinada</b>	<b>80</b>
<b>8. Personal Eventual</b>	
Asesor de confianza del Alcalde	1
<b>Total personal eventual</b>	<b>1</b>
<b>9. Personal funcionario interino</b>	
Grupo C2	1
<b>Total personal funcionario interino</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>169</b>



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ AÑO 2021

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C.Específico	T.P	F.P	Tipo Personal	Titulación	Jornada	observ.
SECRETARIO/A	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	
INTERVENTOR/A	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	
TESORERO	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A1	25	46,00 %	N	C	F		JN	
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	23	42,00 %	N	C	F		JN	
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	23	54,00 %	N	C	F	Trabajo Social	JED	
TRABAJADOR/A SOCIAL PLAN CONCERTADO	1	A2	21	14,00 %	N	C	L	Trabajo Social	JN	
EDUCADORA DE FAMILIA	1	A2	21	34,00 %	N	C	L	Educación Social	JN	
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	1	A2	23	74,00 %	S	C	F		JED	
SUBINSPECTOR POLICÍA EN SEGUNDA ACTIVIDAD	1	A2	23	68,00 %	S	C	F		JED	
COORDINADOR/A DE ÁREAS MUNICIPALES	1	A2	21	46,00 %	S	LD	F/L		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA	1	C1	21	34,00 %	N	C	L		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA FINANCIERA	1	C1	21	62,00 %	S	C	F		JED	
ADMINISTRATIVO OLA	1	C1	21	66,00 %	N	C	L		JN	(a extinguir)
ADMINISTRATIVO OLA	1	C1	21	66,00 %	N	C	F		JN	
ASISTENTE DE LA ALCALDÍA	1	C1	21	+15%	S	LD	F		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA SECRETARIA	1	C1	21	46,00 %	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO SECCIÓN URBANISMO	1	C1	21	36,00 %	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C1	21	72,00 %	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO AREA FINANCIERA	1	C1	21	48,00 %	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA CULTURA	1	C1	21	34,00 %	N	C	F		JN	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	21	73,00 %	N	C	F		EDT	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	C1	21	73,00 %	S	C	F		EDT	
POLICÍA LOCAL	12	C1	19	64,00 %	N	C	F		EDT	
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL -COORDINADORA	1	C1	19	53,00 %	N	C	L		JN	(a extinguir)
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL -COORDINADORA	1	C1	19	53,00 %	N	C	F		JN	
EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	5	C1	19	34,00 %	N	C	L		JN	( 3 a extinguir)
EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	3	C1	19	34,00 %	N	C	F		JN	
BIBLIOTECARIO/A	1	C1	19	36,00 %	S	C	L		JRT	
ANIMADORA SOCIO CULTURAL	1	C1	19	21,80 %	N	C	L		JN	
TECNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICO	1	C1	21	46,00 %	N	C	L		JN	
RESPONSABLE DEL S.A.C.	1	C1/C2	21/18	76,00 %	S	C	F		JN	
AUX. ADM.MANTENEDOR EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAC	3	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C2	17	32,00 %	N	C	L		JN	





AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ AÑO 2021

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C.Específico	T.P	F.P	Tipo Personal	Titulación	Jornada	observ.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C2	17	32,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SS.SOCIALES	1	C2	17	30,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO RENTAS	1	C2	17	30,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	28,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	28,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	28,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULTURA	1	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	55,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL OBRAS ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	17	78,00 %	S	C	L		JED	(a extinguir)
OFICIAL OBRAS ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	17	78,00 %	S	C	F		JED	
OFICIAL OBRAS	1	C2	19	47,00 %	N	C	L		JN	(a extinguir)
OFICIAL OBRAS	1	C2	19	47,00 %	N	C	F		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	C2	17	36,00 %	N	C	L		JM/T	
OFICIAL PISCINA	1	C2	17	50,00 %	N	C	L		JED	
AUXILIAR DE RADIO-ASISTENTE DE INFORMATIVOS	1	C2	17	20,39 %	N	C	L		JN/JER	
GUARDA RURAL FUNCIONARIO INTERINO	1	C2	17	34,00 %	N	C	F		JN	
OPERARIO VESTUARIO PISCINA	2	OAP	14	44,00 %	N	C	L		JED	
TAQUILLERO/A PISCINA	1	OAP	14	44,00 %	N	C	L		JED	
OPERARIO S. MÚLTIPLES JARDINERÍA	1	OAP	14	39,00 %	N	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	39,00 %	N	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	55,00 %	S	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	40,00 %	N	C	L		JN	
ALGUACIL	1	OAP	14	50,00 %	N	C	F		JN	
AGENTE NOTIFICADOR	1	OAP	14	24,00 %	N	C	L		JN	
CONSERJE	1	OAP	14	24,00 %	N	C	L		JN	
CONSERJE	1	OAP	14	50,00 %	S	C	L		JED	
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	OAP	14	25,00 %	N	C	L		JN	
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	OAP	14	29,00 %	N	C	L		JRT	
OPERARIO/A LIMPIEZA	4	OAP	14	29,00 %	N	C	L		JRT	

Nota: El complemento específico que figura en esta Relación de Puestos de Trabajo, será 14 pagas, y corresponde al porcentaje por grupo de titulación

Inversiones 2021

<b>AÑO 2021 - ANEXO DE INVERSIONES</b>								
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>INVERSIONES 2020</b>	<b>PRÉSTAMO largo plazo</b>	<b>PRÉSTAMO medio plazo</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>ENAJENACIONES</b>	<b>SUBVENCIONES</b>
133	62301	Señales	2.000,00			2.000,00		
3321	62900	Libros para la Biblioteca	2.000,00			2.000,00		
920	62601	Mejora de infraestructura informática	6.000,00	6.000,00				
151	64000	Proyectos	20.000,00	20.000,00				
454	61901	Construcción y mejora de caminos rurales públicos	14.072,10	14.072,10				
920	64100	Licencias de uso de programas informáticos	16.500,00			16.500,00		
241	63900	Materiales de planes de empleo	10.000,00	10.000,00				
171	62500	Mejora de parques, jardines, zonas verdes y espacios dotacionales	10.000,00			10.000,00		
151	62200	Mejora de infraestructuras municipales	54.927,90	54.927,90				
342	62200	Mejora infraestructuras deportivas	45.000,00	45.000,00				
165	62300	Cambio de luminarias, IDAE	211.721,72		211.721,72			
1532	63100	Vías públicas	105.289,00					105.289,00
		<b>totales</b>	<b>497.510,72</b>	<b>150.000,00</b>	<b>211.721,72</b>	<b>30.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.289,00</b>

## **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA 2.020**

En este anexo se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. El Anexo de Beneficios Fiscales tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1.e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

1. Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
2. Examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar a los beneficios fiscales y el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
3. Clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos.

### **1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL**

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución o aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los beneficios fiscales se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. En todo caso los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- a) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- b) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- c) Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.

## 2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDEN AFECTAR AL PRESUPUESTO DE 2.021

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz celebrado el 14 de mayo de 2.020 aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos y de la Tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz celebrado el 30 de octubre de 2.020 aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz celebrado el 30 de noviembre de 2.020 aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por depuración de aguas residuales.

## 3. CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR TRIBUTOS

Cambios Normativos con medidas que han afectado al Presupuesto de 2.020	Tributo local al que afecta	Beneficio Fiscal	Incidencia en los ingresos de la Entidad Local
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos	Tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos	50% en cuota de basuras del primer semestre para comercios afectados por cierre del RD 463/2.020	-5.417,92 €
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público	Tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público	Suspensión temporal de las tasas por terrazas de bares	-12.173,02 €
Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche	Tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche	NO SE INCLUYE	---
Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales	Tasa por depuración de aguas residuales	NO SE INCLUYE	---

## CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por el RD-ley 17/2014, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde de Pedro Muñoz suscribió con fecha 8 de agosto de 2.017 un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado, que se regula por el Decreto 87/2016, de 27 de diciembre, por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha. Dicho convenio unifica en uno solo los anteriores convenios del Plan Concertado y del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluyendo también la convocatoria de subvenciones del PRIS.

Concepto de ingresos	Aplicación de gastos	Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores	Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores	¿El Convenio tiene cláusula de garantía?
<b>45002.</b> Subvención JCCM, Convenio Plan Concertado de Servicios Sociales	230 22699, 231 13000, 231 13002, 231 13100, 231 16000	0,00 €	0,00 €	NO

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE 2.021

Doña María Victoria Garay Calvo, Concejal Delegada de Hacienda y Personal, Servicio de Atención a la Ciudadanía, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.021, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

#### **SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos**

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2.020, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	3.262.859,55 €
2	Impuestos Indirectos	185.723,84 €

3	Tasas y Otros Ingresos	1.430.556,12 €
4	Transferencias Corrientes	2.292.271,14 €
5	Ingresos Patrimoniales	25.852,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00 €
7	Transferencias de Capital	105.290,00 €
8	Activos Financieros	16.000,00 €
9	Pasivos Financieros	361.721,72 €
<b>TOTAL INGRESOS 2.021</b>		<b>7.780.274,37 €</b>

### **Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1. Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.021, se han calculado tomando como referencia la actualización de la recaudación del ejercicio anterior.

<b>Impuestos Directos 2.021</b>	<b>Previsión ingresos</b>
IBI de Naturaleza Rústica	136.727,60 €
IBI de Naturaleza Urbana	2.329.822,93 €
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	511.309,02 €
Impuesto del Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	175.000,00 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	110.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>3.262.859,55 €</b>

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2. Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.021, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

<b>Impuestos Indirectos 2.021</b>	<b>Previsión ingresos</b>
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	185.000,00 €
Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza y pesca)	723,84 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>185.723,84 €</b>

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.021, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.020. Además se han tenido en cuenta las modificaciones llevadas a cabo

en las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas Fiscales.

<b>Tasas, Precios Públicos y otros ingresos 2.021</b>	<b>Previsión ingresos</b>
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	824.634,66 €
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	86.220,00 €
Tasas por la realización de actividades de competencia local	39.000,00 €
Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	174.101,46 €
Precios públicos	194.500,00 €
Ventas	100,00 €
Otros ingresos	112.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>1.430.556,12 €</b>

#### **Capítulo 4. Ingresos por Transferencias Corrientes**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.292.271,14 €, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la Participación en Tributos del Estado, que supone un importe para 2.021 de 1.518.502,25 €.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, 2.330,00 € procedentes del Ministerio de Justicia para el mantenimiento del Juzgado de Paz; 596.246,90 € procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la financiación de varios convenios de Servicios Sociales y actividades escénicas; 129.377,06 € procedentes de la Diputación Provincial de Ciudad Real para la financiación de varias actividades.

<b>Transferencias Corrientes 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
De la Administración del Estado	1.520.832,25 €
De Comunidades Autónomas	596.246,90 €
De Entidades Locales	129.377,06 €
De empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro	45.814,93 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>2.292.271,14 €</b>

#### **Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales**

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2.021, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 25.852,00 €. Proceden



de intereses de cuentas corrientes, arrendamiento de locales, arrendamiento del bar del parque municipal, contrato del bar del Centro de Día y quiosco de Avda. Américas, y contraprestación de Telecom, que en detalle son:

<b>Ingresos Patrimoniales 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
Intereses de cuentas corrientes	100,00 €
Arrendamiento de locales	15.000,00 €
Arrendamiento del Bar del parque y otros locales	1.300,00 €
Contraprestación de Telecom	1.452,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>25.852,00 €</b>

### **Capítulo 6. Ingresos por Enajenación de Inversiones reales**

Se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento por importe de 100.000,00 €.

<b>Enajenación de Inversiones Reales 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
Venta de solares	100.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>100.000,00 €</b>

### **Capítulo 7. Ingresos por Transferencias de Capital**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.021, se han calculado sobre la base de la subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real para pavimentación de calles.

<b>Transferencias de Capital 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
Subvención de Diputación	105.289,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>105.290,00 €</b>

### **Capítulo 8. Ingresos por Activos financieros**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral ascienden a 16.000,00 euros, en base a la experiencia de ejercicios anteriores.

<b>Activos Financieros 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
Anticipos reintegrables a funcionarios y personal laboral	16.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>16.000,00 €</b>

### **Capítulo 9. Ingresos por Operaciones de Crédito**

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.021 son, junto a las subvenciones, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2.021.

<b>Pasivos Financieros 2.021</b>	<b>Previsión Ingresos</b>
Préstamo para inversiones	150.000,00 €
Préstamo a medio plazo para inversión IDAE	211.721,72 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>361.721,72 €</b>

### **TERCERO. Evaluación de Gastos**

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.020, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación capítulo</b>	<b>Previsión gastos</b>
1	Gastos de personal	3.833.290,20 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.413.432,64 €
3	Gastos financieros	5.010,00 €
4	Transferencias corrientes	664.647,40 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	497.510,72 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	16.000,00 €
9	Pasivos Financieros	350.383,41 €
	<b>TOTAL GASTOS 2.021</b>	<b>7.780.274,37 €</b>

### **Capítulo 1. Gastos de Personal**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

<b>Gastos de Personal 2.021</b>	<b>Previsión Gastos</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>3.833.290,20 €</b>

## Capítulos 2 y 4. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Corrientes 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>2.413.432,64 €</b>

Transferencias Corrientes 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>664.647,40 €</b>

## Capítulo 3. Gastos Financieros

Se prevé el devengo de 5.010,00 € en concepto de intereses y gastos de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

Gastos Financieros 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>5.010,00 €</b>

## Capítulo 6. Gastos por Operaciones de Capital

Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 497.510,72 €, financiadas con fondos propios, recursos afectados procedentes de subvenciones y con operaciones de crédito.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2.021.

Inversiones Reales 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>497.510,72 €</b>

## Capítulo 8. Gastos por Activos financieros

La previsión inicial contenida en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedente de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 16.000,00 €, en base a la experiencia de ejercicios anteriores.

Activos Financieros 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>16.000,00 €</b>

## Capítulo 9. Gastos por Operaciones de Crédito

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2.021 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

Pasivos Financieros 2.021	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>350.383,41 €</b>

### CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 16 de diciembre de 2.020, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 3.735.971,57 €, que supone un 50,05% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2.019, que ascienden a 7.464.551,40 €, no superando el límite del 110% establecido en la disposición adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

### QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo relacionado, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ DE 2.021**

En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General municipal del ejercicio 2.021 y en virtud de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.** El expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la legislación de régimen local y en las normas reguladoras de las haciendas locales, constituidas fundamentalmente por:

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

-Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de la Entidad Local constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 1 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Añade el artículo 163 que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

**TERCERO.** El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CUARTO.** El artículo 164 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el Presupuesto General está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, los de sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local. De conformidad con lo previsto en el artículo 166 al Presupuesto General se unirán como anexos:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

**QUINTO.** El artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 2 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General contendrá:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el Presupuesto.

Teniendo en cuenta:

- a) Los recursos de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- b) Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.
- c) Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.
- d) Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.

**SEXTO.** El contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto se regula en el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, estableciendo que éstas podrán remitirse a los Reglamentos o normas de carácter general dictadas por el Pleno, y que contendrán, entre otras

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 3 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

materias:

- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- La relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados.
- La regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- La tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Las normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.
- La forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad Local y justificar la aplicación de fondos recibidos.
- Los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.
- La regulación de los compromisos de gastos plurianuales.

**SÉPTIMO.** Los estados de ingresos de los Presupuestos se confeccionarán conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**OCTAVO.** Del mismo modo, los estados de gastos se atenderán a lo dispuesto en el

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 4 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego







**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente. En el caso de que la Entidad Local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

**NOVENO.** Los artículos 168 (en su redacción dada por el RD-Ley 17/2014) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regulan el procedimiento de aprobación de los Presupuestos, estableciendo que:

1º. El Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

-Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

-Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.

-Anexo de personal de la Entidad Local.

-Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio.

-Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

-Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto General y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 5 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

-Un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y sostenibilidad financiera de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente al previsto en el apartado anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

2º. Sobre la base de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos y de los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles, la Alcaldía formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en los artículos 166.1 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

La competencia plenaria para la aprobación del Presupuesto se fundamenta además en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º. Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A estos efectos tienen la condición de interesados los habitantes del término municipal, y quienes resulten directamente afectados, aunque no habiten en ese territorio; además los

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 6 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Podrán presentar reclamaciones contra el Presupuesto, únicamente: por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el TRLRHL, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

4º. La aprobación definitiva del Presupuesto General habrá de realizarse, por el Pleno antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

5º. El resumen por capítulos del Presupuesto General, definitivamente aprobado, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. También se insertará el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera.

6º. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.

7º. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 5º anterior.

8º. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

**DÉCIMO.** Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 7 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

**UNDÉCIMO.** Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Administración, Personal, Hacienda, Especial de Cuentas, Comunicación y Nuevas Tecnologías; por así exigirlo, entre otros, los arts. 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 171.1 TRLRHL).

La interposición del recurso no suspenderá, por sí sola, la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado (art. 171.3 TRLRHL).

**Área de Intervención**

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [intervencion@pedro-munoz.com](mailto:intervencion@pedro-munoz.com)

Pág. 8 de 8

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego





## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2.021

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto del Ayuntamiento	Presupuesto del Patronato de Deportes	Transferencias internas	Total consolidado
1	Gastos de personal	3.833.290,20 €	180.891,41 €		4.014.181,61 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.413.432,64 €	96.801,84 €		2.510.234,48 €
3	Gastos financieros	5.010,00 €	500,00 €		5.510,00 €
4	Transferencias corrientes	664.647,40 €	45.500,00 €	-241.983,25	468.164,15 €
6	Inversiones reales	497.510,72 €	3.900,00 €		501.410,72 €
8	Activos financieros	16.000,00 €	0,00 €		16.000,00 €
9	Pasivos financieros	350.383,41 €	0,00 €		350.383,41 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.780.274,37 €</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>-241.983,25 €</b>	<b>7.865.884,37 €</b>



## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2.021

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto del Ayuntamiento	Presupuesto del Patronato de Deportes	Transferencias internas	Total consolidado
1	Impuestos directos	3.262.859,55 €	0,00 €		3.262.859,55 €
2	Impuestos indirectos	185.723,84 €	0,00 €		185.723,84 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.430.556,12 €	82.700,00 €		1.513.256,12 €
4	Transferencias corrientes	2.292.271,14 €	244.883,25 €	-241.983,25	2.295.171,14 €
5	Ingresos patrimoniales	25.852,00 €	10,00 €		25.862,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	100.000,00 €	0,00 €		100.000,00 €
7	Transferencias de capital	105.290,00 €	0,00 €		105.290,00 €
8	Activos financieros	16.000,00 €	0,00 €		16.000,00 €
9	Pasivos financieros	361.721,72 €	0,00 €		361.721,72 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.780.274,37 €</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>-241.983,25 €</b>	<b>7.865.884,37 €</b>



**INFORME DEUDA VIVA**

**1.- Deuda viva por operaciones financieras a LARGO plazo**

Nº Contable	Nº préstamo	Finalidad	Entidad financiera	Deuda €
09	9545765455	Inversiones 2008	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	<b>32.083,39</b>
11	1430165853	Inversiones 2012	Bankia	<b>50.658,11</b>
17	2922876152	Inversiones 2015	EuroCaja Rural	<b>270.811,56</b>
18	3050773955	Inversiones 2016	EuroCaja Rural	<b>229.427,80</b>
19	2983397254	Refinanciación	EuroCaja Rural	<b>999.520,62</b>
21	3164504957	Inversiones 2017	EuroCaja Rural	<b>231.144,89</b>
22	4996539054	Inversiones 2018	Globalcaja	<b>240.000,00</b>
23	3390875551	Inversiones 2019	EuroCaja Rural	<b>200.000,00</b>
24	3514180557	Inversiones 2020	EuroCaja Rural	<b>151.742,56</b>
27	Anticipo Diputación	Adquisición y acondicionamiento nave almacén.	Diputación Provincial de Ciudad Real	<b>290.000,00</b>
23	Anticipo Diputación	FONDOS FEDER 2014/2020: Creación de porche patio de juegos Colegio E.I.P. Hospitalillo.	Diputación Provincial de Ciudad Real	<b>140.582,64</b>
			<b>Suma</b>	<b>2.835.971,57</b>





**2.- Deuda viva por operaciones financieras a CORTO plazo**

Nº	Finalidad	Fecha	Duración	Entidad financiera	Capital contratado €
01	Línea de crédito	18/06/20	1 año	Globalcaja	500.000,00 €
02	Operación corto plazo	05/10/2020	1 año	Globalcaja	400.000,00 €
					<b>900.000,00 €</b>



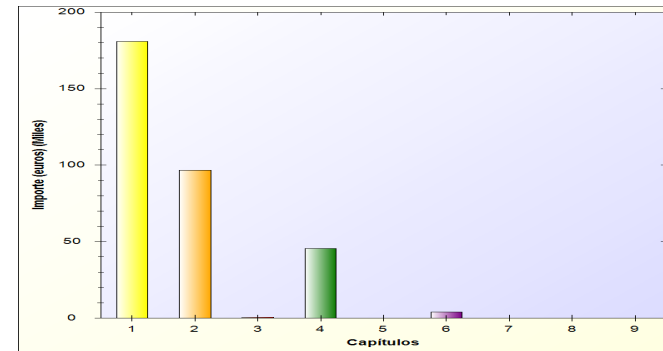
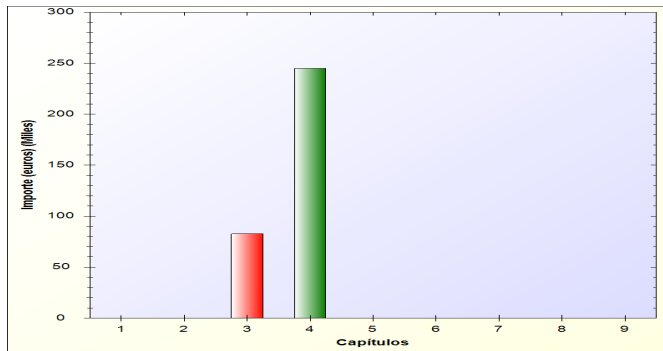


# Patronato deportes Pedro Muñoz

## RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2021

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	327.593,25		A) OPERACIONES CORRIENTES	323.693,25	
1 Impuestos directos		0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.		180.891,41
2 Impuestos indirectos		0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		96.801,84
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		82.700,00	3 GASTOS FINANCIEROS		500,00
4 Transferencias corrientes		244.883,25	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.500,00
5 Ingresos patrimoniales		10,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	3.900,00	
7 Transferencias de capital		0,00	6 INVERSIONES REALES		3.900,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
9 Pasivos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS .....		327.593,25	TOTAL GASTOS .....		327.593,25



### OPERACIONES NO FINANCIERAS

		IMPORTE			IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS		327.593,25			327.593,25
IMPORTAN GASTOS		327.593,25		IMPORTAN GASTOS	327.593,25
		NIVELADO		DIFERENCIA	0,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 0

DEUDA PUBLICA.

\* POLITICA DE GASTO 0.1: Deuda Pública.

- GRUPO DE PROGRAMAS 0.11: Deuda Pública.

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0

POLITICA DE GASTO: 0.1

GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
011	35900	<p style="text-align: center;">CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS</p> <p>Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros</p> <p>Gastos financieros</p>	500,00	500,00	500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 3. GRUPO DE PROGRAMAS 0.1.1</b>						<b>500,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

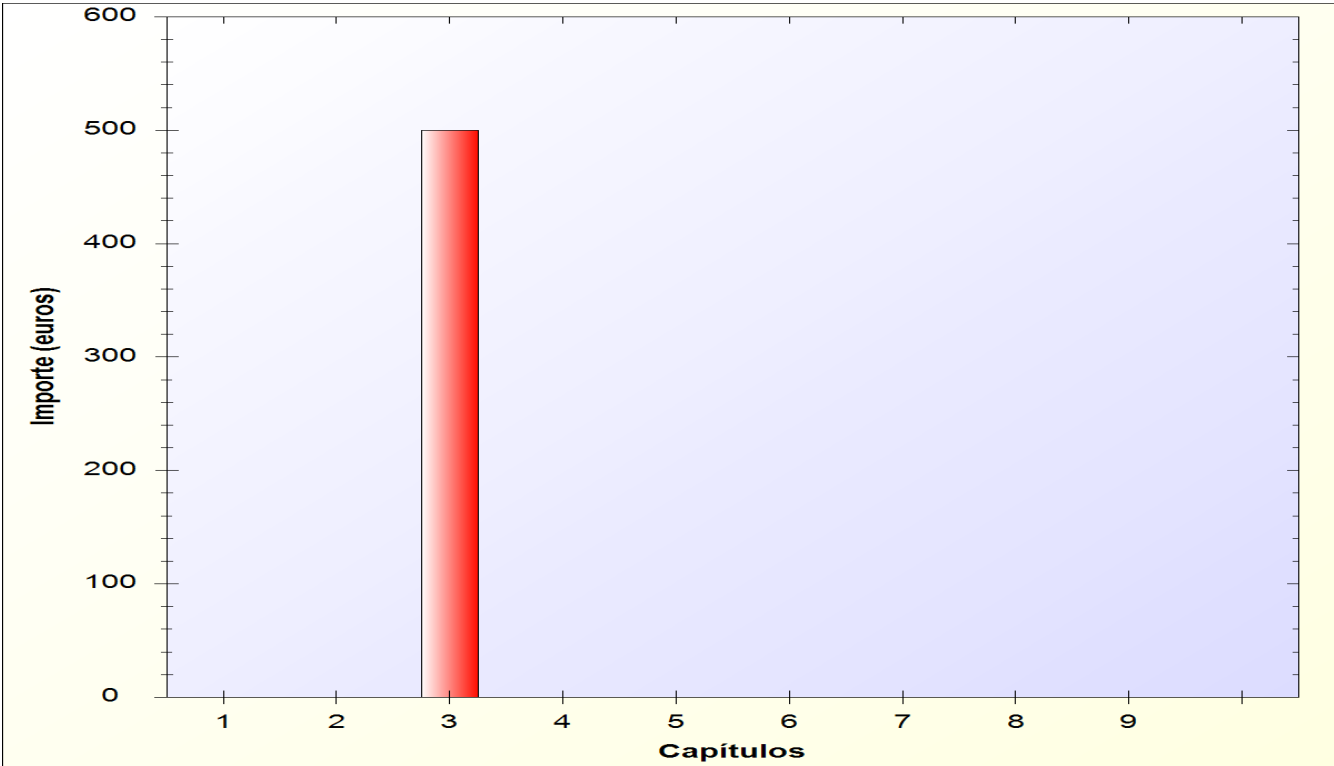
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
0.1.1			500,00						
TOTALES			500,00						

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.



# Patronato deportes Pedro Muñoz

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

AREA DE GASTO 3

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

\* POLITICA DE GASTO 3.3: Cultura.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.38: Fiestas populares y festejos.

\* POLITICA DE GASTO 3.4: Deporte.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.40: Administración General de Deportes.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.41: Promoción y fomento del deporte.

- GRUPO DE PROGRAMAS 3.42: Instalaciones deportivas.

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.3

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
338	22609	<p style="text-align: center;">CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Art. 22. Material, suministros y otros</p> <p>Torneos y Actividades Deportivas</p>	9.000,00	9.000,00	9.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.8</b>						<b>9.000,00</b>



# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
340	13000	Retribuciones del auxiliar administrativo	12.132,77	12.132,77	12.132,77	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
340	16000	Seguridad Social del auxiliar administrativo	3.809,69	3.809,69	3.809,69	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.0</b>						<b>15.942,46</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
340	20300	Renting Fotocopiadora	500,00	500,00	500,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
340	21300	Mantenimiento de la fotocopiadora	400,00	400,00	400,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
340	22000	Material de oficina e informático no inventariable	500,00	500,00		
340	22201	Gastos postales	100,00	100,00		
340	22400	Seguro de Edificios e Instalaciones	2.600,00	2.600,00		
340	22601	Atenciones protocolarias y representativas	200,00	200,00		
340	22799	Difusion Deportiva	2.700,00	2.700,00	6.100,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.0</b>						<b>7.000,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
340	64100	Uso del programa de contabilidad	2.200,00			
340	64101	USO PROGRAMA DE NÓMINAS	1.700,00	3.900,00	3.900,00	
<b>TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.0</b>						<b>3.900,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
341	13000	Retribuciones de la Coordinadora de Deportes	24.768,09	24.768,09		
341	13100	Retribuciones de los Monitores de Deportes	66.373,98	66.373,98		
341	13101	Retribuciones Monitories de Natacion	5.250,00	5.250,00		
341	13102	Retribuciones personal de Apoyo	14.357,29	14.357,29	110.749,36	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
341	15100	Gratificaciones de los Monitores de Deportes	9.000,00	9.000,00	9.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
341	16000	Seguridad Social de los Monitores y de la Coordinadora	33.897,53			
341	16001	Seguridad Social Personal de Apoyo	4.508,19	38.405,72		
341	16204	Fondo de Acción Social	1.204,82	1.204,82	39.610,54	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.1</b>						<b>159.359,90</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
Art. 22. Material, suministros y otros						
341	22101	Material deportivo	5.000,00			
341	22198	Trofeos y premios	1.000,00			
341	22199	Suministros de la Piscina Municipal	7.000,00	13.000,00		
341	22402	Seguro de accidentes deportivos locales	5.000,00	5.000,00		
341	22685	Escuela de Ajedrez	800,00	800,00		
341	22689	Escuela de Patinaje	2.300,00	2.300,00		
341	22690	Escuela de Balonmano	9.025,00	9.025,00		
341	22691	Escuela de Fútbol infantil, benjamín y cadete	3.000,00	3.000,00		
341	22692	Escuela de Gimnasia Rítmica	10.000,00	10.000,00		
341	22693	Deporte Rural	600,00	600,00		
341	22694	Campus de Verano	500,00	500,00		
341	22699	Apoyo del Atlético de Pedro Muñoz a la Escuela de Fútbol	4.200,00	4.200,00		
341	22706	Prevención Riesgos Laborales	500,00	500,00		
341	22798	Fisioterapia	5.200,00	5.200,00	54.125,00	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.1</b>						<b>54.125,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
341	48000	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	2.000,00			
341	48001	Club Deportivo Retamar	15.000,00			
341	48002	Subvenciones a Asociaciones Deportivas	1.500,00			
341	48005	Club Atlético Pedro Muñoz	23.000,00			
341	48007	Club de Atletismo	4.000,00	45.500,00	45.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.1</b>						45.500,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
342	13000	Retribuciones peón servicios múltiples	4.214,97	4.214,97	4.214,97	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
342	16000	Seguridad Social peón servicios múltiples	1.374,08	1.374,08	1.374,08	
<b>TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.2</b>						<b>5.589,05</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

## RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3

POLITICA DE GASTO: 3.4

GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
342	21200	Mantenimiento de instalaciones deportivas	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
342	22100	Electricidad de instalaciones deportivas y piscina	21.676,84	21.676,84	21.676,84	
<b>TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.2</b>						<b>26.676,84</b>



# Patronato deportes Pedro Muñoz

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

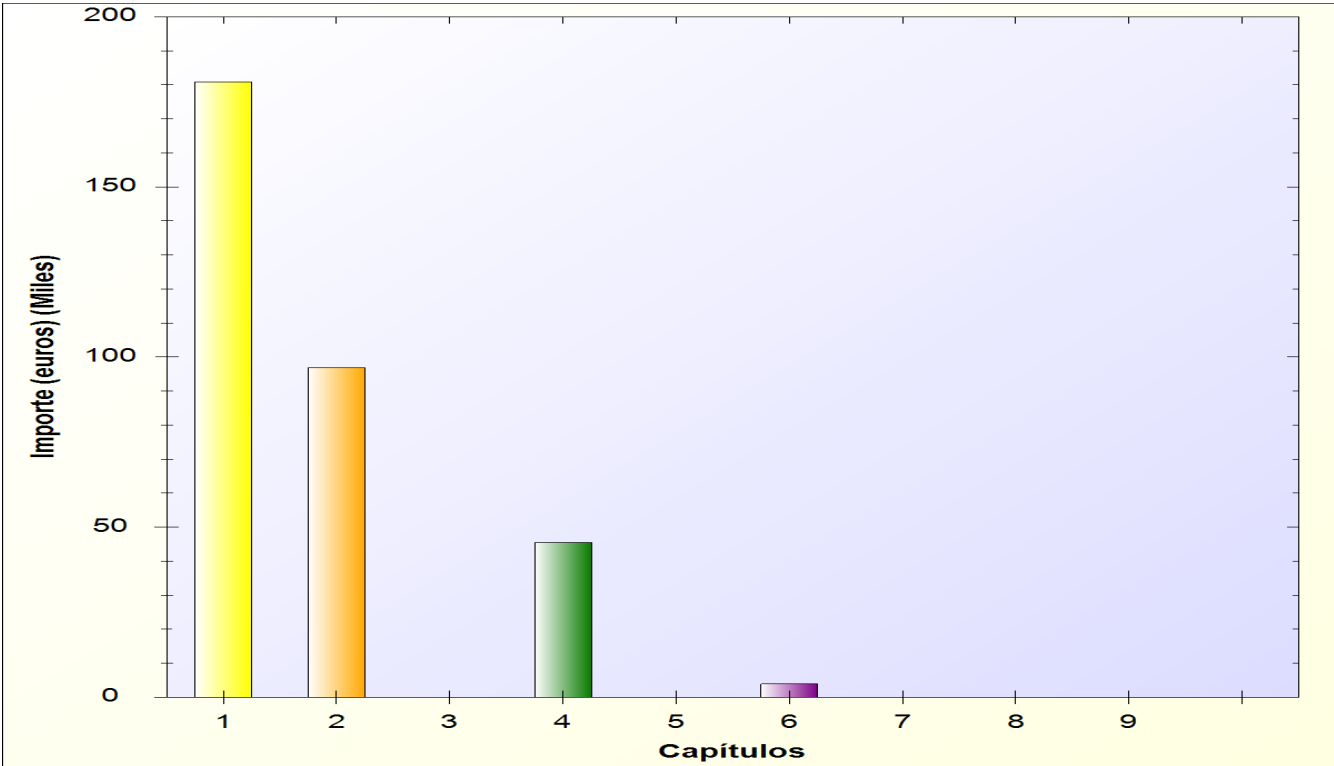
RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
3.3.8		9.000,00							
3.4.0	15.942,46	7.000,00				3.900,00			
3.4.1	159.359,90	54.125,00		45.500,00					
3.4.2	5.589,05	26.676,84							
<b>TOTALES</b>	<b>180.891,41</b>	<b>96.801,84</b>		<b>45.500,00</b>		<b>3.900,00</b>			

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.



# Patronato deportes Pedro Muñoz

## RESUMEN POR AREA DE GASTO DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
AREA DE GASTO	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	TOTALES POR AREA DE GASTO
	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	
0			500,00							500,00
1										0,00
2										0,00
3	180.891,41	96.801,84		45.500,00		3.900,00				327.093,25
4										0,00
5										0,00
6										0,00
7										0,00
8										0,00
9										0,00
TOTALES	180.891,41	96.801,84	500,00	45.500,00	0,00	3.900,00	0,00	0,00	0,00	327.593,25

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

## Patronato deportes Pedro Muñoz

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPITULOS

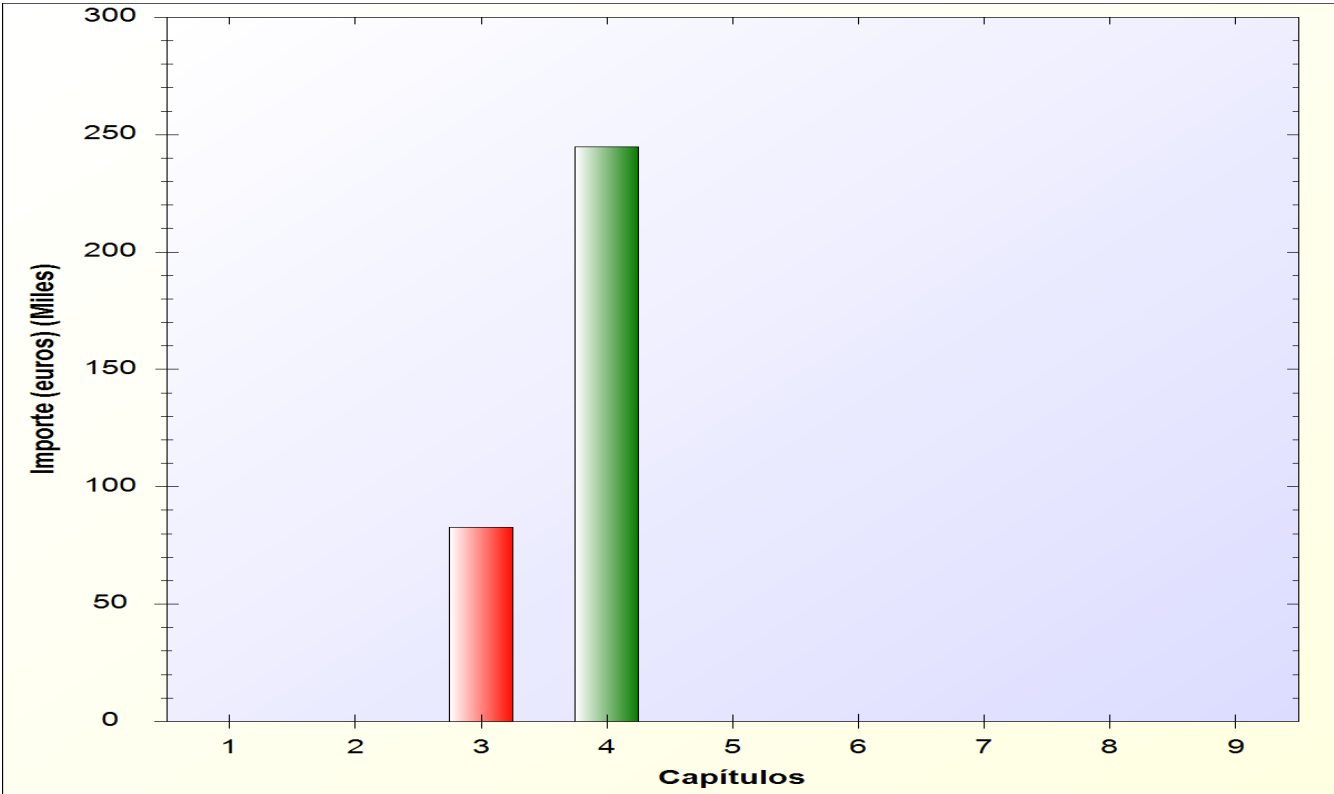
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	82.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.883,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	327.593,25

# Patronato deportes Pedro Muñoz

EJERCICIO 2021

## ESTADO DE INGRESOS

### RESUMEN POR CAPITULOS



# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34	343		CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
				Precios públicos				
			343.00	Ingresos de las Escuelas	25.000,00			
			343.01	Ingresos de las Secciones	27.000,00			
			343.02	Ingresos de la Pista y del Pabellón Cubierto	2.000,00			
			343.03	Ingresos de la Piscina Municipal	19.000,00			
			343.04	Ingresos del Campus de Verano	100,00			
			343.05	Carnets Deportivos	7.000,00	80.100,00	80.100,00	
	39	399		Otros ingresos				
			399.00	Ingresos de seguros	1.500,00			
			399.01	Ingresos de publicidad	100,00			
			399.02	Ingresos imprevistos	1.000,00	2.600,00	2.600,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 3</b>								<b>82.700,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	46			CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
				De Entidades Locales				
		461						
			461.00	Subvención de la Diputación a las Escuelas de Natación	500,00			
			461.01	Subvención de la Diputación a las Escuelas Deportivas	2.400,00	2.900,00		
		462						
			462.00	Subvención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz	241.983,25	241.983,25	244.883,25	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 4</b>								<b>244.883,25</b>



# Patronato deportes Pedro Muñoz

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
5	52	521	521.00	CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales Intereses de depósitos Intereses de depósitos	10,00	10,00	10,00	10,00
<b>TOTAL DEL CAPITULO 5</b>								<b>10,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

Página: 7

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2021

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 2021**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio económico 2021, cuyo importe asciende a **327.593,25 euros**, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más importantes que han sido introducidas con respecto al ejercicio anterior:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2020	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de personal	180.891,41 €	173.478,25 €	4,27 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	96.801,84 €	89.865,00 €	7,72 %
3	Gastos financieros	500,00 €	400,00 €	25,00 %
4	Transferencias corrientes	45.500,00 €	49.500,00 €	-8,08 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00 €	-
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>323.693,25 €</b>	<b>313.243,25 €</b>	<b>3,34 %</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones reales	3.900,00 €	3.850,00 €	1,30 %
7	Transferencias de capital			-
8	Activos financieros			-
9	Pasivos financieros			-
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.900,00 €</b>	<b>3.850,00 €</b>	<b>1,30 %</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>317.093,25 €</b>	<b>3,31 %</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2019	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa <http://www.pedro-munoz.es>

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.700,00 €	72.200,00 €	+14,54%
4	Transferencias corrientes	244.883,25 €	244.883,25 €	=
5	Ingresos patrimoniales	10,00 €	10,00 €	=
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>317.093,25 €</b>	<b>+3,31%</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	-
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	-
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	-
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	-
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>327.593,25 €</b>	<b>317.093,25 €</b>	<b>+3,31%</b>

**DE LOS GASTOS:**

**Capítulo 1:** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del capítulo 1 de gastos de personal incluidos en el Presupuesto y el anexo de personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **180.891,41 €**, incrementándose un 4,27% respecto a la cantidad prevista en el ejercicio 2019, dentro de este aumento ya está prevista la subida salarial.

**Capítulo 2:** El capítulo de **gastos corrientes en bienes y servicios** tiene un importe global de **96.801,84 €**, experimentando un aumento de un **7,72%** respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2020, debido a la confianza en el plan de vacunación del Gobierno Central para combatir la pandemia y a la paulatina recuperación de la situación actual.

**Capítulo 3:** Los **gastos financieros** recogidos en este capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de gastos de operaciones bancarias, con un importe de **500 euros**, ha sufrido un aumento de 100 euros con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, debido a un ajuste presupuestario en base a las obligaciones reconocidas otros años.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

**Capítulo 4:** Las **transferencias corrientes** destinadas a la promoción y fomento del deporte, por un importe de **45.500,00 € disminuyen un -8,08%** con respecto al presupuesto del año 2020. Se mantienen las aplicaciones presupuestarias destinadas a la concesión de becas a deportistas de alto rendimiento, para contribuir a fomentar y facilitar su dedicación al deporte, la subvención al Atlético de Pedro Muñoz, club de atletismo y al Club Deportivo Retamar. La rebaja en los créditos iniciales se debe, en el caso de la Escuela de Fútbol, a que con esa partida se venían pagando gastos de desplazamiento que se van a reducir bastante este año, puesto que por ahora no se están realizando, y en el caso del Club Deportivo Retamar, a la desaparición de uno de los equipos que eran entrenados.

**Capítulo 6:** Se han consignado en el estado de gastos del Presupuesto de 2021 **inversiones reales** por un importe de **3.900,00 € euros**, lo que implica un aumento del 1,30% con respecto a la cantidad que se consignó en el Presupuesto del ejercicio 2020, el mínimo aumento reflejado, es para ajustar los importes que se van a facturar.

**DE LOS INGRESOS:**

**Capítulo 3:** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos** se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevé liquidar en el ejercicio actual, ascendiendo el importe previsto a **82.700,00 euros, suponiendo un descenso den un 14,54%** con respecto a la cantidad consignada en el Presupuesto de 2020, debiéndose principalmente a la paulatina recuperación de actividades deportivas, con la correspondiente reducción de aforo.

**Capítulo 4:** El total de ingresos previstos en este capítulo por **transferencias corrientes** ascienden a **244.883,25 euros, quedándose igual** que el Presupuesto del ejercicio 2020 al mantenerse por el mismo importe la subvención recibida por parte del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa <http://www.pedro-munoz.es>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Tanto los **ingresos como los gastos** consignados en el Presupuesto de 2021 aumentan **un 3,31%** con respecto a los consignados en el Presupuesto del ejercicio 2020.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) wF0JNbggravE/cksepf3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa <http://www.pedro-munoz.es>

Patronato deportes Pedro Muñoz

2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 2

Fecha: 31/12/2019

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
011...35900	Gastos financieros	500,00	0,00	500,00	227,80	227,80	227,80	0,00	272,20
338...22609	Torneos y Actividades Deportivas	10.000,00	0,00	10.000,00	21.496,34	21.496,34	21.496,34	0,00	-11.496,34
340...13000	Retribuciones del auxiliar administrativo	11.314,00	0,00	11.314,00	12.815,55	12.815,55	12.815,55	0,00	-1.501,55
340...16000	Seguridad Social del auxiliar administrativo	3.631,79	0,00	3.631,79	3.497,46	3.497,46	3.497,46	0,00	134,33
340...20300	Renting Fotocopiadora	550,00	0,00	550,00	508,32	508,32	508,32	0,00	41,68
340...21300	Mantenimiento de la fotocopiadora	450,00	0,00	450,00	342,32	342,32	342,32	0,00	107,68
340...22000	Material de oficina e informático no inventariable	500,00	0,00	500,00	600,19	600,19	600,19	0,00	-100,19
340...22201	Gastos postales	100,00	0,00	100,00	67,00	67,00	67,00	0,00	33,00
340...22400	Seguro de Edificios e Instalaciones	1.900,00	0,00	1.900,00	2.189,61	2.189,61	2.189,61	0,00	-289,61
340...22601	Atenciones protocolarias y representativas	200,00	0,00	200,00	43,70	43,70	43,70	0,00	156,30
340...22799	Difusion Deportiva	2.670,00	0,00	2.670,00	2.716,45	2.716,45	2.716,45	0,00	-46,45
340...64100	Uso del programa de contabilidad	2.200,00	0,00	2.200,00	1.444,32	1.444,32	1.444,32	0,00	755,68
340...64101	USO PROGRAMA DE NÓMINAS	1.630,00	0,00	1.630,00	1.648,77	1.648,77	1.648,77	0,00	-18,77
341...13000	Retribuciones de la Coordinadora de Deportes	23.844,80	0,00	23.844,80	23.873,99	23.873,99	23.873,99	0,00	-29,19
341...13100	Retribuciones de los Monitores de Deportes	59.418,74	0,00	59.418,74	73.582,96	73.582,96	73.580,96	2,00	-14.164,22
341...13101	Retribuciones Monitorias de Natacion	5.250,00	0,00	5.250,00	1.575,93	1.575,93	1.575,93	0,00	3.674,07
341...13102	Retribuciones personal de Apoyo	13.748,56	0,00	13.748,56	0,00	0,00	0,00	0,00	13.748,56
341...15100	Gratificaciones de los Monitores de Deportes	9.000,00	0,00	9.000,00	8.533,44	8.533,44	8.533,44	0,00	466,56
341...16000	Seguridad Social de los Monitores y de la	31.935,72	0,00	31.935,72	20.847,77	20.847,77	18.690,97	2.156,80	11.087,95
341...16001	Seguridad Social Personal de Apoyo	4.502,65	0,00	4.502,65	1.862,72	1.862,72	1.862,72	0,00	2.639,93
341...16204	Fondo de Acción Social	1.206,18	0,00	1.206,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.206,18
341...22101	Material deportivo	5.000,00	0,00	5.000,00	5.137,77	5.097,79	5.097,79	0,00	-97,79
341...22198	Trofeos y premios	800,00	0,00	800,00	1.565,14	1.565,14	1.565,14	0,00	-765,14
341...22199	Suministros de la Piscina Municipal	8.000,00	0,00	8.000,00	5.669,46	5.669,46	5.669,46	0,00	2.330,54
341...22402	Seguro de accidentes deportivos locales	4.000,00	0,00	4.000,00	4.826,22	4.826,22	4.826,22	0,00	-826,22
341...22685	Escuela de Ajedrez	800,00	0,00	800,00	588,23	588,23	588,23	0,00	211,77
341...22689	Escuela de Patinaje	4.100,00	0,00	4.100,00	2.387,86	2.387,86	2.387,86	0,00	1.712,14
341...22690	Escuela de Balonmano	8.000,00	0,00	8.000,00	8.595,00	8.595,00	8.595,00	0,00	-595,00
341...22691	Escuela de Fútbol infantil, benjamín y cadete	7.500,00	0,00	7.500,00	5.395,00	5.395,00	5.395,00	0,00	2.105,00
341...22692	Escuela de Gimnasia Rítmica	9.500,00	0,00	9.500,00	10.241,88	10.241,88	10.241,88	0,00	-741,88
341...22693	Deporte Rural	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
SUMA Y SIGUE		232.852,44	0,00	232.852,44	222.281,20	222.241,22	220.082,42	2.158,80	10.611,22

Patronato deportes Pedro Muñoz

2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 2

Fecha: 31/12/2019

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
341...22694	Campus de Verano	800,00	0,00	800,00	541,53	541,53	541,53	0,00	258,47
341...22699	Apoyo del Atlético de Pedro Muñoz a la Escuela de	4.000,00	0,00	4.000,00	2.258,80	2.258,80	2.258,80	0,00	1.741,20
341...22706	Prevención Riesgos Laborales	500,00	0,00	500,00	510,62	510,62	510,62	0,00	-10,62
341...22798	Fisioterapia	5.200,00	0,00	5.200,00	4.680,00	4.680,00	4.680,00	0,00	520,00
341...48000	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
341...48001	Club Deportivo Retamar	19.000,00	0,00	19.000,00	19.655,00	19.655,00	19.655,00	0,00	-655,00
341...48002	Subvenciones a Asociaciones Deportivas	2.500,00	0,00	2.500,00	2.257,10	2.257,10	2.257,10	0,00	242,90
341...48005	Club Atlético Pedro Muñoz	23.000,00	0,00	23.000,00	23.748,00	23.748,00	23.748,00	0,00	-748,00
341...48007	Club de Atletismo	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
342...21200	Mantenimiento de instalaciones deportivas	5.000,00	0,00	5.000,00	8.601,73	8.601,73	8.601,73	0,00	-3.601,73
342...22100	Electricidad de instalaciones deportivas y piscina	29.000,00	0,00	29.000,00	18.904,78	18.904,78	18.904,78	0,00	10.095,22
SUMAS TOTALES		327.852,44	0,00	327.852,44	307.438,76	307.398,78	305.239,98	2.158,80	20.453,66



Patronato deportes Pedro Muñoz

2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1

Fecha: 31/12/2019

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34300	Ingresos de las Escuelas	26.000,00	0,00	26.000,00	27.714,20	147,21	0,00	27.566,99	27.506,99	60,00	1.566,99
34301	Ingresos de las Secciones	32.500,00	0,00	32.500,00	28.856,51	1.185,04	0,00	27.671,47	27.623,47	48,00	-4.828,53
34302	Ingresos de la Pista y del	2.000,00	0,00	2.000,00	1.432,98	0,00	0,00	1.432,98	1.432,98	0,00	-567,02
34303	Ingresos de la Piscina	23.000,00	0,00	23.000,00	22.261,22	0,00	0,00	22.261,22	22.261,22	0,00	-738,78
34304	Ingresos del Campus de Verano	1.000,00	0,00	1.000,00	266,80	0,00	0,00	266,80	266,80	0,00	-733,20
34305	Carnets Deportivos	8.000,00	0,00	8.000,00	6.829,84	0,00	0,00	6.829,84	6.829,84	0,00	-1.170,16
39900	Ingresos de seguros	1.500,00	0,00	1.500,00	1.570,96	6,00	0,00	1.564,96	1.564,96	0,00	64,96
39901	Ingresos de publicidad	100,00	0,00	100,00	250,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00	150,00
39902	Ingresos imprevistos	100,00	0,00	100,00	5.550,56	0,00	0,00	5.550,56	5.550,56	0,00	5.450,56
46100	Subvención de la Diputación a	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00
46101	Subvención de la Diputación a	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00
46200	Subvención del Ayuntamiento	230.742,44	0,00	230.742,44	211.112,66	0,00	0,00	211.112,66	177.000,00	34.112,66	-19.629,78
52100	Intereses de depósitos	10,00	0,00	10,00	4,06	0,00	0,00	4,06	4,06	0,00	-5,94
SUMAS TOTALES		327.852,44	0,00	327.852,44	308.749,79	1.338,25	0,00	307.411,54	270.290,88	37.120,66	-20.440,90

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 1

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 011

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Deuda Pública.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
011 35900	Gastos financieros	400,00	0,00	400,00	94,83	23,71	305,17	94,83	23,71	94,83	100,00
	Total Artículo 35	400,00	0,00	400,00	94,83	23,71	305,17	94,83	23,71	94,83	100,00
	Total Capítulo 3	400,00	0,00	400,00	94,83	23,71	305,17	94,83	23,71	94,83	100,00
	Total Por Programas 011	400,00	0,00	400,00	94,83	23,71	305,17	94,83	23,71	94,83	100,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 2

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 338

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Fiestas populares y festejos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
338 22609	Torneos y Actividades Deportivas	10.000,00	0,00	10.000,00	50,00	0,50	9.950,00	50,00	0,50	50,00	100,00
	Total Artículo 22	10.000,00	0,00	10.000,00	50,00	0,50	9.950,00	50,00	0,50	50,00	100,00
	Total Capítulo 2	10.000,00	0,00	10.000,00	50,00	0,50	9.950,00	50,00	0,50	50,00	100,00
	Total Por Programas 338	10.000,00	0,00	10.000,00	50,00	0,50	9.950,00	50,00	0,50	50,00	100,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 3

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 340

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Administración General de Deportes.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
340 13000	Retribuciones del auxiliar administra ...	11.875,82	0,00	11.875,82	9.626,10	81,06	2.249,72	9.626,10	81,06	9.626,10	100,00
	Total Artículo 13	11.875,82	0,00	11.875,82	9.626,10	81,06	2.249,72	9.626,10	81,06	9.626,10	100,00
340 16000	Seguridad Social del auxiliar adminis ...	3.729,00	0,00	3.729,00	3.449,81	92,51	279,19	3.449,81	92,51	3.449,81	100,00
	Total Artículo 16	3.729,00	0,00	3.729,00	3.449,81	92,51	279,19	3.449,81	92,51	3.449,81	100,00
	Total Capítulo 1	15.604,82	0,00	15.604,82	13.075,91	83,79	2.528,91	13.075,91	83,79	13.075,91	100,00
340 20300	Renting Fotocopiadora	510,00	0,00	510,00	381,24	74,75	128,76	338,88	66,45	338,88	100,00
	Total Artículo 20	510,00	0,00	510,00	381,24	74,75	128,76	338,88	66,45	338,88	100,00
340 21300	Mantenimiento de la fotocopiadora	400,00	0,00	400,00	268,66	67,17	131,34	268,66	67,17	268,66	100,00
	Total Artículo 21	400,00	0,00	400,00	268,66	67,17	131,34	268,66	67,17	268,66	100,00
340 22000	Material de oficina e informático no i ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22201	Gastos postales	100,00	0,00	100,00	69,50	69,50	30,50	69,50	69,50	69,50	100,00
340 22400	Seguro de Edificios e Instalaciones	2.600,00	0,00	2.600,00	2.593,60	99,75	6,40	2.593,60	99,75	2.593,60	100,00
340 22601	Atenciones protocolarias y representa ...	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22799	Difusion Deportiva	2.000,00	0,00	2.000,00	834,90	41,75	1.165,10	834,90	41,75	834,90	100,00
	Total Artículo 22	5.400,00	0,00	5.400,00	3.498,00	64,78	1.902,00	3.498,00	64,78	3.498,00	100,00
	Total Capítulo 2	6.310,00	0,00	6.310,00	4.147,90	65,74	2.162,10	4.105,54	65,06	4.105,54	100,00
340 64100	Uso del programa de contabilidad	2.200,00	0,00	2.200,00	727,94	33,09	1.472,06	727,94	33,09	727,94	100,00
340 64101	Uso programa de nóminas	1.650,00	0,00	1.650,00	1.661,96	100,72	-11,96	1.661,96	100,72	1.661,96	100,00
	Total Artículo 64	3.850,00	0,00	3.850,00	2.389,90	62,08	1.460,10	2.389,90	62,08	2.389,90	100,00
	Total Capítulo 6	3.850,00	0,00	3.850,00	2.389,90	62,08	1.460,10	2.389,90	62,08	2.389,90	100,00
	Total Por Programas 340	25.764,82	0,00	25.764,82	19.613,71	76,13	6.151,11	19.571,35	75,96	19.571,35	100,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 4

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 341

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Promoción y fomento del deporte.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
341 13000	Retribuciones de la Coordinadora de D ...	24.381,28	0,00	24.381,28	19.156,74	78,57	5.224,54	19.156,74	78,57	19.156,74	100,00
341 13100	Retribuciones de los Monitores de Dep ...	64.426,60	0,00	64.426,60	46.420,83	72,05	18.005,77	46.420,83	72,05	46.420,83	100,00
341 13101	Retribuciones Monitories de Natacion	5.250,00	0,00	5.250,00	3.502,19	66,71	1.747,81	3.502,19	66,71	3.502,19	100,00
341 13102	Retribuciones personal de Apoyo	14.180,86	0,00	14.180,86	8.106,87	57,17	6.073,99	8.106,87	57,17	8.106,87	100,00
	Total Artículo 13	108.238,74	0,00	108.238,74	77.186,63	71,31	31.052,11	77.186,63	71,31	77.186,63	100,00
341 15100	Gratificaciones de los Monitores de D ...	9.000,00	0,00	9.000,00	6.122,37	68,03	2.877,63	6.122,37	68,03	6.122,37	100,00
	Total Artículo 15	9.000,00	0,00	9.000,00	6.122,37	68,03	2.877,63	6.122,37	68,03	6.122,37	100,00
341 16000	Seguridad Social de los Monitores y d ...	35.014,43	0,00	35.014,43	18.691,64	53,38	16.322,79	18.691,64	53,38	18.691,64	100,00
341 16001	Seguridad Social Personal de Apoyo	4.414,08	0,00	4.414,08	525,94	11,92	3.888,14	525,94	11,92	525,94	100,00
341 16204	Fondo de Acción Social	1.206,18	0,00	1.206,18	296,00	24,54	910,18	296,00	24,54	296,00	100,00
	Total Artículo 16	40.634,69	0,00	40.634,69	19.513,58	48,02	21.121,11	19.513,58	48,02	19.513,58	100,00
	Total Capítulo 1	157.873,43	0,00	157.873,43	102.822,58	65,13	55.050,85	102.822,58	65,13	102.822,58	100,00
341 22101	Material deportivo	5.000,00	0,00	5.000,00	1.616,88	32,34	3.383,12	1.616,88	32,34	1.616,88	100,00
341 22198	Trofeos y premios	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 22199	Suministros de la Piscina Municipal	5.000,00	0,00	5.000,00	6.286,55	125,73	-1.286,55	4.271,15	85,42	4.271,15	100,00
341 22402	Seguro de accidentes deportivos locale ...	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 22685	Escuela de Ajedrez	600,00	0,00	600,00	405,88	67,65	194,12	405,88	67,65	405,88	100,00
341 22689	Escuela de Patinaje	1.600,00	0,00	1.600,00	864,00	54,00	736,00	864,00	54,00	864,00	100,00
341 22690	Escuela de Balonmano	7.095,00	0,00	7.095,00	7.831,21	110,38	-736,21	7.831,21	110,38	7.831,21	100,00
341 22691	Escuela de Fútbol infantil, benjamín y ...	4.000,00	0,00	4.000,00	2.715,00	67,88	1.285,00	1.790,00	44,75	1.790,00	100,00
341 22692	Escuela de Gimnasia Rítmica	8.300,00	0,00	8.300,00	7.201,77	86,77	1.098,23	7.201,77	86,77	7.201,77	100,00
341 22693	Deporte Rural	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 22694	Campus de Verano	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 22699	Apoyo del Atlético de Pedro Muñoz a l ...	5.400,00	0,00	5.400,00	3.000,00	55,56	2.400,00	3.000,00	55,56	3.000,00	100,00
341 22706	Prevención Riesgos Laborales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 22798	Fisioterapia	4.160,00	0,00	4.160,00	1.820,00	43,75	2.340,00	1.820,00	43,75	1.820,00	100,00
	Total Artículo 22	47.555,00	0,00	47.555,00	31.741,29	66,75	15.813,71	28.800,89	60,56	28.800,89	100,00
	Total Capítulo 2	47.555,00	0,00	47.555,00	31.741,29	66,75	15.813,71	28.800,89	60,56	28.800,89	100,00
341 48000	Apoyo a deportistas de alto rendimient ...	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 48001	Club Deportivo Retamar	19.000,00	0,00	19.000,00	19.000,00	100,00	0,00	19.000,00	100,00	19.000,00	100,00
341 48002	Subvenciones a Asociaciones Deportiva ...	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341 48005	Club Atlético Pedro Muñoz	23.000,00	0,00	23.000,00	23.000,00	100,00	0,00	23.000,00	100,00	23.000,00	100,00
341 48007	Club de Atletismo	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	49.500,00	0,00	49.500,00	42.000,00	84,85	7.500,00	42.000,00	84,85	42.000,00	100,00
	Total Capítulo 4	49.500,00	0,00	49.500,00	42.000,00	84,85	7.500,00	42.000,00	84,85	42.000,00	100,00
	Total Por Programas 341	254.928,43	0,00	254.928,43	176.563,87	69,26	78.364,56	173.623,47	68,11	173.623,47	100,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 5

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 342

AÑO 2020

DENOMINACIÓN: Instalaciones deportivas.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
342 21200	Mantenimiento de instalaciones deport ...	5.000,00	0,00	5.000,00	1.589,10	31,78	3.410,90	1.589,10	31,78	1.589,10	100,00
	Total Artículo 21	5.000,00	0,00	5.000,00	1.589,10	31,78	3.410,90	1.589,10	31,78	1.589,10	100,00
342 22100	Electricidad de instalaciones deporti ...	21.000,00	0,00	21.000,00	16.703,39	79,54	4.296,61	16.703,39	79,54	16.703,39	100,00
	Total Artículo 22	21.000,00	0,00	21.000,00	16.703,39	79,54	4.296,61	16.703,39	79,54	16.703,39	100,00
	Total Capítulo 2	26.000,00	0,00	26.000,00	18.292,49	70,36	7.707,51	18.292,49	70,36	18.292,49	100,00
	Total Por Programas 342	26.000,00	0,00	26.000,00	18.292,49	70,36	7.707,51	18.292,49	70,36	18.292,49	100,00

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

04/12/2020

Página 6

AÑO 2020

Programa	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
	<b>RESUMEN POR PROGRAMA</b>										
011	Deuda Pública.	400,00	0,00	400,00	94,83	23,71	305,17	94,83	23,71	94,83	100,00
338	Fiestas populares y festejos.	10.000,00	0,00	10.000,00	50,00	0,50	9.950,00	50,00	0,50	50,00	100,00
340	Administración General de Deportes.	25.764,82	0,00	25.764,82	19.613,71	76,13	6.151,11	19.571,35	75,96	19.571,35	100,00
341	Promoción y fomento del deporte.	254.928,43	0,00	254.928,43	176.563,87	69,26	78.364,56	173.623,47	68,11	173.623,47	100,00
342	Instalaciones deportivas.	26.000,00	0,00	26.000,00	18.292,49	70,36	7.707,51	18.292,49	70,36	18.292,49	100,00
	<b>TOTALES</b>	<b>317.093,25</b>	<b>0,00</b>	<b>317.093,25</b>	<b>214.614,90</b>	<b>67,68</b>	<b>102.478,35</b>	<b>211.632,14</b>	<b>66,74</b>	<b>211.632,14</b>	<b>100,00</b>

# Patronato deportes Pedro Muñoz

## Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica)

04/12/2020

Página 1

### Presupuesto General del Año 2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	% (c)-(d)	(e) Recaudación Líquida	% (d)-(e)
34300	Ingresos de las Escuelas	22.000,00	0,00	22.000,00	7.550,09	34,32	7.550,09	100,00
34301	Ingresos de las Secciones	23.000,00	0,00	23.000,00	10.141,70	44,09	10.141,70	100,00
34302	Ingresos de la Pista y del Pabellón Cubierto	1.500,00	0,00	1.500,00	497,22	33,15	497,22	100,00
34303	Ingresos de la Piscina Municipal	16.000,00	0,00	16.000,00	8.259,69	51,62	8.259,69	100,00
34304	Ingresos del Campus de Verano	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34305	Carnets Deportivos	7.000,00	0,00	7.000,00	190,00	2,71	190,00	100,00
	Total Artículo 34	69.600,00	0,00	69.600,00	26.638,70	38,27	26.638,70	100,00
39900	Ingresos de seguros	1.500,00	0,00	1.500,00	192,00	12,80	192,00	100,00
39901	Ingresos de publicidad	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39902	Ingresos imprevistos	1.000,00	0,00	1.000,00	502,25	50,23	502,25	100,00
	Total Artículo 39	2.600,00	0,00	2.600,00	694,25	26,70	694,25	100,00
	Total Capítulo 3	72.200,00	0,00	72.200,00	27.332,95	37,86	27.332,95	100,00
46100	Subvención de la Diputación a las Escuelas de Natación	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46101	Subvención de la Diputación a las Escuelas Deportivas	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46200	Subvención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz	241.983,25	0,00	241.983,25	241.983,25	100,00	85.887,34	35,49
	Total Artículo 46	244.883,25	0,00	244.883,25	241.983,25	98,82	85.887,34	35,49
	Total Capítulo 4	244.883,25	0,00	244.883,25	241.983,25	98,82	85.887,34	35,49
52100	Intereses de depósitos	10,00	0,00	10,00	1,99	19,90	1,99	100,00
	Total Artículo 52	10,00	0,00	10,00	1,99	19,90	1,99	100,00
	Total Capítulo 5	10,00	0,00	10,00	1,99	19,90	1,99	100,00
	<b>TOTALES</b>	<b>317.093,25</b>	<b>0,00</b>	<b>317.093,25</b>	<b>269.318,19</b>	<b>84,93</b>	<b>113.222,28</b>	<b>42,04</b>



Tipo	Puesto	G	N	Retribución	Trienios	P. Extras	C. Destino	C.Específico	Seg. Social	Total
L	COORDINADORA DEPORTES	C2	17	7.498,73	1.730,73	2.325,79	4892,64	8320,20	7.777,18	32.545,27
L	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17	4.124,00	867,60	1.279,13	2.690,95	3171,09	3.809,69	15.942,46
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	4.789,00	998,44	1.485,39	3.124,93	3191,06	4.266,89	17.855,71
L	PERSONAL DE APOYO	C2	17	4.999,00	1.197,00	1.575,33	3.258,50	3327,46	4.508,19	18.865,48
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	3.200,00	323,59	1051,42	2363,150	2413,18	3.048,54	12.399,88
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	4.550,00		1.206,83	2.690,95	2.772,88	3.657,94	14.878,60
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	2.999,00		826,09	1957,06	1998,47	2.536,48	10.317,10
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	1.800,00		549,35	1301,44	1328,98	1.623,41	6.603,18
L	MONITOR DEPORTES	C2	17	7.498,73		2065,22	4892,64	4996,18	6.341,60	25.794,37
L	LIMPIADORA	OAP	14	2.014,97		430,00	1002,00	768,00	1.374,08	5.589,05
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
L	MONITOR NATACIÓN	C2	12	750,00					244,50	994,50
-				9.000,00					2.934,00	11.934,00
-				908,61					296,21	1.204,82
	TOTALES			58.632,04	5.117,36	12.794,55	28.174,26	32.287,50	43.885,70	180.891,41

## PLANTILLA DE PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2021

### 1. PERSONAL LABORAL FIJO.

#### 1.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Coordinador Deportivo	1	C2
Auxiliar Administrativo	1	C2
<b>Total personal fijo</b>	<b>2</b>	

### 2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

#### 2.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo
Monitor Deportivo	2	C2
Personal de Apoyo	1	C2
<b>Total personal indefinido</b>	<b>3</b>	

### 3. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

#### 3.1. Graduado Escolar/F.P. I o equivalente.

Denominación Plaza	Nº Plazas	Subgrupo	Duración	Jornada
Monitor Deportivo	1	C2	12 MESES	J.T.P.
Monitores Deportivos	4	C2	9 MESES	J.T.P.
Monitores Natación	7	C2	1,5	J.T.P.
<b>Total personal duración determinada</b>	<b>12</b>			

### RESUMEN:

Denominación	Nº Plazas
<b>1. Personal Laboral Fijo</b>	
Grupo C2	2
<b>Total laboral fijo</b>	<b>2</b>
<b>2. Personal Laboral Indefinido</b>	
Grupo C2	3
<b>Total laboral indefinido</b>	<b>3</b>
<b>3. Personal Laboral de Duración Determinada</b>	
Grupo C2	12
<b>Total laboral duración determinada</b>	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>17</b>



Patronato Municipal de Deportes  
PEDRO MUÑOZ

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PEDRO MUÑOZ. AÑO 2021**

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C.Específico	T.P	F.P	Tipo Personal	Titulación	Jornada
COORDINADOR/A DEPORTES	1	C2	17	50,00 %	S	C	L		JED
MONITOR/A DEPORTES	1	C2	17	24,00 %	N	C	L		JED
PERSONAL DE APOYO	1	C2	17	24,00 %	N	C	L		JED
MONITOR/A DEPORTES	1	C2	17	24,00 %	N	C	L		JED
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	32,00 %	N	C	L		JED

Nota: El complemento específico que figura en esta Relación de Puestos de Trabajo, en cada puesto corresponde a 14 pagas, porcentaje según grupo titulación

**ANEXO DE INVERSIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
DE PEDRO MUÑOZ. PRESUPUESTO DE 2021**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE INVERSIÓN	FINANCIACIÓN		
			JCCM	DIPUTACIÓN	FONDOS PROPIOS
340 64100	Uso del programa de contabilidad	2.200,00			2.200,00
340 64101	Uso del Programa de nóminas	1.700,00			1.700,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.900,00</b>			<b>3.900,00</b>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO  
MUNICIPAL DE DEPORTES DE PEDRO MUÑOZ, EJERCICIO 2021**

Don Carlos Alberto Yuste Izquierdo, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz para el ejercicio 2021, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.**

Los ingresos del Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019, el avance de Liquidación del ejercicio 2020, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad y la nueva previsión de ingresos debido a la reanudación de actividades, con las precauciones necesarias y a los nuevos aforos establecidos en la realización de actividades para garantizar la seguridad de los deportistas.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para este ejercicio:

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	82.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	244.883,25 €
5	Ingresos Patrimoniales	10,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS 2020</b>		<b>327.593,25 €</b>

### Capítulo 3. Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, que ascienden a **82.700,00 €**, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 y las nuevas previsiones indicadas en el punto segundo de este informe. No se han considerado tanto los derechos reconocidos en el año 2020 por la excepcionalidad de los mismos, al encontrarse la actividad deportiva en un parón casi absoluto.

Precios Públicos y otros ingresos 2020	Previsión Ingresos
Ingresos de las Escuelas	25.000,00
Ingresos de las Secciones	27.000,00
Ingresos de la Pista y del Pabellón Cubierto	2.000,00
Ingresos de la Piscina Municipal	19.000,00
Ingresos del Campus de Verano	100,00
Carnets Deportivos	7.000,00
Ingresos de Seguros	1.500,00
Ingresos de Publicidad	100,00
Ingresos imprevistos	1.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>82.700,00</b>

### Capítulo 4. Ingresos por Transferencias Corrientes

Las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 4. Transferencias Corrientes**, que asciende a **244.883,25 €**, se han calculado tomando como base los importe recibidos en años anteriores: 2.900,00 euros procedentes de varias subvenciones de la Diputación

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

Provincial de Ciudad Real y 241.983,25 euros procedentes de la aportación del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Ingresos
De la Diputación Provincial de Ciudad Real	2.900,00
Del Ayuntamiento de Pedro Muñoz	241.983,25
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>244.883,25</b>

### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Los **Ingresos Patrimoniales** previstos para 2021, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería, y suponen un importe de **10 euros**. Proceden de intereses de depósitos.

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos
Intereses de depósitos	10,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>10,00</b>

### TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos del Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y de la nueva previsión hecha tomando como base de la misma, la relativa recuperación de las actividades deportivas y suponiendo una situación más favorable que la del año anterior afectado de lleno por la pandemia.

Tras esta consideración inicial se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	180.891,41 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.801,84 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	45.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	3.900,00 €
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS 2021</b>		<b>327.593,25 €</b>

### Capítulo 1. Gastos de Personal

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa <http://www.pedro-munoz.es>

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Gastos de Personal 2020	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>180.891,41 €</b>

### Capítulos 2 y 4. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Patronato Municipal de Deportes, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Patronato, según se indica por el Sr. Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Indicar además, que la previsión es más ambiciosa que la del ejercicio 2020, confiando en la paulatina recuperación de la situación actual, con motivo de los planes del Gobierno Central en la Vacunación de la población.

Gastos Corrientes 2020	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>96.801,840 €</b>

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>45.500,00 €</b>

### Capítulo 3. Gastos Financieros

Se prevé el devengo de **400,00 euros** en concepto gastos financieros.

Gastos Financieros. 2020	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>500,00 €</b>

### Capítulo 6. Gastos por Operaciones de Capital

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato un importe de **3.900,00 €**, financiados con recursos propios.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2021 y hacen referencia a las licencias de uso de los programas informáticos tanto de contabilidad como de nóminas.

Inversiones Reales 2020	Previsión Gastos
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>3.900,00 €</b>



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**CUARTO. Deuda viva**

El Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz no tiene ningún préstamo concertado a 4 de diciembre de 2020, fecha de elaboración del presente informe económico-financiero.

**QUINTO. Nivelación Presupuestaria.**

Habida cuenta de lo relacionado, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Patronato Municipal de Deportes de Pedro Muñoz, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.